

INFORME SOBRE
LA SITUACIÓN
DE LA ENSEÑANZA

REGIÓN DE MURCIA

Consejo Escolar de la Región
1999-2001

**INFORME BIANUAL SOBRE LA
SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA
REGIÓN DE MURCIA
1999-2001**

**CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

PRESIDENTA

JOSEFINA ALCAYNA ALARCÓN

COORDINADOR

Juan Pérez Cobacho

EQUIPO TÉCNICO

José Conesa Traver,

Javier Hernández Gil,

Ricardo Montes Bernárdez,

Juan Pérez Cobacho,

José María Sánchez Sánchez

Fernando Sola García

Diseño Portada: *Ángel B. González Avilés*

Imprime: *Imprenta Regional*

I.S.B.N.: *84-7564-234-9*

D.L.: *MU: 1256/2002*

Tengo ambición, es cierto, pero no es aquella
que en naïca repara.
La ambición que yo tengo no es por mandar en otros
ni por tirar en rumbos y jaranas
aquello de que tantos
pobres sufren la falta...
Lo que ambiciono yo ès algo de que muchos
ricos escasos andan:
es el caudal de entendimiento claro
y facultades altas
pa salir de la más triste pobreza,
que es la de sucumbir en la ignorancia...

Vicente Medina
Aires Murcianos

ÍNDICE

ÍNDICE	7
PRESENTACIÓN	13
I. LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	17
1. NORMATIVA BÁSICA POR LA QUE SE CONFIEREN COMPETENCIAS EN ENSEÑANZAS DE NIVELES NO UNIVERSITARIOS	17
1.1. Estatuto de la Comunidad Autónoma	17
1.1.1. Competencias del Gobierno Autonómico en materia de enseñanza	17
1.2. Ley de delegación de las competencias y servicios en enseñanzas	18
2. NORMATIVA REGULADORA DE LAS TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS Y SERVICIOS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	18
2.1. Real Decreto de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanza no universitaria a la Región de Murcia	18
2.1.1. Funciones de la Administración del Estado que fueron asumidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e identificación de los servicios que se traspasaron	18
2.1.2. Funciones y servicios que se reserva la Administración del Estado	19
2.1.3. Funciones concurrentes y compartidas entre la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación	20
2.1.4. Bienes, derechos y obligaciones que se traspasaron	20
2.1.5. Personal adscrito a los servicios traspasados	20
2.1.6. Valoración de las cargas financieras de los servicios traspasados	20
2.1.7. Documentos y expedientes de los servicios que se trasladan.	21
3. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	21
3.1. Decreto número 30/2000, de 5 de mayo, de reorganización de la Administración Regional.	21
3.2. Decreto 35/2000, de 18 de mayo, (BORM 19-5-2000), por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación y Universidades.	21
3.3. Decreto 88/2000, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Universidades	22
3.3.1. Consejería de Educación y Universidades	22
3.3.2. Consejo de Dirección	22
3.3.3. Órganos Colegiados	22
3.3.4. Secretaría General	23
3.3.4.1. Asesoría de Apoyo Técnico	23
3.3.4.2. Vicesecretaría	23
3.3.5. Dirección General de Universidades	23
3.3.6. Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa	24
3.3.7. Dirección General de Gestión de Personal	24
3.3.8. Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa	24
3.3.9. Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad ...	25

4. UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS CENTROS ESCOLARES	25
II. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO	29
1. EDUCACIÓN INFANTIL. CICLOS: 1º de 0-3 años y 2º de 3-6 años	29
1.1. Objetivos generales de la Etapa	29
1.2. Normativa emitida por la Consejería de Educación y Universidades en Educación infantil ..	30
1.3. Centros, alumnos y unidades	30
1.3.1. Análisis de la situación en función de la edad	32
1.3.2. Profesorado de Educación Infantil	35
2. EDUCACIÓN PRIMARIA	37
2.1. Objetivos	37
2.2. Normativa emitida por la Consejería de Educación y Universidades	37
2.3. Centros, alumnos y unidades	37
2.4. Profesorado de Educación primaria	40
3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	41
3.1. Objetivos	41
3.2. Normativa Educación Secundaria Obligatoria emitida por la Consejería de Educación y Universidades	41
3.3. Centros, unidades y alumnos. Total general	42
4. BACHILLERATO Y COU	44
4.1. Objetivos generales	45
4.2. Normativa emitida por la Consejería de Educación y Universidades	45
4.3. BUP – COU	45
4.4. Bachillerato LOGSE	46
4.5. Profesorado de Enseñanza Secundaria	48
5. FORMACIÓN PROFESIONAL	49
5.1. Objetivos	50
5.2. Normativa emitida por la Consejería de Educación y Universidades	50
5.3. Centros de FP	50
5.3.2. Formación Profesional de segundo grado (FP II)	51
5.4. Ciclos Formativos F.P. Grado Medio. Total general	52
5.5. Ciclos Formativos F.P. Grado Superior. Total general	54
5.6. Distribución Geográfica de las Familias Profesionales	55
5.6.1. Alumnos y grupos por familias profesionales	60
5.7. Profesorado de Formación Profesional	61
6. LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS	63
6.1. Objetivos	64
6.2. Normativa	64
6.3. Centros: Escuelas de Idiomas	64
6.3.1. Inglés a distancia	65
7. LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	66
7.1. La enseñanza de Música	66
7.1.1. Objetivos	66
7.1.2. Normativa	67
7.1.3. Conservatorios: Superior y Profesional	67
7.1.4. Otros centros: Escuelas Municipales y Centros Autorizados	69

7.2. Enseñanzas de Danza	69
7.2.1. Objetivos	70
7.2.2. Normativa	70
7.2.3. Conservatorio Profesional de Danza y otros centros. Alumnos y profesores	70
7.3. Enseñanzas de Arte Dramático	71
7.3.1. Objetivos	72
7.3.2. Normativa	72
7.3.3. Profesores y alumnos	72
7.4. Enseñanza de las Artes Plásticas y de Diseño	73
7.4.1. Objetivos	73
7.4.2. Normativa	73
7.4.3. Centros de Artes Plásticas, Diseño y Oficios Artísticos.	73
8. RED DE CENTROS	74

III. GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS 79

1. LOS CENTROS DOCENTES 79

1.1. Normativa emitida por la Consejería de Educación y Universidades	79
1.2. Organización y funcionamiento	80
1.2.1. Órganos de gobierno	80
1.2.1.1. Consejos Escolares de Centro. Estadística de participación	80
1.2.1.2. Claustros de profesores	88
1.2.1.3. Equipos Directivos	88
1.2.1.4. Acreditación de directores	89
1.2.1.5. Acceso a la dirección: elección o designación	89
1.3. Dotación y equipamiento	90
1.3.1. Gastos de funcionamiento	91
1.4. Jornada	91
1.5. Calendario y horarios	92

2. LA PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA 94

2.1. Asociaciones de Padres de Alumnos	95
2.1.1. Federaciones	97
2.1.2. Subvenciones a las Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos	98
2.2. Asociaciones de alumnos	99
2.3. "Mejora de la participación a través de la formación de los miembros del Consejo Escolar como grupo"	103
2.4. Los Consejos Escolares	103
2.4.1. Ojetivos	103
2.4.2. Normativa	104
2.4.3. El Consejo Escolar de la Región de Murcia	104
2.4.3.1. Dictámenes del Consejo Escolar de la Región de Murcia a la normativa emitida por la Consejería de Educación y Universidades	106
2.4.3.2. Informes del Consejo Escolar de la Región de Murcia	109
2.4.3.3. Observaciones y sugerencias del Consejo Escolar de la Región de Murcia.	109
2.4.3.4. Actividades del Consejo Escolar a iniciativa propia	109
2.4.4. Los Consejos Escolares Comarcales	110
2.4.5. Los Consejos Escolares Municipales	110

3. LOS PROFESORES	113
3.1. Normativa	113
3.2. Plantilla de profesores con función docente según tipo de enseñanza, etapa, sexo y dedicación	114
3.3. Plantilla de profesorado en centros públicos	116
3.4. Profesorado con función docente en centros privados	119
3.5. Resumen global de profesorado de los ámbitos público y privado	121
3.6. Salud: Enfermedades profesionales y no profesionales. Estadística	123
4. EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	124
5. LOS ALUMNOS. DATOS GENERALES	125
5.1. Análisis comparativo global de escolarización por etapas, modalidades y régimen	125
5.2. Acceso a las Universidades	126
5.3. Titulaciones	127
6. PARTICIPACIÓN SINDICAL	128
IV. COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN	131
1. LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	131
1.1. Objetivos	131
1.2. Normativa	131
1.3. Centros ordinarios, centros específicos, unidades de E.E. Centros de recursos	132
1.3.1. Centros de Educación Especial	132
1.3.2. Centros Educativos ordinarios que escolarizan alumnos con necesidades educativas especiales	133
1.4. Alumnos	133
1.4.1. Discapacidades	134
1.4.2. Alumnos superdotados	134
1.5. Programas de Intervención	134
1.6. Profesorado de apoyo a la integración y de Educación Especial	135
2. LA EDUCACIÓN COMPENSATORIA	136
2.1. Objetivos	137
2.2. Normativa	137
2.3. Alumnos escolarizados: etnias y culturas	137
2.3.1. Minorías étnicas autóctonas	137
2.3.2. Inmigrantes	138
2.5. Profesores	140
2.8. Aulas hospitalarias	142
3. PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL	143
3.1. Programas y alumnos de garantía social	143
4. EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS	145
4.1. Objetivos	146
4.2. Normativa	146
4.3. Centros	147
4.3.1. Aulas dependientes	147
4.3.2. Centros de Convenio	148
4.3.3. Centros Privados	149
4.4. Oferta formativa	150

4.4.1. Evolución del alumnado de EPA. Cursos 98 al 2001	155
4.4.2. Evolución del alumnado de EPA. Cursos 98 al 2001	151
4.5. Profesores	152
5. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA	155
5.1. Objetivos	155
5.2. Normativa	155
5.3. La función tutorial	155
5.4. Estructura, ámbito, profesionales, funciones	156
5.5. Equipos generales y específicos	156
5.5.1. Funciones de apoyo especializado	156
5.6. Departamentos de Orientación y Profesores Orientadores	156
5.6.1. Atención a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales	157
6. BECAS Y AYUDAS	159
6.1. Becas y ayudas. Convocatoria general. Tipos y cuantía por niveles.	159
7. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	160
7.1. Normativa sobre transporte	160
7.2. Estado y situación del transporte escolar	161
7.3. Gasto general en transporte	161
7.4. Normativa sobre comedores escolares	161
7.5. Estado y situación de comedores escolares	162
7.6. Gasto en comedores	162
V. LA MEJORA DE LA ENSEÑANZA	165
1. LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO	165
1.1. La formación del profesorado. El Modelo de Centro de Profesores y Recursos (CPR)	165
1.1.1. Funciones	165
1.1.2. Organización	166
1.2. Red de Centros de Profesores y Recursos en la Región de Murcia	166
1.2.1. Normativa	167
1.2.2. Planes de Formación	167
1.3. Protagonismo de los Centros en las actividades del Plan Provincial. Análisis de las modalidades formativas	170
1.4. Presupuestos y memorias de los planes de Formación	172
2. LA INSPECCIÓN EDUCATIVA	174
2.1. Objetivos	174
2.2. Normativa	174
2.3. Funcionamiento	174
2.4. Plan General de Actuación	174
2.5. Estructura organizativa	175
2.5.1. Equipos de Distrito	175
2.5.2. Equipos Sectoriales	176
2.6. Actuaciones	177
2.6.1. Evaluación de centros	177
3. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	178
3.1. Programas europeos	178
3.2. Escuelas viajeras	180

3.3.	Educación vial	181
3.3.1.	Actuaciones en 1.999-2.000	181
3.3.1.1.	Con la Jefatura Provincial de Tráfico	181
3.3.1.2.	Con los Centros de Profesores (CPR)	182
3.4.	Educación ambiental	182
3.5.	Educación para la igualdad	183
3.6.	Educación para el consumo	183
3.7.	Cursos sobre sexualidad y prevención tabaco, alcohol y drogas	183
3.8.	Incorporación de nuevas tecnologías	184
3.8.1.	Programa Aldea digital	184
3.8.2.	Plan Renove	184
3.8.3.	Otras actuaciones en nuevas tecnologías	184
3.9.	Enseñanzas de inglés en edades tempranas	185
3.10.	Otros programas	185
4.	EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO	186
4.1.	Evaluación del rendimiento educativo. Promoción de curso	186
5.	ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS Y ORIENTACIONES DIDÁCTICAS EN ORDEN A INCREMENTAR EL FOMENTO DE LA CONCIENCIA DE IDENTIDAD MURCIANA	189
5.1.	Estado actual	189
5.1.1.	Institutos de Enseñanza Secundaria	189
5.1.2.	Centros de Profesores y Recursos	189
5.2.	Visitas a Museos de la Región y Proyectos de Innovación	190
5.3.	Otras acciones para el Fomento de la Identidad Regional	190
ANEXO I	195
	NORMATIVA	195
	Decretos	195
	Órdenes	195
	Resoluciones	203
ANEXO 2	205
	Actividad parlamentaria en materia educativa en la Asamblea de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los años 1999/2000	205
	Resumen estadístico de actividades	206
	Contenido de las interpelaciones	207
	Contenido de las mociones	208
	Preguntas orales	210
	Sesiones informativas	212
ANEXO 3.	Votos particulares	213
ANEXO 4.	Relación de consejeros	215

PRESENTACIÓN

El Consejo Escolar de la Región de Murcia presenta su primer informe sobre el “Estado y situación de la enseñanza” en nuestra Región correspondiente a los cursos 1999-2000 y 2000-2001. Con ello da cumplimiento al mandato legal establecido en su ley de creación (6/1998 de 30 de noviembre. Art. 16).

En el informe aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión celebrada el 30 de mayo del 2002, se abordan los distintos aspectos del sistema educativo en los dos cursos ya reseñados. Cursos que coinciden en el tiempo con la asunción de las transferencias educativas y con la vigencia del “Acuerdo para la Educación en la Región” que, sin duda, abren una nueva página en la historia de la educación murciana por el compromiso que, para el Gobierno de la Región, suponen ambos acontecimientos.

El texto, de fácil configuración, está estructurado en 5 apartados. En los tres primeros se ordenan los extremos relativos a la Administración educativa, a la organización del sistema en sus diversas etapas, ciclos y modalidades en las enseñanzas, previos al ámbito universitario, los puntos más relevantes relativos al profesorado y alumnado, los aspectos que guardan relación con los centros públicos y privados, los datos básicos del gasto en educación y la gestión y participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa. El capítulo IV está dedicado a la compensación de desigualdades y el V a la mejora de la enseñanza, cerrando este estudio un resumen de la normativa emitida por la Consejería de Educación y Cultura y las actuaciones parlamentarias generadas en el ámbito de la Asamblea Regional en lo relativo a la educación no universitaria.

Es una satisfacción para este Órgano de participación la presentación de este Informe, primero que se va a publicar en la Región y en el que a lo largo del mismo se van desgranando diversas valoraciones y propuestas que se someten a la consideración de la Administración Educativa, que tras ponderarlas, debe adoptar la decisión correspondiente.

El soporte informativo ha sido suministrado por la Consejería de Educación y Cultura, Consejería de Presidencia, en lo que hace referencia al registro de asociaciones, y la Consejería de Economía y Hacienda en lo concerniente a la población murciana, debiendo servir estos datos y cifras no sólo para facilitar un mejor conocimiento de nuestro sistema educativo, sino para reflexionar sobre la evolución y perspectivas que se abren a los distintos problemas y situaciones de la enseñanza en la Región

Ha sido objetivo de este Consejo recoger con especial cuidado la opinión plural de sus consejeros, respetar el rigor técnico en el análisis, llegar a situaciones de consenso y procurar que las propuestas que se incorporen gocen del mayor apoyo del Pleno que sin duda es el mejor aval.

Quiero dejar patente mi agradecimiento a las organizaciones e instituciones que integran este Consejo por el esfuerzo que han realizado en la búsqueda de posiciones de encuentro, renunciando a intereses particulares, superando diferencias y reforzando a través del diálogo y la comunicación las apuestas y valoraciones comunes, tanto en las propias comisiones como en las sesiones de Pleno.

No obstante, la diversidad de voces que conforman este Órgano ha aportado matices que, además de reflejar fielmente la pluralidad participativa de esta Institución, han servido para enriquecer el texto del informe, incorporándose como votos particulares aquellos juicios, opiniones o aportaciones que no consiguieron el apoyo mayoritario pero que merecen el mayor respeto y consideración.

El Consejo Escolar de la Región de Murcia quiere poner de relieve que la realización de este informe, en el ejercicio de su responsabilidad y en su compromiso con la sociedad murciana, no presupone estar en posesión exclusiva de la verdad, sino que, por encima de este estudio, es deseo del Consejo facilitar a los sectores de la comunidad educativa toda una serie de informaciones, opiniones y puntos de vista que les puedan servir de instrumento para hacer sus propias valoraciones, contribuir a mejorar las condiciones democráticas de nuestro sistema educativo y estimular la necesaria participación.

No desearía cerrar estas líneas sin mi reconocimiento y gratitud a los técnicos del Consejo que, de acuerdo con los criterios marcados por la Comisión Permanente, han dedicado tiempo, esfuerzo e ilusión a esta actividad y han realizado un excelente trabajo previo a la aprobación por el Pleno.

Josefina Alcayna Alarcón

Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia



I. LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

I. LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	17
1. NORMATIVA BÁSICA POR LA QUE SE CONFIEREN COMPETENCIAS EN ENSEÑANZAS DE NIVELES NO UNIVERSITARIOS	17
1.1. Estatuto de la Comunidad Autónoma	17
1.1.1. Competencias del Gobierno Autonómico en materia de enseñanza	17
1.2. Ley de delegación de las competencias y servicios en enseñanzas	18
2. NORMATIVA REGULADORA DE LAS TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS Y SERVICIOS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	18
2.1. Real Decreto de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanza no universitaria a la Región de Murcia	18
2.1.1. Funciones de la Administración del Estado que fueron asumidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e identificación de los servicios que se traspasaron	18
2.1.2. Funciones y servicios que se reserva la Administración del Estado	19
2.1.3. Funciones concurrentes y compartidas entre la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación	20
2.1.4. Bienes, derechos y obligaciones que se traspasaron	20
2.1.5. Personal adscrito a los servicios traspasados	20
2.1.6. Valoración de las cargas financieras de los servicios traspasados	20
2.1.7. Documentos y expedientes de los servicios que se trasladan.	21
3. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	21
3.1. Decreto número 30/2000, de 5 de mayo, de reorganización de la Administración Regional.	21
3.2. Decreto 35/2000, de 18 de mayo, (BORM 19-5-2000), por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación y Universidades.	21
3.3. Decreto 88/2000, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Universidades	22
3.3.1. Consejería de Educación y Universidades	22
3.3.2. Consejo de Dirección	22
3.3.3. Órganos Colegiados	22
3.3.4. Secretaría General	23
3.3.4.1. Asesoría de Apoyo Técnico	23
3.3.4.2. Vicesecretaría	23
3.3.5. Dirección General de Universidades	23
3.3.6. Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa	24
3.3.7. Dirección General de Gestión de Personal	24
3.3.8. Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa	24
3.3.9. Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad ...	25
4. UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS CENTROS ESCOLARES	25



I. LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Administración Educativa en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se rige por la normativa básica, la que le confiere competencias en enseñanzas de niveles no universitarias y la emitida por la propia Comunidad. En este capítulo se presenta el estatuto de la Comunidad con las competencias transferidas y la estructura de la administración educativa.

1. NORMATIVA BÁSICA POR LA QUE SE CONFIEREN COMPETENCIAS EN ENSEÑANZAS DE NIVELES NO UNIVERSITARIOS

1.1. ESTATUTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La Región de Murcia se constituyó en Comunidad Autónoma por el procedimiento establecido en el artículo 143 de la Constitución y en virtud del Estatuto de Autonomía de la Región.

El Estatuto fue aprobado por la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (BOE 19-6-82). Posteriormente fue reformado en tres ocasiones. La primera, que modifica el artículo 24.3, por la Ley Orgánica 1/1993, de 13 de marzo. La segunda afectó a los artículos 10,11, 12, 13 y 16 y fue aprobada por la Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo. La tercera reforma dio nueva redacción a los artículos 3, 8, 10, 11, 12, 17, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 32 y 46 y fue introducida por la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio.

1.1.1. Competencias del Gobierno Autonómico en materia de enseñanza

El Título I del Estatuto establece las competencias de la Comunidad Autónoma, entre las que figuran las correspondientes a la enseñanza, en el artículo 16, en los siguientes términos:

1. Corresponden a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, sin el perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado uno del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

2. Para garantizar una prestación homogénea y eficaz del servicio público de la educación que permita corregir las desigualdades o desequilibrios que puedan producirse, la Comunidad Autónoma facilitará a la Administración del Estado la información que ésta le solicite sobre el funcionamiento del sistema educativo en sus aspectos cualitativos y cuantitativos, y colaborará con la Administración del Estado en las actuaciones de seguimiento y evaluación del sistema educativo nacional.

1.2. LEY DE DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SERVICIOS EN ENSEÑANZAS

Por la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, se regulan las transferencias de competencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución.

Por la anterior Ley se transfirieron, de acuerdo con el artículo 150.2 de la Constitución (que regula la transferencia o delegación de competencias del Estado en las Comunidades Autónomas) competencias de titularidad estatal a diversas Comunidades Autónomas, entre las que se encontraba de Región de Murcia.

Se transfirieron a esta Comunidad Autónoma las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, nivel y grado, modalidad y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución.

2. NORMATIVA REGULADORA DE LAS TRANSFERENCIAS DE COMPETENCIAS Y SERVICIOS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA

2.1. REAL DECRETO DE TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA A LA REGIÓN DE MURCIA

Por el Real Decreto número 938/1999, de 4 de junio, (BOE 30-6 1999) se aprobó el Acuerdo, de fecha 27 de abril de 1999, del Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias.

En consecuencia, se traspasaron a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las funciones y servicios en materia de enseñanzas no universitarias, así como los bienes, derechos, obligaciones, personal y créditos presupuestarios correspondientes.

Los traspasos a que se refiere el citado Real Decreto tuvieron efectividad a partir del día 1 de julio de 1999, sin perjuicio de que los Ministerios de Educación y Cultura y de Defensa produzcan, en su caso, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del Acuerdo hasta la fecha de la entrada en vigor del mismo.

Los créditos presupuestarios que figuraban en el punto 2.1.6. fueron dados de baja en los presupuestos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en los Presupuestos Generales del Estado, destinados a financiar el coste de los servicios asumidos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.1.1. Funciones de la Administración del Estado que fueron asumidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e identificación de los servicios que se traspasaron

La Comunidad Autónoma, dentro de su ámbito territorial, tiene, como más significativas, las siguientes funciones, que en materia de enseñanza no universitaria venía realizando la Administración del Estado:

Las funciones y servicios ejercidos por la antigua Dirección Provincial del MEC, así como el personal adscrito a la misma que figuraba en la relación incorporada al citado Real Decreto.

La Inspección Educativa.

Los edificios e instalaciones de todos los centros públicos ubicados en la Región, relativos a los distintos niveles de enseñanzas no universitarias.

Las funciones relativas a la creación, modificación, supresión de centros, etc.

Otros centros no comprendidos en el punto anterior.

Las competencias, funciones y atribuciones respecto a los centros privados.

En el marco de las bases generales, régimen estatutario de los funcionarios públicos.

Aprobación, en el ámbito de sus competencias, del currículo de los distintos niveles, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas por el Estado.

2.1.2. Funciones y servicios que se reserva la Administración del Estado

Siguen siendo ejercidas por los órganos correspondientes de la Administración del Estado, entre otras, las siguientes destacadas funciones:

- a) Regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en materia de educación.
- b) Elaboración de las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución.
- c) La ordenación general del sistema educativo de aplicación en el territorio nacional.
- d) Establecimiento de las normas básicas y de los requisitos mínimos de los centros e instalaciones escolares.
- e) Regulación de las condiciones para la obtención y homologación de títulos.
- f) Regulación de las condiciones para la convalidación de estudios y títulos académicos y profesionales.
- g) Fijación de las enseñanzas mínimas.
- h) Regulación de las condiciones básicas, que garanticen el derecho y el deber de conocer la lengua castellana.
- i) La evaluación general del sistema educativo.
- j) La cooperación internacional bilateral y multilateral en materia de enseñanza.
- k) La alta inspección.

2.1.3. Funciones concurrentes y compartidas entre la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación

Se desarrollan coordinadamente entre la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma las siguientes funciones:

- a) Coordinación entre los Registros de Centros Docentes.
- b) Coordinación entre los Registros de Títulos académicos y profesionales.
- c) Mantenimiento y utilización conjunta de bancos de datos informatizados de personal, centros y documentación.
- d) La Administración del Estado y la de la Comunidad podrán establecer, mediante convenio o acuerdo, los procedimientos de colaboración en distintos aspectos del desarrollo del sistema educativo.
- e) Ambas Administraciones establecerán el procedimiento oportuno para facilitar al Consejo Escolar del Estado la información necesaria sobre el estado y situación del sistema educativo.
- f) Habrá entre ambas Administraciones colaboración para la ejecución de los planes de evaluación general del sistema educativo y realización de distintos programas educativos.
- g) Investigación y experimentación en materia de proyectos, construcciones y dotación de centros.

2.1.4. Bienes, derechos y obligaciones que se traspasaron

Se traspasaron los bienes, derechos y obligaciones que estaban bajo las funciones y servicios desempeñados por la Dirección Provincial del MEC en las distintas enseñanzas de niveles no universitarios.

2.1.5. Personal adscrito a los servicios traspasados

El personal que prestaba sus servicios en los distintos órganos de la Dirección Provincial del MEC pasó a depender de la Comunidad Autónoma en los términos previstos en la Ley 4/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2.1.6. Valoración de las cargas financieras de los servicios traspasados

La valoración definitiva en pesetas de 1996, correspondiente a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma fue de 63.760.013.972 pesetas. La financiación, en pesetas de 1999, fue de 79.214.139.173 pesetas.

Además, la Administración del Estado transfirió un crédito de 300.000.000 pesetas para gastos derivados de la construcción de centros educativos en las localidades de Albudeite, Mula y Puebla de Mula, que fue necesario realizar como consecuencia de los movimientos sísmicos ocurridos durante el mes de febrero del año 1999, condicionado a que las obras se realizaran durante el curso 1999/2000.

2.1.7. Documentos y expedientes de los servicios que se trasladan.

En el plazo de un mes desde la entrada en vigor del citado Real Decreto, se procedió a entregar a la Comunidad Autónoma la documentación y los expedientes precisos para la prestación de los servicios traspasados.

3. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3.1. DECRETO NÚMERO 30/2000, DE 5 DE MAYO, DE REORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Por este Decreto, publicado en el BORM núm. 104, de fecha 6 de mayo, se suprimió la Consejería de Educación y Cultura, creándose en su lugar la actual Consejería de Educación y Universidades, a la vez que se le atribuyó el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de educación no Universitaria y Enseñanzas Universitarias.

3.2. DECRETO 35/2000, DE 18 DE MAYO, (BORM 19-5-2000), POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.

Como se ha dicho, por el Decreto 30/2000 se procedió a la reorganización de la Administración Regional.

Para desempeñar las funciones y prestar los servicios propios que la Consejería tiene encomendados necesita disponer de unos Centros Directivos en consonancia con su cometido, que posibiliten la gestión de sus competencias.

El Decreto 35/2000, establece que la Consejería de Educación y Universidades es el Departamento de la Comunidad Autónoma encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno Regional en materia de Educación y de Universidades, correspondiéndole las competencias de la educación en toda su extensión niveles y grados, modalidades y especialidades, y las de investigación.

Para el ejercicio de las competencias que le corresponden, la Consejería, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes Órganos Directivos:

Secretaría General.

Dirección General de Universidades e Investigación.

Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.

Dirección General de Gestión de Personal.

Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa.

Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad.

3.3. DECRETO 88/2000, DE 22 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Una vez creada la Consejería de Educación y Universidades y establecidos sus órganos directivos, por los Decretos 30/2000 y 35/2000, ya citados, por el presente Decreto se definen las unidades administrativas que han de integrarse en los diferentes órganos directivos de la Consejería, asignando las funciones que deben desempeñar estas unidades para conseguir una mayor racionalización y eficacia en el cumplimiento de las competencias asignadas.

3.3.1. Consejería de Educación y Universidades

Es el Departamento de la Comunidad Autónoma encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno Regional en materia de Educación y de Universidades, correspondiéndole las competencias de la educación en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, e investigación.

Para el ejercicio de las competencias, está integrada por los siguientes Centros Directivos.

3.3.2. Consejo de Dirección

Este Consejo, presidido por el titular de la Consejería, está constituido por los titulares de los Centros Directivos citados. Puede asistir a sus reuniones cualquier otro personal al servicio de la Administración Regional convocado por el Consejero.

El Consejo de Dirección colabora con el titular de la Consejería en la fijación de las directrices de actuación de los Centros Directivos y en la determinación y coordinación de las actividades del Departamento.

3.3.3. Órganos Colegiados

La Consejería está asistida por los siguientes órganos colegiados:

- a. La Comisión Asesora del Plan Regional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.
- b. El Consejo Escolar de la Región de Murcia. El Consejo Escolar es el órgano superior de participación de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios y de consulta y asesoramiento, respecto a los antepro-

yectos de leyes y reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la comunidad Autónoma.

Ejerce sus funciones de participación, consulta y asesoramiento con autonomía orgánica y funcional para garantizar su objetividad e independencia. (Arts. 6 y 1 de la Ley 6/1998 y del Decreto 120/1999).

3.3.4. Secretaría General

La Secretaría General ejerce la Jefatura Superior de la Consejería, después del titular de la misma, con las competencias definidas en la legislación regional vigente.

La Secretaría General se estructura orgánica y funcionalmente en las siguientes unidades:

3.3.4.1. Asesoría de Apoyo Técnico

Está integrada por los asesores y técnicos que desarrollan funciones de estudio y asesoramiento en las áreas de gestión de competencia de la Consejería.

3.3.4.2. Vicesecretaria

Sus funciones son el atender y coordinar las distintas unidades administrativas de servicios y generales que dependen de ella.

Se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- a) Servicio de Contratación.
- b) Servicio de Régimen Interior y Asuntos Generales.
- c) Servicio de Proyectos y Construcción.
- d) Servicios Jurídicos.
- e) Servicio de Ordenación Administrativa y Publicaciones.
- f) Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
- g) Servicio de Gestión Informática.

3.3.5. Dirección General de Universidades

Es el Centro Directivo al que corresponde las funciones de propuesta y ejecución de las competencias en materia universitaria, investigación y enseñanza superior. Para el cumplimiento de sus funciones se estructura en las siguientes unidades:

- Servicio de Universidades e Investigación.
- Sección de Coordinación Administrativa.

3.3.6. Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa

Es el Centro Directivo al que le corresponde la elaboración, propuesta, ejecución, evaluación y control sobre las materias de formación Profesional, Educación Permanente, Formación del Profesorado y Programas de Innovación Educativa.

Se estructura en:

- Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.
- Subdirección general de Programas Educativos y formación del Profesorado.
- Sección de Coordinación Administrativa.

3.3.7. Dirección General de Gestión de Personal

Es el Centro Directivo al que le corresponde la elaboración, propuesta y ejecución de la gestión del personal docente no universitario. Así como la gestión del resto del personal al servicio de la Consejería. Para el desempeño de sus funciones se estructura en las siguientes unidades:

- a) Servicio de Personal docente.
- b) Servicio del Personal no Docente.
- c) Servicio de Relaciones Colectivas.
- d) Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos.

3.3.8. Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa

Es el Centro Directivo que tiene las competencias sobre Centros y enseñanzas de niveles no universitarios de régimen general. Para el desempeño de sus funciones se estructura en las siguientes unidades:

- Subdirección General de Inspección y Ordenación Académica. Se estructura en:
 - a) Inspección de Educación.
 - b) Servicio de Ordenación Académica.
- Subdirección General de Centros. Para cumplir sus funciones se estructura en:
 - a) Servicio de Centros.
 - b) Servicio de Promoción Educativa.
 - c) Unidad Técnica de Centros Educativos.
 - d) Servicio de Gestión Educativa y Administrativa.

3.3.9. Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad

Es el Centro Directivo al que le corresponde el ejercicio de las competencias sobre centros y enseñanzas de régimen especial, educación especial, educación compensatoria e intercultural.

Para desempeñar sus funciones se estructura en:

- a) Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial.
- b) Servicio de Atención a la Diversidad.
- c) Sección de Coordinación Administrativa.

4. UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS CENTROS ESCOLARES

En cada centro escolar existe una secretaría, que bajo las directrices del director y responsabilidad del secretario, ambos pertenecientes a personal docente, y con la asistencia de personal administrativo, cuando proceda, desarrolla las funciones administrativas y de gestión económica del Centro.



II. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

II. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO	29
1. EDUCACIÓN INFANTIL. CICLOS: 1º de 0-3 años y 2º de 3-6 años	29
1.1. Objetivos generales de la Etapa	29
1.2. Normativa emitida por la Consejería de Educación y Universidades en Educación infantil	30
1.3. Centros, alumnos y unidades	30
1.3.1. Análisis de la situación en función de la edad	32
1.3.2. Profesorado de Educación Infantil	35
2. EDUCACIÓN PRIMARIA	37
2.1. Objetivos	37
2.2. Normativa emitida por la Consejería de Educación y Universidades	37
2.3. Centros, alumnos y unidades	37
2.4. Profesorado de Educación primaria	40
3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	41
3.1. Objetivos	41
3.2. Normativa Educación Secundaria Obligatoria emitida por la Consejería de Educación y Universidades	41
3.3. Centros, unidades y alumnos. Total general	42
4. BACHILLERATO Y COU	44
4.1. Objetivos generales	45
4.2. Normativa emitida por la Consejería de Educación y Universidades	45
4.3. BUP – COU	45
4.4. Bachillerato LOGSE	46
4.5. Profesorado de Enseñanza Secundaria	48
5. FORMACIÓN PROFESIONAL	49
5.1. Objetivos	50
5.2. Normativa emitida por la Consejería de Educación y Universidades	50
5.3. Centros de FP	50
5.3.2. Formación Profesional de segundo grado (FP II)	51
5.4. Ciclos Formativos F.P. Grado Medio. Total general	52
5.5. Ciclos Formativos F.P. Grado Superior. Total general	54
5.6. Distribución Geográfica de las Familias Profesionales	55
5.6.1. Alumnos y grupos por familias profesionales	60
5.7. Profesorado de Formación Profesional	61
6. LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS	63
6.1. Objetivos	64
6.2. Normativa	64
6.3. Centros: Escuelas de Idiomas	64
6.3.1. Inglés a distancia	65
7. LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	66
7.1. La enseñanza de Música	66
7.1.1. Objetivos	66
7.1.2. Normativa	67
7.1.3. Conservatorios: Superior y Profesional	67

7.1.4. Otros centros: Escuelas Municipales y Centros Autorizados	69
7.2. Enseñanzas de Danza	69
7.2.1. Objetivos	70
7.2.2. Normativa	70
7.2.3. Conservatorio Profesional de Danza y otros centros. Alumnos y profesores	70
7.3. Enseñanzas de Arte Dramático	71
7.3.1. Objetivos	72
7.3.2. Normativa	72
7.3.3. Profesores y alumnos	72
7.4. Enseñanza de las Artes Plásticas y de Diseño	73
7.4.1. Objetivos	73
7.4.2. Normativa	73
7.4.3. Centros de Artes Plásticas, Diseño y Oficios Artísticos.	73
8. RED DE CENTROS	74

II. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

La Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE) extiende la enseñanza básica obligatoria a diez años. No obstante la organización del sistema educativo va por delante, en este sentido, cubriendo casi en su totalidad hasta trece años y acercándose paulatinamente a los dieciséis años de escolarización básica.

En este capítulo se analiza el estado y situación de las diferentes etapas y enseñanzas del sistema educativo en Murcia, referido a centros, alumnos y profesores de centros públicos y privados.

De cada Etapa se presenta un resumen de sus objetivos, normativa emitida por la Consejería en el bienio y la evolución de la escolarización en los cursos escolares 1999-2000 y 2000-2001.

1. EDUCACIÓN INFANTIL. CICLOS: 1º DE 0-3 AÑOS Y 2º DE 3-6 AÑOS

La Educación Infantil comprende hasta los seis años, organizada en dos ciclos: De cero a tres años y de tres a seis años. Respecto de esta Etapa se indica cuáles son sus objetivos, normativa emitida por la Consejería en el bienio, un análisis de la evolución de centros, alumnos y unidades, públicos y privados, análisis del estado de la escolarización según edad de la población infantil nacida en Murcia y plantilla de profesorado que atiende esta etapa.

1.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA

Los objetivos a conseguir en esta Etapa, de forma sintetizada, son los siguientes:

- Propiciar el **DESARROLLO PERSONAL COMPLETO** de los niños.
- **COMPENSAR DESIGUALDADES** y carencias que tienen su origen en las diferencias del entorno social, cultural y económico.
- Propiciar la **INTEGRACIÓN** en el proceso educativo.

Objetivos a conseguir en el Primer Ciclo (0-3 años)

- Expresión de necesidades básicas de salud y bienestar, resolución de actitudes de cuidado, alimentación e higiene.
- Conocimiento y control de su propio cuerpo con actuaciones autónomas
- Relación con los adultos y otros niños, desarrollando actitudes de interés y ayuda.
- Comprensión y comunicación.

Objetivos a conseguir en el Segundo Ciclo (3-6 años)

- Descubrimiento y control progresivo del cuerpo. Utilización más ajustada de la comunicación y mejor utilización de recursos y medios.
- Actuación cada vez más autónoma, adquiriendo seguridad afectiva y emocional.
- Ampliar el ámbito de la relación social, desarrollando actitudes positivas de ayuda, colaboración y observación del entorno. Conocimiento y participación en el ámbito cultural.

1.2. NORMATIVA EMITIDA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES EN EDUCACIÓN INFANTIL

Durante el bienio, la Consejería ha publicado la normativa que se explicita en el cuadro 1.

Cuadro 1. Normativa sobre E. Infantil	
CURSO 1999-00	
Resolución de 31/05/1999 (BORM de 28/06/1999), sobre procedimiento de matrícula.	
CURSO 2000-01	
Orden de 10/04/2001(BORM de 14/04/2001), referente al procedimiento de admisión.	
Orden de 13/06/2001(BORM de 19/06/2001), en relación con la jornada escolar.	
Orden de 11/06/2001(BORM de 22/06/2001), relativa al calendario escolar.	
Orden de 13/08/2001(BORM de 27/08/2001), sobre precios públicos por prestación de servicios.	
Orden de 31/07/2001(BORM de 31/08/2001), referente a la impartición de lengua extranjera.	
Resolución de 25/06/2001 (BORM de 10/07/2001), por la que se dictan instrucciones sobre implantación jornada continua.	

1.3. CENTROS, ALUMNOS Y UNIDADES

Los cuadros siguientes recogen el estado y la evolución del número de centros, alumnos y unidades de Educación Infantil en el total general de centros, tanto en los públicos como en los privados.

En el curso 99-00 la Región cuenta con un total de 40.068 niños de Educación Infantil escolarizados, de los que 29.693 (74'11%) son atendidos en las escuelas públicas y 10.375 (25'90 %) en las privadas. De estos últimos, 8.123 (20'8%) alumnos están en centros concertados. En el curso 2000-2001 hay escolarizados 41.449 niños de los que 30.340 (73.199 %) están en centros públicos y 11.109 (26'8%) en centros privados. En centros concertados hay 8.764 (21'15%) alumnos (Ver cuadros 2, 3 y 4. y gráficos 1 y 2)

El aumento de 1.381 niños escolarizados tiene mayor incidencia en los centros privados (734) que en los públicos (647)

NOTA ACLARATORIA: En los cuadros siguientes se expresa el número de alumnos de la enseñanza privada sin diferenciar la concertada de la privada no concertada porque los datos han sido suministrados por la Consejería de Educación y Universidades de forma conjunta y sin especificar diferencias. De forma diferenciada pueden consultarse en los cuadros 5 y 7, así como en el cuadro 102 de la página 125.

Cuadro 2. TOTAL GENERAL DE CENTROS, ALUMNOS, UNIDADES Y RATIO								
EDUCACIÓN INFANTIL Total general	TOTAL		EDUCACIÓN. INFANTIL (1)		EDUCACIÓN PRIMARIA (2)		PRIMARIA E. SEC MEDIAS (3)	
	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
CURSO ESCOLAR	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
CENTROS	533	537	72	73	442	442	19	22
ALUMNOS	40.068	41.449	5.400	5.294	32.252	33.011	2.416	3.144
UNIDADES/GRUPOS	1.949	2.007	322	323	1.528	1.555	99	129
RATIO	20'55	20'65	16'77	16'39	21'1	21'22	24'4	24'37

(1) Imparten exclusivamente E. Infantil

(2) Imparten E. Primaria y algunos E. Infantil y/o ESO (También podrían impartir Programas de Garantía Social o tener unidades sustitutorias de E.E.)

(3) Imparten Primaria y algunas de las siguientes enseñanzas: E. Infantil, ESO, Bachillerato LOGSE, BUP y COU, FP, Ciclos Formativos/Módulos Profesionales de FP. No se incluyen los centros que imparten solamente E. Primaria y ESO (con o sin E. Infantil, que figuran en "Centros de Educación Primaria"

Gráfico 1. Situación en 1999-00

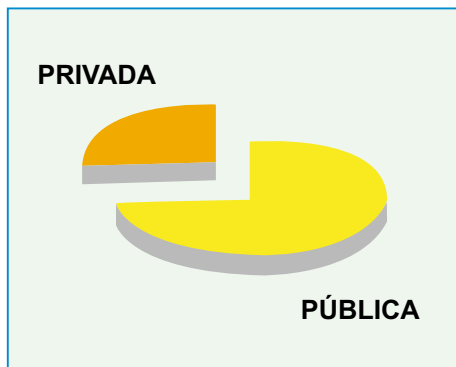
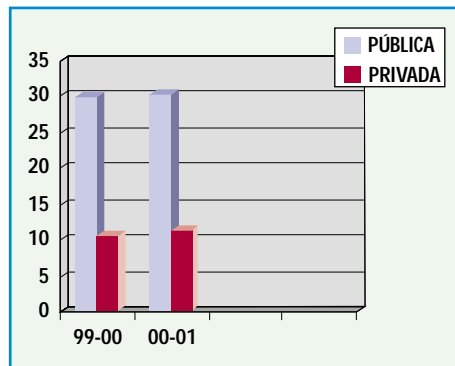


Gráfico 2. Evolución 1999-2001



El aumento de ratio en el total general no es significativo. La diferencia entre centros de Educación Infantil y de Educación Primaria, se explica porque los primeros tienen escolarizados niveles del primer ciclo, donde la ratio oficial es 1/8, 1/13, 1/20 mientras que en los centros de primaria, donde sólo tienen el segundo ciclo, la ratio es 1/25.

Cuadro 3. CENTROS PÚBLICOS. ALUMNOS, UNIDADES Y RATIO							
EDUCACIÓN INFANTIL Pública	TOTAL		EDUCACIÓN. INFANTIL		EDUCACIÓN PRIMARIA		
	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	
CURSO ESCOLAR							
CENTROS	411	416	41	43	370	373	
ALUMNOS	29.693	30.340	3.535	3.468	26.158	26.872	
UNIDADES/GRUPOS	1.487	1.515	212	214	1.275	1.301	
RATIO	19'96	20	16'67	16'2	20'51	20'65	

En los centros públicos, se ha experimentado un aumento 28 de unidades que supone escolarizar a 647 alumnos y en los centros privados el aumento ha sido de 30 unidades y 734 alumnos.

Cuadro 4. CENTROS PRIVADOS. ALUMNOS, UNIDADES Y RATIO								
EDUCACIÓN INFANTIL Privada	TOTAL		EDUCACIÓN. INFANTIL		EDUCACIÓN PRIMARIA		PRIMARIA, E. SEC. MEDIAS	
	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
CURSO ESCOLAR								
CENTROS	122	121	31	30	72	69	19	22
ALUMNOS	10.375	11.109	1.865	1.826	6.094	6.139	2.416	3.144
UNIDADES/GRUPOS	462	492	110	109	253	254	99	129
RATIO	22'45	22'58	16'95	16'75	24'08	24'17	24'4	24'37

Las ratios de los centros privados están situadas por encima de los públicos, aunque dentro de la normativa existente en cómputo global. El análisis por edades se puede efectuar en los cuadros 5 y 6.

1.3.1. Análisis de la situación en función de la edad

Con datos del avance de matrícula, suministrado en abril de 2000, se realiza un análisis de la escolarización en Educación Infantil, la población infantil nacida en Murcia y las ratios de enseñanza pública y privada.

Cuadro 5. ALUMNOS DE EDUCACIÓN INFANTIL DURANTE EL CURSO 1999/2000																		
EDADES	1 AÑO			2 AÑOS			3 AÑOS			4 AÑOS			5 AÑOS			TOTAL		
CENTROS	UNIDADES	ALUMNOS	RATIO	UNIDADES	ALUMNOS	RATIO	UNIDADES	ALUMNOS	RATIO	UNIDADES	ALUMNOS	RATIO	UNIDADES	ALUMNOS	RATIO	UNIDADES	ALUMNOS	RATIO
PÚBLICOS	49	604	12.3	65	1277	19.6	365	8081	22.1	401	9792	24.4	422	9889	23.43	1302	29643	22.7
UNIDADES CONCERTADAS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS							27	614	22.7	27	586	21.7	27	592	21.9	81	1788	22
UNIDADES NO CONCERTADAS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS		12		2	26	13	74	1875	25.3	80	2183	27.2	84	2235	26.6	240	6331	26.3
PRIVADOS	20	298	14.9	35	767	21.9	22	592	26.9	10	283	28.3	9	263	29.22	96	2203	22.95
TOTAL	69	914	13.2	102	2070	20.2	488	11162	22.8	518	12844	24.7	542	12979	23.95	1719	39965	23.2

Comparando los datos de esta tabla de niños escolarizados con la siguiente de niños nacidos en la Región de Murcia, podemos ver la tasa de escolarización

Cuadro 6. POBLACIÓN INFANTIL NACIDA EN LA REGIÓN DE MURCIA. EDAD EN EL CURSO (1999/2000)					
NACIDOS EN	1998	1997	1996	1995	1994
QUE TIENEN	1 AÑO	2 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
NIÑOS	12.790	12.980	12.649	12.570	12.494

La tasa de escolarización de 5 años está en 103'88 %; la de 4 años en 102'18%; la de tres años en 88'24 %; la de dos años en 15'94 % y la de un año en 7'14%

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN EL CURSO 1999-2000

- Se observa una diferencia de 99 alumnos entre los datos totales (cuadro 2) y el análisis por edad (cuadro 5.). Debemos aclarar que para los datos de alumnos matriculados se ha trabajado sobre los suministrados por la Consejería en el mes de abril y los totales corresponden a los suministrados en junio. No es de extrañar, por tanto, que haya un aumento de 99 alumnos.
- No obstante lo anterior, consideramos el análisis por edad muy interesante por cuanto se puede ver lo que se ha avanzado y lo que resta por hacer en cuanto a escolarización total en Educación Infantil.
- La población de cuatro y cinco años escolarizada es superior a los nacidos en Murcia, (tasas de 102'18 y 103'88 % respectivamente) por lo que la diferencia de población corresponde a inmigración.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN EL CURSO 1999-2000

- En tres años hay un déficit de escolarización de niños nacidos en Murcia de 1.487 sujetos (tasa de 88'24 %).
- En uno y dos años, la escolarización es muy escasa, con porcentajes de 7'14% y 15'94 %, respectivamente.
- Cabe destacar que la ratio total de los centros públicos (22'7) y unidades concertadas (22) es inferior a las unidades no concertadas en centros sostenidos con fondos públicos (26'3) y los centros privados (22'9).

En el curso escolar 2000-2001, la escolarización en Educación Infantil, las ratios de enseñanza pública y privada y la población infantil nacida en Murcia son la que se explicita en los cuadros 7 y 8.

Cuadro 7. ALUMNOS DE EDUCACIÓN INFANTIL ESCOLARIZADOS EN EL CURSO 2000/2001																		
EDADES	1 AÑO			2 AÑOS			3 AÑOS			4 AÑOS			5 AÑOS			TOTAL		
CENTROS	UNIDADES	ALUMNOS	RATIO	UNIDADES	ALUMNOS	RATIO	UNIDADES	ALUMNOS	RATIO	UNIDADES	ALUMNOS	RATIO	UNIDADES	ALUMNOS	RATIO	UNIDADES	ALUMNOS	RATIO
PÚBLICOS	47	625	13.2	74	1295	17.5	388	8755	22.5	400	9806	24.5	416	9803	23.5	1325	30284	22.9
UNIDADES CONCERTADAS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS							27	657	24.3	27	678	25.1	123	2911	23.6	177	4246	23
UNIDADES NO CONCERTADAS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS		6		2	47	23.5	80	2014	25.1	91	2282	25	6	159	26.5	179	4508	25
PRIVADOS	21	337	16	37	707	19.1	26	600	23	13	332	25.5	11	318	28.9	108	2294	21.24
TOTAL	68	968	14.2	113	2049	18.1	521	12026	23	531	13098	24.6	556	13191	23.7	1789	41332	23

Comparando el cuadro 7 de niños escolarizados en el curso 2000-01 con la población nacida en Murcia especificada en el cuadro 8, podemos obtener la tasa de escolarización, la cual es la siguiente: de un año 7'39%, de dos años 16%, de tres años 92'65%, de cuatro años 103'55% y de cinco años 104'94%

Cuadro 8. POBLACIÓN INFANTIL NACIDA EN MURCIA EDAD EN EL CURSO 2000/2001					
NACIDOS EN	1999	1998	1997	1996	1995
QUE TIENEN	1 AÑO	2 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
NIÑOS	13.099	12.790	12.980	12.649	12.570

El total de población escolarizada y su evolución en el bienio puede comprobarse en los gráficos 3 y 4.

Gráfico 3. Alumnos escolarizados en el curso 2000-01

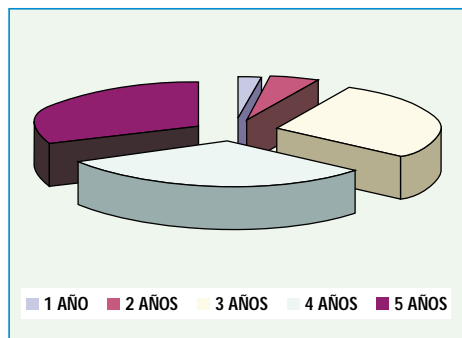
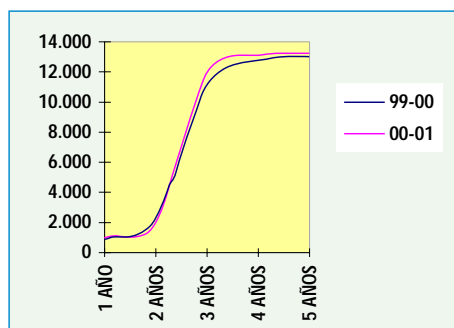


Gráfico 4. Comparación 99-00 y 00-01



1.3.2. Profesorado de Educación Infantil

El número de profesores que realiza sus funciones en Educación Infantil, ha pasado de 2.127 a 2.222, lo que implica un aumento de 95 profesores (Véase cuadro 9).

Cuadro 9. PROFESORADO QUE IMPARTE EXCLUSIVAMENTE EN E. INFANTIL								
CURSO ESCOLAR	TOTAL EN CENTROS CON INFANTIL Y PRIMARIA		CENTROS EDUCACIÓN INFANTIL		CENTROS EDUCACIÓN PRIMARIA		CENTROS E. PRIMARIA E. SEC./MEDIAS	
	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
TOTAL	2.127	2.222	396	407	1.631	1.685	100	129
PUBLICOS	1.631	1.692	257	260	1374	1.431	0	0
PRIVADOS	496	530	139	147	257	254	100	129

La red pública aumenta en 61 profesores y la privada en 34. La primera lo hace en centros donde también se imparte primaria, mientras que la privada aumenta más en centros que disponen de las tres etapas.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Vemos que aumenta significativamente la población escolarizada en cuatro y cinco años, siendo de destacar que hay mayor aumento en los centros concertados.
- En cuatro y cinco años, se supera con creces la población de origen murciano, con tasas de 103'55% y 104'94% respectivamente.
- También es resaltable el aumento de escolarización en tres años, donde se da un aumento de 33 unidades y 864 alumnos (Tasa de 92'65%). Ese aumento es superior en el sector público (674 alumnos) respecto del privado (182 alumnos). Véase gráfico 2.
- Comparando tasas en ambos cursos escolares se comprueba el aumento en todas las edades, siendo el más significativo en tres años, donde se ha pasado de una tasa del 88'24% al 92'65%.
- Respecto de la población nacida en Murcia, quedan por escolarizar, en el curso 2000-01, un total de 954 alumnos de tres años y 10.741 de dos años
- Es de resaltar el aumento de población infantil desde 1995, por lo que será necesario realizar nuevas previsiones en cuanto al aumento de aulas, profesores y servicios.
- Cabe señalar que la ratio de los centros públicos sigue siendo menor que el resto de centros.
- En cuanto al profesorado ha habido un aumento de 95 profesionales, de los que el 65% corresponde a la enseñanza pública y el 35% a la concertada. Este aumento está relacionado con el concierto de esta etapa con la privada.
- El Consejo Escolar de la Región entiende que aún no se ha alcanzado el 100% de escolarización en el 2º ciclo de Educación Infantil, si bien espera que dado el ritmo de crecimiento significativo en estos últimos años, en cumplimiento del "Acuerdo para la Educación", se llegue a esta cifra en el próximo curso. Asimismo este Consejo estima necesario que se creen centros públicos y privados para el tramo educativo 0-2 años.
- El Consejo valora positivamente la financiación del alumnado de los centros concertados de 5 años, en virtud del "Acuerdo para la Educación" firmado por la mayoría de los agentes sociales.
- El Consejo insta a la Consejería de Educación y Cultura a dotar las plantillas de los Centros de Educación Infantil y Primaria del personal auxiliar necesario, en particular, es urgente la presencia de ayudantes en las unidades de Educación Infantil de 3 años.

2. EDUCACIÓN PRIMARIA

La Educación Primaria comprende seis cursos académicos, de los seis a los doce años, organizados en tres ciclos de dos cursos cada uno. Respecto de esta Etapa presentamos cuáles son sus objetivos, normativa emitida por la Consejería en el bienio, un análisis de la evolución del número de centros, alumnos, unidades y profesorado en los centros públicos y privados de la Región de Murcia.

2.1. OBJETIVOS

Los objetivos a conseguir en esta Etapa, de forma sintetizada, son los siguientes:

- Asegurar una educación NO DISCRIMINATORIA.
- Tomar en consideración las POSIBILIDADES DE DESARROLLO DE LOS ALUMNOS, cualesquiera que sean sus condiciones personales y sociales.
- PROPICIAR EL ENTENDIMIENTO Y LA CONVIVENCIA en torno a valores compartidos, ya que al ser comunes las enseñanzas mínimas para todos los españoles, facilitarán la continuidad, progresión y coherencia del aprendizaje en el caso de desplazamiento o cambio de residencia dentro del territorio nacional.
- Responder a las demandas de la sociedad y de la cultura de nuestro tiempo, no limitándose únicamente a la adquisición de conocimientos y conceptos, sino proponer UNA EDUCACIÓN ESTIMULADORA de todas las capacidades del alumno contribuyendo a su desarrollo como persona dentro de una sociedad pluralista, incluyendo habilidades prácticas, actitudes y valores, educación social y moral.

2.2. NORMATIVA EMITIDA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

La normativa emitida por la Consejería durante el bienio 1999-2001 con respecto a esta etapa ha sido la siguiente. Cuadro 10.

Cuadro 10. LEGISLACIÓN SOBRE ENSEÑANZA PRIMARIA	
CURSO 2000-2001	
Orden de 13/06/2001 (BORM de 19/06/2001),	relativa a la jornada escolar.
Orden de 11/06/2001 (BORM de 22/06/2001),	en relación con el calendario escolar.
Orden de 10/07/2001 (BORM de 26/07/2001),	sobre prórroga de autorización de primer ciclo de secundaria.
Orden de 31/07/2001 (BORM de 31/08/2001),	referente a impartición de lengua extranjera.
Resolución de 25/06/2001 (BORM de 10/07/2001),	por la que se dictan instrucciones sobre implantación jornada continua.

2.3. CENTROS, ALUMNOS Y UNIDADES

En la Etapa de Educación Primaria había matriculados, durante el curso 99-00, un total de 87.883 alumnos de los que 64.703 (73.63 %) asistían a centros públicos y 23.180 (26'38 %) a centros privados. Durante el curso 2000-2001 ha descendido el número total de alumnos

a 87.301, de los que 64.012 (73'33%) estudian en centros públicos y 23.289 (26'68%) en centros privados, lo que significa un 0'3% de aumento en el último curso escolar en la educación privada respecto de la pública. (Ver cuadros 11, 12, 13. y gráficos 5 y 6).

Cuadro 11. TOTAL GENERAL DE CENTROS, ALUMNOS Y UNIDADES DE E. PRIMARIA						
PRIMARIA Total general	TOTAL		EDUCACIÓN. PRIMARIA (1)		CENTROS PRIMARIA, E. SEC. / MEDIAS (2)	
	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
CURSO ESCOLAR						
CENTROS	473	474	450	449	23	25
ALUMNOS	87.883	87.301	79.587	78.214	8.296	9.087
UNIDADES/GRUPOS	3.960	3.971	3.636	3.617	324	354
RATIO	22'20	21'98	21'88	21'62	25'6	25'67

- 1) Imparten E. Primaria y algunos E. Infantil y/o ESO (También podrían impartir Programas de Garantía Social o tener unidades sustitutorias de E.E.)
- 2) Imparten Primaria y algunas de las siguientes enseñanzas: E. Infantil, ESO, Bachillerato LOGSE, BUP y COU, FP, Ciclos Formativos / módulos Profesionales de FP. No se incluyen los centros que imparten solamente E. Primaria y ESO (con o sin E. Infantil, que figuran en "Centros de Educación Primaria"

Hay un ligero descenso de la ratio en el total de centros, debiéndose más a los centros que sólo tienen primaria y que, en este caso, son mayoría de centros públicos: 379 ante 95 privados.

Gráfico 5. Alumnos en 1999-2000

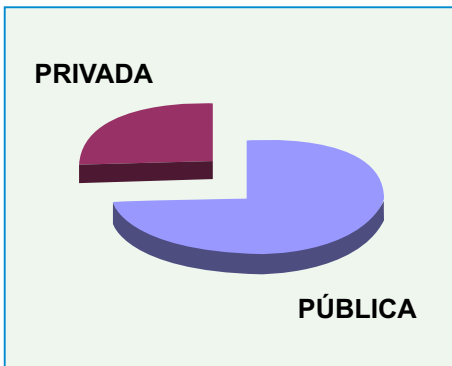
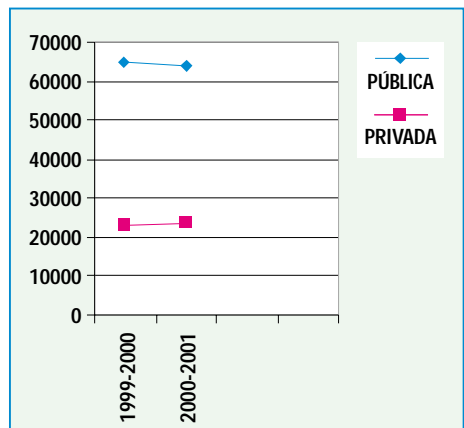


Gráfico 6. Evolución del alumnado



Cuadro 12. CENTROS, ALUMNOS Y UNIDADES DE ENSEÑANZA PRIMARIA PÚBLICA

PRIMARIA Pública	TOTAL		E. PRIMARIA		CENTROS PRIMARIA, E. SEC. / MEDIAS	
	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
CURSO ESCOLAR						
CENTROS	377	379	377	379	0	0
ALUMNOS	64.703	64.017	64.703	64.017	0	0
UNIDADES/GRUPOS	3.062	3.068	3.062	3.068	0	0
RATIO	21'13	20'8	21'13	20'8	0	0

Como puede comprobarse, ha habido un aumento de dos centros públicos, lo que ha supuesto un aumento global de 6 unidades. Dado que también ha habido reducción de 686 alumnos y reducción de la ratio, tal aumento de centros puede considerarse como remodelación y mejora de la calidad de la enseñanza.

Cuadro 13. CENTROS, ALUMNOS Y UNIDADES DE ENSEÑANZA PRIMARIA PRIVADA

PRIMARIA Privada	TOTAL		E. PRIMARIA (1)		CENTROS PRIMARIA, E. SEC. / MEDIAS (2)	
	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
CURSO ESCOLAR						
CENTROS	96	95	73	70	23	25
ALUMNOS	23.180	23.289	14.884	14.202	8.296	9.087
UNIDADES/GRUPOS	898	903	574	549	324	354
RATIO	25'82	25'79	25'93	25'87	25'61	25'67

(1) Imparten E. Primaria y algunos E. Infantil y/o ESO (También podrían impartir Programas de Garantía Social o tener unidades sustitutorias de E.E.)

(2) Imparten. Primaria y algunas de las siguientes enseñanzas: E. Infantil, ESO, Bachillerato LOGSE, BUP y COU, FP, Ciclos Formativos / módulos Profesionales de FP. No se incluyen los centros que imparten solamente E. Primaria y ESO (con o sin E. Infantil, que figuran en Centros de Educación Primaria.

Pese al aumento del total de alumnos escolarizados, es de destacar que el aumento se da más en los centros que también tienen secundaria mientras que disminuyen los centros que sólo tienen Educación Primaria

2.4. PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

El número de profesores que realiza sus funciones en Educación Primaria, ha pasado de 4.099 a 4.215, lo que implica un aumento de 116 profesores (Ver cuadro 14)

Cuadro 14. PROFESORADO QUE IMPARTE ENSEÑANZA PRIMARIA						
CURSO ESCOLAR	TOTAL EN CENTROS CON PRIMARIA		CENTROS EDUCACIÓN PRIMARIA		CENTROS E. PRIMARIA, E. SEC./MEDIAS	
	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
TOTAL	4.099	4.215	3.754	3.837	345	378
CENTROS PÚBLICOS	3.218	3.315	3.218	3.315	0	0
CENTROS PRIVADOS	881	900	536	522	345	378

La red pública aumenta 97 en profesores y la privada en 19. La pública lo hace en centros donde se imparte primaria, mientras que la privada aumenta más en centros que disponen de las tres etapas.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Dado que la escolaridad total está conseguida en esta etapa, es interesante centrarse en la ratio del alumnado. Vemos que la ratio general en el curso 1999-2000 estaría dentro de la establecida legalmente. Sin embargo hay una disparidad entre la Públicas (21'13) y la Privada (25'82).
- Respecto del profesorado, se constata un aumento de 116 profesionales, lo que implica un crecimiento del 2'83% (Pública 2'366 y privada 0'463)
- El Consejo Escolar de la Región expresa su satisfacción por el aumento de profesorado en Primaria pública, pese a haber descendido el número de alumnos en casi unos 700, lo que redonda, sin duda, en una mejora de la ratio.
- La ratio privada 25,82 no deja de constituir un promedio, lo que no excluye que en determinados centros las medias reales superen la cifra indicada y sería necesaria la corrección de este desajuste mediante el concierto de nuevas unidades o cualquier otro mecanismo adecuado.
- El Consejo solicita a la Consejería de Educación y Cultura que incluya el Francés como segunda lengua extranjera en el currículo de Educación Primaria.
- Igualmente se solicita a la Consejería abrir los Centros en horario extraescolar dotándolos de los recursos humanos y económicos necesarios.

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La Educación Secundaria comprende una etapa obligatoria de cuatro cursos, el Bachillerato (voluntario con dos cursos) y la Formación Profesional específica de Grado Medio.

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) comprende dos ciclos con dos cursos cada uno, que se suelen cursar entre los doce y los dieciséis años, aunque pueden prorrogarse hasta los dieciocho años. Al término de la Etapa, una vez superados los objetivos, se obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria.

La ESO se estructura en áreas obligatorias y asignaturas optativas. Para aquellos alumnos, mayores de dieciséis años, que hayan encontrado dificultades generalizadas de aprendizaje y que a juicio de la junta de profesores y del Departamento de Orientación, se encuentran en una situación de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos de la etapa cursando el currículo ordinario, se pueden establecer programas de diversificación curricular.

El título de Graduado en Educación Secundaria permite el acceso al Bachillerato, a la Formación Profesional de Grado Medio y al mundo laboral. Los alumnos que no alcanzan el título pueden continuar su formación en Programas de Garantía Social.

Debemos reflejar que en el primer curso, objeto de este informe, se ha implantado con carácter general la ESO.

3.1. OBJETIVOS

Los objetivos a conseguir en esta Etapa, de forma sintetizada, son los siguientes

- Asegurar una educación NO DISCRIMINATORIA.
- Ajustarse a los condicionamientos de la EVOLUCIÓN Y DEL APRENDIZAJE de los alumnos, teniendo en cuenta las características del desarrollo en las distintas edades y de las pautas que rigen el aprendizaje y la comunicación en los seres humanos.
- ESTIMULAR LAS CAPACIDADES que se pretenden conseguir con la educación y facilitar la continuidad, progresión y coherencia del aprendizaje en el caso de desplazamiento o cambio de residencia dentro del territorio nacional al ser comunes las enseñanzas mínimas para todos los españoles.

3.2. NORMATIVA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Si bien se continúa dependiendo de la normativa básica estatal en cuanto a contenidos, evaluación, etc. la Consejería de Educación y Universidades ha emitido la siguiente (Cuadro 15).

Cuadro 15. NORMATIVA EMITIDA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
CURSO 1999-00	
Orden de 14/06/2000(BORM de 08/07/2000), relativa a la implantación de programas de diversificación curricular.	
CURSO 2000-01	
Orden de 24/04/2001(BORM de 02/05/2001), referente a la Comisión Regional de Directores de Institutos.	
Orden de 11/06/2001(BORM de 22/06/2001), sobre calendario escolar.	
Orden de 14/06/2001(BORM de 22/06/2001), en relación con la compatibilidad de estudios.	
Orden de 10/07/2001(BORM de 26/07/2001), relativa a la prórroga de autorización de primer ciclo en centros de primaria.	

3.3. CENTROS, UNIDADES Y ALUMNOS. TOTAL GENERAL

En el curso 1999-2000 estaban matriculados en ESO 64.581 alumnos, de los que 23.150 (35'85 %) aún cursaban sus estudios de Secundaria en centros de Educación Primaria.

En el curso 2000-2001, hay un total de 62.804 alumnos matriculados, lo que significa un descenso de 1.777 alumnos, equivalente al 2'75%. Del total de alumnos, el 33'59% sigue cursando sus estudios del primer ciclo de Secundaria en centros de Primaria (Ver cuadro 16).

Cuadro 16. CENTROS, UNIDADES Y ALUMNOS. TOTAL GENERAL								
ESO Total general	TOTAL		EDUCACIÓN PRIMARIA		IES Y CENTROS DE E. SEC./MEDIAS		CENTROS PRIMARIA, E. SEC. / MEDIAS	
	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
CURSO ESCOLAR	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
CENTROS	405	380	282	259	100	96	23	25
ALUMNOS	64.581	62.804	23.150	21.097	34.808	34.631	6.623	7.076
UNIDADES/GRUPOS	2.514	2.451	935	861	1.350	1.343	229	247
RATIO	25'68	25'62	24'75	24'5	25'78	25'78	28'92	28'64

Los alumnos escolarizados durante el curso 1999-2000 en la enseñanza pública y la privada (engloba a la enseñanza concertada y a la privada) se representan en el gráfico 7. La evolución del alumnado en el bienio 1999-2001, en el que disminuye la pública y aumenta ligeramente la privada, se representa en el gráfico 8.

Gráfico 7. Escolarizados en 1999-2000

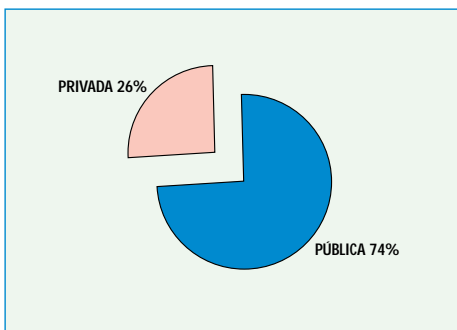
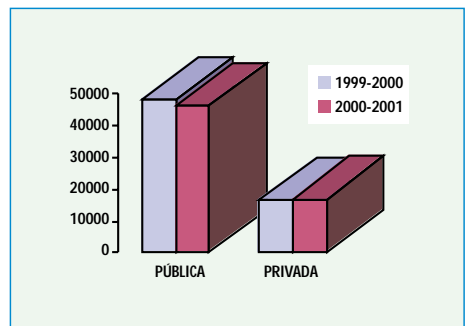


Gráfico 8. Evolución 2000-2001



En los cuadros siguientes, 17 y 18, comprobamos que desciende en 1.938 el número de alumnos matriculados en la enseñanza pública, mientras que aumenta en 161 alumnos en la privada.

Cuadro 17. ESO PÚBLICA						
ESO Pública	TOTAL		EDUCACIÓN PRIMARIA		IES Y CENTROS DE E. SEC./MEDIAS	
	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
CURSO ESCOLAR						
CENTROS	306	283	210	190	97	95
ALUMNOS	47.979	46.041	13.980	12.196	33.999	33.845
UNIDADES/GRUPOS	1.915	1.846	600	533	1.315	1.313
RATIO	25'06	24'94	23'3	22'88	25'85	25'77

La escolarización de Secundaria en centros de Primaria ha descendido en 1.784 alumnos que han pasado a centros de Secundaria.

En la enseñanza privada hay un ligero descenso, no significativo, en los centros exclusivos de primaria y secundaria, sin embargo aumenta la escolarización en 453 alumnos en los centros que cubren todo el espectro de enseñanza no universitaria. (Ver cuadro 18).

Cuadro 18. ESO PRIVADA								
ESO Privada	TOTAL		ENSEÑANZA PRIMARIA (1)		IES Y CENTROS DE E. SEC./MEDIAS (2)		CENTROS PRIMARIA, E. SEC./MEDIAS (3)	
	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
CURSO ESCOLAR								
CENTROS	99	97	72	69	4	3	23	25
ALUMNOS	16.602	16.763	9.170	8.901	809	786	6.623	7.076
UNIDADES/GRUPOS	599	605	335	328	35	30	229	247
RATIO	27'72	27'7	27'37	27'13	23'11	26'2	28'92	28'64

- (1) Imparten E. Primaria y algunos E. Infantil y/o ESO (También podrían impartir Programas de Garantía Social o tener unidades sustitutorias de E.E.).
- (2) Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bato LOGSE, BUP y COU, FP, C. Formativos de FP (También podrían impartir Programas de Garantía Social o tener unidades sustitutorias de E.E.).
- (3) Imparten . Primaria y algunas de las siguientes enseñanzas: E. Infantil, ESO, Bachillerato LOGSE, BUP y COU, FP, Ciclos Formativos / módulos Profesionales de FP. No se incluyen los centros que imparten solamente E. Primaria y ESO (con o sin E. Infantil, que figuran en "Centros de Educación Primaria).

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Los datos suministrados por la Consejería son globales y no contemplan el alumnado por cursos.
- La ratio media de alumnos/grupo en la enseñanza pública es menor en los centros de primaria (22'88) que en los IES (25'77), lo que puede producir un efecto de espejismo en cuanto a considerar que los colegios ofrecen mayor calidad. Debe tenerse en cuenta que si bien los grupos son un poco mayores en los IES, esta ratio no llega a la máxima legal de 30 alumnos por grupo en términos absolutos. Por otro lado debe también tenerse en cuenta que los IES ofrecen otra serie de servicios educativos, personales, grupos, desdobles y de infraestructura que no pueden encontrarse en los centros de primaria.
- La ratio total alumnos/grupo en pública es de 25'06, mientras que en la privada es de 27'72.
- En los centros grandes de enseñanza privada, que cubren varias etapas, la ratio de alumnos/grupo ha pasado de 28'92 a 28'64.
- La disminución del número de alumnos se debe a razones demográficas, si bien se constata que afecta menos a los centros privados donde aumenta el número de alumnos. Se advierte la pérdida de unidades en la pública y un ligero incremento en la privada.
- Se contempla que, generalizada la implantación de ESO, todavía un alto porcentaje de alumnos continúa en los Centros de Primaria.
- Este Consejo insta a la Administración para que proceda a la escolarización de los alumnos de ESO en IES en el menor plazo de tiempo posible.

4. BACHILLERATO Y COU

En el curso escolar 1999-2000 han coexistido el Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) y el Curso de Orientación Universitaria (COU) con el Bachillerato LOGSE.

El Bachillerato LOGSE comprende dos cursos académicos con cuatro modalidades: Artes, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales y Tecnología.

El Título de Bachiller permite la entrada, previa realización de prueba de acceso, a los estudios universitarios y a la Formación Profesional de grado superior.

4.1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales del actual bachillerato, de forma sintetizada, pretenden:

- **FORMACIÓN GENERAL DEL ALUMNO.** El Bachillerato ha de favorecer una mayor madurez personal de quienes lo cursan, en su capacidad general y también en las capacidades específicas que se corresponden con los ámbitos culturales de cada modalidad.
- **ORIENTACIÓN DE LOS ALUMNOS.** Por su finalidad orientadora el Bachillerato ha de contribuir a perfilar y desarrollar proyectos formativos en los alumnos, que se concretan en posteriores estudios y en la vida activa.
- **PREPARACIÓN DE LOS ALUMNOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES.** El Bachillerato debe asegurar las bases para los estudios superiores, tanto universitarios como de formación profesional.
- **DIVERSIDAD DE ESTUDIOS** a través de diferentes modalidades optativas. Permitiendo configurar diferentes itinerarios formativos que facilitan el acceso a estudios superiores y la transición a la vida activa y la especialización en algunos ámbitos del saber, de la cultura y de la profesionalización.

4.2. NORMATIVA EMITIDA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Si bien se continúa dependiendo de la normativa básica estatal en cuanto a contenidos, evaluación, etc. la Consejería de Educación y Universidades ha emitido la siguiente. (Cuadro 19).

Cuadro 19. NORMATIVA EMITIDA PARA BACHILLERATO	
CURSO 2000-2001	
Orden de 11/06/2001(BORM de 22/06/2001), referente a calendario escolar.	
Orden de 14/06/2001(BORM de 22/06/2001), sobre compatibilidad de estudios.	

4.3. BUP – COU

El tercer curso del antiguo Bachiller y el COU se continúan impartiendo, durante el curso 1999-2000, de forma terminal en 33 centros, 18 públicos y 15 privados, con un total de 9.733 alumnos: 7.872 en centros públicos y 1.861 en centros privados. En el curso 2000-01 el número de alumnos ha descendido en 4.909, con lo que queda solamente un 49'56% respecto del curso anterior. (Ver cuadro 20).

Cuadro 20. BUP - COU. CENTROS, UNIDADES Y ALUMNOS. TOTAL GENERAL						
BUP - COU Total general	TOTAL		IES Y CENTROS DE E. SEC./MEDIAS		CENTROS PRIMARIA, E. SEC./MEDIAS	
	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
CURSO ESCOLAR						
CENTROS	33	30	19	18	14	12
ALUMNOS	9.733	4.824	8.268	4.086	1.465	738
UNIDADES/GRUPOS	291	145	242	121	49	24

Cuadro 21. BUP - COU. PÚBLICA						
BUP - COU Pública	TOTAL		IES Y CENTROS DE E. SEC./MEDIAS		CENTROS PRIMARIA, E. SEC./MEDIAS	
	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
CURSO ESCOLAR						
CENTROS	18	17	18	17	0	0
ALUMNOS	7.872	3.901	7.872	3.901	0	0
UNIDADES/GRUPOS	231	115	231	115	0	0
RATIO	34	33'92	34	33'9		

Tanto en la enseñanza pública como en la privada hay un descenso casi del 50%. Como situación inversa a los tramos anteriores de enseñanza, la ratio en esta etapa es menor en los centros privados que en los públicos. (Ver cuadros 21 y 22).

Cuadro 22. BUP - COU. PRIVADA						
BUP - COU Privada	TOTAL		IES Y CENTROS DE E. SEC./MEDIAS		CENTROS PRIMARIA, E. SEC./MEDIAS	
	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
CURSO ESCOLAR						
CENTROS	15	13	1	1	14	12
ALUMNOS	1.861	923	396	185	1.465	738
UNIDADES/GRUPOS	60	30	11	6	49	24
RATIO	31	30'76	36	30'8	29'89	30'7

4.4. BACHILLERATO LOGSE

El Bachillerato establecido por la LOGSE se imparte, durante el curso 1999-2000 en 69 centros: 63 públicos y 6 privados, con un total de 13.306 de los que 12.854 (96'61%) cursan sus estudios en centros públicos y 452 (3'40%) en centros privados. (Ver gráfico 9).

En el curso 2000-2001 el número de alumnos aumenta a 16.855, de los que 15.329 (90'9%) cursan sus estudios en centros públicos y 1.526 (9%) en centros privados. Ver cuadros 23, 24 y 25, y la evolución en gráfico 10.

El bachillerato artístico se puede estudiar en la Escuela de Arte, la cual sólo ha aumentado en 23 alumnos por la falta de espacio.

Cuadro 23. BACHILLERATO LOGSE. TOTAL GENERAL

BACHILLERATO LOGSE Total general	TOTAL		IES Y CENTROS DE E. SEC./MEDIAS (1)		CENTROS PRIMARIA E. SEC./MEDIAS (2)		ESCUELAS DE ARTE (3)	
	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
CURSO ESCOLAR	69	112	64	90	4	21	1	1
CENTROS	13.306	16.855	12.552	15.188	334	1.224	420	443
ALUMNOS	499	627	473	572	15	43	11	12
UNIDADES/GRUPOS								

- (1) Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bato. LOGSE, BUP y COU, FP, C. Formativos de FP (También podrían impartir Programas de Garantía Social o tener unidades sustitutorias de E.E.)
- (2) Imparten Primaria y algunas de las siguientes enseñanzas: E. Infantil, ESO, Bachillerato LOGSE, BUP y COU, FP, Ciclos Formativos/Módulos Profesionales de FP. No se incluyen los centros que imparten solamente E. Primaria y ESO (con o sin E. Infantil, que figuran en "Centros de Educación Primaria"
- (3) Escuelas de Artes que imparten Bachillerato de Artes. Sólo existe la pública

Gráfico 9 Curso 1999-2000

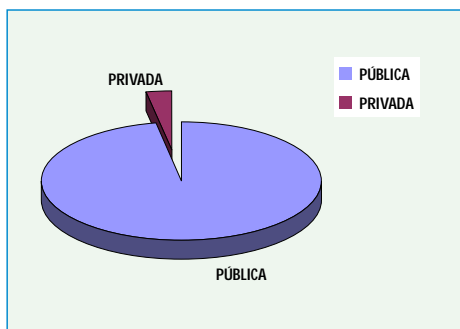
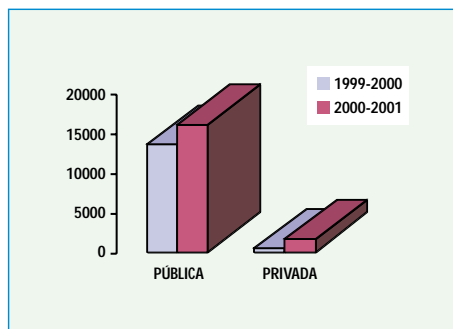


Gráfico 10. Evolución 99-01



Cuadro 24. BACHILLERATO LOGSE PÚBLICA

BACHILLERATO LOGSE Pública	TOTAL		IES Y CENTROS DE E. SEC./MEDIAS		CENTROS PRIMARIA E. SEC./MEDIAS		ESCUELAS DE ARTE	
	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
CURSO ESCOLAR	63	88	62	87	0	0	1	1
CENTROS	12.854	15.329	12.434	14.886	0	0	420	443
ALUMNOS	476	571	465	559	0	0	11	12
UNIDADES/GRUPOS	27	26'84	26'7	26'62			38	36'9
RATIO								

En el bienio, la ratio total de los centros públicos es un poco más alta porque está influida por la Escuela de Arte con una ratio de 38 alumnos por grupo. Por otra parte encontramos que la ratio global en los centros privados ha pasado de 18'47 a 27'25. (Ver cuadros 24 y 25).

Cuadro 25. BACHILLERATO LOGSE PRIVADA						
BACHILLERATO LOGSE Privada	TOTAL		IES Y CENTROS DE E. SEC./MEDIAS		CENTROS PRIMARIA, E. SEC./MEDIAS	
	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
CURSO ESCOLAR						
CENTROS	6	24	2	3	4	21
ALUMNOS	452	1.526	118	302	334	1.224
UNIDADES/GRUPOS	23	56	8	13	15	43
RATIO	18'47	27'25	14'75	23'23	22'26	28'46

En el curso 1999-2000 no aparecía centro alguno que impartiese el Bachillerato LOGSE nocturno, pero en el 2000-01 figuran 8 centros con un total de 713 alumnos y una ratio de 35'65 alumnos por grupo (Ver cuadro 26).

Cuadro 26. BACHILLERATO LOGSE. NOCTURNO TOTAL GENERAL								
BACHILLERATO LOGSE NOCTURNO - Total general	TOTAL		IES Y CENTROS DE E. SEC./MEDIAS		CENTROS PRIMARIA E. SEC./MEDIAS		ESCUELAS DE ARTE	
	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
CURSO ESCOLAR								
CENTROS		8		8				
ALUMNOS		713		713				
UNIDADES/GRUPOS		20		20				
RATIO		35'65		35'65				

4.5. PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

En el cuadro siguiente se recoge el profesorado dedicado a Enseñanza Secundaria según el tipo de centro en el que ejerce su función. Debe aclararse que en este caso no está contabilizado el profesorado de religión ni otros perfiles profesionales. (Ver cuadro 27).

Cuadro 27. PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA																
CURSO ESCOLAR	TOTAL EN CENTROS DOCENTES		CENTROS E. INFANTIL		CENTROS EDUC. PRIMARIA		IES Y CENTROS DE E. SEC./ MEDIAS		CENTROS E. PRIMARIA, E. SEC./MEDIAS		ESCUELAS DE ARTE		CENTROS ESPECIFICOS DE EE		OTROS CENTROS DOCENTES	
	1999 2000	2000 2001	2000 2001	1999 2000	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	
TOTAL	5.737	5.509	26	0	654	641	4.575	4.334	468	516	14	18	0	0	0	0
PÚBLICA	4.556	4.321	7	0	101	85	4.434	4.218	0	0	14	18	0	0	0	0
PRIVADA	1.181	1.188	19	0	553	556	141	116	468	516	0	0	0	0	0	0

ANÁLISIS

- La paulatina implantación del Bachillerato establecido por la LOGSE ha supuesto un aumento importante del número de centros PÚBLICOS donde se imparte.
- Mientras que el curso 1999-2000, el 96'61% de los alumnos cursan sus estudios en centros públicos y el 3'40% en centros privados, la situación comienza a cambiar en el curso 2000-2001, donde desciende el porcentaje en centros públicos al 90'9% y aumenta al 9% en centros privados.
- La ratio global en los centros privados ha pasado de 18'47 a 27'25.
- La ratio de la Escuela de Arte es excesiva (38 alumnos por grupo), máxime teniendo en cuenta la especialidad. A pesar de ello no se cubre la demanda de este bachillerato, quedando fuera solicitudes para dos o tres grupos más.
- Sería aconsejable la creación de un centro más en Murcia capital, que impartiese el bachillerato artístico con el doble objetivo de reducir la ratio y atender la demanda, máxime con la Facultad de Bellas Artes en Murcia.

5. FORMACIÓN PROFESIONAL

Es el conjunto de enseñanzas que capacitan para el desempeño cualificado de distintas profesiones. Tiene como finalidad proporcionar una formación polivalente que permita al alumno adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida.

La Formación Profesional incluye la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional específica de Grado Medio y de Grado Superior. La FP básica la reciben los alumnos en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato; la FP específica comprende un conjunto de Ciclos Formativos organizados por módulos de duración variable.

Para acceder a la FP de Grado Medio es necesario el título de Graduado en Educación Secundaria; para la FP de Grado Superior es preciso el título de Bachiller. No obstante hay otros itinerarios de acceso.

Superadas las enseñanzas de la FP de Grado Medio (GM) se obtiene el título de **Técnico** y si es de Grado Superior (GS), el título de **Técnico Superior** de la profesión correspondiente.

5.1. OBJETIVOS

En forma resumida, los objetivos generales de la Formación Profesional son los siguientes:

- **PREPARACIÓN DE LOS ALUMNOS PARA LA ACTIVIDAD EN UN CAMPO PROFESIONAL.** Proporcionar al alumno una formación polivalente que le permita adaptarse a las necesidades reales que demanda el sistema productivo y el mercado del trabajo a lo largo de su vida.
- **CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO CUALIFICADO DE LAS DISTINTAS PROFESIONES.** Identificar las cualificaciones reales que demanda el sistema productivo y el mercado de trabajo para determinar los perfiles profesionales.
- **PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS EN EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.** Poner al alumno en contacto con la realidad laboral a través de las prácticas en las empresas colaboradoras, en las cuales culmina su formación.

5.2. NORMATIVA EMITIDA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Si bien se continúa dependiendo de la normativa básica estatal en cuanto a contenidos, evaluación, etc. la Consejería de Educación y Universidades ha emitido la siguiente sobre FP. (Cuadro 28).

Cuadro 28. NORMATIVA EMITIDA SOBRE FP	
CURSO 1999-00	
Orden de 02/03/2000 (BORM de 14/04/2000),	en relación con la normativa reguladora de las pruebas de acceso a ciclos formativos
CURSO 2000-01	
Anuncio de 01/04/2001(BORM de 01/06/2001),	relativo a Convenio de Colaboración.
Resolución de 15/05/2001(BORM de 25/05/2001),	sobre el proyecto de formación en centros.
Orden de 01/06/2001 (BORM de 21/06/2001),	referente a programas de garantía social.
Orden de 11/06/2001 (BORM de 22/06/2001),	con relación al calendario escolar.

5.3. CENTROS DE FP

De acuerdo con el calendario general de aplicación de la LOGSE, en el curso académico 99/00, desaparecen las enseñanzas de los módulos profesionales experimentales, de nivel II y III, así como en el año académico 2000-01 debe generalizarse la implantación de la FP de Grado Medio. Este hecho implica la supresión de unidades y ciclos de la extinta FP I, dato que podemos apreciar en la desaparición de centros y unidades, mientras que aumentan los ciclos formativos de Grado Medio (GM) y centros de Educación Secundaria que imparten estos estudios.

La red de centros que imparten la Formación Profesional, en sus distintas especialidades, está formada por 45 centros que desarrollan estudios con ciclos Formativos de GM, 44 ciclos de GS, y 14 imparten estudios de FP II, de titularidad pública. Y de titularidad privada encontramos 2 centros de FP II, 17 de GM y 8 de GS.

Durante el curso 99-00 se ha impartido la FP I en un solo centro privado con un total de 54 alumnos, que desaparece ya por la total implantación de la FP de Grado Medio en el curso 00/01. (Véase cuadro 29).

Cuadro 29. FP I. TOTAL GENERAL				
FP I Total general	TOTAL		IES Y CENTROS DE E. SEC./MEDIAS	
	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
CURSO ESCOLAR				
CENTROS	1	0	1	0
ALUMNOS	54	0	54	0
UNIDADES/GRUPOS	2	0	2	0

5.3.2. Formación Profesional de segundo grado (FP II)

La FP II muestra una más amplia repercusión en nuestra enseñanza, porque todavía está en vigor en este bienio. Así encontramos, en el curso 99/00, un total de 3.481 alumnos en 155 grupos, es decir, vemos que la ratio, en general, es de 22'46 alumnos por grupo, número que permite un adecuado aprovechamiento, vista la docencia eminentemente práctica que requieren estos estudios. Sin embargo en la enseñanza privada hay una ratio de 33'7.

Comparando con el curso 00/01 se aprecia una disminución de centros, alumnos y grupos, debido a la implantación de la FP de Grado Superior en los centros que tradicionalmente han impartido estas enseñanzas, habiendo también disminución de la ratio. (Véanse cuadros 30, 31 y 32).

Cuadro 30. FP. II TOTAL GENERAL						
FP II Total general	TOTAL		IES Y CENTROS DE E. SEC./MEDIAS (1)		CENTROS PRIMARIA, E. SEC./MEDIAS (2)	
	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
CURSO ESCOLAR						
CENTROS	19	10	17	8	2	2
ALUMNOS	3.481	1701	3.346	1414	135	287
UNIDADES/GRUPOS	155	77	151	67	4	10
RATIO	22'46	22	22'16	21'11	33'7	28'7

(1) Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bato. LOGSE, BUP y COU, FP, C. Formativos de FP (También podrían impartir Programas de Garantía Social o tener unidades sustitutorias de E.E.)

(2) Imparten Primaria y algunas de las siguientes enseñanzas: E. Infantil, ESO, Bachillerato LOGSE, BUP y COU, FP, Ciclos Formativos/Módulos Profesionales de FP. No se incluyen los centros que imparten solamente E. Primaria y ESO (con o sin E. Infantil, que figuran en "Centros de Educación Primaria").

En los cuadros siguientes (cuadros 31 y 32) se refleja el alumnado diferenciando la enseñanza pública y la privada.

Cuadro 31. FP. II ENSEÑANZA PÚBLICA						
FP II Pública	TOTAL		IES Y CENTROS DE E. SEC./MEDIAS (1)		CENTROS PRIMARIA, E. SEC./MEDIAS (2)	
	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
CURSO ESCOLAR						
CENTROS	14	8	14	8	0	0
ALUMNOS	2.933	1414	2.933	1414	0	0
UNIDADES/GRUPOS	138	67	138	67	0	0
RATIO	21'25	21'1	21'25	21'1	0	0

Tanto en la enseñanza pública como en la privada desciende el número de alumnos, con una diferencia de ratios significativa: 21'1 y 28'7 respectivamente. (Ver cuadros 31 y 32).

Cuadro 32. FP. II ENSEÑANZA PRIVADA						
FP II Privada	TOTAL		IES Y CENTROS DE E. SEC./MEDIAS (1)		CENTROS PRIMARIA, E. SEC./MEDIAS (2)	
	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
CURSO ESCOLAR						
CENTROS	5	2	3	0	2	2
ALUMNOS	548	287	413	0	135	287
UNIDADES/GRUPOS	17	10	13	0	4	10
RATIO	32'24	28'7	31'77		33'75	28'77

(1) Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bato LOGSE, BUP y COU, FP, C. Formativos de FP (También podrían impartir Programas de Garantía Social o tener unidades sustitutorias de E.E.)

(2) Imparten Primaria y algunas de las siguientes enseñanzas: E. Infantil, ESO, Bachillerato LOGSE, BUP y COU, FP, Ciclos Formativos / módulos Profesionales de FP. No se incluyen los centros que imparten solamente E. Primaria y ESO (con o sin E. Infantil, que figuran en "Centros de Educación Primaria").

5.4. CICLOS FORMATIVOS. FP. GRADO MEDIO. TOTAL GENERAL

En estos ciclos formativos los estudios se regulan por créditos, sumando un total aproximado que oscila entre 1.300 y 1.400 horas en función del título concreto. La implantación generalizada de estos estudios en los centros de secundaria hace que obtengamos unos importantes datos de participación y organización de los mismos. Además, terminaron de implantarse en el curso 99/00.

Estos ciclos formativos se organizan en módulos profesionales de contenido exclusivamente tecnológico-práctico. No existen asignaturas troncales (Lengua, Física...) puesto que la formación básica para estos ciclos se adquirió en la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Podemos apreciar en los distintos cuadros de datos que analizan estos estudios cómo hay una importante presencia e implantación de los mismos en nuestra enseñanza secundaria. Contamos con 4.703 alumnos que cursan FP GM repartidos en 189 unidades o grupos, por lo que la ratio de 25 alumnos es óptima para una enseñanza tan práctica, ya que se puede llegar a los 30 e incluso 33 (un 10 % más de lo aconsejado) alumnos por grupo, momento que se aconsejan los desdoblamientos en los talleres. (Ver cuadro 33).

En el curso siguiente se produce un significativo aumento: pasamos a 5.624 alumnos en 225 grupos, manteniéndose una ratio de 25 alumnos. Este aumento del 19.5 %, es importante por cuanto supone de esfuerzo en enseñanzas especializadas, con requisitos específicos de talleres, espacios concretos y profesores especializados; no podemos suponer que se trate de absorción de alumnos de FP I, ya que en el año 99/00 estaba la FP I pública prácticamente sustituida.

Cuadro 33. CICLOS FORMATIVOS. FP. GRADO MEDIO. TOTAL GENERAL						
C.F. GRADO MEDIO Total general	TOTAL		IES Y CENTROS DE E. SEC./MEDIAS		CENTROS PRIMARIA, E. SEC./MEDIAS	
	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
CURSO ESCOLAR						
CENTROS	61	62	54	54	7	8
ALUMNOS	4.703	5.624	4.183	4.963	520	661
UNIDADES/GRUPOS	189	225	170	202	19	23
RATIO	24'89	25	24'6	24'57	27'37	28'74

Observamos que el mayor esfuerzo de estas enseñanzas se realiza en los centros públicos con un aumento de grupos y de alumnos superior al 26 % en un año, mientras que sólo se implanta en un centro educativo más, lo que nos hace pensar que los ciclos formativos que se implantan nuevos son de la misma rama en institutos con esos estudios ya iniciados, buscando una optimización de las inversiones realizadas en los centros. Además, desde los propios centros que imparten FP se solicitan títulos afines a los ya establecidos y relacionados con su Familia profesional para diversificar la oferta y poder cubrir la demanda, buscando rentabilizar espacios y profesorado. (Ver cuadro 34).

Cuadro 34. CICLOS FORMATIVOS. FP. GRADO MEDIO PÚBLICA				
C.F. GRADO MEDIO Pública	TOTAL		IES Y CENTROS DE E. SEC./MEDIAS	
	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
CURSO ESCOLAR				
CENTROS	44	45	44	45
ALUMNOS	3.438	4.216	3.488	4.216
UNIDADES/GRUPOS	140	177	140	177
RATIO	24'88	23'82	24'92	23'82

En la enseñanza privada vemos cómo se mantienen prácticamente los mismos estudios, ya que implantar nuevas especialidades de la nueva FP supone una importante inversión en medios materiales y humanos. (Ver cuadro 35).

Cuadro 35. CICLOS FORMATIVOS. FP. GRADO MEDIO. PRIVADA						
C.F. GRADO MEDIO Privada	TOTAL		IES Y CENTROS DE E. SEC./MEDIAS		CENTROS PRIMARIA, E. SEC./MEDIAS	
	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
CURSO ESCOLAR						
CENTROS	17	17	10	9	7	8
ALUMNOS	1.265	1.408	745	747	520	661
UNIDADES/GRUPOS	49	48	30	25	19	23
RATIO	25'82	29'34	24'84	29'88	27'37	28'74

5.5. CICLOS FORMATIVOS F. P. GRADO SUPERIOR . TOTAL GENERAL

En estos ciclos formativos, los estudios se regulan por créditos, sumando un total aproximado que oscila entre 1.700 y 2.000 horas, dependiendo de la titulación específica.

Los Ciclos formativos de Grado Superior terminarán de implantarse en el curso 2002/2003, año este último en el que dejarán de impartirse las enseñanzas anteriores equivalentes (FP II) mientras que las enseñanzas de nivel II y III en sus módulos profesionales experimentales finalizaron su implantación en el curso 99/00. Estos estudios de FP Grado Superior exigen unas determinadas condiciones de material, aulas, profesorado, que les hace ser de difícil implantación en Centros de Secundaria que no procedan de la extinta FP, donde sí existían espacios para talleres amplios y con las medidas de seguridad necesarias. Además, en muchos casos, los requisitos de ingreso para estos alumnos hacen que la oferta no se cubra en determinados títulos, mientras que en otros, se duplica la demanda, quedando alumnos fuera.

Cuadro 36. CICLOS FORMATIVOS F.P. GRADO SUPERIOR TOTAL GENERAL								
C.F. GRADO SUPERIOR Total general	TOTAL		IES Y CENTROS DE E. SEC./MEDIAS		CENTROS PRIMARIA E. SEC./MEDIAS		ESCUELAS DE ARTE	
	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
CURSO ESCOLAR								
CENTROS	51	52	48	49	3	3	0	0
ALUMNOS	4.230	5.071	3.950	4.777	280	294	0	0
UNIDADES/GRUPOS	179	202	168	190	11	12	0	0

Analizando los datos, podemos apreciar que, en el año 99/00, cursan estos estudios 4.230 alumnos en 179 grupos (ratio de 24 alumnos por grupo) y se produce un aumento del 20% en año siguiente (curso 00/01). Aumento importante, similar al señalado para los Ciclos de Grado Medio, en alumnos y no en centros, lo cual nos permite suponer que se

imparten nuevos títulos utilizando las instalaciones ya establecidas en espacios determinados de los mismos centros. (Ver cuadros 36, 37 y 38).

Cuadro 37. CICLOS FORMATIVOS F.P. GRADO SUPERIOR PÚBLICA						
C.F. GRADO SUPERIOR Pública	TOTAL		IES Y CENTROS DE E. SEC./MEDIAS		ESCUELAS DE ARTE	
	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
CURSO ESCOLAR						
CENTROS	43	44	43	44	1	1
ALUMNOS	3.705	4.480	3.705	4480	-	-
UNIDADES/GRUPOS	157	176	157	176	5	5

Cuadro 38. CICLOS FORMATIVOS F.P. GRADO SUPERIOR PRIVADA						
C.F. GRADO SUPERIOR Privada	TOTAL		IES Y CENTROS DE E. SEC./MEDIAS		CENTROS PRIMARIA, E. SEC./MEDIAS	
	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
CURSO ESCOLAR						
CENTROS	8	8	5	5	3	3
ALUMNOS	525	591	245	297	280	294
UNIDADES/GRUPOS	22	26	11	14	11	12

5.6. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS FAMILIAS PROFESIONALES

De las 22 familias profesionales que componen la FP, en la Región se imparten títulos de 21 Familias. No se imparte ninguna titulación de la familia de Vidrio y Cerámica. Aunque en la Escuela de Artes de Murcia se imparte un ciclo de Cerámica artística, se trata de estudios artísticos y no están incluidos en la Familia profesional de Vidrio y Cerámica, que es la única familia que no tiene implantación en la Región. Cada ciclo formativo se regula mediante los Reales Decretos correspondientes que definen el título y el currículo del mismo.

En cuanto a su reparto geográfico, la Región ha sido dividida en 12 zonas socioeconómicas: 1: Altiplano, 2: Noroeste, 3: Río Mula, 4: Alto Guadalentín, 5: Bajo Guadalentín, 6: Vega Alta, 7: Oriental, 8: Valle de Ricote, 9: Vega Media, 10: Murcia y huerta, 11: Cartagena y Campo, 12: Mar Menor. En cada una de ellas se ha distribuido la oferta formativa de FP.

Los ciclos dedicados al **sector primario** están muy centrados en cuatro poblaciones (Moratalla, Jumilla, Lorca y Torre-Pacheco), igual que los dedicados a Edificación y Obra civil (Murcia, Cartagena y Santomera). Habría que analizar su demanda en otras zonas como Lorca, Águilas o Mazarrón, con importante presencia de este sector en la construcción de viviendas. También es reseñable que no existe oferta privada en estas especialidades. (Ver mapa 1).

Mapa 1. Sector Primario. Centros Públicos



En cuanto al **sector servicios**, podemos apreciar una general implantación de títulos referidos a administración (prácticamente en todas las localidades), mientras que informática (estudios de mucha demanda) no se encuentran todas las zonas (las zonas 2, 5, 7, 8, 9 y 12), donde también hay un cúmulo importante de población, como son las zonas 7, 8 y 9. Lo mismo sucede con Hostelería y Turismo o Imagen personal, que sólo se pueden estudiar en contadas poblaciones. (Ver mapa 2 para centros públicos y mapa 3 para centros privados).

Mapa 2. Sector Servicios. Centros públicos



En este sector sí existe oferta formativa privada, aunque también podemos comentar que casi toda ella se centra en las zonas de mayor población, como es lógico por otro lado.

Mapa 3. Sector Servicios. Centros privados



En cuanto al **sector secundario** de nuestra economía, el **sector industrial**, los estudios que podemos encontrar, también están muy polarizados: Electricidad y Electrónica están presentes en todas las zonas (excepto en la tres, que no tiene ningún título de este sector) y Textil, Confección y piel que sólo hay en Lorca. Deberíamos ver la posibilidad de la demanda de estos estudios en otras zonas con importante tejido industrial en esta especialidad. (Ver Mapa 4).

Mapa 4. Sector Industrial. Centros públicos



La oferta privada en este sector es escasa. Sólo encontramos estudios de Electricidad y Electrónica en Alguazas, Los Garres (Murcia) y Los Dolores (Cartagena). En esta localidad, también hay estudios de Química y Mantenimiento de Vehículos. En el Cabezo de Torres (Murcia) también hay oferta de Mantenimiento de Vehículos. En el resto de localidades de la Región, no hay oferta privada.

5.6.1. Alumnos y grupos por familias profesionales

En el desglose de alumnos por familias profesionales (Ver cuadros 39 y 40), podemos apreciar la importante presencia de alumnos en la familia de Administración (2.699, casi un 30 % del total de los alumnos que cursan FP), mientras que otras especialidades como Industrias alimentarias (con la fuerte implantación que éstas tienen en nuestro sector productivo regional) sólo la cursan 116 alumnos (1,27 %) del total, datos que aumentan esa diferencia en el año 00/01 (Administración 29,4 %, Industrias alimentarias 1,06 %).

Cuadro 39. FAMILIAS PROFESIONALES EN EL CURSO 1999/2000										
	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS		TOTAL CICLOS/ CENTROS	ALUMNOS GRADO MEDIO		ALUMNOS GRADO SUPERIOR		TOTAL ALUMNOS CICLOS
	GRAD. MED.	GRAD. SUP.	GRAD. MED.	GRAD. SUP.		CENT. PÚB.	CENT. PRIV.	CENT. PÚB.	CENT. PRIV.	
ACTIVIDADES AGRARIAS	2	1	0	0	3	148	0	11	0	159
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPOR.	1	3	0	3	7	33	0	150	113	296
ACTIVIDADES MARÍTIMO-PESQUERAS	0	1	0	0	1	0	0	40	0	40
ADMINISTRACIÓN	29	29	14	1	73	999	483	1141	46	2669
ARTES GRÁFICAS	1			0	1	27	0	0	0	27
COMERCIO Y MARKETING	9	6	2	0	17	264	40	183	0	487
COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO	1	1	0	0	2	43	0	44	0	87
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	0	2	0	0	2	0	0	174	0	174
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	13	7	3	1	24	491	152	349	91	1083
FABRICACIÓN MECÁNICA	2	2	1	0	5	130	51	62	0	243
HOSTELERÍA Y TURISMO	2	2	0	0	4	193	0	66	0	259
IMAGEN PERSONAL	2	2	1	0	5	179	36	65	0	539
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	1	0	0	3	46	0	70	0	116
INFORMÁTICA	0	5	0	2	7	0	0	341	56	397
MADERA Y MUEBLE	1	0	0	0	1	23	0	0	0	23
MANTEN. Y SERV. A LA PRODUCCIÓN	4	2	0	0	6	123	0	63	0	186
MANTEN. DE VEHÍCULOS AUTOPROP.	8	5	2	0	15	303	80	132	0	515
QUÍMICA	2	2	0	0	4	121	0	99	0	220
SANIDAD	6	5	9	3	23	315	331	474	68	1188
SERVICIOS SOCIOCULTURALES	0	2	0	3	5	0	0	209	151	360
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	0	1	0	0	1	0	0	32	0	32
TOTAL	85	45	18	13	209	3438	1173	3705	525	9100

Cuadro 40. FAMILIAS PROFESIONALES EN EL CURSO 2000-2001

	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS		TOTAL CICLOS/CENTROS	ALUMNOS GRADO MEDIO		ALUMNOS GRADO SUPERIOR		TOTAL ALUMNOS CICLOS
	GRAD. MED.	GRAD. SUP.	GRAD. MED.	GRAD. SUP.		CENT. PÚBL.	CENT. PRIV.	CENT. PÚBL.	CENT. PRIV.	
ACTIVIDADES AGRARIAS	3	2	0	0	5	150	0	48	0	198
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPOR.	1	3	0	2	6	41	0	167	121	333
ACTIVIDADES MARÍTIMO-PESQUERAS	1	1	0	0	2	17	0	29	0	50
ADMINISTRACIÓN	31	29	15	1	76	1086	597	1313	44	3192
ARTES GRÁFICAS	1	0	0	0	1	52	0	0	0	52
COMERCIO Y MARKETING	8	7	2	0	17	255	23	275	0	553
COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO	1	1	0	0	2	34	0	49	0	83
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	0	2	0	0	2	0	0	198	0	198
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	18	8	3	1	30	735	173	461	93	1462
FABRICACIÓN MECÁNICA	3	2	1	0	6	175	57	107	0	339
HOSTELERÍA Y TURISMO	2	2	0	0	4	224	0	105	0	329
IMAGEN PERSONAL	2	2	1	0	5	174	41	71	0	286
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	1	0	0	3	46	0	70	0	116
INFORMÁTICA	0	8	0	2	10	0	0	480	71	551
MADERA Y MUEBLE	1	0	0	0	1	24	0	0	0	24
MANTEN. Y SERV. A LA PRODUCCIÓN	5	2	0	0	7	188	0	82	0	270
MANTEN. DE VEHÍCULOS AUTOPROP.	10	4	2	0	16	439	84	150	0	673
QUÍMICA	3	2	0	0	5	169	0	138	0	307
SANIDAD	8	5	9	3	25	386	433	503	83	1405
SERVICIOS SOCIOCULTURALES	0	2	0	3	5	21	0	204	179	404
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	1	1	0	0	2	0	0	30	0	30
TOTAL	101	84	33	12	230	4216	1408	4480	591	10855

5.7. PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

El profesorado de Formación Profesional no ha experimentado un cambio significativo, excepto en que aumenta en la enseñanza pública y disminuye en la privada. (Ver cuadro 41).

Cuadro 41. PROFESORES TÉCNICOS DE F.P.

	TOTAL EN CENTROS DOCENTES		CENTROS E. INFANTIL		CENTROS EDUC. PRIMARIA		IES Y CENTROS DE E. SEC./ MEDIAS		CENTROS E. PRIMARIA, E. SEC./ MEDIAS		ESCUELAS DE ARTE		CENTROS ESPECÍFICOS DE EE		OTROS CENTROS DOCENTES	
	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000
CURSO ESCOLAR	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000
TOTAL	668	668	17	22	6	21	558	563	67	34	0	13	13	15	7	0
PÚBLICA	551	562	6	3	1	2	526	531	0	0	0	13	11	13	7	0
PRIVADA	117	106	11	19	5	19	32	32	67	34	0	0	2	2	0	0

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El número de Ciclos puede variar dependiendo de las exigencias del sistema productivo y de la demanda del mercado de trabajo. En el curso 99/00 están regulados 61 ciclos de Grado Medio y 74 de Grado Superior, títulos que se han visto incrementados para el curso 2000/01 donde se imparten 125 ciclos de Grado Medio, 115 de Grado Superior y 23 títulos de FP II, apreciando un importante incremento en la implantación de titulaciones tanto de Grado Medio como Superior, puesto que prácticamente se ha duplicado la oferta existente de un curso para otro, esfuerzo importante que hay que apreciar por lo que supone de inversión en enseñanza no obligatoria y muy especializada.
- El alto número de alumnos que estudia Formación Profesional nos debe hacer recapacitar para que estas enseñanzas respondan a la necesidad económica de la región, y suponga un trampolín para un futuro profesional cualificado de los mismos de acuerdo con sus estudios.
- El número de centros de secundaria es de 98 al inicio de curso, en la oferta formativa, pero se unifican los centros de Abarán "Sierra Minera" y "Jesús García Candela", por lo que se reduce el total a 97.
- El Consejo Escolar constata la desproporción existente entre el número de alumnos que cursan estudios de Formación Profesional y los de Bachillerato ofreciéndose, al día de hoy, más oportunidades de trabajo a los jóvenes que han cursado Formación Profesional, por ello, considerando las demandas del mundo laboral y las posibilidades de inserción de la juventud en el trabajo, instamos a la Administración educativa a seguir potenciando los estudios de Formación Profesional por todos los medios, tanto promoviendo campañas informativas como a través de la orientación escolar-profesional.
- El Consejo Escolar considera que el necesario prestigio de estos títulos, que se ha incrementado con la reforma de la FP, debe seguir su curso ascendente, pero no podemos olvidar que su origen está en la formación de los alumnos que inician estos estudios, y que previamente han superado un Bachiller LOGSE o una prueba de ingreso. Si este método sufre variación, afectará a la calidad directa de la misma. Incluso, se está reclamando desde entidades profesionales el aumento de módulos transversales (igual que la FCT) referidos a materias necesarias como idioma, ofimática, etc.
- Procedería un mayor desarrollo y aplicación de la FP de Base.
- Se insta a la Administración a que estudie las demandas de puestos escolares en vespertino y nocturno para efectuar la oferta adecuada.
- Igualmente se insta a la implantación de la F.P. a distancia.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Es notorio, al observar los datos existentes del período analizado, que hay un incremento generalizado de alumnos en casi todas las ofertas de FP. Sólo disminuyen en dos especialidades: Comunicación, Imagen y Sonido, y Textil, Confección y piel, y además con una disminución muy leve (de 87 a 83 alumnos en la primera, y de 32 a 30 en la segunda).
- El mayor aumento (casi un 50 %) es en la especialidad de Informática, que son unos estudios muy demandados por el alumnado. Sería conveniente analizar su ampliación a otras zonas socioeconómicas de la Región. También debemos tener en cuenta no saturar el mercado de titulados similares, porque nos debe hacer recapacitar sobre la orientación profesional de estos títulos, e indagar el modo de equilibrar oferta y demanda en los estudios de FP, así como crear o sentir el modo de prestigiar algunas especialidades de estos estudios, que en principio no son tan atractivos para los alumnos, a través de campañas publicitarias –que en algunos casos ya se han iniciado- u otros elementos socialmente reconocidos (premios de investigación, becas al extranjero, etc.).

6. LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS

El idioma es obligatorio a partir del 2º ciclo de Primaria, (curso 3º), si bien en la mayor parte de centros ya se imparte desde 1º de Primaria.

Desde el CERM se elaboró un dictamen al respecto en julio de 2001, de cara a la regulación de la impartición de la lengua extranjera, con carácter experimental en el primer ciclo de Educación Primaria y en el segundo ciclo de Educación Infantil. El apoyo se basaba en las indudables ventajas que se derivan, para los alumnos, de la iniciación temprana del aprendizaje de lenguas extranjeras.

Con fecha 31 de julio de 2001 la Consejería regulaba la impartición (BOE 31 agosto) de la lengua extranjera, de forma experimental en los niveles citados, si bien, no se aportaba una partida económica sino que se ofrecía para el tema al profesorado especialista con disponibilidad horaria.

El Francés, lengua residual en la actualidad, ha cedido su paso al Inglés durante el curso 99/00, impartándose en una veintena de centros, especialmente privados, con un alumnado que ronda los 1.300 alumnos.

El Inglés, siendo el idioma dominante actualmente, en nuestro sistema educativo, aún está poco implantado en Infantil y algo más en Primaria.

Otros idiomas son testimoniales en nuestras aulas.

6.1. OBJETIVOS

Los objetivos generales a conseguir en la enseñanza de idiomas, de forma sintetizada, son los siguientes:

- Proporcionar a los alumnos una FORMACIÓN DE CALIDAD, garantizándoles la cualificación necesaria para su mejor desenvolvimiento, dentro del mundo personal y laboral, en una sociedad cada vez mas pluralista e internacional.
- Dar opción a todos los alumnos, sea cual sea su edad, que deseen formarse en el CONOCIMIENTO DE LOS IDIOMAS.

6.2. NORMATIVA

Si bien se continúa dependiendo de la normativa básica estatal en cuanto a contenidos, evaluación, etc. la Consejería de Educación y Universidades ha emitido la siguiente. (Cuadro 42).

Cuadro 42. NORMATIVA SOBRE IDIOMAS	
CURSO 1999-00	
Orden de 16/06/2000 (BORM de 08/07/2000),	por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en Escuelas de Idiomas.
CURSO 2000-01	
Orden de 09/05/2001 (BORM de 17/05/2001),	sobre la apertura de extensiones de Escuelas Oficiales.
Orden de 11/05/2001 (BORM de 23/06/2001),	relativa a la autorización de implantación de nuevos idiomas en Escuelas Oficiales de Idiomas.

6.3. CENTROS: ESCUELAS DE IDIOMAS

Debemos tener en cuenta que durante el bienio 1999-2001 han existido en la Región cuatro escuelas de idiomas, con alto número de alumnos matriculados, si bien un importante número de ellos fueron dados de baja por inasistencia a las clases.

Las escuelas e idiomas impartidos son los siguientes: **Murcia:** Alemán, Francés, Inglés, Italiano y Español; **Caravaca de la Cruz:** Inglés, Francés; **Cartagena:** Francés, Inglés, Alemán e Italiano; **Lorca:** Francés e Inglés. En el curso 2000-01 se ha incorporado Árabe en Murcia y Cartagena.

Desgranando los datos por escuelas podremos aproximarnos un poco más a su realidad, en relación con los grupos, alumnos, idiomas y profesores. Ver cuadro 43.

Cuadro 43. GRUPOS, ALUMNOS, IDIOMAS Y PROFESORES DE IDIOMAS														
	IDIOMA	GRUPOS		ALUMNOS OFICIALES			ALUMNOS LIBRES		PROFESORES		AUX. CONVER		P.A.S.	
		99-00	00-01	99-00	00-01	BAJAS 00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01
E.O.I. CARAVACA	Inglés	11	12	354	391		50	24	5 y 1/2	5 y _				
	Francés	6	5	89	66		16	16	2 y 1/2	2		1		
	Total:	17	17	443	457	50	66	40	8	7 y 1/2		1	4	2
E.O.I. CARTAGENA	Inglés	32	32	1.276	1.252	148	255	165	12 y 1/2	12 y 1/4		1		
	Francés	12	13	422	369	67	61	31	3 y 1/4	4	1	1		
	Alemán	4	6	177	190	53		8	1	1 y 1/2				
	Italiano	1	4	40	97	31				1/4	1			
	Árabe	1		40	16					1/4				
Total:	39	56	1.915	1.948	305	316	204	18	19	1	2	6	8	
E.O.I. LORCA	Inglés	19	19	617	665		37	50	6	6 y 1/4	1	1		
	Francés	6	7	137	131		22	26	2 y 1/4	2 y 1/2		1		
	Total:	25	26	754	796	105	59	76	8 y 1/2	9 y 3/4	1	2	4	4 y 1/4
E.O.I. MURCIA	Inglés	76	75	3.095	3.000	420	380	400	22 y 1/2	23	1	1		
	Francés	23	23	800	805		95	110	6	6				
	Alemán	19	19	665	665		85	95	5	5	1			
	Italiano	8	9	280	315		30	23	3	3				
	Árabe		2		80					1				
	Español	1	2	37	65				1	1				
Total:	127	130	4.872	4.930	990	590	628	37 y 1/2	39	2	1	12	12	
TOTAL GENERAL		208	229	7.984	8.131	1450	1031	948	72	73 3/4	4	6	26 y 1/4	26 y 1/4

Como podemos observar las diferencias de PAS, alumnos y profesorado, a lo largo del bienio, presenta escasas variaciones sin embargo, el número de grupos ha sufrido cambios relativamente importantes, ya que ha aumentado su número en la EOI de Cartagena.

6.3.1. Inglés a distancia

Pese a que se engloba en los programas de Educación de Adultos, se imparte desde las EOI y algunos centros de Secundaria dependientes de dichas escuelas. Las tutorías en ambos casos son impartidas por 23 profesores. Los centros de Secundaria implicados son los siguientes: IES Gerardo Molina (Torre Pacheco), IES Alfonso Escames (Águilas), IES Miguel Hernández (Alhama); IES Francisco Salzillo (Alcantarilla); IES Francisco de Goya (Molina), IES José Luis Castillo Puche (Yecla) e IES Juan Carlos I (Murcia).

El total de alumnos implicados es el siguiente:

E.O.I. Caravaca: : Inglés a Distancia: 99-00 = 3 grupos; 17 alumnos.

En el 2000-01 deja de impartirse.

E.O.I. Cartagena: Inglés a Distancia: 99-00 = 11 grupos; 313 alumnos

2000-01= 11 grupos; 287 alumnos

E.O.I. Lorca: Inglés a Distancia: 99-00= 9 grupos; 123 alumnos

2000-01 = 3 grupos; 72 alumnos

E.O.I. de Murcia: Inglés a Distancia: 99-00= 16 grupos; 780 alumnos

2000-01 = 16 Grupos; 792 Alumnos, impartido por 3 tutorías

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El continuo ascenso de alumnos aconseja una mayor inversión en los edificios existentes, que deben ampliarse. Por otra parte parece indispensable aumentar el número de escuelas de idiomas en todo el ámbito regional, estudiar la demanda de Árabe y Español y ampliar la oferta de idiomas.
- Convendría prestarle atención al número de abandonos, que oscila entre el 18 y el 20 % cada curso, porcentaje que parece excesivo, por lo que habría que estudiar los motivos.
- También convendría analizar el descenso de alumnos en la educación a distancia.

7. LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Las enseñanzas artísticas, que engloban: MÚSICA, DANZA, ARTE DRAMÁTICO Y ARTES PLÁSTICAS-DISEÑO, tienen como finalidad proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de estas especialidades.

Música y Danza se estructuran en Grado Elemental (4 años), Grado Medio (3 ciclos de 2 años cada uno) y Grado Superior (4 años), si bien éste último no existe en Danza.

Arte Dramático, con una duración de cuatro cursos, se estructura en torno al Grado superior, con equivalencia a Licenciado.

Respecto a Artes Plásticas-Diseño, su estructura es de Grado Medio y Grado Superior, con títulos de Técnico y Técnico Superior respectivamente.

7.1. LA ENSEÑANZA DE MÚSICA

7.1.1. Objetivos

- Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.

7.1.2. Normativa

Si bien se continúa dependiendo de la normativa básica estatal en cuanto a contenidos, evaluación, etc. la Consejería de Educación y Universidades ha emitido la siguiente. (Cuadro 44).

Cuadro 44. NORMATIVA SOBRE MÚSICA	
CURSO 2000-2001	
Orden de 04/05/2001 (BORM de 15/05/2001),	relativa a la modificación puntual del currículo.
Orden de 12/06/2001 (BORM de 22/06/2001),	referente a la autorización a un Centro para la impartición del grado superior de música
Orden de 14/06/2001 (BORM de 22/06/2001),	sobre compatibilidad con E.S.O. y Bachiller.

7.1.3. Conservatorios: Superior y Profesional

Los Conservatorios Profesionales imparten los grados Elemental y Medio previstos en la LOGSE, en tanto que el Conservatorio Superior imparte el grado Superior

El CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE MURCIA, creado en 1918, simultaneó durante el bienio 1999-2001 dos planes de estudios distintos: el que resulta de la nueva ordenación del sistema educativo (LOGSE) y el regulado por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, cuya extinción se ha producido en septiembre de 2001. La oferta formativa del centro incluyó 23 especialidades instrumentales, más la de Composición e Instrumentación (ésta última según el plan de estudios de 1966).

El CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE CARTAGENA fue creado en 1925 y entró a formar parte de la red de conservatorios del Estado en 1982. Hasta abril del año 2000, en que fue clasificado como profesional mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, funcionó como conservatorio de grado elemental con autorización para impartir el grado medio de determinadas especialidades. Durante el bienio objeto de este informe ofreció 17 especialidades instrumentales y, al igual que en el caso anterior, simultaneó los planes de estudios LOGSE y de 1966.

El CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE LORCA fue creado como Elemental en noviembre de 1989 y, al igual que los anteriores, ha venido aplicando dos planes de estudios, habiéndose extinguido el de 1966 en septiembre de 2001. Fue clasificado como Profesional en abril de 2000, mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y ofrece 16 especialidades instrumentales.

El CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MURCIA comparte origen con el Conservatorio Profesional de Música de dicha ciudad. La división que dio lugar a los dos centros actuales se produjo en 1995. Durante el bienio 1999-2001, en que ofreció un total de 26 especialidades, impartió únicamente enseñanzas reguladas por el plan de estudios de 1966, ya que la ordenación derivada de la nueva ordenación del sistema educativo se produce a partir del curso 2001-2002.

Los Conservatorios Profesional y Superior de Música comparten espacio físico, pero tienen claustros diferentes.

La ratio en los conservatorios es: 1 alumno – 1 hora – 1 profesor.

A continuación se presenta el número total de alumnos y profesores existentes en los diversos conservatorios de la Región. (Ver cuadro 45).

Cuadro 45. CONSERVATORIOS										
	CURSO 2000-2001						CURSO 2000-2001			
	PLAN	GRADO	ALUMNOS OFICIALES	ALUMNOS LIBRES	PROF.	P.A.S.	ALUMNOS OFICIALES	ALUMNOS LIBRES	PROF.	P.A.S.
CONSERVATORIO PROFESIONAL CARTAGENA	Plan 1996	Medio	83	-			45			
		Total	83				45			
	1992 LOGSE	Element.	236				259			
		Medio	181				205			
	Total	417					464			
Total General		500	22	47	6	509	38	52	6	
CONSERVATORIO PROFESIONAL LORCA	Plan 1966	Medio	13	7			7	12		
		Total	13	7			7	12		
	1992 LOGSE	Element.	177				201			
		Medio	147				173			
	Total	324					374			
Total General:		337	7	36	2	381	12	43	1	
CONSERVATORIO PROFESIONAL MURCIA	Plan 1966	Medio	337	163			183	115		
		Total	337	163			183	115		
	1992 LOGSE	Element.	394				379			
		Medio	536				604			
	Total	930					983			
Total General:		1267	163	91	6	1166	115	103	6	
CONSERVATORIO SUPERIOR MURCIA	Plan 1996	Superior	261	59						
		Total	261	59	38	5	284	66	38	5

7.1.4. Otros centros: Escuelas Municipales y Centros Autorizados

Existen CATORCE ESCUELAS MUNICIPALES, con un total de 1.527 alumnos en el curso 1999-00, que aumentaron a 1.878 en el curso 2000-01, ubicadas en Abarán, Alcantarilla, Alhama de Murcia, Bullas, Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Cieza, Jumilla, Molina de Segura, Moratalla, Mula, San Javier y San Pedro del Pinatar. Sólo imparten el Grado Elemental. Los instrumentos más solicitados son guitarra y piano

Al tiempo, funcionan 6 CENTROS AUTORIZADOS DE MÚSICA, los cuales contaban con 492 alumnos en el curso 2000-01, ubicados en los términos municipales de Cartagena, Lorca, Molina de Segura y Murcia.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Respecto a los Conservatorios Profesionales, quizá sería conveniente la existencia de Escuelas no regladas para una enseñanza algo más flexible, lo que ayudaría a descongestionar este tipo de estudios
- Se insta a la Administración que analice la demanda de música y potencie su enseñanza en todos los centros y edades tempranas. Igualmente se considera que deben potenciarse las Escuelas de Música

7.2. ENSEÑANZAS DE DANZA

Los Conservatorios de Danza tienen como finalidad la formación basada en el conocimiento y desarrollo del lenguaje artístico así como en la comprensión e interpretación de la danza, conociendo y valorando la técnica precisa. Son importantes para ello el conocimiento del cuerpo o la concentración, con ciertas dosis de improvisación.

Al igual que en música, durante el bienio 1999-2001 hubo en marcha dos planes de estudios: el derivado de la nueva ordenación del sistema educativo y el regulado por diversas disposiciones anteriores (con carácter residual), con títulos, convalidaciones y posibilidades de trabajo diferentes.

La Consejería de Educación y Universidades aprobó los requisitos y el procedimiento para la autorización de asignaturas optativas, propuestas por el Claustro, para los cursos del tercer ciclo del Grado Medio, que tendrían una duración de 90 minutos semanales (Orden de 14 de junio de 2000 –BORM de 8 de julio) de cara al curso 2000-01 las propuestas deberán ser aprobadas por la propia Consejería.

7.2.1. Objetivos

Son objetivos de éstos estudios, entre otros:

- El fomento y el aprecio de la danza, formación en cuanto al movimiento, con la SENSIBILIZACIÓN correspondiente; la coordinación de MOVIMIENTO y respiración, equilibrio y ELASTICIDAD. También son imprescindibles el conocimiento de la terminología y el reconocimiento de las distintas especialidades.

7.2.2. Normativa

Si bien se continúa dependiendo de la normativa básica estatal en cuanto a contenidos, evaluación, etc. la Consejería de Educación y Universidades ha emitido la siguiente. Cuadro 46.

Cuadro 46. NORMATIVA EMITIDA SOBRE DANZA	
CURSO 1999-00	
Orden de 29/02/2000 (BORM de 16/03/2000), con relación a la convocatoria de subvenciones a profesionales y empresas.	
Orden de 19/04/2000 (BORM de 04/05/2000), sobre convocatoria de ayudas para asistencia a actividades de formación.	
Orden de 14/06/2000 (BORM de 08/07/2000), relativa a la autorización de asignaturas optativas.	
CURSO 2000-01	
Orden de 14/06/2001 (BORM de 22/06/2001), referente a compatibilidad con E.S.O. y Bachiller.	

7.2.3. Conservatorio Profesional de Danza y otros centros. Alumnos y profesores

Sólo hay un CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA en toda la Región, ubicado en la capital.

La estructura interna se basa en tres DEPARTAMENTOS:

- Clásico-Contemporáneo
- Español
- Música-Asignaturas complementarias

En el apartado del profesorado se incluyen los músicos acompañantes: pianistas (13) y guitarristas (3). Las horas de docencia directa, al igual que en secundaria, son de 18, a las que se suman las 7 complementarias.

En el cuadro 47 se recoge el número de profesores y alumnos por grados durante el bienio 1999-2001.

Cuadro 47. PROFESORES Y ALUMNOS		
ENSEÑANZA	1999/2000	2000/2001
ALUMNOS GRADO ELEMENTAL	232	251
ALUMNOS GRADO MEDIO	131	151
ALUMNOS PLAN ANTIGUO	12	24
ALUMNOS LIBRES PLAN ANTIGUO	31	
PROFESORADO	37	42
PAS	7	7

Las edades de los alumnos oscilan entre los 8 y los 20 años. Teniendo en cuenta que su número aumenta de año en año y que proceden de toda la Región, algunos muy jóvenes.

Además de los estudios del Conservatorio, existen seis centros autorizados, no concertados en Murcia, Cartagena y Alcantarilla con 196 alumnos en el curso 2000-01.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Respecto al Conservatorio Profesional de Danza, estimamos que debería descentralizarse el Grado Elemental por Comarcas.
- Por otra parte, sería conveniente estudiar la posibilidad de creación del Grado Superior.

7.3. ENSEÑANZAS DE ARTE DRAMÁTICO

Las enseñanzas de Arte Dramático tienen como finalidad la formación de profesionales ligados al fenómeno teatral.

Su currículo se aprobó por Orden de 1 de agosto de 1992, con una duración de cuatro cursos. Para el ingreso es preciso realizar una serie de pruebas específicas, tras haber finalizado el COU o Bachillerato LOGSE.

La estructura interna se basa en los siguientes DEPARTAMENTOS:

- Dirección escénica y dramaturgia.
- Interpretación
- Plástica teatral
- Voz y Lenguaje
- Cuerpo y expresión corporal
- Escritura y Ciencias teatrales.

Los estudios que se pueden realizar en el centro son:

- DIRECCIÓN DE ESCENA Y DRAMATURGIA. Orientada a directores de escena.
- INTERPRETACIÓN. Especialidades "Textual" y "Musical y Danza".

7.3.1. Objetivos

Las enseñanzas de Arte Dramático pretenden contribuir al desarrollo de determinadas capacidades, como son:

- El CONOCIMIENTO HISTÓRICO del hecho teatral, conocer e interpretar los diferentes estilos, dominando las técnicas y elementos del hecho teatral. Conocer la producción del espectáculo teatral y utilizar los conocimientos para la realización de versiones y adaptaciones.

7.3.2. Normativa

Si bien se continúa dependiendo de la normativa básica estatal en cuanto a contenidos, evaluación, etc. la Consejería de Educación y Universidades ha emitido la siguiente. (Cuadro 48).

Cuadro 48. NORMATIVA EMITIDA SOBRE ARTE DRAMÁTICO	
CURSO 2000-2001	
Orden de 04/06/2001 (BORM 27/06/2001), sobre publicación de plantillas de Centros afectados por R.D. 989/2000, de 2 de junio.	

7.3.3. Profesores y alumnos

Como puede apreciarse en el cuadro 49, tanto el número de alumnos como el de profesores sigue creciendo. Respecto a éstos, su situación mejora, teniendo en cuenta que hasta 1998 tan sólo cuatro ejercían su función de forma definitiva, por oposición; el resto del profesorado era interino. Ya en el curso 2000-01 son dieciocho los profesores numerarios.

Cuadro 49. PROFESORES Y ALUMNOS		
	1999/2000	2000/2001
ALUMNOS	228	246
PROFESORES	33	36

Pese a las mejoras existen una serie de problemas que atañen a éstas enseñanzas. Así, siendo estudios universitarios, con grado de licenciado, se encuentran incorporadas a enseñanzas no universitarias. Por otra parte comparten espacio físico y personal de servicios con las enseñanzas de Danza.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Parece conveniente la redacción de una normativa de estas enseñanzas de Régimen Especial, así como estudiar la problemática de configuración de plantillas

7.4. ENSEÑANZA DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y DE DISEÑO

Su estudio pretende formar profesionales de amplio espectro dada la diversidad de puestos de trabajo que la especialidad incluye. Los contenidos de estos estudios son muy variables, dada la naturaleza de los oficios artísticos y la aplicación de nuevas tecnologías en especialidades concretas.

Existe un sólo centro, en toda la Región, donde puedan cursarse estos estudios, ubicado en la capital. Además del Bachillerato Artístico, pueden realizarse cinco especialidades de Grado Superior (Ver cuadro 51).

7.4.1. Objetivos

Algunos de los objetivos básicos de estos estudios son:

- Conocer, interpretar y aplicar los conceptos propios del área.
- Desarrollo de una SENSIBILIDAD ARTÍSTICA así como de HABILIDADES Y DESTREZAS específicas.

7.4.2. Normativa

Si bien se continúa dependiendo de la normativa básica estatal en cuanto a contenidos, evaluación, etc. la Consejería de Educación y Universidades ha emitido la siguiente. (Cuadro 50).

Cuadro 50. NORMATIVA EMITIDA SOBRE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	
CURSO 2000-2001	
Orden de 05/06/2001 (BORM de 16/06/2001), referente a formación del profesorado de Artes Plásticas y de Diseño.	

7.4.3. Centros de Artes Plásticas, Diseño y Oficios Artísticos.

El centro imparte las especialidades que se explicitan en el cuadro 51 en el que se recoge el número de profesores y alumnos.

Cuadro 51. ARTES PLÁSTICAS, DISEÑO Y OFICIOS ARTÍSTICOS. PROFESORES Y ALUMNOS				
ESPECIALIDADES	1999-2000		2000-2001	
	PROFESORES	ALUMNOS	PROFESORES	ALUMNOS
Artes aplicadas a la escultura		20		20
Cerámica artística		16		16
Gráfica publicitaria		20		22
Ilustración		25		29
Amueblamiento		22		
Decoración				26
TOTALES	56	103	59	113

El edificio en el que se ubica el centro (antigua Escuela de Artes y Oficios) se encuentra en un estado lamentable y su capacidad es insuficiente. De hecho en el curso 1999-00 fueron rechazados 143 alumnos que aumentaban a 161 en el curso 2000-01.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Se requiere la construcción de un nuevo edificio.

8. RED DE CENTROS

Recogemos en este apartado los centros, públicos y privados, que componen la Red de Centros de las Enseñanzas de Régimen General, especificando por tipo de centro, nivel que imparte y dependencia administrativa.

En total, durante el curso 1999-2000, la Región dispuso de 677 centros docentes, de los que 531 (78'43 %) son públicos y 146 (21'56%) privados. En el curso 2000-2001 disminuye en 4 el número de centros quedando en 673. La casuística se distribuye de la siguiente forma: 532 públicos (79 %) y 141 privados (20'95%). En el caso de los públicos hay un aumento en Infantil (2) y Primaria (2) y descenso en IES (2) por fusión en Abarán y San Javier, mientras que en la enseñanza privada han disminuido los exclusivos de Infantil (1), Primaria (3) y otros centros (2) y han aumentado los que ofrecen también Secundaria (2). Ver cuadro 52 y gráficos 11 y 12.

Cuadro 52. CENTROS DE ENSEÑANZA DE RÉGIMEN GENERAL: TIPO, NIVEL Y DEPENDENCIA

	TOTAL		EDUC. INFANTIL (1)		EDUCACIÓN PRIMARIA (2)		IES Y CENTROS DE EDUC. SECUND./ MEDIAS (3)		PRIMARIA, EDUCAC. SECUND./ MEDIAS (4)		ESCUELAS DE ARTE (5)		CENTROS ESPECÍFICOS DE EE		OTROS CENTROS DOCENTES (6)		ESCUELA HOGAR SIN UNIDADES (7)	
	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-001	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01
CURSO ESCOLAR	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-001	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01
CENTROS PÚBLICOS	531	532	41	43	377	379	97	95	0	0	1	1	8	8	4	4	3	2
Admón. Educativa	495	494	10	11	374	376	95	93	0	0	1	1	8	8	4 (8)	4	3	2
Convenio MEC-Defensa	6	6	1	1	3	3	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Admón. Local	30	31	30	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CENTROS PRIVADOS	146	141	31	30	73	70	13	12	23	25	0	0	4	4	2	0	0	0
Iglesia católica	49	47	6	5	32	31	1	1	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras confesiones	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Resto Cent. Privados	96	93	25	25	41	30	12	11	12	14	0	0	4	4	2	0	0	0
TOTAL GENERAL	677	673	72	73	450	449	110	107	23	25	1	1	12	12	6	4	3	2

1. Imparten exclusivamente E. Infantil
2. Imparten E. Primaria y algunos E. Infantil y/o ESO (También podrían impartir Programas de Garantía Social o tener unidades sustitutorias de E.E.)
3. Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bato LOGSE, BUP y COU, FP, C. Formativos de FP (También podrían impartir Programas de Garantía Social o tener unidades sustitutorias de E.E.)
4. Imparten Primaria y algunas de las siguientes enseñanzas: E. Infantil, ESO, Bachillerato LOGSE, BUP y COU, FP, Ciclos Formativos / módulos Profesionales de FP. No se incluyen los centros que imparten solamente E. Primaria y ESO (con o sin E. Infantil, que figuran en "Centros de Educación Primaria"
5. Escuelas de Artes que imparten Bachillerato de Artes
6. Centros que imparten combinaciones de enseñanzas de Régimen General no consideradas en los otros tipos de centro.
7. No se incluyen en la suma total de centros docentes
8. Son centros de capacitación y experiencias agrarias, dependientes de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Gráfico 11. Situación en 1999-2000

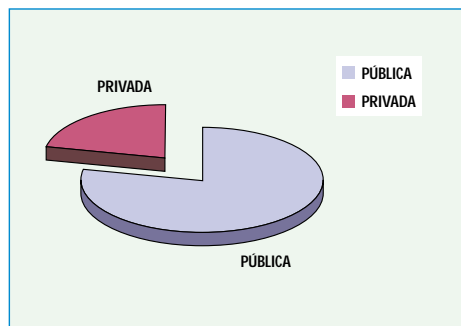
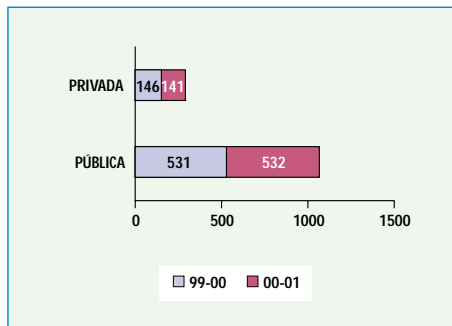


Gráfico 12. Evolución 1999-2001



PROPUESTAS DE LOS CONSEJEROS

- El Consejo Escolar insta a la Administración Educativa (Consejería de Educación) a que tome la iniciativa para definir la red de centros, tal y como se recoge en el Acuerdo para la Educación.



III. GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

III. GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS	79
1. LOS CENTROS DOCENTES	79
1.1. Normativa emitida por la Consejería de Educación y Universidades	79
1.2. Organización y funcionamiento	80
1.2.1. Órganos de gobierno	80
1.2.1.1. Consejos Escolares de Centro. Estadística de participación	80
1.2.1.2. Claustros de profesores	88
1.2.1.3. Equipos Directivos	88
1.2.1.4. Acreditación de directores	89
1.2.1.5. Acceso a la dirección: elección o designación	89
1.3. Dotación y equipamiento	90
1.3.1. Gastos de funcionamiento	91
1.4. Jornada	91
1.5. Calendario y horarios	92
2. LA PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	94
2.1. Asociaciones de Padres de Alumnos	95
2.1.1. Federaciones	97
2.1.2. Subvenciones a las Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos	98
2.2. Asociaciones de alumnos	99
2.3. "Mejora de la participación a través de la formación de los miembros del Consejo Escolar como grupo"	103
2.4. Los Consejos Escolares	103
2.4.1. Ojetivos	103
2.4.2. Normativa	104
2.4.3. El Consejo Escolar de la Región de Murcia	104
2.4.3.1. Dictámenes del Consejo Escolar de la Región de Murcia a la normativa emitida por la Consejería de Educación y Universidades	106
2.4.3.2. Informes del Consejo Escolar de la Región de Murcia	109
2.4.3.3. Observaciones y sugerencias del Consejo Escolar de la Región de Murcia.	109
2.4.3.4. Actividades del Consejo Escolar a iniciativa propia	109
2.4.4. Los Consejos Escolares Comarcales	110
2.4.5. Los Consejos Escolares Municipales	110
3. LOS PROFESORES	113
3.1. Normativa	113
3.2. Plantilla de profesores con función docente según tipo de enseñanza, etapa, sexo y dedicación	114
3.3. Plantilla de profesorado en centros públicos	116
3.4. Profesorado con función docente en centros privados	119
3.5. Resumen global de profesorado de los ámbitos público y privado	121
3.6. Salud: Enfermedades profesionales y no profesionales. Estadística	123
4. EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	124
5. LOS ALUMNOS. DATOS GENERALES	125
5.1. Análisis comparativo global de escolarización por etapas, modalidades y régimen	125



5.2. Acceso a las Universidades	126
5.3. Titulaciones	127
6. PARTICIPACIÓN SINDICAL	128

III. GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

En este capítulo, se incluyen los aspectos referentes a la organización de los centros, la participación de la comunidad educativa en el gobierno de los centros, la organización y plantillas del profesorado y el personal de administración y servicios. Igualmente tratamos el asociacionismo y la participación sindical.

1. LOS CENTROS DOCENTES

El centro docente es el eje del sistema educativo, en el que confluyen todas las fuerzas centrípetas y centrífugas de la comunidad educativa y de cuya conjunción se espera la influencia educadora y el producto adecuado: **la persona educada y preparada para integrarse plenamente en la sociedad en que le ha tocado vivir.**

De lo expuesto se deduce la importancia de analizar la organización, el equipamiento, la participación social y el personal que de ellos ha de responsabilizarse.

1.1. NORMATIVA EMITIDA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Respecto de la actuación general de los centros, se ha emitido la siguiente normativa (Cuadro 53).

Cuadro 53. NORMATIVA GENERAL SOBRE CENTROS	
CURSO 1999-00	
Orden de 07/10/1999 (BORM de 10/11/1999), en referencia a la selección de centros docentes para realización de prácticas por estudiantes de Magisterio.	
Orden de 26/10/1999 (BORM de 10/11/1999), en relación con la delegación de competencias en Directores sobre alumnos en prácticas.	
Orden de 11/02/2000 (BORM de 23/02/2000), sobre convocatoria de subvenciones para centros privados de infantil.	
Orden de 11/02/2000 (BORM de 17/03/2000), relativa a admisión de alumnos.	
Orden de 05/04/2000 (BORM de 13/04/2000), referente a la convocatoria de procedimiento para acreditación de directores de centros públicos.	
Orden de 03/05/2000 (BORM de 05/05/2000), sobre calendario de elección de directores y órganos unipersonales.	
Orden de 05/05/2000 (BORM de 30/05/2000) que modifica la plantilla y composición de unidades en centros públicos.	
Orden de 08/05/2000 (BORM de 20/06/2000), referente a la regulación de la admisión de alumnos en centros para cursar formación profesional de grado superior.	
Orden de 14/06/2000 (BORM de 08/07/2000), sobre programas de diversificación curricular.	
Orden de 16/06/2000 (BORM de 08/07/2000) que autoriza la implantación de enseñanzas en diversos centros.	
Orden de 25/07/2000 (BORM de 25/08/2000), sobre prórroga de la autorización por un año para impartir primer ciclo de E.S.O. a centros privados de primaria.	
CURSO 2000-01	
Orden de 29/11/2000 (BORM de 14/12/2000), en referencia al establecimiento de criterios y procedimientos de actuación de docentes en itinerancia.	
Orden de 20/11/2000 (BORM de 29/12/2000) sobre convocatoria de procedimiento de acreditación para el ejercicio de la dirección.	
Orden de 05/03/2001 (BORM de 21/03/2001), que establece las plantillas orgánicas y composición de unidades de centros públicos.	
Orden de 10/04/2001 (BORM de 14/04/2001), referente al procedimiento de admisión de alumnos.	
Orden de 13/06/2001 (BORM de 19/06/2001), relativa a jornada escolar.	

Orden de 11/06/2001 (BORM de 22/06/2001), en referencia al calendario escolar.
Orden de 10/07/2001 (BORM de 26/07/2001) por la que se prorroga la autorización por un año para impartir primer ciclo de E.S.O. a centros privados de primaria.
Orden de 13/07/2001 (BORM de 02/08/2001), sobre autorización para implantación de enseñanzas en institutos de secundaria y centros de capacitación y experiencias agrarias.
Orden de 13/08/2001 (BORM de 27/08/2001), referente a precios públicos por prestación de servicios en centros de Infantil.
Resolución de 25/06/2001 (BORM de 03/07/2001), sobre el periodo lectivo del curso 2001/2002.
Resolución de 25/06/2001 (BORM de 10/07/2001), por la que se dictan instrucciones sobre implantación jornada continua.

1.2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La organización y funcionamiento de los centros se rige por la normativa estatal y la normativa autonómica. Dentro de la autonomía que gozan los centros docentes, son gestionados por medio de sus órganos de gobierno tanto unipersonales como colegiados, con la participación de la comunidad educativa y los órganos de coordinación docente.

1.2.1. Órganos de gobierno

Los órganos de gobierno unipersonales son el director, jefe de estudios, secretario y administrador y, en su caso, jefe de residencia. Los órganos de gobierno colegiados en los que participa la comunidad educativa son el claustro de profesores y el consejo escolar de centro. Los miembros de este último órgano, en cuanto a profesores, alumnos, padres y PAS, son elegidos en representación de sus respectivos colectivos.

1.2.1.1. Consejos Escolares de Centro. Estadística de participación

Los Consejos escolares de Centro son órganos de participación en el proceso educativo mediante su intervención en el gobierno y gestión de los Centros Educativos y están regulados por los Reales Decretos 82/1996 y 83/1996, de 26 de enero.

En los cursos 99/00 y 00/01, los procesos electorales a Consejos Escolares de Centro se desarrollan con base en la OM del 28/2/96 (BOE 5-3-96) para los Centros Públicos y la OM 9/10/96 (BOE 7/11/96) para el caso de los Centros Concertados. La convocatoria de las elecciones en el curso 00/01 se realiza, por primera vez, por la Consejería de Educación y Universidades.

En el curso 99/00 el proceso electoral afectó solamente a 76 centros (69 públicos y 7 concertados) con un censo total de 59.136 electores (54.854 en centros públicos y 4.261 en concertados). Los porcentajes de participación en cada colectivo están indicados en el cuadro 54.

Cuadro 54. ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES DE CENTRO EN EL CURSO 1999/2000

PROFESORES			ALUMNOS			PADRES			PAS		
Públicos	Concert.	Total	Públicos	Concert.	Total	Públicos	Concert.	Total	Públicos	Concert.	Total
89%	89%	89%	46%	45%	46%	12%	12%	13%	91%	83%	90%

Las elecciones en el curso 2000/01 afectaron a 515 centros educativos de nivel no universitario con un censo total de 355.952 electores y 2.990 representantes elegidos (cuadro 57), de los que 426 centros eran públicos, con un censo de 285.232 y 2.458 representantes elegidos (cuadro 58), y 89 centros privados concertados con un censo de 70.720 y 532 representantes elegidos (cuadro 55).

Cuadro 55. TOTAL PARTICIPANTES CURSO 2000-2001

N.º CENTROS	CENSO	VOTANTES	PORCENTAJE	REPRE. ELEGIDOS
515	355.952	108.900	30,6%	2.990

Al ser éste el primer año de funcionamiento del Consejo Escolar de la Región de Murcia (CERM) y dada la importancia que para esta institución tiene el impulso de la participación, el CERM diseñó y desarrolló, conjuntamente con la Consejería de Educación y Universidades, una campaña de apoyo al proceso electoral.

Dada la relevancia del número de centros participantes y los censos correspondientes a cada colectivo se pormenorizan a continuación los resultados obtenidos.

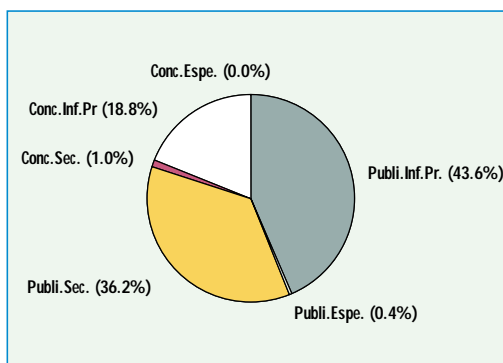
Cuadro 56. CENTROS PÚBLICOS. CURSO 2000/2001

ENSEÑANZA	CENTROS	CENSO	VOTANTES	PORCENTAJE	REPRE. ELEGIDOS
Infantil/Primar.	353	155.151	46.504	30%	1.898
Especial	6	1.373	625	45,5%	51
Secundaria	67	128.708	38.103	29,6%	509
Total	426	285.232	85.232	29,9%	2.458

La mayor parte del censo llamado a las elecciones ha sido en los Centros Públicos con un 80%, correspondiendo a la Educación Infantil y Primaria más de la mitad (43,6%).

El censo en los Centros Concertados (Conc) ha supuesto un 20% del total, correspondiendo la mayor parte a la Educación Infantil y Primaria con un 18,8% (Gráfico 13).

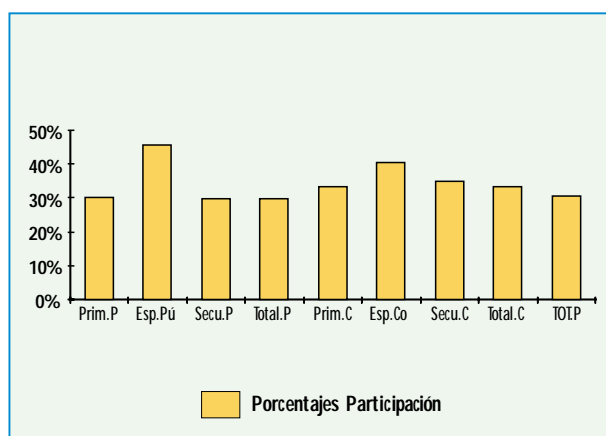
Gráfico 13. Distribución del censo en el curso 2000-01



Del censo total, la participación no ha llegado al 31% (cuadro 57). Se destaca la máxima participación en Educación Especial, tanto en la Pública con más del 45 % (cuadro 58), como en la Concertada con un porcentaje de más del 40% (Ver cuadro 57 y gráfico 14).

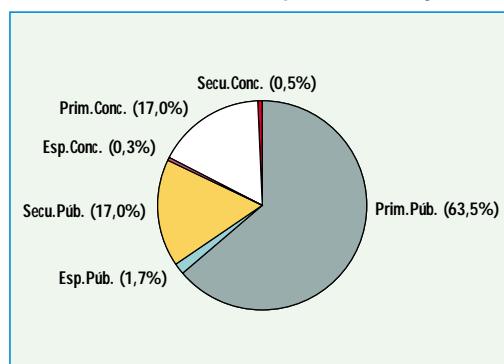
Cuadro 57. CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS. 2000/2001					
ENSEÑANZA	CENTROS	CENSO	VOTANTES	PORCENTAJE	REPRES. ELEGIDOS
Infra. y Primaria	78	66.993	22.355	33,4%	507
Especial	3	144	58	40,3%	9
Secundaria	8	3583	1255	35%	16
Total	89	70.720	23.668	33,5%	532

Gráfico 14. Porcentajes de participación por enseñanzas. (2000-01)



El mayor porcentaje de representantes elegidos ha correspondido a la Educación Primaria de los Centros Públicos con un 63,5% del total. En Primaria concertada y Secundaria pública el porcentaje ha coincidido en un 17%. (Gráfico 15).

Gráfico 15. Distribución Representantes elegidos



En relación con la participación en los distintos colectivos se recogen los resultados en los cuadros 58, 59 y 60.

La participación del profesorado es seis puntos superior en la enseñanza concertada que en la pública (84% en pública y 90% en privada). La diferencia se acentúa en la Educación Secundaria donde es de dieciséis puntos (79% respecto a 95%).

Es relevante la máxima participación en Educación Especial, tanto en el profesorado de la pública 95%, como en concertada 100%. En general la participación se puede considerar como muy alta en este colectivo con un porcentaje total del 85%.

Cuadro 58. CENTROS PÚBLICOS. 2000/2001													
ENSEÑANZA	PROFESORES			ALUMNOS			PADRES			PAS			Nº CENTROS
	CENSO	VOTAN	%	CENSO	VOTAN	%	CENSO	VOTAN	%	CENSO	VOTAN	%	
Primaria.	6.813	5.913	86,8%	13.605	11.467	84,3%	134.302	2.8724	21,4%	431	400	92,8%	353
Especial	158	150	95%				1064	345	32,4%	151	130	86,1%	6
Secundaria	4546	3598	79%	46.051	29.136	63,3%	77.572	4919	6,3%	539	450	83,5%	67
TOTAL	11.517	9.661	83,9%	59.656	40.603	68%	212.938	33.988	16%	1121	980	87,4%	426

En la participación del alumnado aunque aparezcan Centros de Primaria, se refiere al alumnado que en esos Centros está cursando primer ciclo de Educación Secundaria (1º y 2º). Se puede deducir que el Alumnado de 1º y 2º nivel de Secundaria es más participativo; con unas diferencias del 21 % (del 84% al 63%) en los Centros Públicos y de 32% en los Concertados (del 87% al 55%).

En total, el porcentaje de participación del alumnado ha sido del 72%, trece puntos por debajo, que el colectivo del profesorado.

Cuadro 59. CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS. 2000/2001													
ENSEÑANZA	PROFESORES			ALUMNOS			PADRES			PAS			Nº CENTROS
	CENSO	VOTAN	%	CENSO	VOTAN	%	CENSO	VOTAN	%	CENSO	VOTAN	%	
Primaria	2.028	1815	89,5	15214	13196	87%	49472	7102	14,5%	279	242	86,7%	78
Especial	7	7	100				124	40	32,3%	13	11	84,6%	3
Secunda.	101	96	95	1482	819	55,3%	1993	333	16,7%	7	7	100%	8
TOTAL	2136	1918	89,8	16696	14015	84%	51589	7475	14,5%	299	260	87%	89

En el colectivo de padres se encuentra la participación del 14'5 % del total de padres censados. En los Centros Públicos ha sido del 16% y en los concertados no ha llegado al 15%. Nos parecen relevantes las diferencias entre los Centros Públicos y Concertados en Infantil/Primaria, pues ésta ha sido de seis puntos a favor de los primeros (21% y 15%), sin embargo en el caso de la Educación Secundaria la diferencia ha sido de once puntos a favor de los Centros Concertados (6% y 17%). En Educación Especial se ha dado la máxima participación 32% en ambos casos.

Cuadro 60. TOTAL CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS 2000/2001													
ENSEÑANZA	PROFESORES			ALUMNOS			PADRES			PAS			Nº CENTROS
	CENSO	VOTAN	%	CENSO	VOTAN	%	CENSO	VOTAN	%	CENSO	VOTAN	%	
	13.653	11.579	84,8	76.352	54618	72%	264.527	41.463	15,7%	1.420	1.240	87,3%	515

El colectivo de personal de administración y servicio (PAS) ha tenido una mayor participación, con un 87% del total censado. No se observan diferencias relevantes entre los distintos tipos de enseñanzas. En Educación Secundaria de los Centros Concertados se llega al 100% de un censo de siete personas.

En los cuadros 61 y 62 se muestra la evolución en porcentajes de participación de los distintos colectivos y los censos correspondientes a los mismos en los cursos 96/97 al 2000/2001. En los años impares corresponden los procesos electorales con una convocatoria superior al 80% en los distintos colectivos.

Cuadro 61. EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACION EN LAS ELECCIONES (CURSO 1996/1997 AL 2000/2001)													
Curso	PROFESORES			ALUMNOS			PADRES			PAS			Total
	Public.	Conc.	Total	Public.	Conc.	Total	Public.	Conc.	Total	Public.	Conc.	Total	
96/97	92%	93%	92%	66%	86%	69%	15%	19%	16%	85%	96%	87%	
97/98	92%	81%	91%	52%	93%	53%	14%	15%	14%	53%	88%	83%	
98/99	91%	90%	91%	64%	90%	68%	14%	14%	14%	83%	88%	84%	
99/00	89%	89%	89%	46%	45%	46%	12%	12%	13%	91%	83%	90%	
00/01	84%	90%	89%	68%	84%	72%	16%	15%	16%	87%	87%	87%	

A la vista de la evolución en la participación del profesorado, lo más destacable es su ligera disminución en los que pertenecen a Centros Públicos en las últimas elecciones (del 92% en el curso 1996/97 al 84% en el curso 2000/01). En cuanto al descenso que aparece en los Centros Concertados en el curso 97/98 (81%) puede ser motivada por el bajo número del Censo (54 profesores).

En el caso del alumnado, la evolución presenta, en general, una mayor participación en los Centros Concertados. En el último curso aparece un incremento significativo respecto al anterior; en pública del 46% al 68% y en concertada del 45% al 84%.

En el colectivo de padres, en las últimas elecciones, se ha dado un pequeño incremento, más acusado en los Centros Públicos. En el curso 96/97 hubo una diferencia de cuatro puntos superior en los Centros Concertados que en los públicos, en la actualidad han sido 15% en los Concertados y 16% en los Públicos.

En la evolución de la participación del los PAS, las oscilaciones que aparecen son mínimas.

Cuadro 62. EVOLUCIÓN CENSO EN LAS ELECCIONES DEL CURSO 1996 AL 2000/2001												
Curso	CENSO DE PROFESORES			CENSO DE ALUMNOS			CENSO DE PADRES			CENSO DE PAS		
	Public.	Conc.	Total	Public.	Conc.	Total	Public.	Conc.	Total	Publ	Conc	Total
96/97	11.059	1.582	12.641	78.877	14.635	93.512	252.449	56.200	308.649	1.234	306	1.540
97/98	1.932	54	1.986	26.118	310	26.438	40.477	1.622	42.099	283	84	367
98/99	10.764	1.769	12.533	65.270	13.907	79.177	233.471	51.993	285.464	253	84	337
99/00	1.856	160	2.016	21.572	1.213	22.785	31.390	2.876	34.266	57	12	69
00/01	11.517	2.136	13.653	59.656	16.696	76.352	212.938	51.589	264.527	980	260	1.240

En el cuadro 63 se presentan los resultados obtenidos por municipios en cada colectivo.

Cuadro 63. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN POR MUNICIPIOS EN LAS ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS. CURSO 2000/2001

MUNICIPIO	PROFESORES		ALUMNOS		PADRES		P.A.S.	
	Public.	Conc.	Public.	Conc.	Public.	Conc.	Public.	Conc.
ABANILLA	96.61	0	86.9	0	27.89	0	100	0
ABARÁN	87.57	76.19	57.8	89.58	23.55	72.72	96.15	100
AGUILAS	94.19	100	76.74	93.05	12.23	25.18	96.3	100
ALBUDEITE	88.23	0	92.3	0	9.81	0	100	0
ALCANTARILLA	88.06	88.63	54.73	79.75	8.76	7.78	97.78	100
ALCÁZARES.LOS	95.83	0	78.74	0	16.59	0	58.33	0
ALEDO	100	0	94.44	0	29.83	0	0	0
ALGUAZAS	98.86	100	81.56	50	14.67	2.43	100	0
ALHAMAMURCIA	89.15	0	81.34	0	22.25	0	90	0
ARCHENA	93.36	0	55.37	0	17.9	0	90.75	0
BENIEL	95.19	100	79.81	100	10.08	61.25	66.67	0
BLANCA	82.19	100	88.34	98.5	17.3	44.49	60	100
BULLAS	97.01	89.47	0	96.09	31.88	3.46	0	100
CALASPARRA	89.18	100	39	94.5	16.79	16.79	87.5	100
CAMPOS DEL R	0	0	91.66	0	22.69	0	100	0
CARAVACA C.	89.56	80.55	65.22	95.21	20.9	11.29	82.26	100
CARTAGENA	92.48	88.94	63.1	89.09	14.16	9.15	75	63.64
CEHEGÍN	96.08	0	83.43	0	21.77	0	85	0
CIEZA	85.57	93.4	56.65	82.84	11.3	31.07	100	86.96
CEUTÍ	95.16	0	0	0	41.85	0	0	0
FORTUNA	89.79	0	0	0	23.52	0	100	0
FUENTE ÁLAMO	97.14	0	92.33	0	23.73	0	0	0
JUMILLA	91.92	100	85.38	87.87	14.64	14.09	100	100
LIBRILLA	92.85	0	0	0	20.39	0	0	0
LORCA	91.97	92.1	81.5	95.41	16.46	30.62	91.43	100
LORQUÍ	88.88	0	0	0	19.7	0	0	0
MAZARRÓN	91.98	0	82.32	0	17.25	0	91.78	0
MOLINA SEGU.	92.67	96.93	51.73	91.35	20.27	9.02	92.59	100
MORATALLA	85.71	90	80.58	98.02	8.09	24.09	80.95	100
MULA	94.01	90.69	68.46	96.01	16.26	20.85	93.75	100
MURCIA	87.38	88.48	59.52	77.43	14.48	13.66	84.5	88.49
PLIEGO	90.62	0	88.31	0	22.34	0	0	0
PUERTO LUMBR.	94.44	0	96.25	0	22.22	0	100	0
RICOTE	100	0	98.18	0	59.18	0	0	0
SAN JAVIER	87.31	100	77.77	100	16.39	16.02	91.89	100
S. PEDRO PINAT	89.62	0	74.06	0	12.89	0	88.88	0
SANTOMERA	92.3	0	50.52	0	13.5	0	100	0
T. PACHECO	89.91	0	79.58	0	21.52	0	93.54	0
TORRES COTI.	87.78	76.78	86.21	71.67	13.82	19.76	63.64	100
TOJANA	88.54	87.5	82.78	93.52	24.52	21.42	94.12	100
UNIÓN.LA	91.01	92.85	73.18	89.91	5.95	13.68	93.75	0
YECLA	91.97	97.29	89.05	94.14	16.97	22.82	94.44	100
PORCEN. REGIONAL	83.9	89.8	68	84	16	14.5	87.4	87

Los apartados con cero indican que no les correspondía este proceso electoral.

Profesorado

En los Centros Públicos se destaca la participación en los municipios de: Aledo (100%), Ricote (100%), Alguazas (98,6%).

En los Centros Concertados se presenta un 100% de participación en los municipios de Alguazas, Jumilla, Águilas, San Javier, Calasparra, Beniel y Blanca. Con menos participación aparecen Las Torres de Cotillas con el 76,8% y Abarán con el 76,2 %.

Alumnado

En los Centros Públicos destacan: Ricote con el 98,2%, Puerto Lumbreras con el 96,25% y Aledo con el 94,5%. Con menor participación: Alcantarilla con el 54,7%, Molina del Segura con el 51,7% y Santomera con el 50,5 %.

En los Centros Concertados la mayor participación se encuentra en Beniel y San Javier con el 100%, Blanca con el 98,5 % y Moratalla con el 98%. La menor participación ha correspondido a Alguazas con el 50%.

Padres

En los Centros Públicos, han sido Ricote con el 59,2% y Ceutí con el 41,9% los municipios con una mayor participación. Por debajo del 15% se encuentran 14 municipios, de los cuales los de más baja participación han sido Moratalla con el 8,1% y La Unión con el 6%.

En los Centros Concertados la mayor participación se ha dado en Abarán con el 72,7%, Beniel con 61,3% y Blanca con el 44,5%. Por debajo del 15% se encuentran 10 municipios, encontrándose la menor participación en Alguazas con el 2,4% y Bullas con el 3,5%.

Personal de Administración y Servicios

En los Centros Públicos la participación ha sido del 100% en Alguazas, Jumilla, Cieza, Abanilla, Puerto Lumbreras, Santomera, Fortuna, Albudeite y Campos del Río. La menor participación se encuentra en Blanca con el 60% y Los Alcázares con el 58,3%.

Este colectivo ha participado en los Centros Concertados de 20 municipios, de los cuales el porcentaje de participación ha sido del 100% en 16 de ellos.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Necesidad de organizar, desde la administración educativa, campañas informativas sobre las funciones de los Consejos Escolares de Centro.
- Información-Formación para padres y profesores en habilidades y estrategias sociales que mejoren las relaciones entre ambos colectivos.
- Los procesos de elecciones sean cada cuatro años y se simplifique al máximo el proceso.
- Promover y difundir el voto por correo.
- Potenciar la información del proceso electoral al colectivo de padres, a través de los Centros (reuniones de los tutores con los padres de cada tutoría) de las APA y de campañas institucionales.
- El Consejo Escolar manifiesta su satisfacción por el aumento participativo en el sector de los padres de alumnos y de los alumnos, en las elecciones del curso 2000-2001, si bien, sigue considerando que en los primeros se trata de una baja participación. Al mismo tiempo este Consejo ve con preocupación la disminución en los procesos participativos del sector profesorado en la enseñanza pública, por ello, insta a la Administración al desarrollo de campañas dirigidas a fomentar la participación en todos los sectores, así como a estudiar con los mismos los medios que convendría instrumentar para encontrar solución a las dificultades que pueden motivar esta falta de participación.

1.2.1.2. Claustros de profesores

El claustro es el órgano de participación de los profesores en cada uno de los centros. Tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos docentes del mismo.

1.2.1.3. Equipos Directivos

El equipo directivo está formado por Director, Jefe de Estudios y Secretario. Según el número de unidades puede cambiar la composición.

El número de directores en cada curso escolar, según informa la Consejería, es el que se especifica en los cuadros 64 y 65.

DIRECTORES DE CENTROS	TOTAL CENTROS	CENTROS INFANTIL	CENTROS PRIMARIA	CENTROS SECUNDARIA	ED. PRIM. Y SEC.	OTROS CENTROS
PUBLICOS	531	40	376	100		15
PRIVADOS	166	26	86	13	37	4
TOTAL	697	66	462	113	37	19

El número de directores es el mismo de un curso a otro, pero disminuye en los centros públicos (-7) y aumenta en los privados (+7).

DIRECTORES DE CENTROS	TOTAL CENTROS	CENTROS INFANTIL	CENTROS PRIMARIA	CENTROS SECUNDARIA	ED. PRIM. Y SEC.	OTROS CENTROS
PUBLICOS	524	40	376	97		11
PRIVADOS	173	25	90	10	44	4
TOTAL	697	65	466	107	44	15

1.2.1.4. Acreditación de directores

A lo largo del bienio 1999-2001 se organizaron dos cursos de Formación para el desempeño de la Función Directiva que fueron impartidos en el CPR Cartagena-La Unión, entre noviembre de 1999 y mayo de 2000 y en el CPR2 de Murcia de enero a mayo de 2000. A cada uno de ellos asistieron 30 docentes.

Para el curso comentado se recibieron 229 solicitudes de acreditación, obteniendo el visto bueno 204, distribuidas de la siguiente forma, por el puesto desempeñado:

Función directiva	45
Director	4
Evaluación labor docente	155

Durante el curso 2000-01 los cursos de Función Directiva se concentraron en el CPR 1 de Murcia, con una modalidad abierta y a distancia, vía telemática; se inscribieron un total de 53 profesores, si bien finalizaron el curso 44 docentes.

1.2.1.5. Acceso a la dirección: elección o designación

Respecto a la relación de directores elegidos y directores designados, nos encontramos con los resultados que se explicitan en el cuadro 66.

Cuadro 66. ELECCIÓN DE DIRECTORES								
FORMA DE ELECCIÓN	CURSO 1999/2000				CURSO 2000/2001			
	C.P.	%	IES	%	C.P.	%	IES	%
A propuesta del Consejo Escolar	164	62.8	46	75.4	57	56.5	22	75.9
Designación directa de la Consejería	97	37.2	15	24.6	44	43.5	7	24.1

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Los porcentajes de designación directa parecen excesivamente altos, especialmente en los colegios. Sería conveniente analizar las causas y tomar las medidas oportunas a fin de que el profesorado se implicara más en la dirección de su centro.
- A la vista de los resultados, parece conveniente proseguir con los cursos de Función Directiva con metodología presencial.
- El Consejo Escolar comprueba la escasez de candidatos al puesto de director, por lo que considera conveniente un mayor reconocimiento de la figura del director.

1.3. DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO

El presupuesto para Dotación y Equipamiento de Centros de Educación no Universitaria, Capítulo. VI, se relaciona en el cuadro 67.

Cuadro 67. DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO	
CURSO 1999-2000	CURSO 2000-2001
274.630.929ptas.	274.630.929ptas.

Este capítulo ha sido dotado en cada curso exactamente con la misma cantidad. En el curso 2000-01, la distribución del gasto ha sido la que se explicita a continuación (cuadro 68).

Cuadro 68. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO	
Acondicionadores de frío y calor	1.200.739
Adquisición de material informático para Ciclos Formativos	76.823.192
Adquisición de material informático	100.604.059
Adquisición de software para Ciclos Formativos	11.756.334
Instalaciones técnicas para Ciclos Formativos	2.055.600
Mobiliario de nuevas aulas C. P.	31.708.035
Mobiliario de nuevas aulas IES	36.865.350
Mobiliario de aulas de Informática	13.617.620
Total	274.630.929

1.3.1. Gastos de funcionamiento

La Consejería organiza su ejercicio presupuestario por años naturales, por lo que a continuación reflejamos el gasto educativo por ejercicio y capítulo presupuestario de tres ejercicios consecutivos en donde puede apreciarse la evolución, según se explicita en el cuadro 69.

Cuadro 69. DATOS DE GASTO EDUCATIVO POR EJERCICIO Y CAPÍTULO PRESUPUESTARIO EN LAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS			
	EJERCICIO 1999	EJERCICIO 2000	EJERCICIO 2001
Capítulo I	62,322,109,153	67,551,622,555	72.157.865.837
Capítulo II	4,086,173,859	5,022,410,661	5.144.544.317
Capítulo III		6,693,434	7.031.479
Capítulo IV	10,117,951,586	11,902,106,266	14.255.964.901
Capítulo V			
Capítulo VI	1,403,449,271	3,329,668,558	3.992.060.381
Capítulo VII	1,389,504,000	631,574,324	134.937.936
Capítulo VIII			11.505.000
TOTAL	79.319.187.869	88.444.075.798	95.703.909.851

El gasto general, ha experimentado un alza considerable

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Podría ser más interesante un desglose particularizado y con explicación, lo que resultaría más práctico para el acercamiento al usuario que los capítulos de inversiones globales, por lo que se insta a la Administración a pormenorizar las partidas correspondientes a cada concepto.

1.4. JORNADA

A lo largo del bienio 1999-2001 la Consejería de Educación y Universidades ha regulado la jornada y el calendario de la enseñanza no universitaria mediante diferentes órdenes, no variando los criterios existentes previos a las transferencias educativas.

En ellas se establece la jornada única para los Institutos de Educación Secundaria (IES) y partida en los colegios, con la excepción de quince colegios rurales que, debido a una serie de condiciones especiales como la población rural dispersa y sin comedor, recomendaban la aplicación de la jornada matutina. Estos centros se relacionan en el cuadro 70.

Cuadro 70. CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON JORNADA ÚNICA 1999-2001	
LOCALIDAD	CENTRO
El Garrotillo – Aguilas	E.E.I.
La Aparecida – Cartagena	EEl Hazin
La Matanza – Fortuna	CP Federico Garcia Lorca
La Garapacha – Fortuna	CP Rafael Alberti
La Escarihuela – Lorca	CP La Escarihuela
La Escucha – Lorca	CP La Escucha
Morata – Lorca	CP San Juan
Puerto Muriel – Lorca	CP Puerto Muriel
Pozo Higuera – Lorca	CP La Campana
Redón y V.Ceferino – Lorca	EEl Venta de Ceferino
Ifre – Mazarrón	CP Ifre-Pastrana
Leiva – Mazarrón	CP Leiva
Fenazar – Molina de Segura	CRA Campo de Molina
Casas Nuevas – Mula	CP Sierra Espuña
Sangonera la Seca – Murcia	CP Pablo Gil Castillo

La Consejería solicitó un informe al respecto a cuatro profesores de la Universidad, que lo realizaron a título privado. Igualmente, la Consejería mantuvo reuniones con las APA y Federación de Municipios

Por su parte, el Consejo Escolar de la Región de Murcia, no siendo ajeno a la importancia del tema tratado y su amplia repercusión, interviene en el proceso con una serie de actuaciones:

- Encuestas a todos los Consejos escolares municipales de la Región.
- Encuestas al 10 % de los Consejos escolares de centro.
- Mesas redondas internas del propio Consejo Escolar de la Región con los representantes de Asociaciones de padres y Sindicatos.
- Mesas redondas públicas celebradas en Cartagena, Lorca y Murcia.

El CERM formuló al mismo tiempo una serie de observaciones en el dictamen 5/2001, que puede consultarse en la Memoria del año 2001.

1.5. CALENDARIO Y HORARIOS

Los cursos 1999-00 y 2000-01 han marcado su comienzo el 1 de septiembre, finalizando el 30 de junio. Para cada nivel de enseñanza se ha marcado un inicio y final diferente. (Ver cuadro 71).

Se observa una tendencia a iniciar las clases unos días antes en el curso 2000-01. En cuanto a los días festivos a lo largo de los cursos mencionados, no observamos variaciones oficiales, estando marcados los posibles cambios en los casos de que las festividades previstas coincidan con fin de semana.

Cuadro 71. ANÁLISIS COMPARATIVO DE CALENDARIOS

ENSEÑANZAS	1999-2000		2000-2001	
	INFANTIL-PRIMARIA 1ER. CICLO ESO /COLEGIOS DE ED. ESPECIAL	13 Sep.	23 Jun.	11 Sep.
IES, F.P., ESCUELAS DE ARTE. EDUCACIÓN DE ADULTOS	22 Sep.	23 Jun.	18 Sep.	22 Jun.
ENSEÑANZAS. ESPECIALES: Arte Dramático y Conservatorios Música y Danza	27 Sep.	8 Jun.	25 Sep.	8 Jun.
ESCUELAS OFICIALES IDIOMAS	27 Sep.	23 Jun.	25 Sep.	22 Jun.

Los horarios semanales, especificados por enseñanzas, etapas, ciclos y niveles se recogen en el cuadro 72.

Cuadro 72. HORAS LECTIVAS SEMANALES POR NIVEL EDUCATIVO

CENTROS	ENSEÑANZA	HORAS
INFANTIL-PRIMARIA		25 horas semanales
SECUNDARIA	1º y 2º de ESO	28 horas semanales
	3º y 4º de ESO	29 horas semanales
BACHILLERATO	1º	29 horas semanales
	2º	30 horas semanales
E.O.I		5 horas semanales
ADULTOS:		
ESPA	Módulos, 1,2 y3	18 períodos lectivos
Enzas. Iniciales Básicas	Módulo 4	16 períodos lectivos
(Engloban: español/inmigrantes y Alfa Carnet)	Nivel 1	12 períodos lectivos
	Nivel 2	16 períodos lectivos
Pruebas obtención Título Grdº. Escolar		14 períodos lectivos 50 min.
Pruebas Acceso a CC. Formativos G.M.		12 períodos lectivos
F.P.-I.		18 períodos lectivos
Acceso a la Universidad		8 a 10 períodos lectivos
CONSERVATORIO PROF. MÚSICA		
Grado Elemental	1º Curso	4 horas semanales
	2º Curso	4 h.
Grado Medio	3º "	5'30 h.
Orden de 28-8-92, (BOE. 9-9-92)	4º "	5'30 h
CONSERVATORIO SUP. MÚSICA		8/16 horas sem./ especial.
ESCUELA DE DANZA:	Danza Clásica	
	1º Ciclo	17 horas
	2º Ciclo	19'30 horas
	3º Ciclo	27 horas
	Danza Española	
	1º Ciclo	17 horas
	2º Ciclo	18'30 horas
	3º Ciclo	28'30 horas
ESCUELA DE ARTE DRAMÁTICO		30 horas semanales

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- En relación con el calendario no parece que puedan o deban aumentarse el número de días (en Infantil, Primaria y Secundaria), teniendo en cuenta que la Comunidad de Murcia, hoy por hoy, se encuentra por encima de la media nacional en este sentido.
- Tampoco parece prudente variar el periodo vacacional, con diferentes distribuciones de los mismos, tal como ocurre en otros países, ya que la etapa estival (julio-agosto) imposibilita de momento, la permanencia en las aulas.
- Sería conveniente que se adecuasen los centros escolares a la climatología de Murcia, para los meses de mayo, junio y septiembre, al objeto de paliar los rigores del calor en nuestra Región.

2. LA PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La participación en general es un precepto básico de nuestra Constitución recogido en su artículo 9.2 al establecer que *“Corresponde a los poderes públicos... facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”*. Al establecer los fundamentos de la Educación, el artículo 27 de nuestra Norma Suprema, en sus apartados 5 y 7, preceptúa la participación efectiva de todos los sectores afectados y determina quienes intervendrán en el control y gestión de los centros docentes.

Y por lo que respecta a nuestra Comunidad Autónoma, la Ley Orgánica 4/1982 de 9 de junio, en sus artículos 9.2.e y 16, establece idénticas obligaciones para la Comunidad Autónoma y le atribuye las competencias en materia de enseñanza.

En desarrollo de los principios que, en materia de participación en la educación, contiene la Constitución Española, las Leyes Orgánicas Reguladora del Derecho a la Educación (LODE) de 1985 (Art. 36b, 41, 42, 43 y 44, ya derogados), de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) de 1990 (Preámbulo), y de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (LOPEG) de 1995 (Art. 2, 10, 11, 12, 13 y 16) se refieren y regulan las diversas formas de participación educativa.

Posteriormente, los Reales Decretos 82/1986 y 83/1986 de 26 de enero, regulan detalladamente los Consejos Escolares de los Centros, y las Ordenes del MEC de 28 de febrero de 1996 y de 9 de octubre del mismo año lo hacen en cuanto a la elección de los Consejos Escolares y órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos y concertados respectivamente.

Para el análisis de la situación de la participación en la Comunidad Educativa, el Consejo Escolar de la Región de Murcia ha considerado:

1. Las Asociaciones de Padres de Alumnos.
2. Las Asociaciones de Alumnos.
3. El trabajo sobre "Mejora de la participación a través de la formación de los miembros del Consejo Escolar como grupo", patrocinado por el Consejo Escolar de la Región de Murcia en colaboración con la Consejería de Educación y Universidades.
4. Los Consejos Escolares Municipales y los de centros, de la Región de Murcia.

2.1. ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS

Las Asociaciones de Padres de Alumnos en la Región de Murcia se presentan en cuadro 73 distribuidas por municipios y en el cuadro 74 las federaciones.

Las finalidades que tienen son las establecidas en el RD 1533/1986, de 11 de julio (BOE 29/7):

- a) Asistir a los padres o tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos o pupilos.
- b) Colaborar en las actividades educativas de los centros.
- c) Promover la participación de los padres de los alumnos en la gestión del centro.
- d) Asistir a los padres de alumnos en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos.
- e) Facilitar la representación y la participación de los padres de alumnos en los consejos escolares de los centros públicos y concertados y en otros órganos colegiados.
- f) Cualesquiera otras que, en el marco de la normativa a que se refiere el artículo anterior, le asignen sus respectivos estatutos.

Cuadro 73. ASOCIACIONES DE PADRES POR MUNICIPIOS. (CURSO 2000/2001)

	C. PÚBLICOS		C. CONCERTADOS		TOTAL	
	N.º CENTROS	N.º APAS	N.º CENTROS	N.º APAS	N.º CENTROS	N.º APAS
ABANILLA	5	6	0	0	5	6
ABARÁN	6	4	1	0	7	4
ÁGUILAS	13	6	1	1	14	7
ALBUDEITE	1	1	0	0	1	1
ALCANTARILLA	15	9	2	1	17	10
ALCÁZARES, LOS	3	3	0	0	3	3
ALEDO	1	1	0	0	1	1
ALGUAZAS	4	1	1	0	5	1
ALHAMA	10	7	0	0	10	7
ARCHENA	7	3	0	0	7	3
BENIEL	3	2	1	0	4	2
BLANCA	3	2	1	1	4	3
BULLAS	5	3	1	1	6	4
CALASPARRA	5	2	1	1	6	3
CAMPOS DEL RIO	1	1	0	0	1	1
CARAVACA DE LA CRUZ	14	12	1	1	15	13
CARTAGENA	74	53	14	14	88	67
CEHEGÍN	8	4	1	1	9	5
CEUTÍ	5	4	0	0	5	4
CIEZA	10	4	6	1	16	5
FORTUNA	6	2	1	0	7	2
FUENTE ÁLAMO	7	8	0	0	7	8
JUMILLA	7	4	3	2	10	6
LIBRILLA	2	0	0	0	2	0
LORCA	36	26	3	2	39	28
LORQUÍ	3	0	0	0	3	0
MAZARRÓN	15	10	0	0	15	10
MOLINA DE SEGURA	18	12	4	4	22	16
MORATALLA	5	4	1	0	6	4
MULA	9	4	2	1	11	5
MURCIA	141	81	38	34	179	115
OJÓS	1	1	0	0	1	1
PLIEGO	1	0	0	0	1	0
PUERTO LUMBRERAS	5	2	0	0	5	2
RICOTE	1	0	0	0	1	0
SAN JAVIER	9	3	2	1	11	4
SAN PEDRO DEL PINATAR	8	7	0	0	8	7
SANTOMERA	6	3	0	0	6	3
TORRE PACHECO	11	6	0	0	11	6
TORRES DE COTILLAS, LAS	8	6	3	2	11	8
TOTANA	10	5	2	2	12	7
ULEA	0	1	0	0	0	1
UNIÓN, LA	8	5	2	1	10	6
VILLANUEVA RIO SEGURA	1	0	0	0	1	0
YECLA	12	8	3	1	15	9
TOTALES	523	326	95	72	618	398

Parece relevante la relación entre número de centros, 618, y número de APA, 398. Es evidente la gran cantidad de centros que no disponen de ninguna asociación de padres de alumnos.

2.1.1 Federaciones

En el cuadro 74, se recogen los datos actualizados, sobre el número de federaciones, ámbito, localidad y fechas de alta y baja.

Cuadro 74. SITUACIÓN FEDERACIONES DE PADRES							
DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	ÁMBITO	CARÁCTER	N.º DE APAS	FECHA DE CENSO	FECHA DE ALTA	FECHA DE BAJA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ABARÁN (F.A.P.A.-Abarán)	ABARÁN	MUNICIPAL	PÚBL-PRIV.	9		23/11/00	
FED. APAS DE CENTROS EDUCATIVOS DE CARTAGENA (FAPACE)	CARTAGENA	COMARCAL	PRIVADOS	9	2	10/02/88	03/06/99
FED. ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS/AS FAPA-CARTAGENA	CARTAGENA	AUTONÓMICO	PÚBLICOS	88		10/02/88	
FED.ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS "LORCA-SUR"	LORCA	COMARCAL	PÚBLICOS	10		14/05/92	
FED. LOCAL DE APAS DE LORCA	LORCA	LOCAL	PÚBL-PRIV.	19		15/02/88	
FED. APAS DE ESCUELAS UNITARIAS DE MAZARRÓN	MAZARRÓN	LOCAL	PÚBLICOS	6		26/02/91	
FED."ALFONSO X EL SABIO" DE APAS DE CEN. DE ENS.DE LA C.A. DE MURCIA	MURCIA	AUTONÓMICO	PÚBL-PRIV.	33	2	10/02/88	03/06/99
FED."VICENTE MEDINA" DE APAS DE II.BB. DE MURCIA	MURCIA	AUTONÓMICO	PÚBLICOS	7		15/09/89	
FED.DE APAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	AUTONÓMICO	PÚBLICOS	177	1	17/01/89	
FED. APAS DE CENTROS DE ENSEÑANZA C.A.MURCIA-CONCAPA REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	AUTONÓMICO		65	2	03/06/99	
FED.DE APAS DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA (FAMPACE)	MURCIA	AUTONÓMICO	PRIVADOS	38		16/02/98	
FED.DE APAS DEL MUNICIPIO DE MURCIA	MURCIA	LOCAL	PÚBLICOS	54		07/05/98	
FEDERACIÓN DE APAS DE CENTROS EDUCATIVOS DE MURCIA (FAPACEMU)	MURCIA			2		19/09/01	
FED.APAS DE LA COMARCA DEL MAR MENOR	TORRE PACHECO	COMARCAL	PÚBL-PRIV.	14		17/01/89	

2.1.2 Subvenciones a las Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos

Fueron reguladas en el año 2000 por Orden de 21/11/2000 de la Consejería de Educación y Universidades (BORM) 28/11/2000. En el año 2001, fueron reguladas por Orden de 29/06/2001 de la Consejería de Educación y Universidades (BORM) 12/07/2001.

En ambos casos, la consignación presupuestaria de esta Convocatoria para financiar los gastos de gestión y mantenimiento de Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de madres y padres de alumnos y los proyectos de actividades seleccionados es la siguiente:

- Por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el importe a repartir es de 12.000.000.- Ptas. (72.121,45 Euros).
- Y por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, el importe a repartir ha sido de 4.092.482.- Ptas. (24.596,31 Euros).
- Se reseña igualmente cómo algunos Ayuntamientos conceden ayudas para sus asociaciones y federaciones de padres.

El importe a repartir en las convocatorias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes entre las Federaciones y Confederaciones de madres y padres de la Región de Murcia será de **16.092.482.-** Ptas. (96.717,76 Euros).

La distribución de la financiación se realizará de la siguiente forma:

Para la financiación de los gastos de gestión y mantenimiento de las Federaciones y Confederaciones de madres y padres se destinarán 4.800.000.- Ptas. (40% de los 12.000.000.- Ptas. aportados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

Para la financiación de los proyectos de actividades formativas e informativas se destinarán 7.200.000.- Ptas. (60% de los 12.000.000.- Ptas. aportados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

Asimismo, para la financiación de los proyectos de actividades formativas e informativas se destinarán íntegramente los 4.092.482.- Ptas. aportados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

La cantidad total a repartir para los proyectos de actividades formativas es de 11.292.482.- Ptas.

Los criterios para la concesión han sido:

A. En las ayudas para gastos derivados de proyectos de actividades formativas e informativas:

a) Calidad del proyecto presentado. Tendrán consideración de prioritarios los proyectos que tengan como objetivos:

- Actividades formativas que faciliten la participación de madres y padres en centros educativos.
- Informar a madres y padres para un mejor conocimiento del sistema educativo y que contribuya a la mejora en el aprendizaje de sus hijos.
- Actividades relacionadas con la educación en valores.
- Mejorar la convivencia en los centros.
- Impulsar el asociacionismo y la participación de las familias en las Asociaciones de madres y padres de los centros.

b) Aplicabilidad práctica del proyecto.

c) Número de madres y padres al que va dirigido o participan en el desarrollo del proyecto.

B. En el caso de ayudas para gastos de gestión y mantenimiento se distribuirán atendiendo al número de Asociaciones y/ o Federaciones registradas que integren respectivamente la Federación, garantizando que todos los solicitantes que cumplan los requisitos perciban un mínimo fijo en este apartado.

2.2 ASOCIACIONES DE ALUMNOS

Las Asociaciones de Alumnos registradas en la Región de Murcia se presentan en el cuadro 75 distribuidas por municipios y en el cuadro 76 las que están federadas.

Las finalidades de las Asociaciones de Alumnos vienen establecidas en el R.D. 1532/1986 de 11 de julio (BOE 29/7):

- a) Expresar la opinión de los alumnos en todo aquello que afecte a su situación en los centros.
- b) Colaborar en la labor educativa de los centros y en las actividades complementarias y extraescolares de los mismos.
- c) Promover la participación de los alumnos en los órganos colegiados del centro.
- d) Realizar actividades culturales, deportivas y de fomento de la acción cooperativa y de trabajo en equipo.

- e) Promover federaciones y confederaciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación vigente.
- f) Facilitar el ejercicio de los derechos de los alumnos reconocidos por la legislación vigente, y en particular por el artículo 6. de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación.
- g) Asistir a los alumnos en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos.
- h) Facilitar la representación de los alumnos en los consejos escolares de los centros públicos y concertados y la participación de los alumnos en la programación general de la enseñanza a través de los correspondientes órganos colegiados.
- i) Cualquier otra finalidad determinada y lícita prevista en sus estatutos siempre que resulte compatible con las anteriores.

Cuadro 75. ASOCIACIONES DE ALUMNOS REGISTRADAS POR MUNICIPIOS

	C. PÚBLICOS		C. CONCERTADOS		TOTAL	
	N.º CENTROS	N.º ASOC. ALUMNOS	N.º CENTROS	N.º ASOC. ALUMNOS	N.º CENTROS	N.º ASOC. ALUMNOS
ABANILLA	5	0	0	0	5	0
ABARÁN	6	2	1	0	7	2
ÁGUILAS	13	0	1	0	14	0
ALBUDEITE	1	0	0	0	1	0
ALCANTARILLA	15	4	2	1	17	5
ALCÁZARES, LOS	3	0	0	0	3	0
ALEDO	1	0	0	0	1	0
ALGUAZAS	4	1	1	0	5	1
ALHAMA	10	2	0	0	10	2
ARCHENA	7	2	0	0	7	2
BENIEL	3	0	1	0	4	0
BLANCA	3	0	1	0	4	0
BULLAS	5	0	1	0	6	0
CALASPARRA	5	0	1	0	6	0
CAMPOS DEL RIO	1	0	0	0	1	0
CARAVACA DE LA CRUZ	14	1	1	1	15	2
CARTAGENA	74	15	14	4	88	19
CEHEGÍN	8	2	1	0	9	2
CEUTÍ	5	3	0	0	5	3
CIEZA	10	3	6	1	16	4
FORTUNA	6	1	1	0	7	1
FUENTE ÁLAMO	7	0	0	0	7	0
JUMILLA	7	2	3	1	10	3
LIBRILLA	2	0	0	0	2	0
LORCA	36	4	3	0	39	4
LORQUÍ	3	0	0	0	3	0
MAZARRÓN	15	0	0	0	15	0
MOLINA DE SEGURA	18	2	4	0	22	2
MORATALLA	5	1	1	1	6	2
MULA	9	1	2	1	11	2
MURCIA	141	26	38	13	179	39
OJÓS	1	0	0	0	1	0
PLIEGO	1	0	0	0	1	0
PUERTO LUMBRERAS	5	0	0	0	5	0
RICOTE	1	0	0	0	1	0
SAN JAVIER	9	3	2	1	11	4
SAN PEDRO DEL PINATAR	8	1	0	0	8	1
SANTOMERA	6	0	0	0	6	0
TORRE PACHECO	11	0	0	0	11	0
TORRES DE COTILLAS, LAS	8	1	3	1	11	2
TOTANA	10	2	2	1	12	3
ULEA	0	0	0	0	0	0
UNIÓN, LA	8	4	2	1	10	5
VILLANUEVA RIO SEGURA	1	0	0	0	1	0
YECLA	12	2	3	0	15	2
TOTALES	523	85	95	27	618	112

Sobre los datos relativos a número de centros y total de asociaciones de alumnos, hay una diferencia importante, pero debemos resaltar que las asociaciones de centros están vinculadas, principalmente, a los centros de enseñanza secundaria.

Cuadro 76. FEERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS				
N.º	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PÚBLICA-PRIVADA	FECHA ALTA
1	Federación de AA.de AA. "Sindicato de Estudiantes"	CARTAGENA	Pública	19/11/87
2	Federación Murciana de Asociaciones de Estudiantes (F.A.M.A.E.)	MURCIA	Pública	25/01/88
3	Federación de Estudiantes de Medias Asociados de la Región de Murcia (FEMAREM)	MURCIA	Pública	04/02/88
4	Federación Murciana de Alumnos de Enseñanzas Medias	CARTAGENA	Pública	10/02/93
5	Federación Regional de Estudiantes (FEREMUR)	MURCIA	Pública	17/07/00

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Procedería que la Consejería lleve a cabo las siguientes actuaciones:
 - o Convoque subvenciones para impulsar la creación y potenciación de las Asociaciones y Federaciones de Alumnos.
 - o Lleve a cabo las convocatorias de ayudas a las Asociaciones de Padres con un calendario que permita y favorezca el desarrollo de las actividades para las que se solicita la subvención. Sería conveniente que las referenciadas ayudas se adelantasen en el tiempo para que las organizaciones pudieran realizar tanto el mantenimiento de sus estructuras como sus actividades con mayor agilidad, ya que en ocasiones encuentran serios problemas en la ejecución de proyectos y en la justificación de gastos ante la Administración.
 - o Realice un estudio sobre el impacto que las actividades subvencionadas han tenido en la consecución de las distintas finalidades que tienen encomendadas las Asociaciones de Padres, al objeto de introducir los elementos correctores necesarios para la concesión de subvenciones y la correspondiente evaluación de las actividades subvencionadas.
- El Consejo Escolar entiende que el movimiento asociativo de alumnos requiere de una especial atención por parte de la Administración educativa por lo que insta a la misma a la convocatoria de ayudas a este sector que le permita fomentar la infraestructura de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones, así como a la realización de actividades para potenciar y optimizar la participación de los alumnos en los consejos escolares de centro.
- El Consejo Escolar solicita de la Administración educativa que promueva el valor de la participación como factor de mejora en la calidad de la enseñanza.
- Instamos a la consejería de educación y cultura y especialmente a su Dirección General de Centros, Ordenación Académica e Inspección Educativa a que actualice los registros de asociaciones y federaciones ya que muchas de ellas ya no existen o no funcionan.

2.3. MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR COMO GRUPO

Este trabajo se ha llevado a cabo en diecisiete Consejos Escolares de Centro públicos y concertados de las comarcas del Noroeste y Río Mula, de niveles no universitarios y con la participación de 220 consejeros, durante el curso 00/01. Los objetivos planteados fueron:

1. Analizar el grado real de participación en los Consejos Escolares.
2. Analizar la dinámica de funcionamiento del C.E.
3. Estudiar la percepción que cada colectivo posee sobre el funcionamiento del Consejo.
4. Estudiar las dificultades que tiene cada uno de los colectivos para desarrollar una participación integral.
5. Proponer medidas de mejora para desarrollar una participación integral.
6. Facilitar recursos a los Consejos Escolares a través de sus directores/ presidentes para la mejora de la participación.

2.4. LOS CONSEJOS ESCOLARES

Los Consejos Escolares son órganos colegiados, a través de los cuales se garantiza la participación efectiva de todos los sectores sociales afectados, en la programación general de las enseñanzas de niveles no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dicha participación se lleva a cabo en dos facetas distintas:

Órganos de participación en la programación general de la enseñanza, en lo referente a consulta y asesoramiento, creados por la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia y que son el Consejo Escolar de la región de Murcia, los Consejos Escolares Comarcales (aún sin crear) y los Consejos Escolares Municipales.

Órganos de participación en el proceso educativo mediante su intervención en el gobierno y gestión de los Centros Educativos y que son los Consejos Escolares de Centro, regulados por los Reales Decretos 82/1996 y 83/1996, de 26 de enero.

2.4.1. Objetivos

Garantizar la participación efectiva de todos los sectores afectados en la programación general de la enseñanza y en el proceso educativo en los niveles no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Encauzar la referida participación de la sociedad en el proceso educativo a través de unos órganos colegiados de carácter consultivo y asesor y otros de gobierno y gestión.

2.4.2. Normativa

Los Consejos Escolares consultivos y asesores fueron creados por la citada Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia y regulados, a excepción de los Consejos Escolares Comarcales, por el Decreto número 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia.

Los Consejos Escolares de Centro fueron creados por normativa estatal y son regulados por los Reales Decretos 82/1996 y 83/1996, de 26 de enero.

2.4.3. El Consejo Escolar de la Región de Murcia

El Consejo Escolar de la Región de Murcia, según el artículo 6 de su Ley de creación, es el órgano superior de participación de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios y de consulta y asesoramiento, respecto a los anteproyectos de leyes y reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ámbito de ésta.

El Consejo Escolar está formado por:

1. Siete profesores, pertenecientes a los distintos niveles, excepto el universitario, nombrados a propuesta de sus centrales y asociaciones sindicales, en proporción a su representatividad en la Comunidad Autónoma de Murcia; distribuidos de la siguiente forma:
 - a) Cinco profesores de enseñanzas públicas.
 - b) Dos profesores de enseñanzas privadas, sostenidos con fondos públicos.
2. Siete padres de alumnos, distribuidos, en función de su representatividad, de la siguiente manera:
 - a) Cinco padres de alumnos de centros públicos, nombrados a propuesta de las Confederaciones o Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos, en proporción a su representatividad, en cuanto a número de afiliados, en la Comunidad Autónoma de Murcia.
 - b) Dos padres de alumnos de centros privados sostenidos con fondos públicos, nombrados a propuesta de las Confederaciones o Federaciones de Padres de Alumnos de Centros Privados de la Región de Murcia, en proporción a su representatividad en cuanto a número de afiliados.
3. Cuatro alumnos, distribuidos de la siguiente manera:
 - a) Tres, de centros públicos, nombrados a propuesta de la Confederación o Federaciones de Asociaciones de Alumnos.

- b) Uno, de centros privados sostenidos con fondos públicos, nombrado a propuesta de las Confederaciones o Federaciones de Asociaciones de Alumnos de enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 1/1990.
4. Un representante de funcionarios y laborales integrados en el personal administrativo y de servicios de la Administración educativa y de centros docentes, propuesto por sus centrales o asociaciones sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativas, en la Región de Murcia.
 5. Tres titulares de centros privados sostenidos con fondos públicos, a propuesta de las organizaciones empresariales de centros de enseñanza, más representativas, en proporción a su representatividad en la Región de Murcia.
 6. Dos representantes de las Centrales y Organizaciones sindicales, nombrados a propuesta de éstas, en función de su representatividad en la Región de Murcia.
 7. Tres representantes de los Municipios de la Región, nombrados a propuesta de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
 8. Cuatro representantes de la Administración educativa autonómica, designados por el titular de la Consejería de Educación y Cultura. A estos efectos se incluirá como Administración educativa la que tenga las competencias en materia de formación profesional no reglada.
 9. Tres representantes de las Universidades de la Región de Murcia, tanto públicas como privadas. Cada una de las Universidades tendrá un representante, que será nombrado a propuesta de la Junta de Gobierno respectiva.
 10. Dos miembros designados por la Consejería de Educación y Cultura entre personas de reconocido prestigio en el campo de la educación, la renovación pedagógica o la investigación educativa.
 11. Un representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de la Región de Murcia, nombrado a propuesta de su Junta de Gobierno.
 12. Un representante del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, nombrado a propuesta de éste.
 13. Dos representantes de las asociaciones y federaciones de las organizaciones patronales de la Región de Murcia, que de acuerdo con la legislación vigente ostenten el carácter de más representativas, nombrados a propuesta de las mismas.

2.4.3.1. Dictámenes del Consejo Escolar de la Región de Murcia a la normativa emitida por la Consejería de Educación y Universidades

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 14 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, el Consejo Escolar será consultado preceptivamente en los siguientes asuntos:

- a. Las bases y los criterios básicos para la programación general de la enseñanza en la Región de Murcia, a que se refiere el artículo 3º de esta Ley.
- b. Los anteproyectos de ley que, en materia de enseñanza, elabore la Consejería de Educación y Universidades.
- c. Los proyectos de reglamentos generales que hayan de ser aprobados por el Consejo de Gobierno, en desarrollo de la legislación general de la enseñanza o que emanen de cualquier Consejería y que tengan una repercusión en la programación general de la enseñanza.
- d. Los criterios básicos para la programación anual de recursos materiales y humanos a que se refiere el artículo 5º de esta Ley.
- e. Adaptación de los programas y orientaciones didácticas en orden a incrementar el fomento de la conciencia de identidad murciana.
- f. Disposiciones y actuaciones generales encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza, su adecuación a la realidad social murciana y a compensar las desigualdades y deficiencias sociales e individuales, así como los proyectos de convenios o acuerdos en materia educativa.
- g. Orientaciones y programas educativos.
- h. Criterios generales para la financiación de los centros públicos y de la concertación de centros privados.
- i. Bases generales de política de becas y ayudas al estudio.
- j. Los objetivos básicos relacionados con la Educación Permanente de Adultos.

Igualmente, el Consejo Escolar de la Región de Murcia informará sobre cualquier otro asunto que la Consejería de Educación y Universidades, y cualquier otra Consejería, le someta a consulta.

Teniendo en consideración que el Consejo Escolar se constituyó el día 9 de diciembre de 1999, durante el curso 1999/00 emitió cuatro dictámenes a Proyectos normativos elaborados por la Consejería de Educación y Universidades, siendo cinco el número de los emitidos durante el curso 2000/01, lo que arroja un total de nueve dictámenes para los dos cursos, de los cuales tres fueron emitidos por el Pleno del Consejo y los seis restantes por la Comisión Permanente del mismo.

Los Proyectos normativos dictaminados por el Consejo Escolar de la Región de Murcia durante el bienio 1999/2001 fueron los siguientes:

Dictamen 1/2000, al Proyecto de Decreto por el que se desarrolla en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, que regula la Prueba de Acceso a estudios universitarios. (Decreto 60/2000, de 18 de mayo; BORM de 20/05/2000).

Dictamen 2/2000, a la Propuesta de Orden para la regulación y desarrollo de los procedimientos para la constitución de los Consejos de los Centros de Profesores y Recursos y selección de candidatos.

Dictamen 3/2000, al Proyecto de modificación del Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.(Decreto 20/2001, de 2 de marzo; BORM de 12/03/2001).

Dictamen 4/2000, al Proyecto de Calendario Escolar para el curso 2000/2001. (Resolución de 21 de julio de 2000)

Dictamen 1/2001, al Proyecto de Decreto por el que se establecen medidas para facilitar la compatibilidad de los estudios de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato con los de Grado Medio de las Enseñanzas de Régimen Especial de Música y de Danza. (Orden de 14/06/2001; BORM de 22/06/2001).

Dictamen 2/2001, al Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Registro de Títulos Académicos y Profesionales no Universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se regula el procedimiento para su expedición.

Dictamen 3/2001, al proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la jornada escolar en los Centros Docentes de Educación Infantil y Primaria. (Orden de 13/06/2001; BORM de 19/06/2001).

Dictamen 4/2001, al Proyecto de Orden por la que se establecen las normas de carácter general por las que ha de regirse el calendario escolar de cada curso académico, de aplicación en los centros docentes de la Región de Murcia en los que se imparten los niveles no universitarios de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria, Formación Profesional Específica y las Enseñanzas de Régimen Especial. (Orden de 11/06/2001; BORM de 22/06/2001).

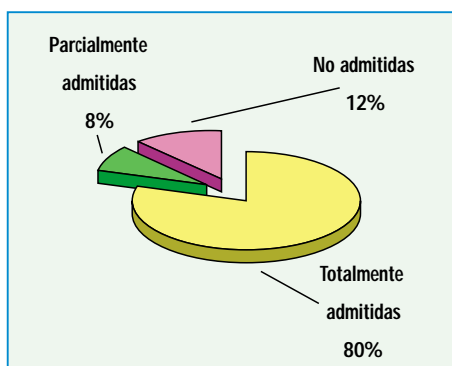
Dictamen 5/2001, al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la impartición, con carácter experimental de la lengua extranjera en el primer ciclo de Educación Primaria y en el segundo ciclo de Educación Infantil. (Orden de 31/07/2001; BORM de 31/08/2001).

En el conjunto de los reseñados dictámenes fueron formuladas un total de 37 observaciones, de las cuales 12 corresponden a 2 proyectos normativos que aún no han sido definitivamente publicados en el BORM. De las 25 restantes, que corresponden a 7 textos normativos ya en vigor, 20 fueron totalmente atendidas por la Administración educativa, 2 lo fueron parcialmente y no fueron incorporadas 3 observaciones. Todo lo expuesto se refleja en el cuadro 77, en el que se detalla el estado general de seguimiento de observaciones.

Cuadro 77. DICTÁMENES C.E.R.M. NÚMERO DE OBSERVACIONES Y PORCENTAJES										
N.º	AÑO	a	b	c	d	e	%	%	%	%
		TOTAL OBSERVACIONES	TOTALMENTE ADMITIDAS	PARCIALMENTE ADMITIDAS	TOTAL b+c	NO ADMITIDAS	TOTALMENTE ADMITIDAS b/a	PARCIALMENTE ADMITIDAS c/a	ADMITIDAS d/a	NO ADMITIDAS e/a
1	2000	1		1	1			100	100	
2	2000	5								(1)
3	2000	1				1				100
4	2000	1	1		1		100		100	
1	2001	4	3	1	4		75	25	100	
2	2001	7								(2)
3	2001	9	8		8	1	88		89	11
4	2001	6	6		6		100		100	
5	2001	3	2		2	1	67		67	33
Total formuladas		37								(3)
Total en normas publicadas		25	20	2	22	3	80	8	88	12

- 1 Proyecto retirado por la Consejería de Educación y Universidades
- 2 Sin publicar en el BORM
- 3 N° total de observaciones formuladas a los proyectos presentados por la Consejería
- 4 Datos de seguimiento de las observaciones formuladas por el Consejo Escolar, según las normas publicadas en el BORM.

Gráfico 15. Dictámenes del CERM



2.4.3.2. Informes del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Informe de 20 de julio de 2000, sobre la creación de un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria en las pedanías de Caravaca de la Cruz.

Informe de 20 de julio de 2000, acerca de la creación de un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria en Sangonera la Verde (Murcia).

Informe de 20 de julio de 2000, sobre líneas prioritarias en la Formación del Profesorado para el curso 2000/2001.

2.4.3.3. Observaciones y sugerencias del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Observaciones y sugerencias de 8 de marzo de 2001, al Proyecto de Decreto por el que se regula el Consejo Asesor del Deporte de la Región de Murcia.

Observaciones y sugerencias de 12 de julio de 2001, al Proyecto de Decreto por el que se establecen las compensaciones a percibir por los miembros del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

2.4.3.4. Actividades del Consejo Escolar a iniciativa propia

El Consejo Escolar de la Región podrá, a iniciativa propia, elevar informe a la Consejería de Educación y Universidades en relación con los asuntos antes citados preceptivamente y también sobre los siguientes:

- a) Cumplimiento de las normas legales en los centros públicos y privados.
- b) Orientaciones pedagógicas y didácticas de carácter general.
- c) Investigación e innovación educativa.
- d) Formación y perfeccionamiento del profesorado y personal con atención directa a los alumnos.
- e) Régimen interno y disciplina en centros escolares.
- f) Evaluación del rendimiento escolar y fracaso escolar.
- g) Cualquier otra cuestión relativa a la calidad de la enseñanza.

Dentro del periodo analizado, a iniciativa propia, el Consejo Escolar de la Región ha realizado, entre otras, las siguientes actividades:

- I Encuentro Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolares de Centro. **“La escuela intercultural”**.

- Análisis de la situación e impulso de la participación educativa en el Noroeste y Río Mula.
- Impulso de la participación en los Consejos Escolares de Centros y Municipales.
- Asesoramiento a los Consejos Escolares Municipales.
- Valoración del inicio del curso escolar 2000/01 en los centros docentes de niveles no universitarios en la Región de Murcia.
- Informe sobre la creación de un nuevo IES en Sangonera la Verde (Murcia).
- Informe sobre la construcción de un nuevo IES en las pedanías de Caravaca.
- Informe sobre la confección del Plan de Formación del Profesorado. Líneas prioritarias curso 2000/01.
- Estudios sobre la Jornada Escolar: apertura de un foro de debate en el seno del Consejo para conocer la opinión de la comunidad educativa y de toda la sociedad.
- II Encuentro de Consejos Escolares en Caravaca de la Cruz: **“La participación como factor de mejora en la calidad educativa”**.

2.4.4. Los Consejos Escolares Comarcales

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, los Consejos Escolares Comarcales son instrumentos de participación y de coordinación entre comunidades locales, en lo relativo a su problemática educativa.

En cada una de las Áreas Educativas que la Administración Educativa Regional establezca habrá un Consejo Escolar Comarcal en el que se garantizará la participación, en su configuración y desarrollo, de los Ayuntamientos pertenecientes a las mismas, estando pendientes de regulación por Decreto del Gobierno Regional.

2.4.5. Los Consejos Escolares Municipales

Los Consejos Escolares Municipales, igualmente creados por la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, son, por prescripción de su artículo 24, los órganos de consulta y participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios en el ámbito municipal.

Desde el momento en que se han ido constituyendo (ver relación en el cuadro siguiente), los Consejos Escolares Municipales han incorporado paulatinamente su valiosa colaboración a la mejora de la calidad de la enseñanza y del sistema educativo mediante la conformación y canalización de múltiples necesidades y propuestas en el ámbito educativo municipal. En esa línea, se vienen erigiendo en potentes instrumentos de participación, sobre todo allí donde cuentan con la voluntad decidida de las instituciones relacionadas con la enseñanza y, fundamentalmente, con la de sus propios miembros.

Además de la elaboración del preceptivo informe-memoria anual sobre la situación educativa en su ámbito territorial y sus actuaciones, con especial atención al mantenimiento y conservación de los edificios escolares de propiedad municipal, previsto en el artículo 30 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, es de destacar su fundamental colaboración con el Consejo Escolar de la Región de Murcia en la valoración del inicio del curso escolar 2000/2001. Valoración en la que los referenciados Consejos han contado con las aportaciones de los Consejos Escolares de Centro de su término municipal y de cuyos resultados y propuestas se esperan sensibles mejoras en el inicio de los próximos cursos.

La participación de los Consejos Escolares Municipales de las comarcas del Noroeste y Río Mula en el **II Encuentro Institucional del Consejo Escolar de la Región**, sobre el tema de la Participación como factor de mejora en la calidad educativa, con la presencia de Alcaldes y Concejales de Educación de la zona reseñada, pone de manifiesto el interés de los mismos en cuantas actividades se les ha solicitado su colaboración. Es claro pues, que se han abierto vías de diálogo y comunicación y una colaboración que sin duda redundará en una mejora de la enseñanza.

RELACIÓN DE MUNICIPIOS QUE TIENEN CONSTITUIDOS LOS CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES		con fecha anterior a: 31-8-2001	
ABANILLA	En trámite	LIBRILLA	SI
ABARÁN	SI	LORCA	SI
ÁGUILAS	SI	LORQUÍ	En trámite
ALBUDEITE	NO*	MAZARRÓN	SI
ALCANTARILLA	SI	MOLINA DE SEGURA	SI
ALCÁZARES, LOS	En trámite final	MORATALLA	SI
ALEDO	En trámite	MULA	SI
ALGUAZAS	SI	MURCIA	SI
ALHAMA DE MURCIA	SI	OJÓS	NO*
ARCHENA	SI	PLIEGO	SI
BENIEL	En trámite final	PUERTO LUMBRERAS	SI
BLANCA	SI	RICOTE	NO*
BULLAS	SI	SAN JAVIER	SI
CALASPARRA	SI	SAN PEDRO DEL PINATAR	SI
CAMPOS DEL RÍO	SI	SANTOMERA	SI
CARAVACA DE LA CRUZ	SI	TORRE PACHECO	SI
CARTAGENA	SI	TORRES DE COTILLAS, LAS	SI
CEHEGÍN	SI	TOTANA	SI
CEUTÍ	SI	ULEA	NO*
CIEZA	SI	UNIÓN, LA	SI
FORTUNA	En trámite	VILLANUEVA DEL SEGURA	NO*
FUENTE ÁLAMO	En trámite final	YECLA	SI
JUMILLA	SI		

(*) NOTAS ACLARATORIAS

Ojós, Ulea y Villanueva: No tienen centro público. Funciona un CRA de estas tres localidades en Villanueva

Albudeite, Ricote: Tiene un solo centro público

CONSTITUIDOS	33	73,3%
NO CONSTITUIDOS	5	11,1%
EN TRÁMITE	7	15,6%

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El Consejo Escolar de la Región expresa su satisfacción por el apoyo prestado por la Administración Educativa a este organismo en el sentido de haber facilitado al mismo toda clase de medios, tanto humanos como materiales, siendo al efecto uno de los Consejos mejor dotados de España. Asimismo reconoce como altamente positivo la comparecencia de los responsables del Departamento para informar sobre diversos aspectos del Sistema educativo y la presencia del Presidente de la Comunidad Autónoma, verdaderamente interesado por este órgano de participación.
- El Consejo Escolar considera que su completo desarrollo estriba, no solo en la emisión de dictámenes e informes solicitados por la Consejería de Educación y Universidades o por cualquier otra Consejería que tenga repercusión en la Programación General de la Enseñanza, sino llevando a la práctica su facultad propositiva en aquellos temas que interesan a la comunidad educativa en particular y a toda la sociedad murciana, recogidos en los artículos 14 y 15 de la Ley 6/1998 de 30 de noviembre.
- Ante la cantidad y rango de la normativa emitida por la Consejería de Educación y Universidades, este Consejo vería con agrado que aquellos temas que tengan una entidad social suficiente, independientemente que el rango normativo de sus disposiciones no sea el que determinan los artículos correspondientes de la Ley 6/1998, pudieran serle consultados, para transmitir sus propuestas o sugerencias enriqueciendo y ampliando el proceso participativo que nuestra Constitución establece.
- El Consejo Escolar de la Región considera positivo el incremento en el número de Consejos Escolares Municipales constituidos, habida cuenta de la importancia de los mismos en el ámbito municipal y solicita a la Administración Educativa que, de forma urgente, adopte las medidas que procedan para que todos los ayuntamientos que aún no los hayan constituido, lleven a efecto su creación. Asimismo, solicita la configuración de las áreas educativas previas a la creación de los Consejos Escolares Comarcales
- El Consejo insta a la Consejería a utilizar el procedimiento de urgencia en la solicitud de dictámenes sólo en casos excepcionales.

3. LOS PROFESORES

Los profesores tienen reconocida la libertad de cátedra, orientándose su trabajo hacia a la realización de los fines educativos previstos en la legislación vigente, para lo que deberán disponer del título en la especialidad didáctica necesaria para la enseñanza que imparten y la cualificación pedagógica adecuada.

3.1. NORMATIVA

Si bien se continúa dependiendo de la normativa básica estatal, la Consejería de Educación y Universidades ha emitido la siguiente. (Cuadro 78).

Cuadro 78. NORMATIVA EMITIDA SOBRE PROFESORES	
CURSO 1999-00	
Orden de 06/07/1999 (BORM de 16/07/1999)	en relación con la provisión de asesorías de formación permanente en CPR.
Orden de 07/10/1999 (BORM de 10/11/1999)	sobre selección de centros colaboradores para prácticas de estudiantes de Magisterio.
Orden de 14 /12 /1999 (BORM de 21/12/1999)	por la que se convoca concurso de traslados.
Orden de 22/12/1999 (BORM de 28/12/1999)	de corrección de errores en la de 14/12/1999, sobre concurso de traslados.
Orden de 27/03/2000 (BORM de 11/04/2000)	sobre plantillas y vacantes para concurso de traslados.
Orden de 03/04/2000 (BORM de 13/04/2000)	referente a plantillas y vacantes para concurso de traslados.
Orden de 05/04/2000 (BORM de 13/04/2000)	relativa al procedimiento para acreditación de directores.
Orden de 05/05/2000 (BORM de 30/05/2000)	referente a la modificación de plantillas.
Orden de 17/05/2000 (BORM de 29/05/2000)	sobre modificación de la Orden de 27/03/2000 de publicación de plantillas y vacantes.
Orden de 08/06/2000 (BORM de 21/06/2000)	que modifica la Orden de 03/04/2000 sobre publicación de plantillas y vacantes.
Orden de 15 /06/2000 (BORM de 29/06/2000)	referente a maestros afectados por modificaciones de plantillas.
Orden de 20/06/2000 (BORM de 12/07/2000)	que modifica la composición de plantillas.
CURSO 2000-01	
Orden de 06/10/2000 (BORM de 24/10/2000)	por la que se convoca concurso de traslados.
Orden de 10/10/2000 (BORM de 30/10/2000)	referente a convocatoria de concurso de traslados.
Orden de 20/11/2000 (BORM de 29/12/2000)	relativa al procedimiento de acreditación para dirección.
Orden de 29/11/2000 (BORM de 14/12/2000)	referente a la actuación de docentes itinerantes.
Orden de 14/12/2000 (BORM de 08/01/2001)	en referencia a la normativa sobre situaciones del profesorado en centros privados.
Orden de 05/03/2000 (BORM de 21/03/2001)	sobre la plantilla orgánica en centros de enseñanzas de régimen general y especial.
Orden de 06/03/2001 (BORM de 21/03/2001)	relativa a vacantes del concurso de traslados.
Orden de 08/03/2001 (BORM de 23/03/2001)	sobre vacantes en centros.
Orden de 30/03/2001 (BORM de 03/04/2001)	referente a la resolución del concurso de traslados.
Orden de 23/04/2001 (BORM de 08/05/2001)	relativa a vacantes del concurso de traslados.
Orden de 20/04/2001 (BORM de 11/05/2001)	sobre plantilla orgánica de centros.
Orden de 26/04/2001 (BORM de 16/05/2001)	por la que se publican vacantes del concurso de traslados.
Orden de 15/05/2001 (BORM de 26/05/2001)	sobre consolidación del complemento de directores.
Orden de 29/05/2001 (BORM de 16/06/2001)	referente a los maestros afectados por modificaciones de plantillas.
Orden de 04/05/2001 (BORM de 27/06/2001)	relativa a las plantillas de los centros docentes.
Orden de 16/07/2001 (BORM de 31/07/2001)	sobre publicación de plantillas y nuevos destinos.
Orden de 25/07/2001 (BORM de 09/08/2001)	en referencia a profesores para centros concertados.

3.2. PLANTILLA DE PROFESORES CON FUNCIÓN DOCENTE SEGÚN TIPO DE ENSEÑANZA, ETAPA, SEXO Y DEDICACIÓN

La plantilla general que desempeñó sus funciones en centros públicos y privados, fue de 16.291 profesores en el curso 1999-2000 y de 16.286 profesores en el curso 2000-2001, lo que implica un descenso de 5 profesores. No obstante hay algunos centros como la Escuela de Arte y ciertos privados, que han aumentado el número de profesores de forma significativa. En el cuadro 79 se refleja la distribución del profesorado según tipo de centro, sexo y dedicación.

Cuadro 79. TOTAL DE PROFESORADO CON FUNCIÓN DOCENTE																
CURSO ESCOLAR	TOTAL CENTROS DOCENTES		CENTROS EDUC. INFANTIL		CENTROS EDUC. PRIMARIA		IES Y CENTROS DE E. SEC. /MEDIAS		CENTROS E. PRIMARIA, E. SEC./MEDIAS		ESCUELAS DE ARTE		CENTROS ESPECÍFICOS DE EE		OTROS CENTROS DOCENTES	
	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01
TOTAL	16.291	16.286	396	407	8.766	8756	5.870	5714	1.022	1174	15	31	203	204	19	0
HOMBRES	6.329	6.220	16	16	2.652	2553	3.203	3138	391	443	6	18	51	52	10	0
MUJERES	9.962	10.066	380	291	6.114	6203	2.667	2576	631	731	9	13	152	152	9	0
DEDICACIÓN TOTAL	14.972	14.985	364	372	8.001	8014	5.504	5381	884	997	13	29	190	192	16	0
DEDICACIÓN PARCIAL	1.319	1.301	32	35	765	742	366	333	138	177	2	2	13	12	3	0

(1) A efectos estadísticos se ha establecido una correspondencia entre los Cuerpos del profesorado de la Administración Educativa y las Categorías del profesorado de la Enseñanza Privada.

(2) Se considera dedicación "total" en el centro, toda aquella igual o superior al 75% de la duración de la jornada habitual en ese cuerpo o categoría. Cualquier dedicación inferior se considera dedicación "parcial".

Por sexo, vemos que en el curso 99-00 se disponían de 9.962 (**61'15%**) mujeres y 6.329 (**38'85%**) hombres, aumentando esta diferencia en el 2000-01 (61'80% y 38'19% respectivamente) observándose una tendencia al aumento de mujeres en la plantilla, sobre todo en Educación Infantil y Primaria. En los cuadros siguientes se analiza la plantilla por especialidades y el tipo de enseñanza.

Cuadro 80. PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA																
CURSO ESCOLAR	TOTAL CENTROS DOCENTES		CENTROS EDUC. INFANTIL		CENTROS EDUC. PRIMARIA		IES Y CENTROS DE E. SEC. /MEDIAS		CENTROS E. PRIMARIA, E. SEC./MEDIAS		ESCUELAS DE ARTE		CENTROS ESPECÍFICOS DE EE		OTROS CENTROS DOCENTES	
	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01
TOTAL	5.737	5.509	26	0	654	641	4.575	4.334	468	516	14	18	0	0	0	0
HOMBRES	2.951	2.841	0	0	286	280	2.450	2.323	210	230	5	8	0	0	0	0
MUJERES	2.786	2.668	26	0	368	361	2.125	2.011	258	286	9	10	0	0	0	0
DEDICACIÓN TOTAL	5.159	4.988	23	0	417	434	4.330	4.139	376	398	13	17	0	0	0	0
DEDICACIÓN PARCIAL	578	521	3	0	237	207	245	195	92	118	1	1	0	0	0	0

La plantilla de profesorado de secundaria está compuesta por un total de 5.737 profesionales, de los que 2.951 (51'44%) son hombres y 2.786 (48'57) son mujeres.

Vemos que en secundaria, el porcentaje de profesorado por sexos se acerca más en su distribución con ligero aumento del sexo masculino. Ver cuadro 81.

En cuanto a dedicación, vemos que aunque poco ha bajado la dedicación parcial: de 578 a 521 profesores.

Respecto a Profesores técnicos, aumenta el porcentaje de sexo masculino (66'17 %) sobre el femenino (33'84 %).

Cuadro 81. PROF. TECN. DE FP/PROF. ADJUNTO, AGREGADO O AUXILIAR																
CURSO ESCOLAR	TOTAL CENTROS DOCENTES		CENTROS EDUC. INFANTIL		CENTROS EDUC. PRIMARIA		IES Y CENTROS DE E. SEC. /MEDIAS		CENTROS E. PRIMARIA, E. SEC./MEDIAS		ESCUELAS DE ARTE		CENTROS ESPECÍFICOS DE EE		OTROS CENTROS DOCENTES	
	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01
TOTAL	668	668	17	22	6	21	558	563	67	34	0	13	13	15	7	0
HOMBRES	442	453	0	0	3	12	387	401	40	21	0	10	9	9	3	0
MUJERES	226	215	17	22	3	9	171	162	27	13	0	3	4	6	4	0
DEDICACIÓN TOTAL	620	623	14	18	2	18	529	537	55	23	0	12	13	15	7	0
DEDICACIÓN PARCIAL	48	45	3	4	4	3	29	26	12	11	0	1	0	0	0	0

En el cuerpo de maestros domina ampliamente el profesorado de sexo femenino (69'63 %) sobre el masculino (30'38 %). En cuanto a dedicación, vemos que aumenta la dedicación parcial. Ver cuadro 82.

Cuadro 82. MAESTRO/PROFESOR																
CURSO ESCOLAR	TOTAL CENTROS DOCENTES		CENTROS EDUC. INFANTIL		CENTROS EDUC. PRIMARIA		IES Y CENTROS DE E. SEC. /MEDIAS		CENTROS E. PRIMARIA, E. SEC./MEDIAS		ESCUELAS DE ARTE		CENTROS ESPECÍFICOS DE EE		OTROS CENTROS DOCENTES	
	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01
TOTAL	8.895	9.112	267	304	7.518	7.504	490	571	443	570	0	0	165	163	12	0
HOMBRES	2.702	2.696	12	12	2.279	2.174	250	302	120	173	0	0	34	35	7	0
MUJERES	6.193	6.414	255	292	5.239	5.330	240	269	323	397	0	0	131	128	5	0
DEDICACIÓN TOTAL	8.565	8.728	256	293	7.266	7.221	448	516	431	544	0	0	155	154	9	0
DEDICACIÓN PARCIAL	330	384	11	11	252	283	42	55	12	26	0	0	10	9	3	0

En el profesorado de religión es de destacar también el mayor número de sexo femenino y la importante dedicación parcial, muy próxima a la total. Cuadro 83.

Cuadro 83. PROFESORADO DE RELIGIÓN																
CURSO ESCOLAR	TOTAL CENTROS DOCENTES		CENTROS EDUC. INFANTIL		CENTROS EDUC. PRIMARIA		IES Y CENTROS DE E. SEC. /MEDIAS		CENTROS E. PRIMARIA, E. SEC./MEDIAS		ESCUELAS DE ARTE		CENTROS ESPECÍFICOS DE EE		OTROS CENTROS DOCENTES	
	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01
TOTAL	642	634	4	5	471	475	143	133	13	11	1	0	10	10	0	0
HOMBRES	133	121	1	1	50	52	72	62	9	6	1	0	0	0	0	0
MUJERES	509	513	3	4	421	423	71	71	4	5	0	0	10	10	0	0
DEDICACIÓN TOTAL	390	395	0	1	267	278	109	103	6	5	0	0	8	8	0	0
DEDICACIÓN PARCIAL	252	239	4	4	204	197	34	30	7	6	1	0	2	2	0	0

Los datos suministrados no informan del contenido semántico del concepto "otro profesorado" (cuadro 84), por lo que deducimos que hace referencia a profesorado de apoyo y otros perfiles profesionales sin docencia directa, pero con incidencia en los centros docentes.

Cuadro 84. OTRO PROFESORADO																
CURSO ESCOLAR	TOTAL CENTROS DOCENTES		CENTROS EDUC. INFANTIL		CENTROS EDUC. PRIMARIA		IES Y CENTROS DE E. SEC. /MEDIAS		CENTROS E. PRIMARIA, E. SEC./MEDIAS		ESCUELAS DE ARTE		CENTROS ESPECÍFICOS DE EE		OTROS CENTROS DOCENTES	
	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01
TOTAL	349	363	82	76	117	115	104	113	31	43	0	0	15	16	0	0
HOMBRES	101	109	3	3	34	35	44	50	12	13	0	0	8	8	0	0
MUJERES	248	254	79	73	83	80	60	63	19	30	0	0	7	8	0	0
DEDICACIÓN TOTAL	238	251	71	60	49	63	88	86	16	27	0	0	14	15	0	0
DEDICACIÓN PARCIAL	111	112	11	16	68	52	16	27	15	16	0	0	1	1	0	0

3.3. PLANTILLA DE PROFESORADO EN CENTROS PÚBLICOS

Presentamos aquí para su análisis la plantilla del profesorado en centros públicos. De una plantilla de 13.312 profesionales se ha pasado a 13.210, lo que implica un descenso global de 102 profesores en la enseñanza pública. Particularizando se encuentra aumento en Educación Infantil y Primaria y descenso en las enseñanzas medias (ver cuadro 85). Es conveniente aclarar que se mantiene la estructura de las columnas aunque pertenezcan a la enseñanza privada.

Cuadro 85. PLANTILLA TOTAL DE PROFESORADO CON FUNCIÓN DOCENTE PÚBLICOS

CURSO ESCOLAR	TOTAL CENTROS DOCENTES		CENTROS EDUC. INFANTIL		CENTROS EDUC. PRIMARIA		IES Y CENTROS DE E. SEC. /MEDIAS		CENTROS E. PRIMARIA, E. SEC./MEDIAS		ESCUELAS DE ARTE		CENTROS ESPECIFICOS DE EE		OTROS CENTROS DOCENTES	
	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01
TOTAL	13.312	13.210	257	260	7.168	7.193	5.682	5554	0	0	15	31	171	172	19	0
HOMBRES	5.343	5.203	10	9	2.180	2.088	3.094	3044	0	0	6	18	43	44	10	0
MUJERES	7.969	8.007	247	251	4.988	5.105	2.588	2510	0	0	9	13	128	128	9	0
DEDICACIÓN TOTAL	12.542	12.447	242	235	6.731	6.748	5.379	5273	0	0	13	29	161	162	16	0
DEDICACIÓN PARCIAL	770	763	15	25	437	445	303	281	0	0	2	2	10	10	3	0

Si siguiendo con el análisis anterior y centrándonos en el profesorado de Educación Secundaria, encontramos que hay un descenso de 235 profesores, algunos de los cuales prestaban sus servicios en centros de Primaria (ver cuadro 86).

Cuadro 86. PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA/PROFESOR TITULAR

CURSO ESCOLAR	TOTAL CENTROS DOCENTES		CENTROS EDUC. INFANTIL		CENTROS EDUC. PRIMARIA		IES Y CENTROS DE E. SEC. /MEDIAS		CENTROS E. PRIMARIA, E. SEC./MEDIAS		ESCUELAS DE ARTE		CENTROS ESPECIFICOS DE EE		OTROS CENTROS DOCENTES	
	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01
TOTAL	4.556	4.321	7	0	101	85	4.434	4.218	0	0	14	18	0	0	0	0
HOMBRES	2.419	2.310	0	0	50	43	2.364	2.259	0	0	5	8	0	0	0	0
MUJERES	2.137	2.011	7	0	51	42	2.070	1.959	0	0	9	10	0	0	0	0
DEDICACIÓN TOTAL	4.352	4.160	7	0	94	85	4.238	4.058	0	0	13	17	0	0	0	0
DEDICACIÓN PARCIAL	204	161	0	0	7	0	196	160	0	0	1	1	0	0	0	0

El profesorado técnico de Formación Profesional ha experimentado un aumento, de 551 a 562, siendo más significativo en la Escuela de Arte (Ver cuadro 87).

Cuadro 87. PROF. TECN. DE FP/PROF. ADJUNTO, AGREGADO O AUXILIAR

CURSO ESCOLAR	TOTAL CENTROS DOCENTES		CENTROS EDUC. INFANTIL		CENTROS EDUC. PRIMARIA		IES Y CENTROS DE E. SEC. /MEDIAS		CENTROS E. PRIMARIA, E. SEC./MEDIAS		ESCUELAS DE ARTE		CENTROS ESPECIFICOS DE EE		OTROS CENTROS DOCENTES	
	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01
TOTAL	551	562	6	3	1	2	526	531	0	0	0	13	11	13	7	0
HOMBRES	386	400	0	0	1	2	374	380	0	0	0	10	8	8	3	0
MUJERES	165	162	6	3	0	0	152	151	0	0	0	3	3	5	4	0
DEDICACIÓN TOTAL	532	544	6	3	1	2	507	514	0	0	0	12	11	13	7	0
DEDICACIÓN PARCIAL	19	18	0	0	0	0	19	17	0	0	0	1	0	0	0	0

Es el colectivo de maestros donde se ha dado mayor aumento con 101 profesores más, repartidos en Infantil, Primaria y Secundaria (Ver cuadro 88).

Cuadro 88. MAESTRO/PROFESOR																
CURSO ESCOLAR	TOTAL CENTROS DOCENTES		CENTROS EDUC. INFANTIL		CENTROS EDUC. PRIMARIA		IES Y CENTROS DE E. SEC. /MEDIAS		CENTROS E. PRIMARIA, E. SEC./MEDIAS		ESCUELAS DE ARTE		CENTROS ESPECÍFICOS DE EE		OTROS CENTROS DOCENTES	
	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01
TOTAL	7.397	7.498	200	220	6.559	6.576	448	565	0	0	0	0	138	137	12	0
HOMBRES	2.369	2.313	8	8	2.076	1.978	250	298	0	0	0	0	28	29	7	0
MUJERES	5.028	5.185	192	212	4.483	4.598	238	267	0	0	0	0	110	108	5	0
DEDICACIÓN TOTAL	7.128	7.209	192	212	6.351	6.355	446	513	0	0	0	0	130	129	9	0
DEDICACIÓN PARCIAL	269	289	8	8	208	221	42	52	0	0	0	0	8	8	3	0

El profesorado de religión se mantiene prácticamente sin cambios, únicamente ha aumentado la dedicación total en detrimento de la parcial. Ver cuadro 89.

Cuadro 89. PROFESORADO DE RELIGIÓN																
CURSO ESCOLAR	TOTAL CENTROS DOCENTES		CENTROS EDUC. INFANTIL		CENTROS EDUC. PRIMARIA		IES Y CENTROS DE E. SEC. /MEDIAS		CENTROS E. PRIMARIA, E. SEC./MEDIAS		ESCUELAS DE ARTE		CENTROS ESPECÍFICOS DE EE		OTROS CENTROS DOCENTES	
	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01
TOTAL	618	616	4	5	460	468	143	133	0	0	1	0	10	10	0	0
HOMBRES	117	114	1	1	43	51	72	62	0	0	1	0	0	0	0	0
MUJERES	501	502	3	4	417	417	71	71	0	0	0	0	10	10	0	0
DEDICACIÓN TOTAL	377	387	0	1	260	275	109	103	0	0	0	0	8	8	0	0
DEDICACIÓN PARCIAL	241	229	4	4	200	193	34	30	0	0	1	0	2	2	0	0

La categoría profesional en la que se incluye “otro profesorado” ha experimentado un aumento global de 23 profesionales. Se distribuyen con descenso en Infantil y un aumento correspondiente a 16 en IES y 15 en Primaria. Cuadro 90.

Cuadro 90. OTRO PROFESORADO																
CURSO ESCOLAR	TOTAL CENTROS DOCENTES		CENTROS EDUC. INFANTIL		CENTROS EDUC. PRIMARIA		IES Y CENTROS DE E. SEC. /MEDIAS		CENTROS E. PRIMARIA, E. SEC./MEDIAS		ESCUELAS DE ARTE		CENTROS ESPECÍFICOS DE EE		OTROS CENTROS DOCENTES	
	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01
TOTAL	190	213	40	32	47	62	91	107	0	0	0	0	12	12	0	0
HOMBRES	52	66	1	0	10	14	34	45	0	0	0	0	7	7	0	0
MUJERES	138	147	39	32	37	48	57	62	0	0	0	0	5	5	0	0
DEDICACIÓN TOTAL	153	147	37	19	25	31	79	85	0	0	0	0	12	12	0	0
DEDICACIÓN PARCIAL	37	66	3	13	22	31	12	22	0	0	0	0	0	0	0	0

3.4. PROFESORADO CON FUNCIÓN DOCENTE EN CENTROS PRIVADOS

El profesorado que ejerce sus funciones en centros privados se explicita en los cuadros siguientes, en los que se puede comprobar un aumento global de 97 profesores, con reducción en centros de Primaria e IES y aumento de 152 en centros que cubren varias etapas (Ver cuadro 91).

Cuadro 91. TOTAL GENERAL DE PROFESORADO EN CENTRO PRIVADO																
CURSO ESCOLAR	TOTAL CENTROS DOCENTES		CENTROS EDUC. INFANTIL		CENTROS EDUC. PRIMARIA		IES Y CENTROS DE E. SEC. /MEDIAS		CENTROS E. PRIMARIA, E. SEC./MEDIAS		ESCUELAS DE ARTE		CENTROS ESPECÍFICOS DE EE		OTROS CENTROS DOCENTES	
	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01
TOTAL	2.979	3.076	139	147	1.598	1.563	188	160	1.022	1.174	0	0	32	32	0	0
HOMBRES	986	1.017	6	7	472	465	109	94	391	443	0	0	8	8	0	0
MUJERES	1.993	2.059	133	140	1.126	1.098	79	66	631	731	0	0	24	24	0	0
DEDICACIÓN TOTAL	2.430	2.538	122	137	1.270	1.266	125	108	884	997	0	0	29	30	0	0
DEDICACIÓN PARCIAL	549	538	17	10	328	297	63	52	138	177	0	0	3	2	0	0

El profesorado disminuye en los centros de una etapa y aumenta en los más completos.

Cuadro 92. PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA/PROFESOR TITULAR																
CURSO ESCOLAR	TOTAL CENTROS DOCENTES		CENTROS EDUC. INFANTIL		CENTROS EDUC. PRIMARIA		IES Y CENTROS DE E. SEC. /MEDIAS		CENTROS E. PRIMARIA, E. SEC./MEDIAS		ESCUELAS DE ARTE		CENTROS ESPECIFICOS DE EE		OTROS CENTROS DOCENTES	
	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01
TOTAL	1.181	1188	19	0	553	556	141	116	468	516	0	0	0	0	0	0
HOMBRES	532	531	0	0	236	237	86	64	210	230	0	0	0	0	0	0
MUJERES	649	657	19	0	317	319	55	52	258	286	0	0	0	0	0	0
DEDICACIÓN TOTAL	807	828	16	0	323	349	92	81	376	398	0	0	0	0	0	0
DEDICACIÓN PARCIAL	374	360	3	0	230	207	49	35	92	118	0	0	0	0	0	0

Se aprecia una ligera disminución en el total global de profesores técnicos de FP, con cierta reestructuración entre los diferentes tipos de centros. (Ver cuadro 93).

Cuadro 93. PROF. TECN. DE FP/PROF. ADJUNTO, AGREGADO O AUXILIAR																
CURSO ESCOLAR	TOTAL CENTROS DOCENTES		CENTROS EDUC. INFANTIL		CENTROS EDUC. PRIMARIA		IES Y CENTROS DE E. SEC. /MEDIAS		CENTROS E. PRIMARIA, E. SEC./MEDIAS		ESCUELAS DE ARTE		CENTROS ESPECIFICOS DE EE		OTROS CENTROS DOCENTES	
	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01
TOTAL	117	106	11	19	5	19	32	32	67	34	0	0	2	2	0	0
HOMBRES	56	53	0	0	2	10	13	21	40	21	0	0	1	1	0	0
MUJERES	61	53	11	19	3	9	19	11	27	13	0	0	1	1	0	0
DEDICACIÓN TOTAL	88	79	8	15	1	16	22	23	55	23	0	0	2	2	0	0
DEDICACIÓN PARCIAL	29	27	3	4	4	3	10	9	12	11	0	0	0	0	0	0

Entre el colectivo de maestros encontramos un aumento global de 116 profesionales, pero con descenso en Primaria. Una vez más se pone de manifiesto la reestructuración de los centros.

Cuadro 94. MAESTRO/PROFESOR																
CURSO ESCOLAR	TOTAL CENTROS DOCENTES		CENTROS EDUC. INFANTIL		CENTROS EDUC. PRIMARIA		IES Y CENTROS DE E. SEC. /MEDIAS		CENTROS E. PRIMARIA, E. SEC./MEDIAS		ESCUELAS DE ARTE		CENTROS ESPECIFICOS DE EE		OTROS CENTROS DOCENTES	
	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01
TOTAL	1.498	1614	67	84	959	928	2	6	443	570	0	0	27	26	0	0
HOMBRES	333	383	4	4	203	196	0	4	120	173	0	0	6	6	0	0
MUJERES	1.165	1231	63	80	756	732	2	2	323	397	0	0	21	20	0	0
DEDICACIÓN TOTAL	1.437	1519	64	81	915	866	2	3	431	544	0	0	25	25	0	0
DEDICACIÓN PARCIAL	61	95	3	3	44	62	0	3	12	26	0	0	2	1	0	0

En cuanto al profesorado de religión, es de destacar que, siendo su número muy escaso para el alumnado que atienden, disminuye de 24 a 18 profesores, de los que más de la mitad tienen dedicación parcial. Cuadro 95.

Cuadro 95. PROFESORADO DE RELIGIÓN																
CURSO ESCOLAR	TOTAL CENTROS DOCENTES		CENTROS EDUC. INFANTIL		CENTROS EDUC. PRIMARIA		IES Y CENTROS DE E. SEC. /MEDIAS		CENTROS E. PRIMARIA, E. SEC./MEDIAS		ESCUELAS DE ARTE		CENTROS ESPECÍFICOS DE EE		OTROS CENTROS DOCENTES	
	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01
TOTAL	24	18	0	0	11	7	0	0	13	11	0	0	0	0	0	0
HOMBRES	16	7	0	0	7	1	0	0	9	6	0	0	0	0	0	0
MUJERES	8	11	0	0	4	6	0	0	4	5	0	0	0	0	0	0
DEDICACIÓN TOTAL	13	8	0	0	7	3	0	0	6	5	0	0	0	0	0	0
DEDICACIÓN PARCIAL	11	10	0	0	4	4	0	0	7	6	0	0	0	0	0	0

El resto de profesorado se mantiene de forma parecida de un curso a otro, sin embargo varía según el tipo de centro donde ejerce. Disminuye en Primaria e IES y aumenta en centros completos. Cuadro 96.

Cuadro 96. OTRO PROFESORADO																
CURSO ESCOLAR	TOTAL CENTROS DOCENTES		CENTROS EDUC. INFANTIL		CENTROS EDUC. PRIMARIA		IES Y CENTROS DE E. SEC. /MEDIAS		CENTROS E. PRIMARIA, E. SEC./MEDIAS		ESCUELAS DE ARTE		CENTROS ESPECÍFICOS DE EE		OTROS CENTROS DOCENTES	
	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01	99-00	00-01
TOTAL	159	150	42	44	70	53	13	6	31	43	0	0	3	4	0	0
HOMBRES	49	43	2	3	24	21	10	5	12	13	0	0	1	1	0	0
MUJERES	110	107	40	41	46	32	3	1	19	30	0	0	2	3	0	0
DEDICACIÓN TOTAL	85	104	34	41	24	32	9	1	16	27	0	0	2	3	0	0
DEDICACIÓN PARCIAL	74	46	8	3	46	21	4	5	15	16	0	0	1	1	0	0

3.5. RESUMEN GLOBAL DE PROFESORADO DE LOS ÁMBITOS PÚBLICO Y PRIVADO

Si bien hasta aquí se han analizado los datos con criterios de profesorado en centros, en este resumen se analizan de forma global con el criterio de cuerpo de pertenencia, ya que así han sido remitidos posteriormente por la Consejería de Educación y Universidades.

La información global sobre personal docente establece la diferencia, respecto de los centros públicos, entre datos de cupo y datos de efectivos. Los primeros se reflejan en el cuadro 97 y los segundos en el cuadro 98.

Si comparamos los datos de ambos cuadros, vemos que ha habido un aumento de 102 profesores de cupo y de 367 profesores efectivos.

Cuadro 97. TOTAL DE PROFESORADO PÚBLICO CON FUNCIÓN DOCENTE. DATOS DE CUPO		
CURSO ESCOLAR CUERPO	1999-2000	2000-2001
MAESTROS	7.512	7.596
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	4.453	4.351
PROFESORES TECN. DE F.P.	540	610
PROFESORES EOI	64	69
CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	34	34
PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	232	249
PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	32	33
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	13	13
PROFESORES ITEM	84	79
TOTALES	12.932	13.034

Estos datos no pueden ser comparados con los analizados hasta ahora en el segundo capítulo del Informe, dado que anteriormente se efectuó el análisis de profesorado en centros. En estos datos globales la Consejería ha incluido todo el profesorado (Comisiones de Servicio, licencias, liberados sindicales, servicios especiales, comisiones de servicio, otras funciones administrativas, etc.).

Cuadro 98. DATOS DE EFECTIVOS		
CURSO ESCOLAR CUERPO	1999-2000	2000-2001
MAESTROS	8.120	8.332
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	4.884	4.964
PROFESORES TECN. DE F.P.	610	653
PROFESORES EOI	78	80
CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	35	33
PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	259	295
PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	33	32
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	15	17
PROFESORES ITEM	84	79
TOTALES	14.118	14.485

Si a los datos de cupo aportados por la Consejería, añadimos el número de profesorado en centros privados (ver cuadro 99 y gráficos 16 y 17) contamos durante el curso 1999-2000 con una plantilla de 15.911 profesores, de los que 12.932 (81'28 %) ejercen en centros públicos y 2.979 (18'73 %) en centros privados.

En el curso 2000-2001 la plantilla total asciende a 16.110 de la que 13.034 (80'96 %) son profesores de centros públicos y 3.076 (19'10 %) de centros privados.

Cuadro 99. NÚMERO TOTAL DE PROFESORES EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA Y PRIVADA		
CURSO ESCOLAR	1999-2000	2000-2001
TOTAL PROFESORADO EN CENTROS PÚBLICOS	12.932	13.034
TOTAL DE PROFESORADO EN CENTROS PRIVADOS	2.979	3.076
TOTAL DE PROFESORADO	15.911	16.110

Gráfico 16. Profesorado 1999-00

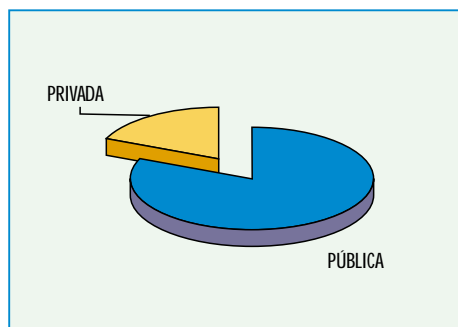
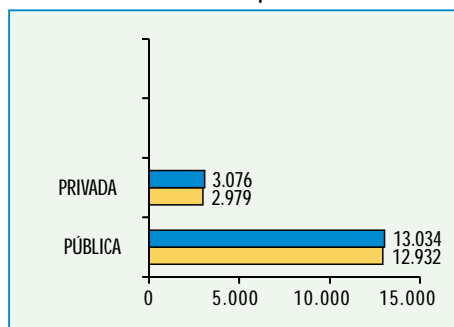


Gráfico 17. Evolución profesor. 99-01



3.6. SALUD: ENFERMEDADES PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES. ESTADÍSTICA

En este punto sólo disponemos del número de bajas solicitadas por enfermedad, pero no el número de enfermos ni el tipo de enfermedades más frecuentes. Según estos datos ha bajado el número de licencias en maestros y ha aumentado en el profesorado de Secundaria y FP. Cuadro 100.

Cuadro 100. ESTADÍSTICA DE BAJAS POR ENFERMEDAD				
CURSO ESCOLAR	1999-2000	2000-2001		
		DIAS	LICENCIAS	LIC. SUSTITUIDAS
Maestros	3.153	113.077	2.115	3.674
Profesores de Secundaria	1.149	46.710	2.287	1.442
Profesores Tec. De F.P.	253	10.882	481	280
Profesores de Esc. Arte	22	450	17	15
Profesores de Conservatorio	48	2.128	99	53
Profesores EOI	21	537	22	16
TOTAL	4.646	173.784	5.021	5.480

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Convendría diferenciar las licencias según el número de profesores que las obtiene, dato que sería manifiestamente inferior.
- Por otra parte, también convendría clarificar si cuando se habla de licencias, se refiere a número de profesores que han obtenido licencia, aunque se haya reiterado la concesión de la misma en tiempo diferente. Ello implicaría que el número de licencias sustituidas sea superior al de licencias.
- También sería interesante en orden a la prevención, que la Consejería analizase el tipo de enfermedades de mayor frecuencia entre el profesorado
- Destaca el hecho del aumento de bajas en Secundaria, lo que relacionado con el punto anterior podría explicar su incidencia.
- Podría resultar útil un análisis con detenimiento de la situación, puesto que se puede estimar una ausencia de dos semanas por cada profesor en activo. Dado que este dato no sería real ya que la mayoría del profesorado está en su centro, es claro que deben existir licencias, con intermitencias, de larga duración que están incidiendo negativamente en el sistema educativo.

4. EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

La plantilla de personal de Administración y Servicios (PAS) está compuesta por: Personal administrativo, subalterno, de limpieza, educadores, Auxiliar Técnico Educativo (ATE), Ayudante Técnico Sanitario (ATS), Diplomado Universitario en Enfermería (DUE) y Fisioterapeuta. El total global ha experimentado un aumento de 128 profesionales. Ver cuadro 101.

CURSO ESCOLAR	1999-2000	2000-2001
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	1.727	1.855

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Si bien ha aumentado este personal, es necesario su incremento por un simple criterio económico de rentabilidad. Los profesores dedican una parte importante de su tiempo a tareas administrativas que podrían ser desempeñadas por auténticos administrativos.
- Igualmente se considera urgente el nombramiento de representante de PAS en este Consejo.

5. LOS ALUMNOS. DATOS GENERALES

Se trata de analizar la situación general de los alumnos: población escolarizada, titulación obtenida y acceso a la universidad

5.1. ANÁLISIS COMPARATIVO GLOBAL DE ESCOLARIZACIÓN POR ETAPAS, MODALIDADES Y RÉGIMEN

En el cuadro siguiente se recogen la población escolar total general de la enseñanza pública y la privada, según etapa, modalidad y régimen. Ver cuadro 102, en el que se puede apreciar una diferencia global de 534 alumnos más.

Cuadro 102. ALUMNADO EN LAS DIFERENTES ETAPAS, MODALIDADES Y RÉGIMEN								
CURSO ESCOLAR	1999-2000				2000-2001			
	PÚBLICOS	PRIVADOS CONCERTA.	PRIV. NO CONCERT	TOTAL	PÚBLICOS	PRIVADOS CONCERTA.	PRIV. NO CONCERT	TOTAL
ED. INFANTIL	29643	1788	8534	39965	30284	4246	6802	41332
ED. PRIMARIA	64703	#23180	0	87883	64017	22175	1114	87306
E. Especial Especifica *	593	123	0	716	654	124	0	778
BUP-COU	7872	0	#1861	9733	3901	833	69	4803
ESO **	47405	#16794	0	64199	47156	16629	728	64513
BACHILLERATO LOGSE ***	12854		#452	13306	16161	1269	173	17603
FP 2º GRADO	2933		#548	3481	1390	287	0	1677
CC.FF. GM y GS	7408		#1790	9198	8829	1999	0	10828
Programas de GSIP en Centros escolares	1014		0	1014	804	166	0	970
Escuela de Arte	267		0	267	267	0	0	113
Idiomas	7984		0	7984	8016	0	0	8016
Arte Dramático	228		0	228	205	0	0	246
Danza	406		0	406	413	0	19	432
Música ****	2365		#1527	3892	2283	0	1465	3748
TOTAL GENERAL	185675	41885	14712	242272	184380	47728	10370	242322

(#) Están englobados concertados y no concertados por carecer de información diferenciadora

* Incluido alumnado de aulas sustitutorias de EE en CP

** Incluye alumnado de ESO en CEIP; Adultos que cursan ESO en IES y ESO en centros de adultos

*** Incluido alumnado de bachillerato nocturno

**** Incluido alumnado de escuelas municipales de música, pero no los de centros autorizados

En los datos expuestos en el cuadro 102 puede comprobarse que en algunas las columnas del curso 1999-00 sólo aparece la referencia a centros privados sin diferenciar si son concertados o no, porque han sido remitidos sin esa diferenciación. Sin embargo si aparecen diferenciados en las columnas del curso 2000-01.

Cabe destacar que de los alumnos de ESO, durante el curso 1999-00 cursaban sus estudios en centros de primaria 23.150 mientras que en el 2000-01 sólo quedaban en tales centros 21.097. De estos últimos, 12.196 continúan sus estudios de ESO en Centros de Primaria públicos y 8.901 en centros privados.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Vemos que aumenta el número de alumnos en Infantil y disminuye en Primaria. Sin embargo aumenta en Secundaria, el bachillerato LOGSE y los ciclos Formativos. El dato de Secundaria se contradice con el análisis efectuado por centros, pero debe tenerse en cuenta que en la suma de ESO en este cuadro la Consejería incluye el alumnado adulto que cursa ESO en IES y centros de adultos
- Cabe destacar la disminución de los alumnos de Secundaria en los centros de Primaria.

5.2. ACCESO A LAS UNIVERSIDADES

El marco jurídico básico que establece las pruebas de acceso vienen explicitadas por el Real Decreto 1640/1999 de 22 de octubre, BOE del 27, y el Real Decreto 999/2000, de 2 de junio (BOE del 3).

Las pruebas de acceso a la Universidad (PAU) se desarrollan con un único tribunal, si bien se descentraliza en 7 sedes a fin de acercar las pruebas a los lugares de procedencia de los alumnos. Así, en Murcia existen sedes en los Campus de la Merced y Espinardo, distribuyéndose el resto de forma comarcal: Cartagena, Lorca, Cieza y Caravaca de la Cruz. En septiembre suelen reducirse las sedes a cinco.

El número de centros que presentaron alumnos en selectividad, durante el bienio ha sido los que se explicitan en el cuadro 103.

Cuadro 103. CENTROS QUE PRESENTARON ALUMNOS A SELECTIVIDAD		
	CURSO 99-00	CURSO 00-01
C.O.U.	38	37
Bch ^o . LOGSE	64	67
TOTAL	102	104

Pese a la normativa respecto al programa oficial de selectividad, cada Universidad adaptó su propio temario de cara a las pruebas de junio y septiembre.

Los resultados obtenidos en estas pruebas de acceso a la Universidad son los siguientes (Cuadro 104).

Cuadro 104. RESULTADOS DE SELECTIVIDAD				
	CURSO 1999/2000		CURSO 2000/2001	
	Aprobados	Porcentaje	Aprobados	Porcentaje
COU Junio	2473	92.92 %	2104	93.39 %
COU sept.	814	72.11 %	811	77.68 %
LOGSE Junio	2334	88.61 %	2488	88.42 %
LOGSE Sept.	896	70.55 %	953	65.5 %
Total	6517		6356	

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Teniendo en cuenta que la LOGSE reconoce que la programación de la ESO y el Bachillerato deben contemplar la identidad cultural regional, la programación de determinadas asignaturas, por parte de la Universidad debería contemplar este aspecto en ciertas materias: Historia de España, Historia del Arte, Geografía, Literatura.

5.3. TITULACIONES

En este apartado, damos a conocer la realidad educativa de nuestra comunidad en el caso de 4º de la ESO y 2º de Bachillerato, con criterios cuantitativos que serán los que nos orienten de cara a posibles actuaciones futuras atajando el denominado fracaso escolar.

Al término de 4º de ESO, los resultados son los que podemos apreciar en el cuadro 105.

Cuadro 105. TITULACIONES OBTENIDAS AL TÉRMINO DE LA ESO						
	CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS		TOTAL	TOTAL
	1999-2000	2000-2001	1999-2000	2000-2001	1999-2000	2000-2001
Consiguieron titulación	7.129 70.6 %	7.178 70.6 %	2.745 81.7 %	2.728 79.2 %	9.874 72.8 %	9.906 72.8 %
No titularon	2.966 29.4 %	2.988 29.4 %	616 18.3 %	715 20.8 %	3.682 27.2 %	3.703 27.2 %
Total	10.095	10.166	3.361	3.443	13.556	13.609

No promocionaron por abandono entre el 0.9 y el 2 % de los alumnos de los totales ofrecidos. Así pues, el denominado fracaso escolar se eleva en la Región al 27'2 %.

Cuadro 106. ALUMNOS QUE TEMINARON BACHILLERATO LOGSE		
	1999-2000	2000-2001
Finalizan bachillerato	3.327	3.538
No finalizan	2.182	2.461
TOTAL	5.509	5.999

Tanto en los alumnos de 4º de la ESO como en Bachillerato no observamos cambios significativos en los dos cursos analizados.

6. PARTICIPACIÓN SINDICAL

Las actividades de participación organizadas por los sindicatos tienen como referente principal el profesorado. En el cuadro 107 se referencia el estado y situación de la actividad sindical, profesorado elegido, profesorado liberado, actividades de formación de profesores, certificados emitidos, etc. Un análisis comparativo intersindical de las actividades de formación se recoge en el cuadro 138 y gráfico 28 del punto 1.2.2 y de comparación con CPR en cuadro 151 del punto 3.10 del capítulo V. (Según información obrante en este Consejo).

Cuadro 107. ESTADO Y SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD SINDICAL							
SINDICATOS	CSI- CSIF	FETE- UGT	FSIE	ANPE	STERM	CCOO	TOTAL
Nº Liberados Enseñanza Pública	11	7		16	12	15	61
Nº Liberados Enseñanza Privada		2	6				8
Otros Liberados (PAS)		3					3
Representantes Elegidos Enseñanza Pública	8	5		12	9	11	45
Representantes Elegidos Enseñanza Concertada o Privada		31	94	2	1	9	137
Otros representantes elegidos		6					
ACTIVIDADES CURSOS	90	18		74	15	8	205
PROFESORADO PARTICIPANTE		617					
CERTIFICACIONES		325					



IV. COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN

IV. COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN	131
1. LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	131
1.1. Objetivos	131
1.2. Normativa	131
1.3. Centros ordinarios, centros específicos, unidades de E.E. Centros de recursos	132
1.3.1. Centros de Educación Especial	132
1.3.2. Centros Educativos ordinarios que escolarizan alumnos con necesidades educativas especiales	133
1.4. Alumnos	133
1.4.1. Discapacidades	134
1.4.2. Alumnos superdotados	134
1.5. Programas de Intervención	134
1.6. Profesorado de apoyo a la integración y de Educación Especial	135
2. LA EDUCACIÓN COMPENSATORIA	136
2.1. Objetivos	137
2.2. Normativa	137
2.3. Alumnos escolarizados: etnias y culturas	137
2.3.1. Minorías étnicas autóctonas	137
2.3.2. Inmigrantes	138
2.5. Profesores	140
2.8. Aulas hospitalarias	142
3. PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL	143
3.1. Programas y alumnos de garantía social	143
4. EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS	145
4.1. Objetivos	146
4.2. Normativa	146
4.3. Centros	147
4.3.1. Aulas dependientes	147
4.3.2. Centros de Convenio	148
4.3.3. Centros Privados	149
4.4. Oferta formativa	150
4.4.1. Evolución del alumnado de EPA. Cursos 98 al 2001	155
4.4.2. Evolución del alumnado de EPA. Cursos 98 al 2001	151
4.5. Profesores	152
5. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA	155
5.1. Objetivos	155
5.2. Normativa	155
5.3. La función tutorial	155
5.4. Estructura, ámbito, profesionales, funciones	156
5.5. Equipos generales y específicos	156
5.5.1. Funciones de apoyo especializado	156
5.6. Departamentos de Orientación y Profesores Orientadores	156
5.6.1. Atención a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales	157



6. BECAS Y AYUDAS	159
6.1. Becas y ayudas. Convocatoria general. Tipos y cuantía por niveles.	159
7. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	160
7.1. Normativa sobre transporte	160
7.2. Estado y situación del transporte escolar	161
7.3. Gasto general en transporte	161
7.4. Normativa sobre comedores escolares	161
7.5. Estado y situación de comedores escolares	162
7.6. Gasto en comedores	162

IV. COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN

La compensación de las desigualdades en educación intenta hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación. En este capítulo trataremos lo relativo a los alumnos con necesidades especiales, la educación compensatoria, los programas de garantía social, la educación de las personas adultas, la orientación educativa, becas y ayudas y servicios complementarios.

1. LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La LOGSE permite innovaciones, adaptaciones y desarrollos que integren en su seno distintas capacidades y necesidades educativas. Corresponde por tanto a la Administración Educativa estimular y favorecer el desarrollo de los alumnos, garantizar su escolarización de cara a una mayor integración.

Los centros de enseñanza acogen a una gran diversidad de individuos, no a grupos homogéneos. Todos requieren un espacio y un tiempo pero no las mismas necesidades. Esto precisa de una gran apertura, flexibilidad y ruptura de esquemas ya que las posibilidades de actuación son muy amplias.

La Atención a la Diversidad supone un intento de conseguir una enseñanza de calidad que respete las diferencias y compense las desigualdades mediante las adaptaciones pertinentes. Esta responsabilidad radica en el centro escolar mediante un currículo amplio y flexible.

1.1. OBJETIVOS

Los alumnos con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, deben alcanzar, dentro del mismo sistema, de acuerdo con sus capacidades personales, los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos.

1.2. NORMATIVA

La normativa básica emitida por la Consejería de Educación y Universidades ha sido la siguiente (Cuadro 108).

Cuadro 108. NORMATIVA BÁSICA EMITIDA	
CURSO 1999-00	
Orden de 30/05/2000, (BORM de 28/06/2000), por la que se convocan subvenciones para programas de garantía social para ACNEE.	
CURSO 2000-01	
Orden de 02/11/2000, (BORM de 11/11/2000), por la que se convocan subvenciones para programas de garantía social para ACNEE.	
Orden de 16/05/2001, (BORM de 31/05/2001), por la que se convocan subvenciones para programas de garantía social para ACNEE.	

1.3. CENTROS ORDINARIOS, CENTROS ESPECÍFICOS, UNIDADES DE E.E. CENTROS DE RECURSOS

La escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales se efectúa en centros ordinarios, en centros específicos de educación especial cuando sus necesidades no puedan atenderse en centros ordinarios y en aulas de EE en centros ordinarios. Algunos centros específicos son, a su vez, centros de recursos para otros centros ordinarios.

1.3.1. Centros de Educación Especial

Se escolariza en estos centros aquellos alumnos con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a condiciones personales de discapacidad, que requieren adaptaciones significativas en las áreas del currículo oficial y que no pueden ser satisfechas en un centro ordinario. Ver cuadro 109 para el total global y los cuadros 110 para la pública y 111 para la privada.

En zonas rurales (Archena y Moratalla), existen dos aulas habilitadas en centros ordinarios para la educación de los alumnos mencionados.

Cuadro 109. TOTAL GENERAL								
E.E. ESPECÍFICA Total general	TOTAL		E. INFANTIL		EDUCACIÓN PRIMARIA		CENTROS ESPECÍFICOS DE EE	
	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
CURSO ESCOLAR								
CENTROS	14	14	1	¿?	1	2	12	12
ALUMNOS	726	778	6	¿?	12	22	708	756
UNIDADES/GRUPOS	125	128	1	¿?	2	4	122	174

Cuadro 110. EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECÍFICA PÚBLICA								
E.E. ESPECÍFICA Pública	TOTAL		E. INFANTIL		EDUCACIÓN PRIMARIA		CENTROS ESPECÍFICOS DE EE	
	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
CURSO ESCOLAR								
CENTROS	10	10	1		1	2	8	8
ALUMNOS	603	654	6		12	22	585	632
UNIDADES/GRUPOS	103	106	1		2	4	100	102

El alto número de unidades/grupos es debido a que estos alumnos están muy afectados, por lo que para poder atenderles debe ser muy reducido su número por cada grupo.

Cuadro 111. EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECÍFICA PRIVADA								
E.E. ESPECÍFICA Privada	TOTAL		E. INFANTIL		EDUCACIÓN PRIMARIA		CENTROS ESPECÍFICOS DE EE	
	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001	1999 2000	2000 2001
CURSO ESCOLAR								
CENTROS	4	4	0		0		4	4
ALUMNOS	123	124	0		0		123	124
UNIDADES/GRUPOS	22	22	0		0		22	22

1.3.2. Centros Educativos ordinarios que escolarizan alumnos con necesidades educativas especiales

En la Ley 13/1982 se establecieron los principios de normalización, integración y atención individualizada de la persona con minusvalía. La Ley 1/1990 y el RD 696/95 determinan que los ACNEE se escolaricen en centros y programas ordinarios y solamente en casos excepcionales en Centros Específicos de Educación Especial.

Los centros ordinarios que escolarizan niños con necesidades educativas especiales son: 2 centros de E. Infantil; 213 centros públicos de Educación Infantil y Primaria; 17 centros concertados de Educación Infantil y Primaria; 9 Centros Rurales Agrupados y 70 Institutos de Educación Secundaria, lo que conjuntamente con los específicos mencionados en el apartado anterior hace un total de 323 centros.

1.4. ALUMNOS

El número de alumnos por centro específico puede consultarse en los cuadros anteriores. En cuanto a centros ordinarios, contamos en el curso 2000-01 con 4.790 alumnos. Únicamente cabe destacar la mayor cantidad de alumnos en los centros públicos y el escaso aumento de alumnos a lo largo del bienio estudiado.

1.4.1. Discapacidades

La atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, sin tener en cuenta los sobredotados, ha pasado de los 3.260 en el curso 1997-98, a los 4.297 alumnos en el curso 1999-2000, aumentando a 5.340 alumnos en el curso 2000-01, de los que 3.842 están en las etapas infantil y primaria, 878 en ESO, 19 en Bachillerato y 51 en Ciclos Formativos, con la siguiente distribución según problemática. Ver cuadro 112.

Cuadro 112. ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES		
TIPO DE DISCAPACIDAD	N.º DE ALUMNOS 1999-2000	N.º DE ALUMNOS 2000-2001
Plurideficiencias	352	214
Trastorno grave del desarrollo	104	145
Visual	171	145
Psíquico	2.219	2.931
Motórico	219	268
Auditivo	155	160
No asociado a discapacidad	1.087	1.477

1.4.2. Alumnos superdotados

Determinados alumnos presentan alta capacidad intelectual e importante potencial de rendimiento. Según estudios de la Universidad de Murcia, el 1,5% del alumnado podría ser englobado en este apartado, cifra que aplicada a Murcia, supone unos 3.500 estudiantes con necesidades de atención diversa y precisa adaptación curricular. Sin embargo, actualmente sólo han sido diagnosticados 18 alumnos en el curso 1999-2000, en todo el sistema educativo de la Región, que aumentaron a 19 en el curso siguiente.

Durante los cursos 1996-97 y 1997-98, se produjeron en Murcia intentos de formar específicamente a docentes para tratar superdotados, pero la falta de continuidad del proyecto y la circunstancia de que gran parte de los maestros asistentes a los cursos no ejercían la profesión todavía puesto que se hallaban en prácticas, dieron al traste con las perspectivas creadas.

El Centro de Profesores nº 1 de Murcia organizó al año siguiente un cursillo en esta dirección. En el curso escolar 1999-2000, la Facultad de Educación llevó a cabo una experiencia piloto con alumnos de 4 años en un colegio público. También en otro colegio de Murcia se está aplicando, para 10 alumnos, una extensión y ampliación curricular durante una tarde a la semana. Desde la Consejería de Educación no existe actualmente ningún programa ni actuación con este tipo de alumnos.

1.5. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN

La Ley 1/90 establece que el sistema educativo dispondrá los recursos necesarios para que los ACNEE puedan alcanzar, dentro del sistema educativo, los objetivos establecidos con

carácter general. Para ello, se establecen las adaptaciones curriculares y los Programas de Diversificación Curricular.

En esta línea y en el curso 2000-01, se han desarrollado los siguientes:

- Programas de Diversificación Curricular en 81 centros con 428 alumnos, en programas de un año, y 1.003 alumnos que cursan programas de dos años.
- Programas de Adaptación Grupal cursados por 116 alumnos.
- PLANEADE, cursados por 42 alumnos.
- Programas de Transición a la vida adulta, cursados por 155 alumnos.

1.6. PROFESORADO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN Y DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Este profesorado ejerce sus funciones de apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE) en los centros. Los perfiles, el número y el sexo se explicitan en el cuadro 113. Se incluyen aquí para conocer la incidencia de este perfil profesional, pero no es un profesorado añadido al total de profesores analizado en capítulos anteriores, puesto que en esos cuadros ya estaba incluido.

Cuadro 113. TOTAL GENERAL DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL								
CURSO ESCOLAR	1999-2000				2000-2001			
	TOTAL	AUDICIÓN LENGUAJE	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	EDUCACIÓN COMPENSA	TOTAL	AUDICIÓN LENGUAJE	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	EDUCACIÓN COMPENSA
TOTAL	688	143	443	102	728	167	432	129
HOMBRES	159	31	101	27	157	30	93	34
MUJERES	529	112	342	75	571	137	339	95

Se ha utilizado la variable sexo para dejar constancia del alto porcentaje (78'44%) del profesorado femenino en esta enseñanza. Cabe destacar que mientras aumentan los profesionales en audición y lenguaje y compensatoria, disminuyen en pedagogía terapéutica.

En los cuadros siguientes, 114 y 115, se analiza la diferencia entre pública y privada

Cuadro 114. TOTAL DE PROFESORES EN CENTROS PÚBLICOS								
CURSO ESCOLAR	1999-2000				2000-2001			
	TOTAL	AUDICIÓN LENGUAJE	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	EDUCACIÓN COMPENSA	TOTAL	AUDICIÓN LENGUAJE	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	EDUCACIÓN COMPENSA
TOTAL	598	121	386	91	618	141	371	106
HOMBRES	137	28	85	24	122	26	72	24
MUJERES	461	93	301	76	496	115	299	82

La diferencia entre centros públicos y privados se encuentra en el menor número de centros. No obstante debe destacarse que han aumentado el número de estos profesores en todos los perfiles EXCEPTO EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA. Ver cuadros 114 y 115.

Cuadro 115. TOTAL DE PROFESORES EN CENTROS PRIVADOS								
CURSO ESCOLAR	1999-2000				2000-2001			
	TOTAL	AUDICIÓN LENGUAJE	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	EDUCACIÓN COMPENSA	TOTAL	AUDICIÓN LENGUAJE	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	EDUCACIÓN COMPENSA
TOTAL	90	22	57	11	110	26	61	23
HOMBRES	22	3	16	3	35	4	21	10
MUJERES	68	19	41	8	75	22	40	13

Los alumnos de Educación Especial y los Centros en los que se encuentran escolarizados también son atendidos por los EOEP, que serán tratados en el apartado 5 de este informe.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El número de alumnos sobredotados detectados parece excesivamente bajo con relación a los que se presume que existen en realidad. Por ello, debería prestarse mayor atención a la detección de estos alumnos.
- Se debe seguir prestando la atención necesaria y el apoyo económico a estos alumnos con necesidades educativas especiales.
- El Consejo Escolar solicita que se intensifique la supresión de barreras arquitectónicas en los centros educativos
- Igualmente, se insta a la Administración a que revise el sistema de contratación de los interpretes de lengua de signos y estudie la posibilidad de la contratación directa.
- Se considera necesario revisar el ROC de Educación Especial y regular los centros de recursos de los centros específicos tanto en el concepto como los recursos, los profesionales, las funciones, y el ámbito de actuación.

2. LA EDUCACIÓN COMPENSATORIA

El sistema educativo debe contribuir a reducir la injusta desigualdad social y compensar asimismo esas desigualdades en educación a través de acciones y medidas de tipo compensatorio que contribuyan al pleno desarrollo de la personalidad del alumno.

2.1. OBJETIVOS

Compensar a las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentran en situación desfavorable

2.2. NORMATIVA

La Consejería de Educación y Universidades ha emitido la siguiente normativa (Cuadro 116).

Cuadro 116. NORMATIVA SOBRE COMPENSATORIA	
CURSO 2000-2001	
Orden de 19/02/2001 (BORM de 05/03/2001), relativa a subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, para acciones de compensación.	
Orden de 06/06/2001 (BORM de 18/06/2001), sobre convocatoria de concurso de méritos para cubrir plazas de maestros en el programa.	

2.3. ALUMNOS ESCOLARIZADOS: ETNIAS Y CULTURAS

Sin lugar a dudas, la escolarización de minorías étnicas supone un reto importante para el sistema educativo. Para ello, nos tenemos que plantear una escuela inclusiva, más que integradora, que en vez de amoldar a los estudiantes al sistema educativo mayoritario, tienda hacia unas adaptaciones y transformaciones que permitan la perfecta inclusión de los alumnos.

2.3.1. Minorías étnicas autóctonas

La incorporación real de la etnia gitana al sistema de enseñanza se remonta a 1978, con las escuelas-puente. Su particular enfoque cultural y de vida provoca un alto índice de analfabetismo y absentismo, lo que dificulta las acciones encaminadas a frenar el fracaso escolar y el consiguiente abandono. Otra dificultad es la alta concentración en determinados municipios (Murcia, Alcantarilla, Mazarrón o Cartagena). Con relación al número de habitantes de esta etnia y el porcentaje de hijos por familia, el total de niños escolarizados debería ser mayor, si bien en la actualidad son 2.630 los escolarizados.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Como propuestas señalaríamos la necesidad del aumento de ayudas económicas y becas para la compra de libros y material escolar, con entrega directa al centro.
- En el plan de Desarrollo Gitano debería crearse un Fondo de Garantía para educación gitana.
- Acciones directas sobre la familia con mediadores sociales especialmente de cara a que las mujeres de procedencia gitana no abandonen los estudios al llegar a la pubertad.
- Reconocimiento, por parte de la Administración, de que suponen un estilo de vida diferente y por lo tanto requieren una política educativa adaptada a su idiosincrasia.

2.3.2. Inmigrantes

Se trata de un fenómeno reciente y de aumento vertiginoso. De los 230 alumnos que existían en nuestras aulas en 1993 se pasó a 2.834 en diciembre de 1999 y a 4.233 en diciembre de 2000.

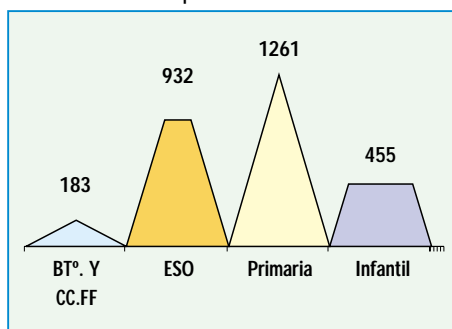
Durante el curso 1999-00 los municipios que más alumnos inmigrantes tenían eran: Cartagena con 540, Murcia 473 y Torre Pacheco 334. En términos relativos a los habitantes del municipio Torre Pacheco tiene el 15,7%, Los Alcázares el 13,5% y Fuente Álamo el 13,2%, San Javier el 8,4%, Mazarrón el 8,2%, siendo la media de la Región del 2,5 %. Hay 13 municipios que están por encima de la media.

La procedencia mayoritaria de alumnos es Marruecos (1.666), Ecuador (200), Francia (132), China (95), Colombia (74), Reino Unido (73), perteneciendo el resto de los alumnos a más de sesenta países diferentes.

Por centros, la distribución de alumnos escolarizados es la siguiente. (Cuadro 117).

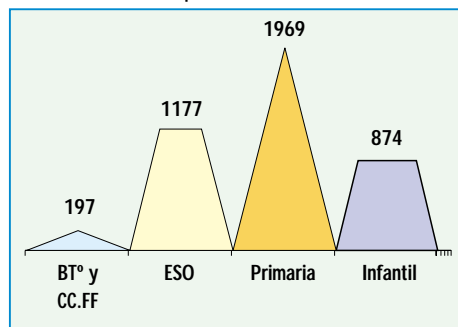
TIPO DE CENTRO	Porcentaje de centros	N.º Inmigrantes	Porcentaje Total
Públicos	78,76%	2.611	92,13%
Concertados y Privados	21,33%	233	7,86%

Gráfico 18. Distribución por nivel de enseñanza. Curso 1999-00



El curso 2000-01 conoce otro vertiginoso aumento de escolares inmigrantes, que en diciembre de 2000 se elevaba a 1.399 alumnos más, respecto al curso anterior, ascendiendo el total a 4.233, lo que suponía un aumento del 49%.

Gráfico 19. Distribución por nivel de enseñanza. Curso 2000-01



El alumnado magrebí supone un 12% del total; por primera vez no es el primer colectivo en crecimiento, un 20% respecto al año 1999, ocupando el primer lugar el alumnado ecuatoriano, que pasa de 200 alumnos a 806, esto es, un 400%.

Por centros, la distribución era la especificada en el cuadro 118.

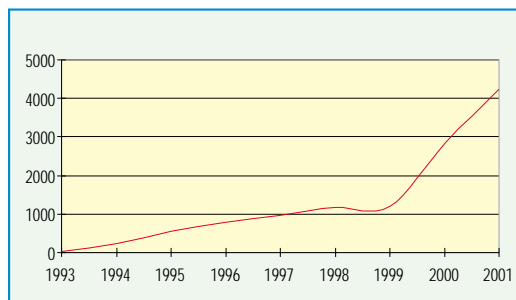
Cuadro 118. DISTRIBUCIÓN DE INMIGRANTES POR CENTROS CURSO 2000-01			
TIPO DE CENTRO	Porcentaje de centros	N.º Inmigrantes	Porcentaje Distribución
Públicos	78,76%	3.909	92,34%
Concertados y Privados	21,33%	324	7,65%

Por municipios, Murcia ha pasado a ocupar el primer lugar con 778 alumnos, casi equiparada con los 774 de Cartagena.

En lo que respecta a las etapas educativas, en Educación Infantil hay escolarizados 874 alumnos extranjeros; en Educación Primaria 1.969 y en Educación Secundaria 1.177 alumnos.

La evolución del número de alumnos inmigrantes durante los últimos años observa un crecimiento vertiginoso. (Véase gráfico 20).

Gráfico 20. Evolución del número de inmigrantes



El número de alumnado con necesidad de compensación es de 2.352, lo que sumado a las minorías étnicas hacen un total de 9.215 alumnos necesitados de compensación.

2.5. PROFESORES

Los profesores de Educación Compensatoria han pasado de los 36 existentes en 1996 a 113 en el año 2000, apoyados por los servicios del CADi (Centro de Animación y Documentación Intercultural). Este servicio aumentó su personal de uno en 1999 a tres en enero de 2000. En este sector se pueden incluir las diversas ONG, subvencionadas (Cáritas, Centro Guía, Cite, Cruz Roja, Columbares, Murcia Acoge, Rascasa)

En el 2000-01 se cuenta con 129 centros con programas de Educación compensatoria: 102 de Infantil y Primaria, y 27 IES, a los que se debe añadir 12 CRA. El número de profesores es de 151.

Teniendo en cuenta la problemática que implica el tema que nos ocupa, el CERM organizó, en mayo de 2000, un Encuentro sobre **"La Escuela Intercultural"**, con las aportaciones de la Consejería, ONG., Colegios y Ayuntamientos. Las propuestas destinadas a la Administración educativa fueron:

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Sería conveniente dotar a los centros de una normativa básica y de funcionamiento con la suficiente flexibilidad y autonomía que les permita la toma de decisiones y su ejecución, así como su seguimiento y evaluación.
- Definición de un modelo de escuela intercultural con acciones dirigidas no sólo a escolares de otras culturas sino también a nuestros propios escolares, haciendo que la escuela deje de ser etnocéntrica y admita el pluralismo como algo auténticamente enriquecedor.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- La Administración Educativa, a través de los Centros de Profesores y Recursos deberán definir un plan de formación que atienda a las minorías étnicas de emigrantes y comunidad gitana.
- Apoyará y potenciará proyectos experimentales que ayuden a una mejor integración, poniendo en marcha convocatorias para la realización de los mismos con carácter preferente.
- Dará cobertura legal al proyecto “Unidades de Acogida” que algunos centros están experimentando con buenos resultados.
- Dotará a los centros implicados, tanto de recursos materiales como humanos, con especialización necesaria.
- Realizará convenios con los medios de comunicación para establecer líneas educativas: programas educativos, campañas sobre valores y actitudes, etc.
- Editar una guía, en distintas lenguas, explicando las características de nuestro sistema educativo y materiales didácticos específicos de aula.
- Dar forma a un proyecto global sobre educación intercultural a partir de las experiencias que se están llevando a cabo con aportaciones de diversos especialistas.
- Apoyo decidido a los programas educativos de las ONG relacionadas con la interculturalidad.
- Establecer actividades complementarias que puedan ayudar a una mayor integración. Debemos tener en cuenta que la mayoría de los integrantes de las minorías viven en el extrarradio de las localidades, cuando no, en casas aisladas. Esto implica que finalizado el horario escolar los alumnos quedan aislados sin participar en juegos o actividades de compañeros.
- Aumentará las becas y ayudas dando prioridad a las dotaciones de libros en los centros comprometidos con la atención a las minorías. Quizás sería conveniente estudiar la delegación de estas ayudas a los propios centros de enseñanza.
- Estabilizará las plantillas de profesores, ya que difícilmente se pueden llevar a cabo los programas con un profesor en expectativa de destino.
- Reconsideración de las condiciones de trabajo del profesor tutor, debiendo estudiarse compensaciones al profesorado: horarios, puntuación, etc.
- El consejo Escolar considera que los Planes de Compensación educativa, que deben desarrollarse en los centros, deberán contener actuaciones conjuntas de todas las administraciones e instituciones afectadas para asegurar su eficacia.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El Consejo Escolar constata el vertiginoso aumento de inmigrantes de diversas nacionalidades en nuestra Región, así como los desajustes en el proceso de escolarización de los mismos, abocados en la inmensa mayoría de los casos a integrarse en los centros públicos, por lo que insta a la Administración educativa a promover mecanismos para que estos alumnos, de forma proporcional, sean atendidos en todos los centros sostenidos con fondos públicos.
- Acciones directas sobre la familia con mediadores sociales, especialmente dirigidos a que las mujeres inmigrantes no abandonen los estudios al llegar a la pubertad.

2.8. AULAS HOSPITALARIAS

En mayo de 1986 veía la luz la Carta de los Derechos del Niño Hospitalizado, gracias al trabajo de la Comisión Hospitalaria de la Comunidad Económica Europea. En ella se establecían derechos de los niños hospitalizados a continuar con su formación con maestros y material didáctico; disponer de libros y medios audiovisuales; juegos, etc.

En la Comunidad Autónoma de Murcia, las Aulas Hospitalarias comenzaron a funcionar, con un solo maestro, en el curso 1984-85, pasando a dos el curso siguiente. Pero no sería hasta 1996 cuando se firme el convenio entre el INSALUD y el MEC de cara a disponer de espacios adecuados y maestros en los Hospitales de Virgen de la Arrixaca (Murcia) y Santa María del Rosell (Cartagena). Ese mismo año se publicó el Real Decreto 299/96, de 28 de febrero que contempla la atención al alumno hospitalizado.

Durante los cursos 1999-00 y 2000-01 las actividades, profesorado y aulas no han sufrido variación alguna, por lo que los analizamos conjuntamente.

Existen 4 aulas con 4 Maestros en el Hospital Virgen de la Arrixaca, nombrados por la Consejería de Educación y Universidades. La dotación corresponde a la propia Consejería con el apoyo del INSALUD.

Las aulas, son las siguientes:

- Aula de Cirugía Infantil, atendiendo a niños de 3 a 11 años, con unos diez alumnos atendidos.
- Aula de Oncología Infantil y Hospital de Día, con 28 alumnos.
- Aula de Escolares, con 13 alumnos.
- Aula itinerante, con alumnos de 12 a 14 años, con una media de 10 alumnos.

A las cuatro aulas se debe sumar la existencia de una sala de profesores, excesivamente pequeña.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Crear aulas en otros hospitales. (Rosell y Rafael Méndez)
- Cursos de formación específicos para el profesorado.
- Crear un servicio de atención a domicilio.
- Dotar de medios informáticos las aulas hospitalarias.

Se requieren espacios para Oncología Itinerante y una sala de profesores de mayor espacio.

3.PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL

Se trata de programas educativos que se ofertan a los alumnos que no superan 4º de la ESO y que en el curso 1999-00 fueron 3.682, si bien sólo un tercio de ellos cursaron Garantía Social. Para ellos se ofertan unos perfiles profesionales, impartidos por centros públicos, concertados, ayuntamientos y ONG. Se suelen agrupar en clases con un máximo de 15 alumnos, existiendo un total de 100 profesores dedicados a ellos.

3.1. PROGRAMAS Y ALUMNOS DE GARANTÍA SOCIAL

El número de programas ha ido aumentando, llegando en 1999-00 a duplicarse respecto al curso 1996-97. En el bienio que nos ocupa los datos son los relacionados en el cuadro 119.

MODALIDAD	N.º PROGRAMAS	
	1999-2000	2000-2001
Iniciación profesional en centros públicos	58	73
Iniciación prof. en C. Privados (Concert)	19	19
Formación y Empleo (Ayuntamientos)	40	
Talleres Profesionales (ONG.)	13	
ACCNE en centros públicos	4	4
ACCNE en asociaciones	11	11

El número de alumnos durante el curso 99/00 fue de 947, siendo en el curso siguiente de 1.657.

El presupuesto destinado a estos Programas fue, en el curso 1999-00, de 602.150.000 Ptas. que se distribuyeron de la siguiente forma:

PRESUPUESTOS	
ACCNE	164.200.000
P. privados/concertados	45.800.000
Talleres profesionales	100.650.000
Formación y Empleo (Aytos.)	291.500.000
TOTAL	602.150.000

El presupuesto del curso 2000-01 descendió a 157.878.171 pesetas, teniendo en cuenta que en dicho curso no se convocaron las subvenciones para las modalidades de Formación y Empleo, Talleres profesionales y ayudas para el desarrollo de acciones de Inserción Laboral.

Las "familias profesionales" en las que se agrupan las enseñanzas de Garantía Social son diecisiete en 1999-00 y dieciocho en el 2000-01, indistintamente por ayuntamientos, ONG o centros de enseñanza. Cada una de las especialidades se imparte, además en diversos términos municipales. Las citadas familias profesionales son:

- Agricultura
- Administración
- Artes Gráficas
- Artesanía
- Comercio y Marketing
- Obras públicas
- Electricidad y Electrónica
- Mecanización Industrial
- Hostelería y Turismo
- Imagen personal
- Industrias Alimentarias
- Madera y Mueble
- Mantenimiento de Vehículos
- Mantenimiento y servicio a la producción
- Sanidad
- Servicios a la comunidad
- Textil y Confección de piel

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Parece conveniente proseguir con el apoyo a los programas educativos.
- Sería conveniente estudiar la solución a los problemas que se presentan a los inmigrantes cuando realizan los cursos de Garantía Social.
- El Consejo Escolar insta a que la administración educativa facilite el acceso de la iniciativa privada a los cursos de garantía social mediante convenio.

4. EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS

La Educación de Adultos ha sido uno de los sectores menos desarrollados del sistema educativo español. Tradicionalmente, los aprendizajes adultos han estado identificados con cursos regulares muy similares a los que se realizan en centros escolares; la mayor parte de los programas de formación ocupacional carecían de toda conexión real con los entornos productivos.

La Educación de Adultos no puede ser considerada intrínsecamente, sino como un subconjunto integrado en un proyecto global de educación permanente. Para dar respuesta adecuada a todos estos requerimientos la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) proclama la educación permanente como principio básico del sistema educativo.

Esta misma Ley en su Título preliminar, artículo 2, afirma que *"el Sistema Educativo tendrá como principio básico la Educación Permanente. A tal efecto, preparará a los alumnos para aprender por sí mismos y facilitará a las personas adultas su incorporación a las distintas enseñanzas"*.

La Educación de Adultos viene regulada por esta Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), que en su título 3º, "De la Educación de las personas adultas", artículo 51, expone: *"El sistema educativo garantizará que las personas adultas puedan adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y actitudes para su desarrollo personal y profesional. A tal fin, las administraciones educativas colaborarán con otras administraciones públicas con competencias en la formación de adultos y, en especial, con la administración laboral"*.

4.1. OBJETIVOS

La educación de adultos tiene los siguientes objetivos:

- a. Adquirir y actualizar LA FORMACIÓN BÁSICA y facilitar el acceso a los distintos niveles del sistema.
- b. MEJORAR SU CUALIFICACIÓN PROFESIONAL o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones.
- c. DESARROLLAR SU CAPACIDAD DE PARTICIPACIÓN en la vida social, cultural, política y económica.

4.2. NORMATIVA

Para llevar a la práctica estos objetivos, se deberá atender preferentemente a aquellos grupos o sectores sociales con carencias y necesidades de formación básica o con dificultades para su inserción laboral.

La citada Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, en su artículo 52, establece que las Administraciones Educativas velarán para que todas las personas adultas tengan la posibilidad de acceder a programas o centros docentes que les ayuden a alcanzar la formación básica prevista en la Educación Secundaria Obligatoria, a la vez que se organizarán periódicamente pruebas para que las personas mayores de dieciocho años de edad puedan obtener directamente el Título de Graduado en Educación Secundaria.

La normativa reguladora de la Educación de Adultos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está reflejada en la siguiente documentación:

- *Un Plan regional de Educación de Personas Adultas y Educación a distancia, y*
- *Dos documentos de Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación educativa de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia sobre la organización y funcionamiento de los centros de Educación de Personas Adultas, curso 99/00 y curso 00/01, ninguno de estos documentos tiene rango de ley o reglamento.*

4.3. CENTROS

La red de centros de formación de personas adultas comprende:

- Diecisiete Centros Públicos de Educación de Personas Adultas (CEPAS), de los que dependen cuatro aulas, 4 Escuelas Oficiales de Idiomas y 9 IES, dependientes de la Consejería de Educación y Universidades, dos aulas integradas en centros de secundaria. Véase cuadro 120.
- Cuarenta entidades de ámbito local (bien Ayuntamientos, bien asociaciones) que están incluidas en el Programa Regional de Educación de Personas Adultas.
- Y cinco centros de titularidad privada.

Cuadro 120. CENTROS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS PÚBLICOS	
CENTROS COMARCALES	ÁMBITOS TERRITORIALES
CEA Águilas	Águilas y pedanías
CEA Alcantarilla	Alcantarilla
CEA Altiplano (Jumilla)	Jumilla
CEA Alto Guadalentín (Lorca)	Lorca y Puerto Lumbreras
CEA Bajo Guadalentín (Alhama)	Alhama de Murcia, Librilla, Aledo y Totana
CEA Cartagena	Cartagena, La Unión y Fuente Álamo
CEA Comarca Oriental (Abanilla)	Abanilla, Beniel, Santomera y Fortuna
CEA García Alix (Murcia)	Huerta oeste: Albatalia, Aljuicer, Arboleja, Ermita de Burgos, Era Alta, Guadalupe, Jabali Nuevo, Jabali Viejo, Nonduermas, La Ñora, Puebla de Soto, Rincón de Beniscornia, San Ginés, Sangonera la Seca, Rincón de Seca, La Raya, Barqueros.
CEA Infante (Murcia)	Barrios: Infante, El Carmen, barriomar, San Pio X. Pedanías: Santiago el Mayor, El Progreso, Patiño. La Alberca, Santo Ángel, Beniaján, Algezares, Los Garres, San José de la Vega, Torreaguera, Los Ramos, Zeneta, Alquerías, El Palmar, Sangonera la Verde, Corvera, Valladolides, Los Martínez del Puerto, Sucina, Avileses, Gea y Truyols, Lobosillo y La Murta.
CEA Mar Menor (Torre Pacheco)	Torre Pacheco, Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar.
CEA Mazarrón	Mazarrón
CEA Noroeste (Caravaca de la Cruz)	Caravaca, Cehegín, Calasparra y Moratalla.
CEA Puente Tocinos (Murcia)	Centro ciudad, margen izquierda: San Basilio, Sta. M ^a de Gracia, Vistalegre, La Flota, La Paz, La Fama y Vistabella.
CEA Río Mula (Mula)	Mula, Campos del Río, Albudeite, Pliego y Bullas.
CEA Vega Alta (Cieza)	Cieza, Abarán, Blanca, Archena, Ricote, Ulea, Villanueva del Segura y Ojós.
CEA Vega Media (Molina)	Molina de Segura, Lorquí, Ceuti, Alguazas y Las Torres de Cotillas.
CEPA Yecla	Yecla

4.3.1. Aulas dependientes

Existen 2 aulas dependientes integradas en Centros de Educación Secundaria:

- IES "Isaac Peral" de Cartagena (ESPA presencial)
- IES "Juan Carlos I" de Murcia (ESPA a distancia, mód. III, y 1º de Bac. LOGSE).

4.3.2. Centros de Convenio

Como centros de convenio, encontramos un total de 37 entidades y asociaciones que reciben apoyo presupuestario de la Consejería de Educación y Universidades, con un montante de 292.219.592 en el ejercicio de 1999 y 313.800.217 en el curso 00/01, lo que implica un incremento anual de 21,580.625, es decir, un 7,38%.

En el cuadro 121 se ofrece el desglose de centros comarcales y entidades colaboradoras por municipios.

Cuadro 121. CENTROS DE CONVENIO POR MUNICIPIOS		
MUNICIPIO	CENTRO COMARCAL	ENTIDAD COLABORADORA
Abanilla	Abanilla	Asociación de Profesores de Adultos
Abarán	Cieza	Asociación de Educación de Adultos "La Ermita de Abarán"
Águilas	Águilas	Asociación de Profesores de Educación de Adultos
Albudeite	Mula	Ayuntamiento
Alcantarilla	Alcantarilla	Universidad popular (Ayuntamiento)
Alguazas	Molina de Segura	Ayuntamiento
Alhama de Murcia	Alhama de Murcia	Ayuntamiento
Archena	Cieza	Asociación de Educación de Adultos de Archena
Beniel	Abanilla	Asociación de Educación de Adultos "Comarca Oriental"
Blanca	Cieza	Ayuntamiento
Bullas	Mula	Ayuntamiento
Calasparra	Caravaca	Ayuntamiento
Campos del Río	Mula	Ayuntamiento
Caravaca de la Cruz	Caravaca	Asociación Espacio Abierto Noroeste
Cartagena	Cartagena	Universidad popular (Ayuntamiento), Colectivo Educación de Adultos "Carmen Conde", Ateneo Cultura Popular y Asociación Almadraba.
Cehegín	Caravaca	Asociación Espacio Abierto Noroeste
Ceuti	Molina de Segura	Ayuntamiento
Cieza	Cieza	Ayuntamiento
Fortuna	Abanilla	Asociación Educación de Adultos "Comarca Oriental"
Fuente Álamo	Cartagena	Ayuntamiento
Jumilla	Yecla	Ayuntamiento
Librilla	Alhama de Murcia	Ayuntamiento
Lorca	Lorca	Colectivo "El Milenio"
Lorquí	Molina de Segura	Ayuntamiento
Los Alcázares	Torre Pacheco	Asociación Educación y Cultura Siglo XXI
Mazarrón	Mazarrón	Ayuntamiento (Univ. Pop.)
Molina de Segura	Molina de Segura	Asociación Profesores de Adultos "Asprad"
Moratalla	Caravaca	Asociación Espacio Abierto Noroeste
Mula	Mula	Ayuntamiento
Murcia	Infante	Asociación "Adesfa", "Columbares", "Beniram" y "Clara Campoamor"
	García Alix	Asociación "Contraparada" y "Alquibla"
	Puente Tocinos	Asociación Espacio Abierto
Pliego	Mula	Ayuntamiento
Puerto Lumbreras	Lorca	Asociación "Nuevo Futuro"
San Javier	Torre Pacheco	Asociación Espacio Abierto de San Javier
San Pedro del Pinatar	Torre Pacheco	Asociación Educación de Adultos de S. Pedro del Pinatar
Santomera	Abanilla	Asociación Educación de Adultos "Comarca oriental"
Torre Pacheco	Torre Pacheco	Asociación de Educación y Cultura "Siglo XXI"
Las Torres de Cotillas	Molina de Segura	Ayuntamiento
Totana	Alhama de Murcia	Ayuntamiento
La Unión	Cartagena	Ayuntamiento
Yecla	Yecla	Ayuntamiento

4.3.3. Centros Privados

En el año 99/00 había 5 centros privados de educación de personas adultas ubicados: dos en Murcia y uno en Cartagena, Mula y Torre Pacheco. En el año 00/01 no tenemos datos.

Cuadro 122. CENTROS PRIVADOS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	
DENOMINACIÓN DE CENTRO	MODALIDAD
CENTRO EPA "Menéndez Pidal"	Centro
Centro EPA "Escuela Equipo"	Centro
Centro EPA "Círculo ECCA" (Radio ECCA)	Círculo
Centro EPA "Cristo Crucificado"	Centro
Centro comarcal EPA "Academia Plaza"	Centro

4.4. OFERTA FORMATIVA

La oferta formativa que existe en la Región está, básicamente, dividida en dos grupos:

a) Enseñanzas anteriores a la LOGSE:

- a. Estudios para conseguir el Graduado Escolar.
- b. Estudios tendentes a conseguir el título de Técnico Auxiliar de la FP Grado I.
- c. Enseñanzas técnico-profesionales en aulas-taller.
- d. Programas de Alfabetización de extranjeros.
- e. Formación de base para jóvenes con contratos de formación.

b) Enseñanzas dentro de la LOGSE. Existen dos modalidades: presencial y a distancia:

a. Presencial:

- i. Programas de Nivel I, Alfabetización.
- ii. Nivel II, consolidación de conocimientos y técnicas instrumentales.
- iii. Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA).

b. A distancia:

- i. ESPA a distancia.
- ii. Bachillerato LOGSE y COU.
- iii. Idioma inglés
- iv. Bachillerato anterior a la LOGSE

4.4.1. Alumnado por oferta formativa

Esta división de oferta formativa en I y II se realiza por imposibilidad técnica de poner toda la oferta formativa en un único cuadro. Ver cuadros 123 y 124.

Cuadro 123. NIVELES, ALUMNOS Y TIPO DE OFERTA																		
CENTROS	NIVEL I		NIVEL II		NIVEL I/II		GRADUADO		F.P.		GRADUADO /F.P.		ALFA-CARNET		ESPAÑOL EXTRANJEROS		ACCESO UNIVERSIDAD	
	Grup.	Alum.	Grup.	Alum.	Grup.	Alum.	Grup.	Alum.	Grup.	Alum.	Grup.	Alum.	Grup.	Alum.	Grup.	Alum.	Grup.	Alum.
CEA Aguilas	0	0			2	33	3	83	2	173			1	28	1	23	1	18
CEA Alcantarilla	4	58			1	10	1	36	5	148			2	53	1	3	1	30
CEA Altiplano	1	7			2	24	3	53	6	120			1	20	1	3	1	9
CEA Alto Guadalentín	15	215					3	36	7	128			4	64	2	38	1	34
CEA Bajo Guadalentín	0	0	2	28	2	27	4	73	2	60	5	85	1	9			1	35
CEA Cartagena	21	290			7	122	6	193	8	193	8	243	13	337	9	173	3	68
CEA Comarca Oriental	1	10			1	9					6	164	3	43	5	91		
CEA García Alix	21	333	4	66			12	195	10	186			10	151	3	48	2	46
CEA Infante	16	195			8	112	7	122	8	245	10	238	9	153	1	9	3	93
CEA Mar Menor	0	0			5	72	6	93	2	102	2	100	5	117	9	164	1	50
CEA Mazarrón	0	0			1	13	4	38	2	34			1	13	5	68	1	13
CEA Noroeste	3	50	2	37	2	36	4	83	8	159			2	35	2	16	1	15
CEA Puente Tocinos	2	24	1	7	6	98	3	68	1	28	3	75	3	43	2	18	1	12
CEA Río Mula	2	18	1	12	2	15	6	150	2	14	2	28	7	112	1	10		
CEA Vega Alta	6	83	1	21	1	14	3	109	6	187	3	61	6	128	3	55	1	31
CEA Vega Media	9	102	2	35	4	40	5	136	2	59	5	149	7	146	2	28	1	22
CEPA Yecla	3	52					3	83	4	53			1	15	2	33		
Escuela Equipo	1	17	2	42									2	32	1	20	1	42
TOTAL Curso 99/00	105	1454	15	248	44	625	73	1.551	75	1.889	44	1.143	78	1499	50	800	20	518
TOTAL CURSO 00/01	92	1287	12	204	29	387	99	2469	101	2171	42	1169	75	1386	52	1193	19	419

Cuadro 124. ALUMNADO POR OFERTA FORMATIVA II

CENTROS	AULA MENTOR		E.S.P.A.				AULAS TALLER		OTRAS		TOTAL	
	Grup.	Alum.	Mod. I	Mod. II	Mod. III	Mod. IV	Grup.	Alum.	Grup.	Alum.	Grup.	Alum.
CEA Aguilas									6	87	16	445
CEA Alcantarilla			16				9	276	3	42	29	672
CEA Altiplano											15	236
CEA Alto Guadalentín	8	48	16	8	34	22	1	9	3	40	48	692
CEA Bajo Guadalentín							8	193	14	210	39	720
CEA Cartagena	2	16	26		64	46			2	55	84	1.826
CEA Comarca Oriental	4	22							1	7	21	346
CEA García Alix			19		64	93	2	30	2	7	71	1.238
CEA Infante							7	119			69	1.286
CEA Mar Menor							4	107			34	805
CEA Mazarrón									1	10	15	189
CEA Noroeste	6	63	23		13				5	74	37	604
CEA Puente Tocinos							1	15	8	91	31	479
CEA Río Mula	3	17					2	11	6	75	34	462
CEA Vega Alta									1	15	31	704
CEA Vega Media							1	15	4	52	42	784
CEPA Yecla											13	236
Escuela Equipo			41		69						11	263
TOTAL Curso 99/00	23	166	141	8	244	161	35	775	56	765	640	11.987
TOTAL CURSO 00/01	58	842	94	85	203	229	58	945			637	13.083

Es destacable el aumento de alumnos dirigido a la obtención de títulos (Graduado Escolar y FP) que ha sufrido un importante crecimiento, pensando, quizá en la desaparición de los mismos con la implantación de la LOGSE y la ESPA para adultos. Otras de las ofertas formativas que han aumentado su demanda es el español para extranjeros (casi en un 40 %) debido al incremento de población extranjera en nuestra Región.

Por el contrario, ha disminuido el alumnado de las enseñanzas dedicadas a la alfabetización de adultos. Podemos entender, a tenor de los datos, que cada año se va superando esa carencia educativa en nuestra población.

4.4.2. Evolución del alumnado de EPA. Cursos 98 al 2001

Con los datos analizados (véase cuadro 125), podemos confirmar la necesidad de estas enseñanzas que son demandadas por 13.593 alumnos en el curso 00/01, aumento de un 23% con relación al curso anterior y un aumento generalizado en todas las modalidades, con incrementos superiores al 200 % en los programas de Garantía Social, aulas Mentor y Contratos de Formación, y superiores al 100 % en la ESPA a distancia, Español para inmigrantes, programa Alfa-carnet y Acceso a la Universidad.

Estos datos nos dan una idea de la importancia que tienen estas enseñanzas en nuestra población, puesto que suponen una segunda oportunidad para muchos que no obtuvieron

éxito en su vida académica y, mediante esta segunda opción, pueden recibir una enseñanza que de otro modo le estaría vedada, con el incremento de autoestima personal, mejora laboral, mejora en la ciudadanía, en la participación y concienciación social que supone una persona formada.

Cuadro 125. EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO. AÑOS 98/01						
OFERTA	CURSO 98/99	CURSO 99/00	% ANUAL	CURSO 00/01	% ANUAL	TOTAL AUMENTO
ENS. INICIALES	3523	2261	-35,8	1.878,0	-16,9	-46,7
GRADUADO PRESENCIAL	1880	2300	22,3	3.069,0	33,4	63,2
GRADUADO A DISTANCIA	387	320	-17,3	569,0	77,8	47,0
ESPA PRESENCIAL	598	511	-14,5	611,0	19,6	2,2
ESPA A DISTANCIA	58	76	31,0	146,0	92,1	151,7
PREPARACIÓN PRUEBAS FP I	2460	1584	-35,6	2.171,0	37,1	-11,7
ENS. TÉCNICO PROF. EN A. TALLER	903	838	-7,2	945,0	12,8	4,7
ESPAÑOL PARA INMIGRANTES	458	920	100,9	1.193,0	29,7	160,5
ALFA-CARNET	415	980	136,1	1.386,0	41,4	234,0
CONTRATOS DE FORMACIÓN		40		192,0	380,0	380,0
ACCESO A LA UNIVERSIDAD	150	325	116,7	419,0	28,9	179,3
GARANTÍA SOCIAL	30	42	40,0	141,0	235,7	370,0
AULAS MENTOR	225	675	200,0	842,0	24,7	274,2
AULAS MENTOR MÓVIL	0	0		21,0		0,0
TITULADOS EN GRADUADO ED. SECUND. (NO SUMA)		208		167,0	-19,7	-19,7
TOTAL	11087	11080	-0,1	13.593,0	22,7	22,6

4.5. PROFESORES

El profesorado de estas enseñanzas está cubierto, al 50 %, entre profesores funcionarios (149) y profesores de convenio (asociaciones subvencionadas por la administración, 169). Véase cuadro 126.

Al no existir ninguna legislación al respecto, se aplica en los centros públicos la legislación general sobre el profesorado. Se deberían regular las condiciones y características, así como el perfil necesario como profesores de Personas Adultas además de la formación específica de los mismos, tanto inicial como permanente.

En las instrucciones de principio de curso sólo se regula los horarios de los profesores funcionarios destinados en los CEPA.

En relación con la formación específica de estos profesores, sólo está previsto un *Curso de Formación de Entrada en Educación de Personas Adultas* para los profesores destinados por primera vez en los CEPA.

En lo relativo a la formación permanente, en el curso 99/00, las previsiones de formación para estos profesores, quitado el curso inicial obligatorio citado antes consistían en:

1. Curso de enseñanza de español para extranjeros (CPR I Murcia).
2. Curso y seminario de atención al alumnado con necesidades educativas especiales (CPR II Murcia).
3. Curso de internet y página web. Curso de informática básica (CPR Molina de Segura).
4. Seminario "Darle vida a los papeles" –documentos organizativos de la vida del centro (CPR Cehegin).

Los cursos de formación realizados durante el curso 2000101, fueron dirigidos a la:

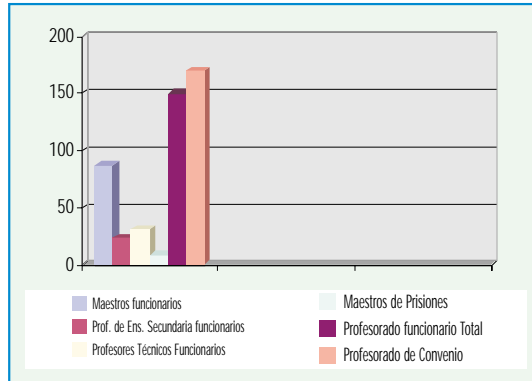
- Formación para profesores que impartían por primera vez las enseñanzas a distancia
- Formación para profesores que impartían por primera vez las enseñanzas de Personas Adultas
- Formación para profesores que desempeñarían el puesto de Administrador de las Aulas Mentor.

Creemos que es una oferta pobre para un colectivo de 318 profesores tan específico con unas demandas y unas necesidades muy concretas, aunque, también es cierto que estos profesores tienen opción de realizar el resto de cursos ofertados en los CPR u otras entidades.

Cuadro 126. PROFESORADO EN EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS		
PROFESORADO	CURSO (*) 1999-2000	CURSO 2000-2001
Maestros funcionarios		87
Prof. de Ens. Secundaria funcionarios		23
Profesores Técnicos Funcionarios		31
Maestros de Prisiones		8
Total Profesorado Funcionario		149
Profesorado de Convenio	169	169
TOTAL PROFESORADO ADULTOS		318

(*) No disponemos de más datos para este año.

Gráfico 22. Profesorado en Educación Permanente de Adultos 2000-01



ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- En el momento de realizarse las transferencias educativas, la Educación para Personas Adultas se encontraba con graves carencias de desarrollo normativo en el ámbito nacional y que deberemos paliar desde nuestras competencias.
- La oferta educativa se debe basar en la variedad de intereses de los alumnos. Sería conveniente su enfoque como resultado de una oferta diferenciada y con identidad propia. Se debe fomentar el uso de las nuevas tecnologías, puesto que serán fundamentales para una vida laboral adulta, por lo que se insta a un esfuerzo presupuestario necesario para la implantación de estos medios educativos en los centros EPA. Es plausible el esfuerzo en la implantación de las aulas Mentor, basadas en el uso del ordenador como herramienta de trabajo, y en esa línea deberemos seguir para poder ofrecer una enseñanza de calidad, y buscar conjugar la oferta con esa demanda numerosa de la formación en nuevas tecnologías.
- El Consejo Escolar insta a la Administración educativa a llevar a efecto acciones normativas que conduzcan a la clarificación y a la ordenación de las enseñanzas de adultos. Asimismo, considera preocupante que todavía no se haya regulado la participación de la comunidad educativa en este tipo de centros, incumpléndose lo legislado sobre órganos de gobierno, y publicación de los reglamentos orgánicos de centros de EPA. Es urgente, sin duda, la promulgación de una Ley reguladora de la Educación de personas adultas para el cumplimiento del compromiso explicitado por la Consejería en el Acuerdo para la Educación.
- También se estima necesario implantar la FP de Personas Adultas, compatible con el perfil del alumnado que la demanda. Y se consideran prioritarios programas específicos para adultos pertenecientes a los sectores más desfavorecidos (inmigrantes, jóvenes desfavorecidos socialmente, minorías étnicas, paro femenino...) puesto que la educación debemos entenderla con un medio de inserción social y de autoestima personal.
- Igualmente se aprecia la necesidad de profesores y atención especial a alumnos con necesidades educativas especiales en los Centros de Adultos.

5. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

La orientación escolar y profesional es un derecho del alumno (Ley 8/1985) y una obligación de la Administración Educativa (Ley 1/1990) que debe garantizar la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos, tanto en las opciones educativas, la transición al mundo laboral y la superación de hábitos discriminatorios, como la identificación de las necesidades educativas especiales de los alumnos y establecimiento de los planes más adecuados para su desarrollo personal.

Si bien la orientación educativa tiene cierta incidencia sobre la institución escolar en aspectos organizativos y didácticos, en este apartado sólo nos referiremos al estado y situación de servicios y alumnos.

5.1. OBJETIVOS

El objetivo general es efectuar la orientación personal, académica y profesional de los alumnos, lo que se circunscribe a:

- Prevenir las dificultades de aprendizaje y asistirlos.
- Propiciar el desarrollo de todos los aspectos de la persona.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades de cada alumno.
- Favorecer los procesos de madurez personal.
- Contribuir a establecer la interrelación más adecuada entre todos los miembros de la comunidad educativa.

5.2. NORMATIVA

No se ha emitido normativa específica sobre orientación educativa desde la Comunidad Autónoma.

5.3. LA FUNCIÓN TUTORIAL

Una de las funciones docentes más importantes es la tutoría. El tutor es propuesto por el Jefe de estudios, que además coordina las reuniones periódicas de los tutores, junto con el Departamento de Orientación.

El profesor tutor coordina las evaluaciones, fomenta la integración y actividades del grupo; orienta y asesora al alumno, encauzando además sus demandas e inquietudes. Por otra parte, facilita la cooperación entre profesores y padres.

Dada la importancia de la función tutorial, parece conveniente que sea fomentada y reconocida.

5.4. ESTRUCTURA, ÁMBITO, PROFESIONALES, FUNCIONES

Existe una estructura educativa a diferentes niveles: tutor, departamento de orientación, equipos generales y equipos específicos

5.5. EQUIPOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

5.5.1. Funciones de apoyo especializado

De cara a atender los Centros de Educación Primaria existen los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, distribuidas comarcilmente, con un equipo profesional formado por 129 profesionales que se subdividen en Psicólogos-Pedagogos, 96; Trabajadores Sociales, 23; Logopedas, 5 y Maestros de Pedagogía Terapéutica 5.

Se ocupan de problemas relativos a deficiencias mentales, adaptación escolar, comportamiento, etc. Existen equipos específicos que atienden deficiencias motóricas, auditivas y de atención temprana. Las funciones de ambos tipos de equipos son preventivas, diagnóstico y seguimiento, asesorando a padres y profesores.

Los 22 equipos de orientación existentes se dividen en:

- Psicopedagógicos generales, 13. Dos equipos, Lorca y Cehegín, tienen subsede en Águilas y Mula respectivamente
- Psicopedagógicos de Atención temprana, 4.
- Psicopedagógicos específicos, 5, (para deficientes auditivos, motóricos, visuales y convivencia).

5.6. DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN Y PROFESORES ORIENTADORES

Los Departamentos de Orientación (DO) están formados por cinco profesores básicos: un profesor de la especialidad en Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía, un profesor de Pedagogía Terapéutica y tres profesores de ámbito (Sociolingüístico, Científico Tecnológico y área práctica). El DO suele contar en ocasiones precisas con otros profesionales, así, encontramos un especialista en audición y Lenguaje (AL) o un especialista en Servicios a la Comunidad, que suele ser un Trabajador Social.

Cuando el centro tiene programas de Garantía Social, suele contar con otros dos profesores: uno de taller y otro de formación básica. Si existe Educación Compensatoria, se cuenta con la presencia de un maestro de Compensación Educativa, especialmente dirigido a minorías étnicas. También se incluye en el DO los profesores de Formación y Orientación Laboral (FOL).

Por último, en los centros con alumnos con discapacidad motora, se incluye un Fisioterapeuta y un Auxiliar Técnico Educativo.

Durante el curso 1999-00, los Departamentos de Orientación contaban con un total de 94 orientadores, que aumentan a 96 en el curso 2000-01. En 17 Institutos se cuenta con el apoyo de 8 trabajadores sociales, que atienden problemas específicos.

Otros profesores orientadores los vemos en centros de Infantil y Primaria (10), Educación especial (11), y en Centros de Personas Adultas (3).

Para niños muy deficientes se está aplicando un plan especial de diversificación (PLANEADE), implantado en tres centros de la Región (con 42 alumnos). En otros siete se están realizando adaptaciones grupales con alumnos inadaptados y objetores escolares de 14 y 15 años⁽¹⁾.

5.6.1. Atención a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales

Los especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y en Audición y Lenguaje (AL) intervienen en centros de Primaria y Secundaria. Se trata de 555 personas, en el curso 99-00, con categoría de maestro, que desarrollan su función en centros ordinarios y en centros específicos de Educación Especial. En la Región existen 102 unidades escolares de Educación Especial centradas en ocho colegios públicos específicos (Murcia, Cartagena, Lorca, Caravaca y Alcantarilla) y dos aulas abiertas en centros ordinarios. La oferta se completa con otros cuatro centros concertados. Asimismo, existen 198 centros de integración en Primaria y 36 en Secundaria.

Durante el curso 2000-01 se aprecia un importante aumento respecto al curso anterior. De hecho, los centros que escolarizan alumnos con NEE, pasan a 323 de los cuales 70 son IES.

También aumentan los PT y AL que contabilizan un total de 562 profesionales.

(1) *Planeade: Para acceder al programa se precisa un desfase curricular de más de dos niveles y presentar necesidades educativas asociadas a discapacidad psíquica (Sánchez et al. 1999). Son distribuidos en grupos de 5 a 8 alumnos y pueden permanecer en el programa de 1 a 4 años. Estos alumnos tienen dos horarios diferentes. Uno compartiendo las asignaturas troncales con su grupo de referencia y otro específico impartido por un profesor de apoyo a la integración.*

En cuanto a los Departamentos de Orientación, presentan estos perfiles que se desglosan en el cuadro 127.

CURSO ESCOLAR	1999-2000	2000-2001
PSICOLOGÍA- PEDAGOGÍA	57	96
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	35	80
APOYO CIENCIAS TECNOLOGÍAS	47	67
APOYO LENGUA-SOCIALES	47	78
FOL	39	26
APOYO ÁREA PRÁCTICA	47	50
SERVICIOS A LA COMUNIDAD		2
TOTAL	271	398

De personal no docente hay una plantilla de 222 profesionales, con 160 ATE, 48 Fisioterapeutas, 5 Educadores y 9 Diplomados en Enfermería.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Descuento horario lectivo a los tutores, tanto de primaria como de secundaria, a fin de que puedan cumplir la misión para la que han sido encomendados y que requiere gran esfuerzo, tanto en centros públicos como privados concertados.
- Entre los profesionales que atienden alumnos de necesidades educativas especiales, existen Fisioterapeutas e Intérpretes de Lengua de Signos con una situación cuya adscripción y regulación debe estudiarse.
- Las experiencias que se están llevando a cabo en centros de secundaria como son las adaptaciones grupales, deberían extenderse a otros centros de enseñanza en casos concretos.
- Se debe detectar a los sobredotados intelectuales en preescolar y prestarles la atención debida, ya que pueden acabar abandonando sus estudios. Además resultan imprescindibles cursos específicos para enseñantes y padres.
- Los Equipos de Orientación Educativa, decisivos en la detección y atención a los alumnos con necesidades educativas especiales limitan sus actuaciones a centros de Infantil y Primaria con una asistencia periódica semanal o quincenal. Este Consejo considera necesario que se efectúe una planificación de los recursos destinados a la orientación educativa y que se aumenten progresivamente dichos Equipos a fin de garantizar una atención adecuada a todos los centros. En este sentido sería conveniente dotar con un Psicopedagogo los centros sostenidos con fondos públicos de Infantil y Primaria con más de dieciséis unidades.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Sería conveniente que la Administración educativa defina la política que, acerca de la orientación, se piensa seguir en la Región.
- El Consejo Escolar entiende que es necesario introducir mejoras en la formación inicial y permanente del profesorado de este tipo de alumnos para garantizarles la calidad de la atención que exige la LOGSE.

6. BECAS Y AYUDAS

Las becas y ayudas al estudio pretenden garantizar la igualdad de los ciudadanos en el ejercicio del derecho a la educación, compensando las condiciones socioeconómicas desfavorables

6.1. BECAS Y AYUDAS. CONVOCATORIA GENERAL. TIPOS Y CUANTÍA POR NIVELES.

El total general de ayudas concedidas y denegadas durante el curso 1999-2000 se refleja en el cuadro 128 y las correspondientes al curso 2000-01 en el cuadro 129.

Cuadro 128. BECAS Y AYUDAS EN EL CURSO 1999-2000				
NIVEL	CONCEDIDAS	IMPORTE	DENEGADAS	TOTAL
B.U.P. y C.O.U	980	69.352.000	406	1.386
F.P.II	663	84.557.000	254	917
BACHILLERATO	2.804	237.699.000	875	3.679
C.F.G.M.	602	78.662.000	333	935
C.F.G.S.	1.036	152.741.000	377	1.413
OTROS ESTUDIOS	423	32.105.000	409	832
E. INFANTIL	1.811	139.447.000	448	2.259
LIBROS PRIMARIA Y SECUNDARIA	16.385	196.620.000	12.246	28.634
MOVILIDAD	17	8.175.000	11	28
GARANTÍA SOCIAL	528	26.400.000	115	643
DESPLAZAMIENTO	139	3.353.000	109	248
EDUCACIÓN ESPECIAL	1.293	149.493.205	283	1.576
TOTAL	26.681	1.178.604.205	15.869	42.550

Puede comprobarse el aumento de 170.763.795 pesetas en el 2000-01.

Cuadro 129. BECAS Y AYUDAS EN EL CURSO 2000-2001				
NIVEL	CONCEDIDAS	IMPORTE	DENEGADAS	TOTAL
B.U.P. y C.O.U	652	32.167.000	126	778
F.P.II	495	34.509.000	108	603
BACHILLERATO	4.515	271.172.000	942	6.060
C.F.G.M.	1.175	95.191.000	590	1.765
C.F.G.S.	2.374	192.881.000	538	2.912
OTROS ESTUDIOS	849	38.511.000	432	1.281
E. INFANTIL	1.379	110.320.000	374	1.753
LIBROS PRIMARIA Y SECUNDARIA	26.169	314.028.000	893	27.062
MOVILIDAD	21	10.682.000	12	33
GARANTÍA SOCIAL	NO HAY CONVOCATORIA			
DESPLAZAMIENTO	1.932	93.591.000	0	1.932
EDUCACIÓN ESPECIAL	2.781	156.316.000	239	3.020
TOTAL	42.342	1.349.368.000	4.254	46.596

7. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Los servicios complementarios de transporte y comedor forman parte del criterio seguido para la compensación de desigualdades.

7.1. NORMATIVA SOBRE TRANSPORTE

La normativa emitida por la Consejería de Educación y Universidades ha sido la siguiente (Cuadro 130).

Cuadro 130. NORMATIVA SOBRE TRANSPORTE	
CURSO 1999-00	
Orden de 25/02/2000 (BORM de 15/03/2000), sobre regulación de la concesión de ayudas individualizadas de transporte y otros medios.	
Dos resoluciones (BORM de 12/08/1999) para publicar la licitación para contratar el servicio de transporte escolar.	
Resolución (BORM de 10/08/2000) que publica la licitación para contratar el servicio de transporte escolar.	
CURSO 2000-01	
Orden (BORM de 29/03/2001) que regula la concesión de ayudas individualizadas de transporte y otros medios.	
Resolución (BORM de 05/02/2001) que publica la licitación para contratar varias rutas de transporte para marzo-junio de 2001.	
Resolución (BORM de 16/07/2001) que publica la licitación para contratar el servicio de transporte escolar..	

7.2. ESTADO Y SITUACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR

Las rutas de transporte, el número de alumnos transportados y las ayudas se relacionan en el cuadro 131, en el que puede comprobarse el aumento de rutas y alumnos, disminuyendo el número de beneficiarios de ayudas individualizadas.

Cuadro 131. TRANSPORTE: LÍNEAS, ALUMNOS Y AYUDAS		
CURSO/CONCEPTO	1999-2000	2000-2001
N.º de rutas de transporte escolar	344	377
N.º Alumnos transportados	15.042	15.850
Beneficiarios de ayudas individualizadas	566	435

7.3. GASTO GENERAL EN TRANSPORTE

Podemos ver el desglose de cantidades en el gasto general sobre el transporte en el cuadro 132, constatándose un aumento en el total general pero un descenso en las ayudas individualizadas.

Cuadro 132. GASTO EN TRANSPORTE		
CURSO/CONCEPTO	1999-2000	2000-2001
Transporte escolar	1.277.333.414	1.344.612.931
Contratos	1.277.333.414	1.327.793.911
Ayudas individualizadas	22.226.920	16.819.020

7.4. NORMATIVA SOBRE COMEDORES ESCOLARES

La Consejería de Educación y Universidades ha emitido la siguiente normativa sobre comedores escolares (Cuadro 133).

Cuadro 133. NORMATIVA SOBRE COMEDORES ESCOLARES	
CURSO 1999-00	
Orden de 30/06/2000 (BORM de 14/07/2000) que regula la gratificación a los profesores que participan en el comedor escolar.	
Resolución que hace pública la licitación para contratar el servicio de comedor escolar (BORM de 12/08/1999).	
Resolución que hace pública la licitación para contratar el servicio de comedor escolar (BORM de 09/08/2000).	
CURSO 2000-01	
Orden por la que se regula la gratificación a los profesores que participan en el comedor escolar (BORM de 14/05/2001).	
Resolución que publica la licitación para contratar el servicio de comedor escolar (BORM de 25/07/2001).	

7.5. ESTADO Y SITUACIÓN DE COMEDORES ESCOLARES

El número de centros con comedor ha aumentado y el número de alumnos en Educación Especial también. Sin embargo ha disminuido el número total de comensales en 5.834, lo que deberá tener alguna explicación que este Consejo desconoce. Véase el cuadro 134.

Cuadro 134. CENTROS CON COMEDOR Y COMENSALES				
CONCEPTO	N.º DE CENTROS		N.º DE ALUMNOS USUARIOS	
	1999-2000	2000-2001	1999-2000	2000-2001
Comedores escolares Primaria/ESO	133	138	14.778	8.944
Comedores de Educación Especial	8	8	603	620
TOTAL	141	146	15.381	9.564

7.6. GASTO EN COMEDORES

En cuanto al gasto general en comedores escolares se aprecia un aumento de 96.350.822 Ptas., lo que revierte, además del funcionamiento, en 258.000 ayudas más. Ver cuadro 135.

Cuadro 135. GASTO EN COMEDORES ESCOLARES		
CURSO/CONCEPTO	1999-2000	2000-2001
Comedor Escolar	556.033.419	652.384.241
Gastos de funcionamiento	556.033.419	651.886.241
Ayudas individualizadas	240.000	498.000

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El Consejo Escolar de la Región reconoce el aumento considerable en el capítulo de Becas y Ayudas al estudio, observando una línea política que fomenta la igualdad de oportunidades y desea estimular a la Administración educativa a continuar en ella, aumentando las correspondientes partidas presupuestarias. Es digno de reseñar el 170 % de aumento de número de becas concedidas, si bien la cantidad destinada a las mismas no es proporcional.
- Se considera urgente la necesidad de regular los Comedores escolares en los centros de Primaria.



V. LA MEJORA DE LA ENSEÑANZA

V. LA MEJORA DE LA ENSEÑANZA	165
1. LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO	165
1.1 La formación del profesorado. El Modelo de Centro de Profesores y Recursos (CPR)	165
1.1.1. Funciones	165
1.1.2. Organización	166
1.2. Red de Centros de Profesores y Recursos en la Región de Murcia	166
1.2.1. Normativa	167
1.2.2. Planes de Formación	167
1.3. Protagonismo de los Centros en las actividades del Plan Provincial. Análisis de las modalidades formativas	170
1.4. Presupuestos y memorias de los planes de Formación	172
2. LA INSPECCIÓN EDUCATIVA	174
2.1. Objetivos	174
2.2. Normativa	174
2.3. Funcionamiento	174
2.4. Plan General de Actuación	174
2.5. Estructura organizativa	175
2.5.1. Equipos de Distrito	175
2.5.2. Equipos Sectoriales	176
2.6. Actuaciones	177
2.6.1. Evaluación de centros	177
3. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	178
3.1. Programas europeos	178
3.2. Escuelas viajeras	180
3.3. Educación vial	181
3.3.1. Actuaciones en 1.999-2.000	181
3.3.1.1. Con la Jefatura Provincial de Tráfico	181
3.3.1.2. Con los Centros de Profesores (CPR)	182
3.4. Educación ambiental	182
3.5. Educación para la igualdad	183
3.6. Educación para el consumo	183
3.7. Cursos sobre sexualidad y prevención tabaco, alcohol y drogas	183
3.8. Incorporación de nuevas tecnologías	184
3.8.1. Programa Aldea digital	184
3.8.2. Plan Renove	184
3.8.3. Otras actuaciones en nuevas tecnologías	184
3.9. Enseñanzas de inglés en edades tempranas	185
3.10. Otros programas	185
4. EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO	186
4.1. Evaluación del rendimiento educativo. Promoción de curso	186
5. ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS Y ORIENTACIONES DIDÁCTICAS EN ORDEN A INCREMENTAR EL FOMENTO DE LA CONCIENCIA DE IDENTIDAD MURCIANA	189
5.1. Estado actual	189
5.1.1. Institutos de Enseñanza Secundaria	189

5.1.2. Centros de Profesores y Recursos	189
5.2. Visitas a Museos de la Región y Proyectos de Innovación	190
5.3. Otras acciones para el Fomento de la Identidad Regional	190

V. LA MEJORA DE LA ENSEÑANZA

1. LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La realidad cambiante y la movilidad de los conocimientos que el Sistema Educativo debe transmitir, las continuas demandas sociales y los métodos educativos en incesante renovación exigen la cualificación y formación permanente del profesorado.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, determina en su artículo 56 que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado, que deberá realizar periódicamente actividades de actualización científica, didáctica y profesional.

Esta misma Ley encomienda a las Administraciones Educativas que planifiquen las actividades necesarias de formación permanente del profesorado y que garanticen una oferta diversificada y gratuita de éstas, para lo cual fomentarán la creación de centros o institutos específicos y la colaboración con las universidades, la administración local y otras instituciones.

1.1 LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO. EL MODELO DE CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS (CPR)

El modelo de CPR, que está en vigor en la Región de Murcia, procede del análisis de la experiencia de funcionamiento de los Centros de Profesores y de los Centros de Recursos y Servicios de Apoyo Escolar en el área Rural.

1.1.1. Funciones

1.- Planificación y desarrollo de la formación permanente del profesorado, en la línea de promover unos procesos formativos, cuyo eje vertebrador sea el centro docente, basados en la resolución de problemas de la práctica cotidiana.

2.- Asesoramiento y apoyo directo a los profesores y a los equipos docentes en las tareas de elaboración, seguimiento y evaluación de los proyectos educativos y curriculares, tanto en los aspectos generales como en lo referente a las programaciones didácticas, incluidas en ellos.

3.- Apoyo como centros de recursos didácticos: información y asesoramiento en la utilización de materiales y de fuentes documentales vinculadas al desarrollo curricular en los centros educativos; elaboración y difusión de materiales; análisis y apoyo a la elaboración y reelaboración de materiales didácticos y curriculares por parte del profesorado, etc.

4.- Dinamización social y cultural, función particularmente importante en las zonas rurales: lugar de encuentro y coordinación de los procesos educativos escolares y extraescolares, de apoyo al desarrollo de programas específicos y en general, de apoyo a las iniciativas educativas y culturales.

5. Ofrecer servicios técnicos de apoyo y recursos pedagógicos a los profesores y a los centros docentes.

6. Favorecer las experiencias en el campo de la organización escolar e investigación educativa, comunes a varios centros, y promover su coordinación.

1.1.2. ORGANIZACIÓN

En la organización del CPR, se proponen los siguientes criterios:

- a) Autonomía de los Centros de Profesores y Recursos y participación del profesorado adscrito al mismo. Se debe conjugar el Plan Provincial y las características y necesidades detectadas en la zona de influencia del CPR.
- b) Como órganos que garanticen la Autonomía del CPR, el Ministerio prevía Equipo pedagógico, director con equipo directivo y un consejo asesor..
- c) Incremento de la participación del profesorado adscrito al CPR en una triple vertiente: diseño de la planificación, gestión y uso de los recursos y desarrollo de las actividades planificadas.
- d) Distintos tipos de Centros de Profesores y Recursos, con plantillas de especialización para determinadas funciones que configuren un marco para una red única, en el que se contemple:

-Dispersión geográfica de los centros.

-Número de profesorado.

-Niveles educativos que imparten los centros.

-Participación en el diseño y desarrollo de actividades de ámbitos superiores al de su zona (suprazonales, provinciales, interprovinciales, regionales, etc.).

-Atribución de funciones específicas relacionadas con determinados programas suprazonales o provinciales. Acorde a estos criterios, se han establecido tres tipos de Centros de Profesores y de Recursos en el territorio del Ministerio de Educación y Ciencia, nombrados como de Tipo 1, de Tipo 2 y de Tipo 3.

1.2. RED DE CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS EN LA REGIÓN DE MURCIA

Análisis de la Red de CPR: Normativa, ámbitos y plantillas, planes de formación, memorias de los planes, presupuestos y propuestas.

1.2.1. Normativa

La Orden de 6 de julio de 1999, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se determinan los criterios de selección, forma de acceso, cese y condiciones de permanencia para la provisión de asesorías de formación permanente del profesorado en centros de profesores y de recursos y se convoca concurso público de méritos para la provisión de plazas vacantes de asesores de centros de profesores y recursos. En esta Orden se establecen las siguientes plantillas de asesores por CPR:

Cartagena: 10, Cehegín: 5, Cieza: 4, Lorca: 8, Molina de Segura: 4, Murcia I: 10, Murcia II: 10, Torre Pacheco: 4 y Yecla: 4.

1.2.2. Planes de Formación

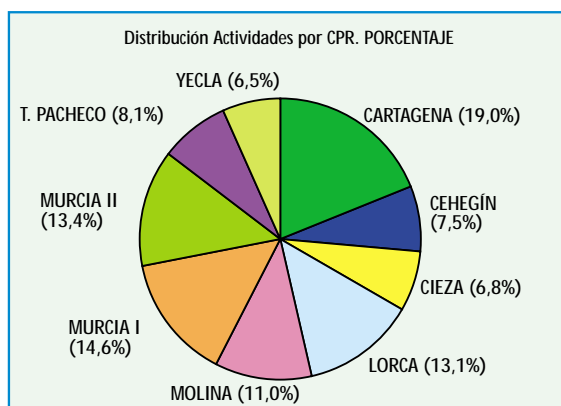
El número de actividades presentadas en el Plan Provincial de Formación Permanente del Profesorado para el curso 99/00 (cuadro 136) a desarrollar por los Centros de Profesores y Recursos asciende a 657, el número de profesores de Centros Públicos y Centros Concertados destinatarios de ésta oferta es de 15.114. El promedio de profesorado por actividad es de 23, media que baja muy sustancialmente si al número de actividades indicado le sumamos las actividades de convenio con los sindicatos (no disponemos de las convocadas por todos los sindicatos, en el Plan Provincial se adelantan 116, el promedio quedaría en 20 profesores por actividad), las actividades destinadas al profesorado por la Universidad y otras Instituciones. Por CPR la mayor oferta está en Yecla (15 profesores por actividad) seguida por Molina de Segura (17). La menor oferta corresponde al CPR Murcia II (30) y CPR Murcia I (29), aunque hay que tener en cuenta el desarrollo de las actividades de los sindicatos que se realizan en Murcia. En los gráficos 24 y 25 se muestran los porcentajes de actividades y de profesorado por ámbito de CPR.

En el curso 2000/01 el número de actividades ofertadas por los CPR (cuadro 137) ha sido de 738 y el de profesores destinatarios 16.482. El promedio de profesores por actividad resulta de 22. Si incluimos las 205 actividades ofertadas por los sindicatos (cuadro 138, gráfico 28), el promedio baja a 18 profesores por actividad ofertada. Por CPR la mayor oferta continúa siendo la correspondiente a Yecla y Molina de Segura (16 profesores por actividad). La menor oferta vuelve a repetirse la situación del pasado curso, invertida; CPR I (27) y CPR II(26). En ambos casos se observa un incremento cuantitativo. En los gráficos 24 y 26 se representan los porcentajes de actividades y profesorado por ámbito de CPR.

Cuadro 136. RATIO ACTIVIDADES/PROFESORADO 1999/2000			
CPR	ACTIVIDADES	PROFESORADO	PROMEDIO
CARTAGENA	125	2.538	20
CEHEGÍN	49	1.176	24
CIEZA	45	937	21
LORCA	86	2.131	25
MOLINA	72	1.189	17
MURCIA I	96	2.750	29
MURCIA II	88	2.668	30
TORRE PACHECO	53	1.079	20
YECLA	43	646	15

Cuadro 137. RATIO ACTIVIDADES/PROFESORADO 2000/2001			
	ACTIVIDADES	PROFESORADO	PROMEDIO
CARTAGENA	104	2.644	25
CEHEGÍN	57	1.368	24
CIEZA	46	1.021	20
LORCA	118	2.531	21
MOLINA	85	1.368	16
MURCIA I	100	2.652	27
MURCIA II	116	2.978	26
TORRE PACHECO	68	1.220	18
YECLA	44	700	16
TOTAL	738	16.482	22

GRÁFICO 24. CURSO 2000/01



DISTRIBUCIÓN ACTIVIDADES POR CPR. PORCENTAJES

Gráfico 25. Curso99/01

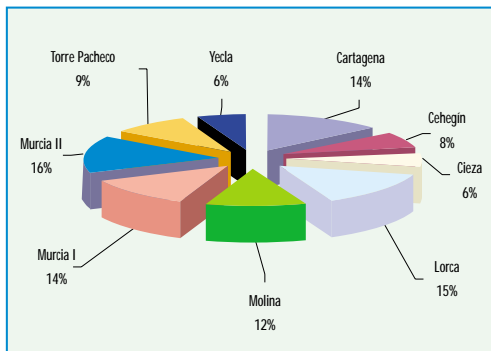


GRÁFICO 26. CURSO 00/01

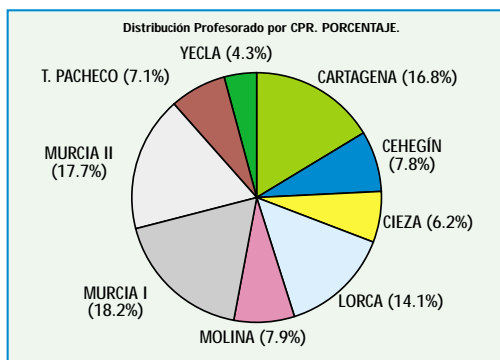
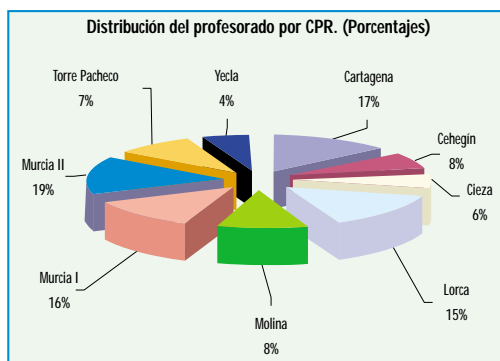
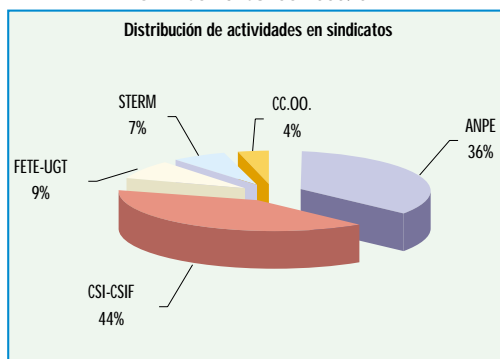


GRÁFICO 27. CURSO 2000/01



ANPE	CSI-CSIF	FETE-UGT	STER	CC.OO.	TOTAL
74	90	18	15	8	205

GRÁFICO 28. CURSO 2000/01



1.3. PROTAGONISMO DE LOS CENTROS EN LAS ACTIVIDADES DEL PLAN PROVINCIAL. ANÁLISIS DE LAS MODALIDADES FORMATIVAS

Las modalidades básicas en la Formación del Profesorado son:

-CURSOS: Modalidad caracterizada por una gran carga de contenidos de información a cargo de especialistas del tema que se trate. De acuerdo a las horas de duración nos encontramos con Curso de tipo A: 150 horas, tipo B: 50 horas y tipo C: sobre 30 horas.

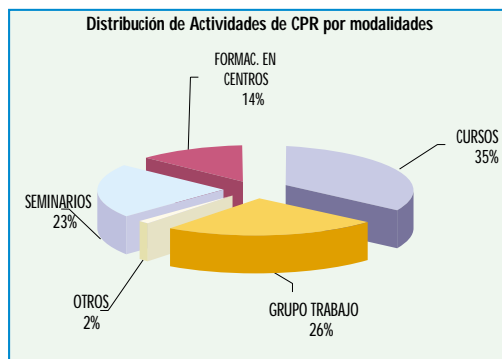
-SEMINARIOS: Esta modalidad se caracteriza por el estudio en profundidad de un tema de interés para un grupo de profesores. En su desarrollo se suele presentar la intervención de un experto que presenta los contenidos propuestos en el plan elaborado por los participantes y el trabajo con las correspondientes conclusiones que éstos han de elaborar.

-GRUPOS DE TRABAJO: La característica principal de esta modalidad es la casi total autonomía de sus participantes en el desarrollo de sus proyectos. No precisan de asesores externos y su objetivo es principalmente la elaboración de materiales de apoyo a las programaciones de aula.

-FORMACIÓN EN CENTROS: Los proyectos de F.C. aparecen a iniciativas de la casi totalidad del claustro y sus objetivos son acometer temas de interés general para el Centro y de una incidencia clara en la mejora de su funcionamiento.

-OTRAS MODALIDADES: Jornadas, Conferencias, Talleres... caracterizadas por su corta duración y concreción de la temática a tratar.

GRÁFICO 29. CURSO 2000/01



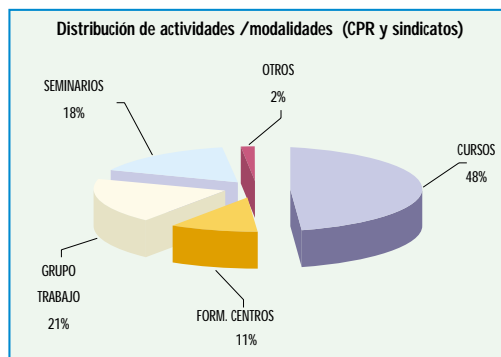
En el caso de las actividades ofertadas por las Centrales Sindicales la modalidad preferida son los cursos con un 99%.

En los siguientes cuadro 139 y gráfico 30, mostramos la distribución por modalidades de las actividades ofertadas por los CPR y Sindicatos en el curso 2000/2001. Formación en Centros representa el 11%, Grupos de Trabajo con un 21% y Seminarios el 18%. En total el porcentaje de actividades relacionadas directamente con los Centros ha supuesto el 50%.

Cuadro 139. CURSO 2000/2001 DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES/MODALIDADES EN TOTAL (CPR Y SINDICATOS)

	CURSOS	FORMAC. CENTROS	GRUPO TRABAJO	SEMINARIOS	OTROS	TOTAL
C.P.R.s	259	101	195	170	12	737
O. Sind.	202				3	205
TOTAL	461	101	195	170	15	942

GRÁFICO 30. CURSO 2000/01



1.4. PRESUPUESTOS Y MEMORIAS DE LOS PLANES DE FORMACIÓN

En el siguiente cuadro 140 se presenta el presupuesto destinado a los planes de formación de los cursos 99/00 y 00/01.

	ACTIVIDADES	OTROS	TOTAL
Curso 99/00	88.287.000	56.825.000	145.112.000
Curso 00/01	100.543.000	87.175.000	187.718.000

No están incluidos los gastos del personal destinado a la Red de Formación, cuya plantilla se especifica en cuadro 141.

Órgano	TÉCNICOS (*)		ADMINISTRAT.		SUBALTERNOS		TOTAL	
	99/00	00/01	99/00	00/01	99/00	00/01	99/00	00/01
Subdir.General	5	5	0	1	0	0	5	6
CPR Cartagena	12	12	2	2	3	3	17	17
CPR Cehegin	6	6	1	1	2	2	9	9
CPR Cieza	6	6	1	1	2	2	9	9
CPR Lorca	10	10	2	2	3	3	15	15
CPR Molina	6	6	1	1	3	3	10	10
CPR Murcia I	11	11	2	2	4	4	17	17
CPR Murcia II	11	11	2	2	3	3	16	16
CPR T.Pacheco	5	5	1	1	1	1	7	7
CPR Yecla	5	5	1	1	0	1	6	7
TOTAL	77	77	13	14	21	22	111	113

(*) Jefe de Servicio, Directores CPR, Asesores.

En cuanto al número total de actividades ofertadas fue de 657 sin embargo las actividades desarrolladas según la memoria ha sido de 845 en el curso 99/00. En todos los CPR se realizaron un mayor número de actividades, sobre todo el CPR Murcia I que de 96 ofertadas en principio realizó 134. En el CPR de Cartagena es el único caso en que se ha dado una disminución, pasando de 125 ofertadas a 99 desarrolladas.

En el curso 00/01, las actividades ofertadas fueron 737 (80 más que en el curso anterior) y las realizadas 975 (130 más que el año pasado). El mayor incremento entre las actividades ofertadas y las realizadas se ha dado en el CPR Murcia I que han pasado de 100 a 172 y en el caso del CPR Murcia II se pasaron de 116 actividades a 175 realizadas.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Dar respuesta y canalizar las inquietudes, demandas y necesidades del profesorado en ejercicio de todos y cada uno de los centros educativos.
- Estimular la elaboración de materiales curriculares relacionados con el entorno, en colaboración de los Ayuntamientos u otras instituciones.
- Utilizar el horario lectivo y de permanencia en el centro para este menester; de manera que se dé una máxima facilidad al profesorado, tanto de centros públicos como de concertados, para el acceso a las actividades de formación.
- Facilitar el acceso de los profesores a las licencias por estudios como medio de fomentar la formación permanente y el desarrollo profesional. También debe aumentar el número de las mismas
- Programar actividades de formación y ofrecer recursos motivadores para el profesorado, en cuanto perciban su calidad y utilidad para la mejora y facilidad de su tarea.
- Potenciar el intercambio de experiencias y de materiales, de ámbito de clase, nivel, ciclo, etapa o centro, con la debida evaluación y el consiguiente estímulo para sus autores.
- La formación inicial en Tecnología de la información debe llegar a todo el profesorado para su aplicación, como recurso didáctico, en el aula.
- En definitiva, que el modelo en general, y el personal encargado de su desarrollo, en particular, sean asumidos por el profesorado, como elementos cualificados y comprometidos en facilitar y optimizar el conjunto de actividades que, en constante cambio, han de desarrollar como profesionales de la educación.
- El Consejo insta a la Consejería de Educación y Cultura a que impulse la consecución del nivel de licenciatura para los estudios de Magisterio.
- Igualmente se solicita que se desvincule la formación permanente de los denominados sexenios porque la bastardean hasta el extremo de organizar actividades de formación para aquellos "que necesitan horas".

2. LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

La función Inspectoral es ejercida por la Administración Educativa - en el caso de Murcia por la Consejería de Educación y Universidades - para garantizar el cumplimiento de las leyes y la mejora de la calidad del sistema educativo.

Por su parte, el Estado ejerce la Alta Inspección que le corresponde a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los Poderes públicos en materia de educación.

2.1. OBJETIVOS

El objetivo general de la Inspección Educativa es la supervisión del sistema educativo: centros, servicios, programas y actividades tanto públicas como privadas, con el fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, la mejora del sistema educativo y la calidad de la enseñanza.

2.2. NORMATIVA

La Comunidad Autónoma no ha emitido normativa respecto a la Inspección Educativa, por lo que con carácter supletorio se utiliza la normativa emitida por el MEC., excepto en aquellos aspectos específicos regulados por la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de Murcia.

2.3. FUNCIONAMIENTO

Las funciones de la Inspección Educativa están establecidas en el artículo 36 de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes. El ejercicio de sus funciones, de forma regular, programada y sistemática, se lleva a cabo mediante un Plan General de Actuación que se elabora cada curso escolar y es aprobado por la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa.

2.4. PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN

El Plan General de Actuación es un diseño que concreta una serie de actuaciones habituales (trabajo ordinario en el ejercicio de sus funciones), prioritarias (de atención preferente), específicas (estudios, dictámenes e informes) e incidentales y de colaboración con otros centros directivos.

2.5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El curso 1999-2000 se inició con 41 Inspectores y una distribución proporcional de centros a cada uno de ellos. No obstante, a lo largo del curso se produjo una disminución de tres inspectores por lo que se incrementó el número de centros que debían atender los 38 Inspectores restantes.

La Inspección Educativa se encuadra en la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa y dependiendo de la Subdirección General de Inspección y Ordenación Académica. Su estructura cuenta con un Jefe de Servicio, un Inspector Jefe Adjunto, cinco Inspectores Jefes de Distrito y los Inspectores Coordinadores de Equipos Sectoriales y Grupos de Trabajo.

2.5.1. Equipos de Distrito

La Región de Murcia se organizó, durante el curso 1999-2000 en 6 Demarcaciones de Inspección, con un Inspector Jefe de Distrito en cada uno de ellas, como se especifica en el cuadro 142

I. Murcia Norte
II. Murcia Sur
III. Cartagena
IV. Noroeste y Río Mula
V. Valle de Guadalentín
VI. Altiplano y Vega Alta

En el inicio del curso 2000-01 y por Resolución de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección educativa, las demarcaciones pasan a denominarse Distritos Geográficos y son reducidos a 5, con el ámbito especificado en el cuadro 143.

DISTRITOS GEOGRÁFICOS	ÁMBITO
I. Murcia Norte	Murcia margen izquierda: Albatalla, Arboleja, Cabezo de Torres, Casillas, Cobatillas, Churra, Esparragal, Espinado, Jabali Viejo, Guadalupe, Llano de Brujas, Monteagudo, La Ñora, Puente Tocinos, El Puntal, El Ranero, Rincón de Beniscornia, Santa Cruz, El Raal, Zarandona. Y los municipios: Abanilla, Alguazas, Ceutí, Fortuna, Lorquí, Molina de Segura y Torres de Cotillas.
II. Murcia Sur	Murcia margen derecha: La Alberca, Algezares, Aljuicer, Alquerías, Baños y Mendigo, Barqueros, Beniján, Corvera, El Bojar, Los Dolores, Era Alta, Ermita de Patiño, Jabali Nuevo, Lobosillo, Los Garres, Nonduermas, El Palmar, Puebla de Soto, Los Ramos, La Raya, Rincón de Seca, Rincón de Villanueva, San Ginés, Sangonera la Seca, Sangonera la Verde, San José de la Vega, Santo Ángel, Sucina, Torreaguera, Valladolides, La Voz Negra, Zeneta. Y los municipios: Alcantarilla, Beniel y Santomera.
III. Cartagena- Mar Menor	Cartagena, Fuente Álamo, La Unión, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar, y Torre Pacheco.
IV. Guadalentín	Águilas, Aledo, Alhama de Murcia, Librilla, Lorca, Mazarrón, Puerto Lumbreras y Totana
V. Altiplano - Noroeste	Abarán, Albudeite, Archena, Blanca, Bullas Calasparra, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Cieza, Jumilla, Moratalla, Mula, Ojos, Pliego, Ricote, Ulea, Villanueva de Segura y Yecla.

La distribución del número de Inspectores en cada Distrito se especifica en el cuadro 144.

Cuadro 144. DISTRITOS Y PLAZAS DE INSPECCIÓN		
DISTRITOS GEOGRÁFICOS	PLAZAS DE INFANTIL Y PRIMARIA	PLAZAS DE SECUNDARIA
I. Murcia Norte	5	5
II. Murcia Sur	4	4
III. Cartagena- Mar Menor	5	5
IV. Guadalentín	3	3
V. Altiplano – Noroeste	4	4

Se cuenta con un total de 42 inspectores.

2.5.2. Equipos Sectoriales

Se crean para tratar determinados temas de especial interés o complejidad (Ver cuadro 145). Cada Equipo es dirigido por un coordinador.

Cuadro 145. EQUIPOS SECTORIALES CURSO 1999-2000	
EQUIPO SECTORIAL	TEMA
I	Documentación general
II	Formación y perfeccionamiento de la Inspección
III	Atención a la diversidad
IV	Admisión de alumnos
V	Formación Profesional Reglada
VI	Arreglo escolar, plantillas y cupos
VII	Evaluación

En el curso 2000-01, se constituyen las áreas de trabajo que se explicitan en el cuadro 146, para los Equipos Sectoriales que, a su vez, deberán formarse y coordinarse con otras unidades y servicios de las diferentes Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Universidades.

Cuadro 146. EQUIPOS SECTORIALES CURSO 2000/2001	
EQUIPO SECTORIAL	TEMA
A	Evaluación
B	Ordenación y legislación
C	Organización escolar y planificación
D	Formación Profesional
E	Atención a la diversidad
F	Formación permanente

Además de estos Equipos Sectoriales, se prevé en el **Plan General de Actuación** la creación de Grupos de Trabajo sobre áreas curriculares y ámbitos educativos específicos que, dirigidos por los Inspectores Coordinadores de los Equipos Sectoriales, apoyarán la elaboración del currículo regional y la emisión de informes sobre el mismo. (Cuadro 147).

Cuadro 147. GRUPOS DE TRABAJO	
Lingüística y Literatura	
Ciencias Sociales y Educación Artística	
Matemáticas y Ciencias Experimentales	
Tecnologías	
Educación Especial y Educación Física	
Educación Infantil y Primaria	

2.6. ACTUACIONES

El Plan General citado prevé las visitas de inspección, la atención directa a los miembros de la comunidad educativa, etc., de forma temporalizada y desarrolla las funciones de los cargos directivos del servicio, de los equipos sectoriales y grupos de trabajo.

2.6.1. Evaluación de centros

El Equipo Sectorial de Evaluación ha realizado, dentro de las actuaciones prioritarias, la evaluación de 63 centros educativos.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El Consejo Escolar de la Región cree necesario que se fomenten las funciones de información, asesoramiento y apoyo del Servicio de Inspección, a los centros y a todos los sectores de la Comunidad educativa, implicándose más en el análisis de los aspectos de participación y evaluación del sistema educativo en los mismos. Por ello insta a la Administración educativa a conseguir un Servicio de Inspección más ágil, más próximo a los centros, menos burocratizado y con la plantilla necesaria.
- Este Consejo considera asimismo que los trabajos que efectúa la Inspección de Educación, referidos a evaluación, análisis, investigación o propuestas de mejora deberían ser difundidos a toda la Comunidad Educativa.

3. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN

Se trata de acciones que completan la educación mediante programas y actividades desde los centros escolares. Las modalidades en las que se basan son dos: actividades complementarias (incluidas en los currículos oficiales) y actividades extraescolares. En ambas suelen intervenir los Consejos escolares de centro y la Consejería de Educación y Universidades.

3.1. PROGRAMAS EUROPEOS

La Dirección General de Formación Profesional e Innovación educativa está llevando a cabo trece programas, nueve de ellos subvencionados por la Comisión Europea, tres por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y el último por la propia Consejería de Educación y Universidades.

El programa Sócrates se inició en 1995 mediante un proyecto para cinco años, renovándose en el año 2000 para otros siete con un presupuesto de 1.850 millones de euros en el ámbito nacional. El objetivo era la promoción de una Europa del conocimiento, con especial apoyo al conocimiento de idiomas y la formación profesional como medio de inserción laboral. En el programa se incluyen tres facetas o acciones diferentes, dos de las cuales se centran en enseñanza no universitaria. Se trata de Comenius y Lingua. La clase de programa y su número en el bienio son los que se exponen en el cuadro 148.

Cuadro 148. PROGRAMAS EUROPEOS		
PROGRAMA/CURSO	1999-2000	2000-2001
1. Lingua B	10	10
2. Lingua C	2	2
3. Lingua E	7	0
4. Comenius 1	15	22
5. Comenius 2	5	5
6. Comenius 3.2	5	5
7. Intercambios	8	10
8. Adultos	1	2
9. Arión	5	5
10. Leonardo	1	1
11. Aulas Europeas	10	10
12. Bilingüe Hispano-Francés	0	3
13. Inmersión lingüística y cultural con Francia	8	10
TOTALES	77	85

El número de programas en cada uno de los cursos ha ido aumentando. Así, en el curso 1995/96 eran de 38, en tanto que en el 2000-2001 ya son 85.

La distribución por centros-profesores-alumnos se desglosa en el cuadro 149.

Cuadro 149. PROGRAMAS, CENTROS, PROFESORES Y ALUMNOS			
TIPO DE PROGRAMA	CENTROS	POFESORES	ALUMNOS
Comenius 1	22	89	500
Comenius 2	5	48	150
Comenius 3.2	0	5	0
Visitas Arión	0	5	0
Adultos	1	4	30
Lingua B	0	10	0
Lingua E	7	14	180
Lingua C	2	2	50
Leonardo da Vinci	1	2	7
Intercambios escolares	10	14	200
Bilingüe Hispano-Francés	3	7	66
Aulas Europeas	0	300	0
Inmersión Lingüística y Cultural con Francia	0	10	75
TOTAL	51	510	1258

Cada uno de los programas aludidos está dirigido a un sector y a unos intereses diferentes, formación del profesorado, intercambio de alumnos, interculturalidad.

Comenius 1: Proyecto de centro con tres instituciones educativas, al menos, implicadas.

Comenius 2: Proyecto de carácter intercultural sobre integración de minorías étnicas, de al menos tres centros implicados.

Comenius 3.2: Becas para la formación individual del profesorado.

Visitas Arión: Visitas de estudio sobre temas de interés educativo.

Adultos: Proyecto dirigido hacia la educación de adultos con tres centros implicados, al menos.

Lingua B: Becas individuales para la formación del profesorado de idiomas

Lingua E: Intercambio de alumnos entre centros escolares.

Lingua C: Acogida de futuros profesores de idiomas en los centros educativos.

Leonardo da Vinci: Prácticas formativas en empresas europeas y proyectos de centro.

Intercambios escolares: Intercambio de alumnos entre centros escolares, subvencionado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Bilingüe Hispano-Francés: Se imparten clases diarias de francés y al menos otra asignatura en francés.

Aulas Europeas: Cursos de idiomas a profesores no especialistas en lengua extranjera.

Inmersión Lingüística y Cultural con Francia. Curso de lengua francesa para profesores no especialistas en francés.

Otro programa que debe ser mencionado, englobado en este apartado es el Bilingüe hispano-inglés.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El interés del profesorado y alumnos por los Programas Europeos, y los resultados positivos que se obtienen de ellos recomiendan un continuado apoyo a los mismos, implicando, sí es posible a más centros de enseñanza.
- Sería conveniente una mayor información y difusión de los diferentes programas al objeto de que no queden reducidos al ámbito estricto de los participantes, así como conocer el resultado de los mismos.

3.2. ESCUELAS VIAJERAS

Esta actividad con una larga y positiva trayectoria en nuestra Comunidad, (se remonta a 1984) se basa en un Convenio realizado con el Ministerio de Educación, mediante convocatoria de 17 de diciembre de 1999 (BOE de 7 de enero de 2000).

Se pretende con ella la formación del alumno en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural, así como el conocimiento del medio natural, y va destinado a los alumnos de quinto y sexto de Primaria.

Las Escuelas Viajeras consisten en un intercambio de los alumnos implicados de diversas zonas geográficas del territorio nacional que visitarán Comunidades Autónomas diferentes de las suyas, a lo largo de una semana. Atendiendo al presupuesto, varía el número de estudiantes implicados.

La selección de los mismos da preferencia a aquellos estudiantes con menores oportunidades económicas procedentes de zonas rurales y cinturones periféricos de las zonas urbanas. Para ello se creó la pertinente Comisión Regional y se realizó una convocatoria pública.

La ruta a realizar se organiza de cara a conocer centros culturales y naturales de interés, coordinándose las acciones entre profesores acompañantes y los servicios, creados al efecto, de la Consejería de Educación. La financiación corre a cargo del Ministerio de Educación y Cultura y Universidades y la Consejería citada.

Tanto en el curso 1999-2000 como en el 2000-2001 fueron recibidos en la Región treinta centros de las diferentes comunidades autónomas del país, en 2 turnos de quince cada uno, en las campañas de primavera y otoño.

Por lo que respecta a los grupos de Murcia, en el curso 1999-2000 participaron 15 de los términos municipales de Alcantarilla, Molina, Lorca, Fortuna, Cartagena y Murcia, manteniéndose el número el curso siguiente. Ver cuadro 150.

Los temas ofrecidos a los grupos de alumnos que visitan nuestra Comunidad son: agricultura, industria conservera, contaminación, el agua, historia y arte regionales, con un alto grado de satisfacción de los implicados, a juzgar por el resultado de las encuestas que se les realizaron.

Cuadro 150. ESCUELAS VIAJERAS: GRUPOS Y ALUMNOS				
	1999		2000	
	VISITANTES	MURCIANOS	VISITANTES	MURCIANOS
Nº de grupos	30	15	30	15
Nº de alumnos	450+30 prof.	225+15 prof.	450+30 prof.	225+15 prof.
Financiación MEC	4.104.000		4.227.000	
Financiación Cons.	3.158.403		3.260.000	

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Como vemos, se trata de una actividad interesante que debe ser no sólo apoyada, sino fomentada a fin de que afecte a más grupos y número de alumnos.

3.3. EDUCACIÓN VIAL

La educación vial es uno de los temas importantes de cara a la formación de los alumnos, requiriendo una serie de materiales y recursos didácticos propios, orientados a los fines que se pretenden. En este caso se orientan hacia el logro de una mayor y mejor seguridad vial de los futuros ciudadanos, a partir de entrenamientos viales así como del estudio y manejo de los materiales didácticos y bibliográficos. Se han efectuado las siguientes actuaciones

3.3.1. Actuaciones en 1999-2000

3.3.1.1. Con la Jefatura Provincial de Tráfico

- Preparación de un Convenio Marco donde se recojan actuaciones conjuntas a lleva a cabo entre la Dirección Provincial de Tráfico y la Consejería de Educación en materia de Educación Vial (actualmente se encuentra en los Servicios Jurídicos de ambas Entidades).

- Coordinación para poner en marcha 7 Cursos de Educación Vial para profesores de Secundaria, aprobados por la Consejería de Educación y Universidades.
- Dotación a varios CPR de la Región de una colección completa de materiales de Educación Vial (libros, vídeos, material informático, etc.), para uso de los centros docentes

3.3.1.2. Con los centros de profesores (CPR)

- Difusión a los Centros docentes a través de los Centros de Profesores de actuaciones de la Jefatura de Tráfico en materia de Educación vial.
- Reuniones de Coordinación con el Asesor designado para llevar a cada en cada CPR un curso de Educación Vial a Profesores de Secundaria.

A lo largo del curso 2000-2001 se repitieron las mismas actuaciones, si bien, debemos añadir que se ha implantado la Educación Vial como asignatura optativa en 15 IES, matriculándose en ella 400 alumnos.

3.4. EDUCACIÓN AMBIENTAL

La dirección General del Medio Natural, aún perteneciendo a otra Consejería, realiza diversas actividades y edita una serie de boletines específicos y monográficos, que si bien aportan material curricular a los centros, sería conveniente que coordinara algunas de sus acciones con la Consejería de Educación y Universidades.

El Servicio de Programas Educativos, a lo largo del curso 1999-2000, y los CPR impartieron diez cursos relativos al tema. Seis cursos organizados por los sindicatos, con financiación de la Consejería. También se editó, con el Centro de Recursos de Educación Ambiental, la revista nº 5. A lo largo del curso se organizó la Jornada "El agua en la Región de Murcia", con la presentación de una unidad didáctica en Archena.

Para los alumnos de integración se realiza el programa de Educación Ambiental que afectó a 60 alumnos, la actividad tuvo lugar en el Aula de los Urrutias.

En el curso 2.000-2001 los CPR impartieron diez cursos sobre el tema, siendo once los organizados por los sindicatos, con financiación de la Consejería. El Servicio de Programas Educativos inició la redacción de una Guía didáctica sobre el agua. Por otra parte, el Aula de los Urrutias continuó con su programa de Educación Ambiental.

La Educación Ambiental existe como transversal en Primaria, al menos desde 1992. Los temas se van insertando en diversas áreas de conocimiento, aunque determinados libros de texto ya contemplan en sus páginas puntos específicos de esta materia. También queda reflejada en la programación general de los centros, si bien su estudio y profundización se basan más en la voluntad del profesorado que en otras consideraciones.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Dada la importancia del tema, parece necesario que se le preste más atención al tema transversal de Educación ambiental, aumentando los programas, cursos y, por tanto, las partidas presupuestarias pertinentes.

3.5. EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD

A lo largo del curso 1999-2000, la Consejería de Educación y Universidades, en colaboración con otras Consejerías, organizó el II Plan de igualdad de oportunidades y el 1er Congreso **“Decide tú, mujer”**. Este último tuvo una participación de 2.500 alumnos.

En el curso 2000-2001 se celebró el II Congreso, con idéntica participación.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El Consejo Escolar de la Región insta a la Administración Educativa a seguir en esta línea de fomento de la igualdad de oportunidades, potenciando todo tipo de acciones que vayan dirigidas a lograr este objetivo

3.6. EDUCACIÓN PARA EL CONSUMO

Desde 1999 existe una Orden conjunta con la Consejería de Sanidad, a fin de regular las actuaciones, en un plan trienal, del programa “Educación del consumidor”.

A lo largo del curso 2000-2001 se realizó una publicación de Unidades Didácticas sobre el euro y se impartieron cursos básicos de consumo, tanto en el curso 1999-2000 (21 cursos) como en el 2000-2001 (13 cursos); en estos cursos se participó en el Certamen Europeo del Joven Consumidor, con la colaboración de diversos centros.

3.7. CURSOS SOBRE SEXUALIDAD Y PREVENCIÓN TABACO, ALCOHOL Y DROGAS

Los primeros parecen ser un tema tabú y olvidado, dada su casi inexistencia en cursos de CPR, sindicatos y campañas.

La prevención de drogas (alcohol y tabaco incluidos) no presenta mejor panorama. En el curso 1999-2000 sólo se organizaron seis cursos en el ámbito regional, que descendieron a tres el curso siguiente.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Deben, por lo tanto, aumentar la atención a estos temas, dada la repercusión social que plantea.
- El Consejo Escolar insta de la Administración la potenciación de este tipo de cursos, que deberán ir dirigidos a profesores, padres y alumnos.

3.8. INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Este tema, sin lugar a dudas, es en el que la Consejería ha volcado su mayor esfuerzo organizativo, humano y económico.

Así, en el curso 1999-2000, financió o bien organizó 199 cursos dedicados al profesorado, aumentando a 294 a lo largo del 2000-2001.

3.8.1. Programa Aldea digital

Basado en la idea de incorporar a la escuela rural las nuevas tecnologías, compensando las dificultades propias de la escuela rural y las unitarias. Además de los cursos impartidos al respecto, en el bienio que nos ocupa, se completó con un concurso, dirigido a los alumnos, a través de Internet basado en textos y dibujos. También, a través de Internet, se han impartido cursos de formación en centros.

Amena-Retevisión firmó un convenio de cara a poyar económicamente éste programa con 56 millones por curso.

3.8.2. Plan Renove

Ha servido, desde 1999 a 2001, para reutilizar los ordenadores, retirados de los ciclos formativos de los IES, en los colegios de la Región, beneficiándose de éste plan 60 centros cada curso.

3.8.3. Otras actuaciones en nuevas tecnologías

El bienio 1999-2001 ha existido un convenio de colaboración el Ministerio de Educación y con el PNTIC (Programa Nacional de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación), de cara a realizar proyectos y acciones formativas.

Se han coordinado los cursos, aludidos anteriormente, en los centros de Profesores. También se ha creado la Red Educativa Regional de cara a coordinar las acciones del profesorado e intercambiar experiencias didácticas y recoger materiales didácticos de aula. Sin lugar a dudas, las Nuevas Tecnologías están "revolucionando" la educación y favoreciendo numerosos aspectos de la misma.

Aunque aún no se ha aplicado en el curso 2000-2001, si se ha aprobado en él el proyecto Plumier, dotado con 1.600 millones para los dos próximos cursos, afectando a más de 500 centros.

Sus principales propuestas son:

- Impulso a la infraestructura tecnológica en educación.
- Lucha contra el analfabetismo tecnológico.
- Promover espacios de comunicación
- Un nuevo modelo de enseñanza/aprendizaje.

3.9. ENSEÑANZAS DE INGLÉS EN EDADES TEMPRANAS

A este programa experimental están adscritos 255 Centros de Educación Infantil. Esta modalidad de enseñanza está en estudio para su generalización y regulación en el Primer Ciclo de Educación Primaria mediante una Orden.

Se han realizado varios cursos:

- “Enseñanza Temprana del Idioma Inglés”, de 40 horas y con la participación de 48 profesores.
- “Enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras”, de 30 horas para 25 profesores.

Se imparten también 16 Seminarios de Inglés, Alemán e Italiano en los CPR para profesores de Educación Secundaria y unas Jornadas de intercambio de experiencias de la Enseñanza del Inglés en el Primer ciclo de Educación Primaria y Segundo Ciclo de Educación Infantil, con la participación de 90 profesores.

3.10. OTROS PROGRAMAS

De forma puntual y con escasa repercusión en la enseñanza, desde la Consejería de Educación y Universidades, se organizan charlas de Educación en Valores, un concurso sobre la Asamblea Regional, visita a museos, concursos sobre “Nuestros abuelos”, o, ¿Qué es un rey para tí?; o colaboraciones con Caja Madrid, de cara al concurso Foroidea o con la ONCE.

Estos programas y concursos se han realizado tanto en los cursos 1999-2000 y 2000-2001, afectando a pocos alumnos-profesores ya que han sido acciones concretas.

A lo largo de los dos cursos se ha repetido la experiencia en las mismas cantidades. Se seleccionaron 115 centros, con un total de alumnos implicados de 5.782. Estos visitaron los museos: Salzillo, Bellas Artes, Cigarralejo y Arqueológico de Cieza, así como la Iglesia de San Juan de Dios y la Catedral. Si bien el peso específico de los centros visitados y las guías editadas correspondió a la Dirección General de Cultura.

Para terminar, desearíamos realizar una recapitulación referente a los cursos de formación referidos a Programas de Educación realizados desde los CPR y las organizaciones sindicales. Estos cursos se especifican en el cuadro 151.

Cuadro 151. CURSOS EFECTUADOS Y ORGANIZADOR				
	1999-2000		2000-2001	
	CPR	SINDICATOS	CPR	SINDICATOS
Nuevas Tecnologías	191	8	274	20
Educación ambiental	10	6	10	11
Consumo-Salud	19	2	11	2
Educación Vial	10		7	
Tabaco-drogas-alcohol	5	1	1	2

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Quizás cabría destacar las Visitas a Museos y Monumentos de la Región, en colaboración con la Dirección General de Cultura, dado el esfuerzo económico y organizativo que implica, si bien parece que requeriría una mayor inversión, al objeto de que puedan realizar estas visitas un mayor número de colegios y por consiguiente de alumnos.
- Este Consejo propone que se aumenten los cursos destinados a Educación en Valores e insta a la Administración Educativa a fomentar el desarrollo de este tipo de cursos entre las asociaciones de alumnos y las asociaciones y federaciones de asociaciones de padres de alumnos

4. EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

Según la LOGSE, la evaluación del sistema educativo se orienta a la permanente adecuación del mismo a las demandas sociales y a las necesidades educativas y se aplicará sobre los alumnos, el profesorado, los centros, los procesos educativos y sobre la propia Administración.

4.1. EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO EDUCATIVO. PROMOCIÓN DE CURSO

El denominado fracaso escolar es un tema recurrente en toda investigación-publicación sobre la enseñanza.

Ya en 1962 Beltrán Saletí publicaba un estudio sobre las causas del fracaso en los estudios. Hablamos de hace 38 años, cuando los jóvenes que estudiaban eran pocos en número, debido a múltiples circunstancias, y el proyecto educativo distaba mucho del actual.

El informe Marchesi, dado a conocer en el año 2000, desvelaba que el segundo ciclo de la ESO ofrecía un fracaso del 26'7%, si bien existían Comunidades Autónomas muy por debajo de dicho fracaso (Navarra, País Vasco) y otras con medias por encima, caso de Murcia, relacionándose los resultados muy directamente con la inversión económica realizada.

Los resultados de los alumnos que promocionan en nuestra Comunidad, durante el curso 99-00, se presentan en los cuadros siguientes:

Cuadro 152. RESULTADOS DE PROMOCIÓN EN PRIMARIA		
	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS
1er Ciclo	98,46	98,86
2º Ciclo	95,05	94,59
3er Ciclo	94,33	94,76

Cuadro 153. RESULTADOS DE PROMOCIÓN EN SECUNDARIA			
	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS CONCERTADOS	CENTROS PRIVADOS
1er ciclo ESO	81,62	86,97	86,70
3er curso ESO	63,63	86,43	89,47
4º curso ESO	68,88	77,19	96,15

Cuadro 154. RESULTADOS DE PROMOCIÓN EN BACHILLERATO LOGSE						
MODALIDADES	C. PÚBLICOS		C. PRIVADOS		C. CONCERTADOS	
	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º
Artes	62	43,5	55,5	-	-	-
C. Naturales y Salud	67,5	60,3	78,8	72,2	-	-
Humanid. y C.Sociales	69,2	59,2	84,3	82,1	61,5	55,5
Tecnología	60,1	66,9	-	-	82,3	66,6

Cuadro 155. RESULTADOS DE PROMOCIÓN EN BACHILLERATO Y COU		
CURSOS Y OPOSICIONES	PÚBLICOS	PRIVADOS
1º BUP		
2º BUP	72,4	93,2
3º BUP	71,9	94,6
COU A	58,4	86,5
COU B	55	84,4
COU C	56	85,8
COU D	65,5	89,6

Cuadro 156. RESULTADOS DE PROMOCIÓN EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO (1.º Y 2.º)			
CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS	
1999-2000	2000-2001	1999-2000	2000-2001
82,5%	(*)	85,5%	(*)

(*) No hay datos correspondientes a ese curso académico.

Concretando datos del curso 99-00, vemos como el 27,2% no consiguieron la titulación de 4º de la ESO, en tanto que no finalizaron el bachillerato el 39,6%, con amplias diferencias entre la escuela pública y la privada-concertada, a favor de los mejores resultados de esta última.

Esto puede deberse, creemos, a diversas circunstancias, entre las que se pueden citar que la escuela pública aglutina a casi todas las minorías étnicas (gitanos e inmigrantes) y a las poblaciones más desfavorecidas.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Se proponen, como medidas correctoras:
 - Mejor distribución de las minorías en los centros escolares de la Región, especialmente en los tres grandes núcleos de población: Murcia, Cartagena y Lorca.
 - Mayor implicación de los padres en la formación y educación de sus hijos.
 - Mayor apoyo a los centros en los que existen alumnos con escasa integración social.
 - Formación permanente del profesorado.
 - Campañas de fomento de lectura
 - Flexibilización del currículo.
- El Consejo Escolar considera preocupante la tasa de alumnado que no alcanza evaluación global positiva, por lo que estima necesario mejorar con más medidas de diversificación curricular y compensatoria a ese porcentaje de alumnos que no logran los objetivos de una etapa básica. Asimismo cree necesario realizar un estudio para detectar las causas de tal situación.
- De acuerdo con el Art. 62.1 de la LOGSE este Consejo constata que prácticamente se evalúa a los alumnos, raramente al profesorado y a los centros, pero nunca a los procesos educativos y a la propia Administración, por lo que considera necesario el cumplimiento del referenciado Art. y del Acuerdo para la Educación que explicita que "la evaluación incluirá todos los sectores que participan en el proceso así como la propia Administración y los objetivos sociales de la LOGSE".

5. ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS Y ORIENTACIONES DIDÁCTICAS EN ORDEN A INCREMENTAR EL FOMENTO DE LA CONCIENCIA DE IDENTIDAD MURCIANA

La LOGSE contempla para comunidades autónomas como la murciana, la posibilidad de incluir en su currículo hasta el 35% de los contenidos para el fomento de la identidad regional.

En este sentido, la situación actual cuenta con IES donde se han desarrollado optativas en esta dirección, diversos cursos de formación organizados por los CPR y el proyecto de visitas a museos de la región.

5.1. ESTADO ACTUAL

5.1.1. Institutos de Enseñanza Secundaria

En la actualidad sólo en seis IES existen, o han existido, asignaturas optativas referidas al tema.

- 1.- I.E.S. "Licenciado Francisco Cascales", (Murcia), en 4º de E.S.O.: "Patrimonio Cultural de la Ciudad de Murcia".
- 2.- I.E.S. "Salvador Sandoval" (Las Torres de Cotillas). Se ha impartido varios años, alternativamente, Hª de la Región, Así es la Región y Tradiciones de Murcia.
- 3.- I.E.S. "José Planes" (Espinardo-Murcia). Se imparte la asignatura "Taller de Autonomía".
- 4.- I.E.S. "San Juan de la Cruz" (Caravaca de la Cruz). Se ha impartido la optativa "Pasado y presente de Caravaca".
- 5.- El I.E.S. "Diego Tortosa" (Cieza) imparte, en 4º de E.S.O., la asignatura "Geografía e Hª de la Región de Murcia".
- 6.- En el I.E.S. "Alfonso X el Sabio" se ha impartido Literatura Regional entre 1986/2000.

5.1.2. Centros de Profesores y Recursos

Los Centros de Profesores, esporádicamente, han organizado cursos de Historia local y regional: Cieza, Cartagena, Lorca y Murcia I. El de Cieza publicó incluso un libro de arte prehistórico en Murcia con la unidad didáctica correspondiente.

A lo largo de los dos últimos cursos los Centros de Profesores han impartido, junto con algún Sindicato, diversos cursos relativos al tema que nos ocupa.

Apreciamos en ellos cierta carencia de coordinación, orientación y de ideas comunes y claras al respecto. Por otra parte han sido acciones aisladas y puntuales, además de escasas. En efecto, cada año se han impartido sólo doce ciclos de conferencias, a todas luces insuficientes para el colectivo de cientos de enseñantes a los que iban dirigidos.

Por otra parte, de los colectivos de profesores que deben implicarse: Ciencias Naturales, Lengua-Literatura y Geografía e Historia, sólo la Historia ha estado presente. De forma esporádica se ha tocado la Geografía, Lengua o Medio ambiente.

En el Plan de Formación del Profesorado encontramos:

- Curso 1999-2000: 12 cursos; media 30 prof. = 360 prof.
- Curso 2000-2001 : 12 cursos; media 30 prof. = 360 prof.

5.2 VISITAS A MUSEOS DE LA REGIÓN Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN

Desde la Dirección General de Cultura existe un programa, dirigido a escolares, de cara a fomentar el conocimiento y valoración del Patrimonio Cultural. Tiene el mismo dos aspectos: Edición de guías y visitas a cuatro Museos: Salzillo-Catedral, Bellas Artes-San Juan de Dios, Cigarralejo (Mula) y Museo Arqueológico de Cieza. Durante el Curso 1999-2000 afectó a 115 centros escolares y a 5.782 alumnos (2'3%).

En julio de 1999 la Consejería de Educación y Universidades convocó ayudas para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa. De los 44 aprobados sólo tres se refieren o afectan a temas relacionados con el fomento de la identidad regional:

- Elaboración de materiales curriculares sobre el cultivo y la industria de la seda.
- Aventura histórica en la Región de Murcia.
- Conservación, actualización y divulgación del patrimonio histórico, científico y social.

5.3. OTRAS ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LA IDENTIDAD REGIONAL

La Asamblea regional organiza una serie de visitas a la sede del Parlamento, en Cartagena, de cara a dar a conocer su funcionamiento a los estudiantes.

El curso 99-00 visitaron la Asamblea 212 centros escolares con un total de 9.628 alumnos, descendiendo el curso 2000-01 a 119 centros con un total de 6.539 estudiantes. A lo largo del bienio también se ha realizado un concurso de redacción para alumnos de Primaria y Secundaria.

Otra intervención puntual relacionada con la identidad fueron unas jornadas realizadas el 12 de diciembre de 2000 en la casa del Agua de Santomera, con el título "El agua en la región de Murcia", con la participación de 90 profesores y 30 alumnos.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Independientemente de que el Consejo Escolar cree una mesa de trabajo, el tema es tan profundo e importante que requiere un esfuerzo más amplio.
- Sería conveniente que los distintos organismos, asociaciones y entidades trabajaran al unísono en este tema. Los medios y los profesionales deben ser coordinados en un macro-proyecto. En él deben figurar desde Presidencia hasta el Consejo Escolar, pasando por la Consejería de Educación, Academia Alfonso X, Federación de Municipios, Asamblea Regional, las entidades financieras e incluso los medios de comunicación, archivos y Biblioteca Regional.
- Los pasos a dar de cara a fomentar la identidad:
 - Sería interesante y conveniente la creación de una base de datos bibliográfica, implicando a la Biblioteca Regional.
 - Desarrollo legal y curricular.
 - Estudiar los pilares básicos en los que se asienta lo murciano: tradiciones, historia, Arte, economía, medio natural..., engarzando lo regional, comarcal y local.
 - Redacción de unos manuales rigurosos, a la vez que sencillos y adecuados a los diferentes niveles.
 - Edición de monografías específicas

ANEXOS

ANEXO I	195
NORMATIVA	195
Decretos	195
Órdenes	195
Resoluciones	203
ANEXO 2	205
Actividad parlamentaria en materia educativa en la Asamblea de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los años 1999/2000	205
Resumen estadístico de actividades	206
Contenido de las interpelaciones	207
Contenido de las mociones	208
Preguntas orales	210
Sesiones informativas	212
ANEXO 3. Votos particulares	213
ANEXO 4. Relación de consejeros	215

ANEXO I

NORMATIVA

De los 49 Decretos, 245 Órdenes y 248 Resoluciones publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia emitidas por la Consejería de Educación y Universidades, reseñamos a continuación las que se consideran de mayor importancia para las enseñanzas no universitarias:

DECRETOS

Decreto número 120/ 1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 08/09/1999).

Decreto n.º 60/ 2000, de 18 de mayo, por el que se desarrolla en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el Real Decreto 1.640/ 1999, de 22 de octubre, que regula la prueba de acceso a estudios universitarios. (BORM de 20/05/2000).

Decreto n.º 108/ 2000, de 28 de julio, por el que se crea la comisión coordinadora del distrito único universitario de la Región de Murcia y se aprueban normas para su organización y gestión. (BORM de 07/08/2000).

Decreto n.º 20/ 2001, de 2 de marzo, por el que modifica el decreto n.º 120/ 1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 12/03/2001).

ÓRDENES

Orden de 6 de julio de 1999, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se determinan los criterios de selección, forma de acceso, cese y condiciones de permanencia para la provisión de asesorías de formación permanente del profesorado en centros de profesores y de recursos y se convoca concurso público de méritos para la provisión de plazas vacantes de asesores de centros de profesores y recursos. (BORM de 16/07/1999).

Orden de 30 de junio de 1999 de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento de Escuelas Infantiles dependientes de Corporaciones Locales de la Región de Murcia. (BORM de 24/07/1999).

Orden de 30 de junio de 1999, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento Escuelas Infantiles, dependientes de Entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia. (BORM de 24/07/1999).

Orden 7 de julio de 1999, de la Consejería de Cultura y Educación por la que se convocan ayudas para financiar actividades y proyectos de federaciones y confederaciones de padres de alumnos. (BORM de 31/07/1999).

Orden de 1 de septiembre de 1999, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan subvenciones para la realización del programa de educación de personas adultas. (BORM de 17/09/1999).

Orden de 7 de octubre de 1999, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la selección de los centros colaboradores de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria, para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Magisterio durante el curso 1999/ 2000. (BORM de 10/11/1999.)

Orden de fecha 14 de diciembre de 1999 por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad. (BORM de 21/12/1999), corregida por Orden de fecha 22 de diciembre de 1999 (BORM de 28/12/1999).

Orden de 11 de febrero del 2000, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones para el funcionamiento de los centros privados de educación infantil durante el periodo de 1 de enero al 31 de agosto del año 2000. (BORM de 23/02/2000).

Orden de 31 de enero del año 2000 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se dictan normas sobre la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2000/ 2001. (BORM de 24/02/2000).

Orden de 25 de febrero de 2000 por la que se regula la concesión de ayudas individualizadas de transporte escolar y otras medidas complementarias para facilitar la escolarización de los alumnos durante el curso 1999- 2000. (BORM de 15/03/2000).

Orden de 11 de febrero del año 2000, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes de admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos para el curso académico 2000/ 2001. (BORM de 17/03/2000).

Orden de 7 de marzo de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones para el funcionamiento de escuelas de música dependientes de corporaciones locales durante el año 2000. (BORM de 22/03/2000).

Orden de 6 de marzo de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones para el funcionamiento de escuelas de música dependientes de entidades sin fin de lucro durante el año 2000.(BORM de 22/03/2000).

Orden de 20 de marzo de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan subvenciones, dirigidas a corporaciones locales, para la realización del Programa de Educación de Personas Adultas. (BORM de 05/04/2000).

Orden de 27 de marzo de 2000 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se hacen públicas las plantillas y vacantes de los centros docentes correspondientes a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño a proveer en el concurso de traslados convocado por orden de 14 de diciembre de 1999. (BORM de 11/04/2000).

Orden de 3 de abril de 2000 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se hace pública la relación de puestos de trabajo y vacantes a proveer en el concurso de traslados para funcionarios del Cuerpo de Maestros, en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, convocado por Orden de 14 diciembre. (BORM de 13/04/2000).

Orden de 5 de abril de 2000 por la que se convoca procedimiento para la acreditación para el ejercicio de la dirección en los centros docentes públicos en el ámbito de Gestión de esta Comunidad Autónoma. (BORM de 13/04/2000).

Orden de 2 de marzo de 2000 por la que se establece la normativa que ha de regir en el ámbito de la Región de Murcia en materia de pruebas de acceso a ciclos formativos correspondientes a la Formación Profesional específica de grados medio y superior. (BORM de 14/04/2000).

Orden de 2 de marzo de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se crea la Comisión Regional de Formación Profesional Reglada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 15/04/2000).

Orden de 13 de abril de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 2000 por agentes sociales y asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, que suscriban convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con la Consejería de Educación y Cultura. (BORM de 09/05/2000).

Orden de 10 de mayo de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regula el procedimiento de matrícula, precios públicos a percibir y reducción de los mismos por la prestación de servicios, en Centros de Educación Infantil dependientes de esta Consejería para el Curso Escolar 2000/ 2001. (BORM de 22/05/2000).

Orden de 17 de mayo de 2000 por la que se modifica la Orden de 27 de marzo de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se hacen públicas las plantillas y vacantes de los centros docentes correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales

de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, a proveer en el concurso de traslados convocado por Orden de 14 de diciembre de 1999. (BORM de 29/05/2000).

Orden de 5 de mayo de 2000 por la que se modifican, para el curso 2000- 2001, la plantilla, la composición de unidades y otros datos de centros públicos de Educación Infantil y Educación Primaria y en Colegios Rurales Agrupados; se modifica la plantilla de Maestros en Institutos de Educación Secundaria y en secciones de Educación Secundaria Obligatoria, y se establecen las plantillas de los centros públicos de educación de personas adultas. (BORM de 30/05/2000).

Orden de 8 de mayo de 2000, por la que se regula la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional específica de grado superior. (BORM de 20/06/2000).

Orden de 5 de junio de 2000, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento de Escuelas Infantiles, dependientes de Entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia. (BORM de 20/06/2000).

Orden de 8 de junio de 2000 por la que se modifican las Órdenes de 3 de abril de 2000 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se hacen públicas las plantillas y vacantes de los centros docentes correspondientes al cuerpo de maestros y la de 5 de mayo de 2000 por la que se modifican para el curso 2000- 2001 la plantilla, composición de unidades y otros datos de centros públicos de Educación Infantil y Educación Primaria y en Colegios Rurales Agrupados; se modifica la plantilla de maestros en I. E. S. y en secciones de Educación Secundaria Obligatoria, y se establecen las plantillas de los centros públicos de educación de personas adultas. (BORM de 21/06/2000).

Orden de 30 de mayo de 2000 de la Consejería de Educación y Universidades por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante el 2000, en las modalidades de Iniciación Profesional y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales. (BORM de 28/06/2000).

Orden de 15 de junio de 2000, por la que se dan instrucciones para determinar los Maestros que resultarán afectados, como consecuencia de las modificaciones efectuadas en las plantillas de Maestros en los Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Colegios Rurales Agrupados y en el Primer Ciclo de educación Secundaria Obligatoria. (BORM de 29/06/2000).

Orden de 14 de junio de 2000, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la autorización de asignaturas optativas en el tercer ciclo de grado medio de las enseñanzas de Danza. (BORM de 08/07/2000).

Orden de 14 de junio de 2000, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se dictan instrucciones para la implantación de programas de diversificación curricular en el segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes concertados. (BORM de 08/07/2000).

Orden de 16 de junio de 2000, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en Institutos Educación Secundaria, Escuela de Arte, Conservatorios de Música, Escuelas Oficiales de Idiomas y Centros de Capacitación y Experiencias Agrarias para el curso académico 2000/ 2001. (BORM de 08/07/2000).

Orden de 20 de junio de 2000 por la que se modifica la composición de unidades y plantillas de determinados centros públicos de educación infantil y primaria, colegios rurales agrupados e institutos de educación secundaria y se establece el procedimiento para que los maestros de los colegios públicos de educación infantil y primaria afectados puedan solicitar la adscripción a otros puestos. (BORM de 12/07/2000).

Orden de 26 de junio de 2000, por la que se dictan instrucciones de comienzo para el curso 2000- 2001. (BORM de 19/07/2000).

Orden de 6 de octubre de 2000 por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos de los funcionarios del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y educación de adultos. (BORM de 24/10/2000).

Orden del 2 de noviembre del Consejero de Educación y Universidades por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante el 2000, en las modalidades de Iniciación Profesional y para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales. (BORM de 11/11/2000).

Orden de 21 de noviembre de 2000 de la Consejería de Educación y Universidades por la que se convocan ayudas para financiar proyectos de actividades y gastos de mantenimiento de Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos. (BORM de 28/11/2000).

Orden de 10 de octubre de 2000 por la que se convoca concurso de traslados de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en centros dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 30/10/2000).

Orden de 29 de noviembre de 2000, por la que se establecen los criterios y procedimientos de actuación para los Funcionarios Docentes que desarrollan su actividad educativa, de forma itinerante, en centros públicos dependientes de esta Comunidad Autónoma. (BORM de 14/12/2000).

Orden de 20 de noviembre de 2000 por la que se convoca procedimiento de acreditación para el ejercicio de la dirección en los centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma. (BORM de 29/12/2000).

Orden de 14 de diciembre de 2000, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establece la normativa que ha de regir en el ámbito de la región de Murcia, en materia de titulaciones del profesorado de los centros privados de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional específica. (BORM de 08/01/2001).

Orden de 5 de enero de 2001 por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso 2001/ 2002. (BORM de 24/01/2001).

Orden de 29 de enero de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante el 2001, en las modalidades de Formación- Empleo y Talleres Profesionales. (BORM de 13/02/2001).

Orden de 19 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convocan subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de acciones de compensación educativa durante el año 2001. (BORM de 05/03/2001).

Orden de 5 de marzo de 2001 por la que se establecen, para el curso 2001- 2002, la plantilla orgánica y la composición de unidades de los centros públicos de enseñanzas de régimen general y especial, del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 21/03/2001).

Orden de 6 de marzo de 2001 por la que se publica la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslados para Funcionarios del Cuerpo de Maestros en Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, convocado por Orden de 6 de octubre de 2000. (BORM de 21/03/2001).

Orden de 8 de marzo de 2001 por la que se publican las vacantes de los centros docentes correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. (BORM de 22/03/2001).

Orden por la que se regula la concesión de ayudas individualizadas de transporte escolar y otras medidas complementarias para facilitar la escolarización de los alumnos durante el curso escolar 2000- 2001. (BORM de 29/03/2001).

Orden de 30 de marzo de 2001 por la que se resuelve, con carácter provisional, el concurso de traslados entre Funcionarios Docentes del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 6 de octubre de 2000. (BORM de 03/04/2001).

Orden de 10 de abril de 2001 que regula el procedimiento de admisión de niños/ as en centros de educación infantil dependientes de la Consejería de Educación y Universidades para el curso escolar 2001/ 2002. (BORM de 14/04/2001).

Orden de 24 de abril de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades por la que se constituye la Comisión Regional de Directores de Institutos de Educación Secundaria. (BORM de 02/05/2001).

Orden de 23 de abril de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se publica la relación de vacantes definitivas a proveer en el concurso de traslados para funcionarios del Cuerpo de Maestros en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, convocado por Orden de 6 de octubre de 2000. (BORM de 08/05/2001).

Orden de 20 de abril de 2001 por la que se modifica la Orden de 5 de marzo de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen, para el curso 2001- 2002, la plantilla orgánica y la composición de unidades de los centros públicos de enseñanzas de régimen general y especial. (BORM de 11/05/2001).

Orden de 4 de mayo de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, de modificación puntual de la Orden de 28 de agosto de 1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se establece el currículo de los grados elemental y medio de las enseñanzas de Música y se regula el acceso a dichos grados. (BORM de 15/05/2001).

Orden de 26 de abril de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se publican las vacantes definitivas de los centros docentes correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. (BORM de 16/05/2001).

Orden de 15 de mayo de 2001 por la que se regula el Procedimiento de Consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de Centros Docentes Públicos no Universitarios, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma. (BORM de 26/05/2001).

Orden de 16 de mayo de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante el año 2001, en la modalidad de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE) y ayudas para el desarrollo de acciones de Inserción Laboral. (BORM de 31/05/2001).

Orden de 29 de mayo 2001, por la que se dan instrucciones para determinar los maestros que resultarán afectados, como consecuencia de las modificaciones efectuadas en las plantillas de maestros en los centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial, colegios rurales agrupados y en el primer ciclo de la educación secundaria obligatoria. (BORM de 16/06/2001).

Orden de 11 de junio de 2001, por la que se dictan instrucciones para el inicio del curso 2001- 2002. (BORM de 18/06/2001).

Orden de 13 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria. (BORM de 19/06/2001).

Orden de 8 de mayo de 2001 por la que se constituye la Comisión Mixta Regional de las Organizaciones de Padres y Madres de alumnos y Administración Educativa en la Consejería de Educación y Universidades. (BORM de 20/06/2001).

Orden de 1 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante el 2001, en las modalidades de formación- empleo y talleres profesionales. (BORM de 21/06/2001).

Orden de 11 de junio de 2001 por la que se establecen las normas de carácter general por las que ha de regirse el calendario escolar de cada curso académico, de aplicación en los centros docentes de la Región de Murcia en los que se imparten los niveles no universitarios de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria, Formación Profesional Específica y las Enseñanzas de Régimen Especial. (BORM de 22/06/2001).

Orden de 14 de junio de 2001, por la que se establecen medidas para facilitar la compatibilidad de los Estudios de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato con los del Grado Medio de las Enseñanzas de Régimen Especial de Música y de Danza. (BORM de 22/06/2001).

Orden de 14 de junio de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento de Escuelas Infantiles dependientes de Ayuntamientos de la Región de Murcia. (BORM de 23/06/2001).

Orden de 14 de junio de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento de Escuelas Infantiles dependientes de Entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia. (BORM de 23/06/2001).

Orden de 4 de junio de 2001 por la que se hacen públicas las plantillas de los centros docentes en los que se imparten especialidades vinculadas a las enseñanzas de Música, Danza y Arte Dramático, afectados por el Real Decreto 989/ 2000, de 2 de junio. (BORM de 27/06/2001).

Orden de 27 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Orden de 13 de junio de 2001, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria. (BORM de 10/07/2001).

Orden de 29 de junio de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades por la que se convocan ayudas para financiar proyectos de actividades y gastos de mantenimiento de Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos. (BORM de 12/07/2001).

Orden de 16 de julio de 2001 por la que se hacen públicas las plantillas y los nuevos destinos del profesorado afectado por el procedimiento de redistribución de efectivos en determinados centros públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 31/07/2001).

Orden de 13 de julio de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en Institutos de Educación Secundaria y en Centros de Capacitación y Experiencias Agrarias, para el curso académico 2001/ 2002. (BORM de 02/08/2001).

Orden de 25 de julio, por la que se regula el número de profesores financiados con fondos públicos de los que podrán disponer los centros concertados de la Región de Murcia por cada nivel o etapa educativa. (BORM de 09/08/2001).

Orden de 13 de agosto de 2001, que regula los precios públicos y reducciones de los mismos por la prestación de servicios en los centros de educación infantil dependientes de la Consejería de Educación y Universidades para el curso escolar 2001/ 2002. (BORM de 27/08/2001).

Orden de 31 de julio de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la impartición, con carácter experimental, de la lengua extranjera en el primer ciclo de educación primaria y en el segundo ciclo de educación infantil. (BORM de 31/08/2001).

RESOLUCIONES

Resolución de 13 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Universidad, por la que se autoriza al Conservatorio Profesional de Danza de Murcia la impartición de «Historia de la Cultura y el Arte» como asignatura optativa del tercer ciclo del grado medio de danza y se aprueba el currículo de la misma. (BORM de 16/03/2001).

Resolución de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se aprueban los indicadores para la valoración del profesorado en el procedimiento de acreditación para el ejercicio de la Dirección en los Centros Docentes Públicos. (BORM de 16/03/2001).

Resolución de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se aprueban las dimensiones e indicadores correspondientes a la valoración del profesorado. (BORM de 17/03/2001).

Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la licitación para la contratación de un seguro de responsabilidad civil para el personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Educación y Universidades. (BORM de 14/05/2001).

Resolución del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se establece proceso de selección de proyectos de formación en centros para el curso 2001- 2002. (BORM de 25/05/2001).

Resolución de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa de fecha 25 de junio de 2001, por la que se establece el periodo lectivo del curso académico 2001- 2002. (BORM de 02/07/2001).

Resolución de 25 de junio de 2001, de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del proceso de solicitud de implantación experimental de la jornada continua en Centros de Educación Infantil y Primaria, dependientes de la Consejería de Educación y Universidades. (BORM de 10/07/2001).

Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de un seguro de responsabilidad civil para el personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Educación y Universidades. (BORM de 14/07/2001).

ANEXO 2**ACTIVIDAD PARLAMENTARIA EN MATERIA EDUCATIVA EN LA ASAMBLEA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS AÑOS 1999/2000**

El Consejo Escolar de la Región, ha querido recoger la actividad parlamentaria que en materia de educación se genera en torno a la “Educación de niveles no universitarios” en la Asamblea regional, en lo que se refiere a impulso y control que tiene encomendado este Órgano legislativo, se lleva a cabo en la Comisión de Asuntos Sociales. Ésta tiene encomendado el trabajo parlamentario en materia de cultura, educación, trabajo, servicios sociales, sanidad y seguridad social.

La comisión de Asuntos Sociales está integrada actualmente por los siguientes Diputados Regionales:

Presidenta: D^a. M^a Josefa Nicolás Martínez, (PP).

Vicepresidente: D. Francisco Marín Escribano, (PSOE)

Secretario: D. Francisco Blaya Blaya, (PP).

D. Javier Iniesta Alcázar, (PP).

D. Arsenio Pacheco Atienza, (PP).

D. Benito Marín Torrecillas, (PP).

D^a. Diana Asurmendi López, (PP).

D. Pedro Chico Fernández, (PP).

D. Raimundo Benzal Román, (PSOE).

D. Rafael González Tovar, (PSOE).

D^a. Teresa Rosique Rodríguez, (PSOE).

D^a. Rosa Ana Rodríguez González, (PSOE).

D. Antonio Joaquín Dólera López, (IU).

Los temas tratados por esta comisión han sido muy variados, pero aquí solo se hará alusión a aquellos que afecta a las enseñanzas de niveles no universitarios; por lo que los datos que se ofrecen a continuación son un extracto de las actividades de la citada Comisión. Durante los años 1999 y 2000.

RESUMEN ESTADÍSTICO DE ACTIVIDADES

INTERPELACIONES	10
• Tratadas en Pleno	10
• Comparecencias del Gobierno	10
 MOCIONES	 20
• Tratadas en Pleno	9
Aprobadas	2
Rechazadas	6
Aprobada alternativa	1
• Tratadas en Comisión	11
Aprobadas	1
Rechazadas	9
Aprobada alternativa	1
 PREGUNTAS ORALES	 16
• Tratadas en Pleno	9
• Tratadas en Comisión	7
• Comparecencias del Gobierno	16
 SESIONES INFORMATIVAS	 2
• Tratadas en Comisión	2
• Comparecencias del consejero	2
 TOTAL ACCIONES	 48
 TOTAL COMPARECENCIAS DEL GOBIERNO	 28

CONTENIDO DE LAS INTERPELACIONES

- Interpelación al Consejo de Gobierno, sobre: Razones de no haber constituido el Consejo Escolar Regional antes del inicio del Curso 1999-00. Presentada el día 10.09.1999. Contestada por el Consejero de Educación y Cultura.
- Interpelación al Consejo de Gobierno, sobre: Razones por las que la Consejería de Educación y Cultura no ha reclamado los recortes realizados por el MEC en 1996 en las plantillas de los Centros de Profesores y Recursos (CPR) de la Región de Murcia. Presentada el día 17.09.1999. Contestada por el Consejero de Sanidad y Consumo.
- Interpelación al Consejo de Gobierno, sobre: Razones por las que no se ha desarrollado el Acuerdo de 1995 sobre Educación de Adultos. Presentada el día 23.09.1999. Contestada por el Consejero de Sanidad y Consumo.
- Interpelación al Consejo de Gobierno, sobre: Razones por las que se concierta un nuevo colegio en Lorca cuando se necesitan dos nuevos Institutos. Presentada el día 30.09.1999. Contestada por el Consejero de Educación y Cultura.
- Interpelación al Consejo de Gobierno, sobre: Razones por las que, entre 1997 y 1999, el Gobierno Regional ha realizado menos actuaciones que en períodos del Plan de Extensión de la Educación Física para la construcción, ampliación y remodelación de instalaciones deportivas escolares. Presentada el día 18.02.2000. Contestada por el Consejero de Presidencia.
- Interpelación al Consejo de Gobierno, sobre: Razones por las que la Consejería de Educación y Cultura no dispone de Presupuesto para el aumento de Plantillas de Primaria desde el inicio del próximo curso 2000-01, retrasando su implantación a enero del año 2001. Presentada el día 17.03.2000. Contestada por el Consejero de Educación y Cultura.
- Interpelación al Consejo de Gobierno, sobre: Razones por las que se ha desarrollado la normativa estatal sobre pruebas de acceso a la Universidad antes de la modificación del Ministerio. Presentada el día 28.09.2000. Contestada por el Consejero de Educación y Universidades.
- Interpelación al Consejo de Gobierno, sobre: Razones por el retraso en la convocatoria de Subvenciones, del periodo enero / junio de 2000, a Corporaciones Locales para el programa de Adultos. Presentada el día 28.09.2000. Contestada por el Consejero de Educación y Universidades.
- Interpelación al Consejo de Gobierno, sobre: Razones de la creación de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y de atención a la Diversidad. Presentada el día 28.09.2000. Contestada por el Consejero de Educación y Universidades.

- Interpelación al Consejero de Educación y Universidades, sobre: Cupos de Profesorado para el curso 2000-01. Presentada el día 02.11.2000. Contestada por el Consejero de Educación y Universidades.

CONTENIDO DE LAS MOCIONES

- Moción por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo una Planificación Cuatrienal de Inversiones educativas en Centros públicos de la Región de Murcia. Presentada el día 10.09.1999. RECHAZADA EN COMISIÓN, porque ya está funcionando la Consejería con un plan de inversiones que atiende las necesidades educativas de la Región, de acuerdo con las disponibilidades económicas del Gobierno.
- Moción por la que se insta al Gobierno a la construcción de un tercer Instituto en los municipios de Cieza y Archena. Presentada el día 17.09.1999. RECHAZADA EN COMISIÓN, porque no hay necesidad de construir más centros y APROBADA LA OPCIÓN ALTERNATIVA por la que se insta al Gobierno a: 1º, proceder a una remodelación integral y ampliación del IES "Diego Tortosa" de Cieza y 2º, a realizar los estudios pertinentes para cubrir las necesidades de escolarización relativas al alumnado adscrito al IES "Vicente Medina".
- Moción por la que se insta al Gobierno a agilizar los trámites para la construcción de un IES en Lorquí. Presentada el día 07.10.1999. RECHAZADA EN COMISIÓN, por estar ya en trámite de construcción.
- Moción por la que se insta al Gobierno a que anticipe la construcción de un conservatorio de Música en Murcia. Presentada el día 07.10.1999. RECHAZADA EN COMISIÓN, porque planteó problemas la cesión de solares del Ayuntamiento, con el proyecto que estaba previsto y con el trámite de asunción de competencias.
- Moción por la que se insta al Gobierno a elaborar una Ley Regional de Formación Permanente. Presentada el día 07.10.1999. RECHAZADA EN PLENO, porque ya está contemplado realizar un Plan de Formación de Personas Adultas y se lleva a buen ritmo.
- Moción por la que se insta al Gobierno a apoyar el funcionamiento de una guardería infantil de Librilla. Presentada el día 22.10.1999. RECHAZADA EN COMISIÓN, porque los trámites legales y la dotación corresponden al Ayuntamiento de Librilla. La Consejería de Educación y Cultura la pondrá en funcionamiento en cuanto se legalice todo.
- Moción por la que se insta al Gobierno a crear una Escuela Oficial de Idiomas en Cieza: Presentada el día 28.10.1999. RECHAZADA EN COMISIÓN. Debe ser primeramente aplicado el Acuerdo para la Educación de la Región de Murcia que establece la Comarcalización educativa, determinando el CERM el orden y zona de ubicación de las Escuelas de Idiomas.

- Moción por la que se insta al Gobierno a la implantación del Bachillerato Artístico en el IES "Diego Tortosa" de Cieza. Presentada el día 10.11.1999. RECHAZADA EN COMISIÓN, porque la Consejería está elaborando una planificación para el curso 2000/01, que lleva inmersa la autorización del Bachillerato Artístico en algunos IES de la Región.
- Moción por la que se insta al Gobierno a elaborar un Plan de Calidad e Igualdad en la Educación. Presentada el día 08.02.2000. RECHAZADA EN PLENO, porque ya se están llevando a cabo todas las medidas necesarias para potenciar y conseguir que la educación en todos sus aspectos tenga la mayor calidad, así como igualdad de oportunidades para el alumnado.
- Moción por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas de apoyo necesarias para la integración educativa de los inmigrantes. Presentada el día 18.02.2000. RECHAZADA EN COMISIÓN, porque la finalidad prevista en la moción se cumple sobradamente con los instrumentos puestos en funcionamiento por el Gobierno Regional.
- Moción por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para la construcción de un pabellón infantil en el Colegio público "Obispos García Ródenas" de Bullas. Presentada el día 02.05.2000. APROBADA EN PLENO
- Moción por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo la elaboración de un Plan Cuatrienal para conseguir la gratuidad de los libros de texto en la Educación Obligatoria. Presentada el día 05.05.2000. RECHAZADA EN PLENO. Se ha aumentado el número de becas y su cuantía para los alumnos sin disponibilidad económica.
- Moción por la que se insta al Gobierno a potenciar un Plan contra el absentismo y fracaso escolar en los Barrios de La Fama y La Paz. Presentada el día 23.5.2000. RECHAZADA EN COMISIÓN. El Plan ya existe y se están aplicando las medidas aunque, dada la complejidad del tema, los resultados van despacio.
- Moción por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo la rehabilitación del C.P. "Príncipe de España" de Alhama de Murcia. Presentada el día 16.06.2000. APROBADA EN COMISIÓN.
- Moción por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo un Proyecto de construcción de un nuevo IES en Mazarrón. Presentada el día 08.09.2000. RECHAZADA EN COMISIÓN, porque estudiada la situación educativa en Mazarrón, las medidas que se han adoptado de ampliación de unidades escolares en distintos centros cubren las necesidades de este municipio.
- Moción por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para la construcción de Conservatorio de Grado Medio en la Comarca del Noroeste. Presentada el día 16.09.2000. APROBADA EN PLENO.

- Moción por la que se insta al Gobierno fomentar la creación de un Consejo de Padres y Madres. Presentada el día 28.09.2000. RECHAZADA EN PLENO, porque la participación de Padres y Madres está contemplada en el Acuerdo para la Educación y éste ya se está aplicando en los plazos que se establecieron.
- Moción por la que se insta al Gobierno a realizar actuaciones en la Escuela Infantil La Paz de Murcia. Presentada el día 25.10.2000. RECHAZADA EN PLENO, porque se ha efectuado un estudio de calidad y se están llevando a cabo actuaciones importantes en esa materia.
- Moción por la que se insta al Gobierno a solicitar los informes pertinentes al Consejo Escolar Regional. Presentada el día 09.11.2000. RECHAZADA EN PLENO, porque el CERM está funcionando de acuerdo con lo establecido en la Ley 6/98 que regula su creación y funcionamiento.
- Moción por la que se insta al Gobierno a potenciar el lenguaje de signos. Presentada el día 01.12.2000. APROBADO UN TEXTO TRANSACCIONAL EN PLENO, en el que la Asamblea Regional apoya el reconocimiento oficial del "lenguaje de signos" en España, e insta al Gobierno Regional a que continúe impulsando las medidas y políticas de apoyo a los colectivos de discapacitados auditivos.

PREGUNTAS ORALES

- Pregunta para respuesta oral en el Pleno, dirigida al Consejero de Educación y Cultura, sobre: Repercusión en el curso 1999-00 si sólo se consiguiera aumentar las plantillas de Profesores de Secundaria en la sexta parte de las solicitadas. Presentada el día 10.09.1999. Contestada por el Consejero de Educación y Cultura.
- Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Asuntos Sociales, dirigida al Consejero de Educación y Cultura, sobre: Reconstrucción del C.P. Nuestra Señora de los Remedios de Albu-deite. Presentada el día 16.09.1999. Contestada por el Consejero de Educación y Cultura.
- Pregunta para respuesta oral en el Pleno, dirigida al Consejero de Educación y Cultura, sobre: Opinión que merece y postura que se mantendrá en su caso en la Conferencia Sectorial de Educación sobre la propuesta del MEC sobre el aumento del número de veces de repeticiones de curso en la Educación Secundaria. Presentada el día 17.09.1999. Contestada por el Consejero de Educación y Cultura.
- Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Asuntos Sociales, dirigida al Consejero de Educación y Cultura, sobre: Repercusiones que se producen en la ocupación de los restantes IES de Alcantarilla y El Palmar debido a la escolarización en doble turno en alguno de ellos. Presentada el día 30.09.1999. Contestada por el Consejero de Educación y Cultura.

- Pregunta para respuesta oral en el Pleno, dirigida al Consejero de Educación y Cultura, sobre: Opinión que merece y postura que se mantendrá, en su caso, en la Conferencia Sectorial de Educación sobre la propuesta del MEC de modificación de la LOGSE referente al nuevo acceso desde los CC.FF. de Grado Medio a los de Grado Superior. Presentada el día 30.09.1999. Contestada por el Consejero de Educación y Cultura.
- Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Asuntos Sociales, dirigida al Consejero de Educación y Cultura, sobre: Situación de adscripción de Colegios de Educación Infantil y Primaria y de ocupación del nuevo Instituto de Educación Secundaria de La Palma con relación a las inicialmente previstas. Presentada el día 30.09.1999. Contestada por el Consejero de Educación y Cultura.
- Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Asuntos Sociales, dirigida al Consejero de Educación y Cultura, sobre: Construcción del Instituto nº 7 en Barrio de Peral de Cartagena. Presentada el día 07.10.1999. Contestada por el Consejero de Educación y Cultura.
- Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Asuntos Sociales, dirigida al Consejero de Educación y Cultura, sobre: Provisión de Profesores para la impartición de las asignaturas alternativas a la Religión. Presentada el día 14.10.1999. Contestada por el Consejero de Educación y Cultura.
- Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Asuntos Sociales, dirigida al Consejero de Educación y Cultura, sobre: Medidas a adoptar para el cumplimiento de la Ley en lo que se refiere a la opción entre las Enseñanzas de Religión y su alternativa. Presentada el día 14.10.1999. Contestada por el Consejero de Educación y Cultura.
- Pregunta para respuesta oral en el Pleno, dirigida al Consejero de Educación y Cultura, sobre: Obligatoriedad de las clases de Religión en los centros públicos de la Región. Presentada el día 14.10.1999. Contestada por el Consejero de Educación y Cultura.
- Pregunta para respuesta oral en Pleno, dirigida al Presidente del Consejo de Gobierno, sobre: Criterios seguidos por el Gobierno Regional en la adopción del reciente acuerdo para la equiparación del profesorado de Enseñanza no Universitaria en materia retributiva. Presentada el día 15.10.1999. Contestada por el Presidente.
- Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Asuntos Sociales, dirigida al Consejero de Educación y Cultura, sobre: Actuaciones para la dotación de instalaciones deportivas y otras infraestructuras en el IES Isaac Peral de Cartagena. Presentada el día 27.10.1999. Contestada por el Consejero de Educación y Cultura.
- Pregunta para respuesta oral en Pleno, dirigida al Consejero de Educación y Cultura, sobre: Estado en que se encuentra la ejecución del Centro de Educación Musical de Torre Pacheco. Presentada el día 10.03.2000. Contestada por el Consejero de Presidencia.

- Pregunta para respuesta oral en Pleno, dirigida al Consejero de Educación y Cultura, sobre: Problemática de alumnos de la ESO en Mazarrón. Presentada el día 22.03.2000. Contestada por el Consejero de Educación y Cultura.
- Pregunta para respuesta oral en Pleno, dirigida al Consejero de Educación y Universidades, sobre: Mapa Regional de Enseñanzas Especiales. Presentada el día 09.11.2000. Contestada por el Consejero de Educación y Universidades.
- Pregunta para respuesta oral en Pleno, dirigida al Consejero de Educación y Universidades, sobre: Programas de Inserción socio-educativa. Presentada el día 17.11.2000. Contestada por el Consejero de Educación y Universidades.

SESIONES INFORMATIVAS

- Comparecencia del Consejero de Educación y Cultura, para atender la solicitud presentada, ante el Pleno, el día 23.09.1999 para informar sobre: Valoración del inicio del curso en los centros educativos regulados por la LOGSE
- Comparecencia del Consejero de Educación y Universidades, para atender la solicitud presentada, ante el Pleno, el día 28.09.2000 para informar sobre: Criterios que mantendrá el Consejero sobre modificaciones de la LOGSE en la Conferencia Sectorial.

ANEXO 3. VOTOS PARTICULARES

Votos particulares presentados por D. José Pérez Conesa en representación de FAPA-RM

VOTO PARTICULAR Nº 1

Añadir al informe el siguiente texto

- Instar a la Administración a estudiar el traspaso de la Educación Infantil, en su totalidad a los Municipios

VOTO PARTICULAR Nº 2

Suprimir del Informe el siguiente texto

- El Consejo valora positivamente la financiación del alumnado de los centros concertados de 5 años, en virtud del "Acuerdo para la Educación" firmado por la mayoría de los agentes sociales.

VOTO PARTICULAR Nº 3

Incluir el siguiente texto sobre Tiempos Escolares

- Instar a la Administración a racionalizar los tiempos escolares ajustándolos a la carga lectiva.
- Suprimir los días no lectivos a distribuir por los Municipios.
- Estudiar la posibilidad de implantar jornada partida en la E.S.O. en aquellos cursos donde se incrementa la carga lectiva.
- Instar a la Administración a velar por el cumplimiento efectivo del Calendario Escolar."

VOTO PARTICULAR Nº 4

Incluir el siguiente texto sobre la Jornada Escolar

- Instar a la Administración a retirar la normativa actual.
- Instar a la Administración a realizar un plan experimental sobre 20 centros más o menos, representativos de la Región, por un período mínimo de 2 cursos, con actividades complementarias financiadas por la Consejería y evaluación del mismo contando con la colaboración y participación de la Comunidad Educativa y el asesoramiento de los expertos que se requieran.

ANEXO 4**RELACION DE CONSEJEROS****• PLENO****Composición**

Presidenta: D^a Josefina Alcayna Alarcón

Vicepresidente: D. Pedro García-Esteller Guerrero

Secretario: D. Fernando Sola García

Consejeros:

Profesores:

Enseñanza pública:

D. Antonio Francisco Gómez Gómez, STERM

D. Ventura Martínez Martínez, CSI-CSIF

D. Juan Miguel Molina Serrano, ANPE

D. Sebastián García Tomás, FETE-UGT (1)

D^a. Nuria Torrado Martín Palomino, CC.OO

Enseñanza privada:

D^a. M^a Teresa López Martínez, FSIE

D^a. Dorinda González Carmona, FETE-UGT

Representantes de padres de alumnos:

Centros públicos:

D^a. Fuensanta Ruiz Pozo, FAPA-RM

D. José Pérez Conesa, FAPA-RM

D. Miguel Pérez Cortijo, FAPA-RM

D. Francisco Rosauo Riquelme, FAPA-RM

D. Juan Antonio Morcillo Rojas, FAPA-RM

b)- Centros privados:

D. José Cascales Olmedo, CONCAPA

D. Juan Ramírez Puche FAMPACE

Representantes de alumnos:

Centros públicos:

D. José Manuel López Martínez

D. Benjamín López Pina

D^a. África Zuñel Manzano

Centros privados:

D. Francisco Daniel Morote Bernal

Representantes de titulares de centros privados:

D. José Hernández Valenzuela, E y G

D. José Francisco Parra Martínez, CECE

D. Juan Antonio Pedreño Frutos, UCOERM

Representantes de centrales y organizaciones sindicales:

D. Antonio Caballero Ortuño, UGT

D. Florencio Rubio Navarro, CC.OO.

Representantes de los municipios de la Región:

D^a. Antonia M^a Buendía Almagro

D. Juan Castaño López

D. Francisco Porto Oliva

Representantes Administración Educativa:

D. Antonio Aznar Martínez

D. Pedro García Esteller Guerrero (2)

D^a. M^a Ángeles Monje Cantero

D. M^a. Pedro Reverte García

Representantes de las Universidades de la Región:

D. Pedro Colao Marín, UPCT

D. Diego Guzmán Martín-Valls, UMU

D. Alfonso Palazón Pérez de los Cobos UCAN (3)

Personas de reconocido prestigio en el campo de la educación designados por la Consejería de Educación y Universidades:

D. Alfonso Capitán Díaz

D. Antonio García Correa

Representante del Colegio Of. de Doctores y Licenciados:

D. José María Pardines Espinosa

Representante del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia:

D. José Luis González Torres.

Representantes por la confederación Regional de organizaciones Empresariales de Murcia:

D. Jesús Rosique Costa

D^a. María Dolores Cremades Serrano

(1) En sustitución de D. Francisco Pérez Soto, con fecha 23-11-01

(2) Elegido vicepresidente por el Pleno.

(3) En sustitución de D. Manuel Mascarell García, con fecha 23-11-01.

• COMISIÓN PERMANENTE

Composición:

Presidenta: D^a Josefina Alcayna Alarcón

Vicepresidente: D. Pedro García Esteller Guerrero

Secretario: D. Fernando Sola García

Vocales:

D. Juan Miguel Molina Serrano

D. Sebastián García Tomás

D^a. Nuria Torrado Martín Palomino

D. José Pérez Conesa

D. José Cascales Olmedo

D. José Hernández Valenzuela

D. Juan Antonio Pedreño Frutos

D. Francisco Porto Oliva

D. Antonio Aznar Martínez

D. M^a. Pedro Reverte García

D. Antonio García Correa

D. Francisco Daniel Morote Bernal

**ESTE INFORME HA SIDO APROBADO
EN SESIÓN PLENARIA CELEBRADA
EL 30 DE MAYO DE 2002**

